NUESTRA LUCHA

POR LOS CIEGOS DE COLOMBIA

UNION Y FRATERNIDAD

1925 - 1948

JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

FRANCISCO LUIS HERNANDEZ

LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACION DE CIEGOS Y SORDOMUDOS

BOGOTA = MEDELLIN = COLOMBIA



EX
LIBRIS
M.C. MIGEL LIBRARY
AMERICAN PRINTING
HOUSE FOR THE BLIND

NUESTRA LUCHA

POR LOS CIEGOS DE COLOMBIA

UNION Y FRATERNIDAD

1925 — 1948

JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

FRANCISCO LUIS HERNANDEZ

BOGOTA = MEDELLIN = COLOMBIA

DIRECTORES DE LA CAUSA DE LOS CIEGOS Y SORDOMUDOS EN COLOMBIA

JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

Fundador del Instituto Colombiano para Ciegos y actual Gerente de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos. — Bogotá - Colombia.

FRANCISCO LUIS HERNANDEZ

Fundador-Director de la Escuela de Ciegos y Sordomudos. — Medellín - Colombia.

FRANCISCO ALCIDES LUQUE

Actual Director del Instituto Colombiano para Ciegos y Sordomudos: — Bogotá - Colombia.

R. MADRE IVES DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Fundadora del Instituto de Nuestra Señora de la Sabiduría para niñas Ciegas y Sordomudas, hoy Providencial de las Hijas de N. S. de la Sabiduría en Colombia.

MADRE GABRIEL DE SANTA MARIA

Actual Directora del Instituto de Nuestra Señora de la Sabiduría — Bogotá - Colombia.

LUISITA SANCHEZ DE HURTADO

Directora de la Escuela de Ciegos y Sordomudos. Cali - Colombia.



Juan Antonio Pardo Ospina y Francisco Luis Hernández, quienes de conformidad con el Decreto No. 1.096 del 23 de Marzo de 1948, les fue conferida la comisión de visitar, en asocio de la Organización Nacional de Ciegos de Madrid, las instituciones de está índole en España, invitados por este organismo.

INTRODUCCION

NUESTROS PROGRAMAS Y ESPAÑA

Contiene este libro la síntesis de la obra realizada en Colombia en favor de los ciegos en un lapso de veinticinco años; cronológicamente hemos traído a sus páginas desde su iniciación en 1925, hasta la fecha todos los hechos y las realizaciones de importancia, juzgando que, del conocimiento de la obra, de nuestra lucha y de nuestras realizaciones, sobre una empresa social, que en sus principios se juzgó utópica, otros países y sus hombres de sensibilidad social, habrán de derivar positivos beneficios.

Intitulamos este trabajo, "NUESTRA LUCHA", refiriéndonos a todos los compatriotas que en una u otra forma han contribuído al mejor vivir de nuestros invidentes y no decimos que a su redención, como suele afirmarse, porque esta palabra representa, en toda su amplitud y hasta la meta nuestros programas y ellos por amplios y por ambiciosos, apenas sí están en su principio; ciertamente una empresa de la magnitud de la nuestra, no se realiza en cinco lustros ni se emprende para que la disfruten quienes le dan comienzo, éstos, vale decir nosotros y quienes con nosotros han luchado, apenas sí cosechamos la seguridad de estar sembrando la semilla fértil de que nos habla el Evangelio, la semilla que lentamente va germinando para que entonces, cuando la obra sea mayor, cuando sea adulta, cuando el tiempo lo haya permitido, otros, nuevas generaciones, puedan pronunciar, la palabra "REDENCION", para los ciegos de otras edades.

Luchan los hombres por preeminencias sociales y económicas; luchan por triunfos políticos hasta zaherirse en su misma dignidad; por alcanzar celebridad profesional y renombre industrial luchan hasta a fatiga y más allá; por motivos raciales, territoriales y por competencias personales y egoístas llega la lucha hasta el aniquilamiento; nosotros también luchamos, pero nuestra lucha es diferente, tiene proyecciones humanitarias, alcances cristianos y un profundo sentido social. Esta significación de nuestra lucha tiene su secreto y cuando lo descubren los batalladores de la economía, de la política, de la industria, etc. y se compenetran con su significado espiritual y humano, se sienten transportados a una

esfera superior que arranca su espíritu de la materialidad para colocarlo al servicio nuestro, vale decir, al servicio de muchos otros hombres que con nosotros trabajan por el bien del prójimo: los hombres de ciencia, los maestros, los investigadores sociales que son para aquellos el estímulo y el acicate para el bien.

Nuestra fuerza, la fuerza de las obras de beneficencia, asistencia púbica y educación, está en los magnates de las finanzas, de la industria y cuando logramos atraerlos, mejor dicho distraerlos del objeto a que habían consagrado su existencia, elevarlos en provecho humano, nuestras empresas sociales se han coaligado con el triunfo.

Escribimos sobre NUESTRA LUCHA, no por la propia satisfacción, vano sería demostrarnos hacedores de una obra grande en verdad, pero que pertenece a la Patria; consideramos que, la sucesión de hechos y realizaciones, de esfuerzos y sacrificios, de insucesos y de triunfos, las iniciativas y cuanto constituye la Causa en Colombia, por esa misma razón de pertenecer a la Patria y porque hemos trabajado para el porvenir, para las futuras generaciones debe dejar su historia y sus programas, sus guías y sus orientadores y para esto sí reclamamos autoridad de fundadores a fin de que ésta empresa social, nunca pueda ser adulterada en sus esencia de rectitud, respeto a la autoridad, religiosidad, moralidad y demás normas de ética profesional; para que se conserven estas orientaciones, para eso escribimos sobre NUESTRA LUCHA.

Un cuarto de siglo es a una empresa generada en el bien de la humanidad y de la humanidad doliente, lo que es a la vida del hombre, un minuto; en cambio veinticinco años más sobre nuestra juventud de iniciadores de la Causa, representan ni más ni menos que el ocaso de nuestra lucha y por eso también, hemos creído necesario escribir sobre ella y trazar sus programas, el ayer de los ciegos y el mañana de los videntes espirituales, vale decir, los ciegos educados.

Hemos trabajado dentro de una acrópolis profusamente iluminada y el afirmarlo así no es una figura retórica, porque ha sido cuidado nuestro y desvelo permanente y de todas las horas, que nuestra ciudad, nuestro mundo, el mundo de los ciegos, que es el nuestro, se exhiba transparente como un cristal. Cuando errores nuestros o errores de nuestros compañeros han debilitado o ensombrecido las luminarias, diligentes hemos estado para excitar la llama vacilante o para eliminar el porta-antorcha que ofuscado, pretendió invadir con sus sombras nuestra acrópolis.

En lo administrativo, como en el campo pedagógico; en lo material, como en lo del espíritu; en lo profesional y dentro de nuestra idea de hacer de las instituciones de ciegos el hogar modelo, paternal y amoroso, hemos querido ser para

los privados de la vista, sus servidores y sus guías, sus padres, sus directores y sus amigos conductores; por ello hemos sido severos y cariñosos, exigentes y benévolos, transigentes e inflexibles, altivos y modestos, en una palabra, maestros.....

No hemos entendido, no podemos entender, pasados veinticinco años de labor y núnca lo podremos comprender, cómo se ha pretendido hacer de la causa de los ciegos una empresa local, provincial o departamental, ni tampoco nacional; élla ha de ser para que la veamos próspera, colectiva e indivi dualmente, una causa internacional y porque sólo así lo comprendimos y porque sólo así lo entendemos, fue nuestro primer grito, "UNION", esa unión que da la fuerza, que convence, que estimula y nos lleva al triunfo, a la seguridad en el porvenir; de ahí que cuando en diversas oportunidades hemos asistido a congresos o conferencias internacionales, o como ahora cuando se nos invita, a título de embajadores de cultura, a la madre España, estemos prontos a concurrir a la gentil invitación en la esperanza de que en esta ocasión habremos de sacar avante la obsesión salvadora que en todo momento nos ha embargado para la causa de los ciegos, unión local, departamental o provincial y unión internacional, para formar mediante esa unión una empresa grande, gigantesca y fuerte que permita la fusión de ideales, de aspiraciones, de conocimientos, de experiencias, y materialmente de cuantas fuerzas estén o podamos allegar en favor de la causa.

Seguramente para los entendidos en disciplinas tiflopedagógicas, la lectura de estas páginas habrá de ser benéfica, como para nosotros ha sido y será trascendente nuestras visitas a los Estados Unidos, España y a cuantos países se preocupan por la pedagogía especial; buscamos intercambio de ideas y de conocimientos; las iniciativas de otros, a nosotros nos serán provechosas y quizá las nuestras sirvan de orientación. La Legislación colombiana, entonces incompleta, la presentamos nosotros al Congreso Internacional de Nueva York, hace diez y siete años, si no como modelo, sí como guía, al menos para los países de incipiente cultura o que no se han preocupado por sus ciegos.

Hace pocos meses celebramos en Nueva York, importantes conferencias con Mr. Robert B. Irwing, Director de la American Foundation for the Blind, buscando obtener de este organismo, importante entre los primeros del mundo, cooperación internacional americana. Ofrecimos a Mr. Irwing, cuanto Colombia puede dar en experiencias y conocimientos y ahora que se presentan, no ya oportunidades de unión continental, sino intercontinental, con base en el acercamiento a que nos invita España, es grande nuestra satisfacción y grandes son las esperanzas de encontrarnos en el camino de la unión.

JUAN ANTONIO PARDO OSPINA
FRANCISCO LUIS HERNANDEZ

SUEÑOS DE LUCIANO PULGAR

(De la obra histórica de Colombia, en 18 tomos del Excelentísimo señor doctor Marco Fidel Suárez)

"EL SUEÑO DE LOS CIEGOS"

"................CAMILO —Hablando de otro punto, quiero contar a ustedes que en el momento de dirigirme para esta casa, me hallaba leyendo algunos documentos sobre instrucción pública en Antioquia. Me deleitaban especialmente las notas sobre los exámenes de las escuelas de sordomudos y de ciegos. Se ven muy claro el tino y la caridad que prevalecen en estas enseñanzas, incipientes todavía, pero cuyos primeros pasos son ya firmes y constituyen promesas alagüeñas. Leí la distribución de premios ofrecidos por varios particulares, así como la relación de los triunfos, verdaderas proezas alcanzadas por mudos y ciegos. Loor a esa tierra del trabajo y de la sensatez, que mediante Dios ha de seguir progresando y haciendo progresar a Colombia con su ejemplo, porque la prosperidad antioqueña tiene el aspecto especial de constituír la base más firme para "conservar" en nuestra tierra las tradiciones de la cultura cristiana. Libre Dios a la tierra de Robledo de que en ella prevalezcan los métodos de intriga y de egoísmo; y siempre habrá en nuestra patria un núcleo y un foco que iluminarán y fortficarán la política de buena ley y la patriótica administración.

"LUCIANO —Precisamente he estado pensando en estos días en ese tema extraordinario ante la ciencia y ante la caridad, de la educación, especialmente de los ciegos. Tal meditación me ha sido inspirada por el amor y simpatía que profeso al joven don Juan Antonio Pardo Ospina, mi amigo, mi bienhechor, cuya belleza física y moral ha querido el Todopoderoso arropar con las sombras materiales, pero no con las espirituales, reemplazadas en el señor Pardo por la luz de la fe y de la instrucción. Esto sucede cuando aquella tribulación desciende sobre personas virtuosas, es decir, que en ese caso la falta de luz material acreciente la luz interior, haciendo que al contemplar las tinieblas o al escuchar el silencio, el alma perciba en esos objetos negativos, destellos y voces celestiales. Esos escogidos reciben como Milton inspiración no perturbada por el espectáculo ordinario del mundo; y como Bourdaloue, como el primero de los oradores modernos de la cátedra cristiana, mezclan a la elocuencia ecos de artística belleza.

"CAMILO —Por qué no se promoverá aquí una obra tan científica y misericordiosa como la que en Antioquia va alcanzando granazón?

"LUCIANO —Precisamente en eso está pensando mi amigo el señor Pardo Ospina, movido del generoso impulso de su caridad, la cual acaloran y guian sus circunstancias personales. El puede decir como el poeta, que porque supo ya lo que son males, amparar sabe también al infelice. Para eso ha emprendido un trabajo muy largo y serio, procurándose cuántas informaciones le son posibles en ultramar, respecto de esta educación, sublime entre las más elevadas. Al efecto, sostiene correspondencia con algunos institutos y particulares, tanto en Europa como en América, y por lo que mira al concurso nacional, nuestro compatriota no vaga tampoco, alcanzando importantes auxilios y cooperaciones, en forma de promesas muy satisfactorias de parte de las autoridades sagrada y profana.

"Miren ustedes: aquí tengo un número de una revista española titulada LOS CIEGOS, en la cual está publicado un artículo del señor don Antonio las Heras Hervás, director de la revista y muy aplicado al estudio de ese gran problema. Aparecen allí datos estadísticos en que exhibe la extensión de la ceguera en varios estados del mundo, así como la proporción, muy exigua todavía, entre el mal y su remedio por obra de la misericordia y de la ciencia. Siendo indudable la eficacia de esos dos medios en bien de los ciegos y de la sociedad el problema puede decirse que ya no se estudia con vacilación, sino con fé y con esperanza segura, y que en este estado la obra se reduce al esfuerzo, al trabajo, a la cooperación privada y oficial.

"Esto es lo que se propone el señor Pardo Ospina como iniciador de una de las obras más grandes y hermosas de la beneficencia nacional. El merece en su camino el apoyo indefinido y constante de todos y de todo lo bueno y eficaz: las autoridades y los particulares; el congreso, la asamblea, el cabildo; el gobierno, la gobernación, la alcaldía, las arquidiócesis, diócesis y parroquias; las congregaciones de instrucción y caridad; los ricos y los pobres; las familias, los obreros, los estudiantes, los niños"............ .... ..

Luciano Pulgar

Julio 17 de 1926

SECCION PRIMERA

Síntesis de la Obra en Colombia

LA ESCUELA DE CIEGOS Y SORDOMUDOS DE MEDELLIN AL TRAVES DE SU VIDA

1925 - 1948

Una idea nueva que surge en la vida normal del rodaje de las naciones o que se agita dentro de la fisonomía de las manifestaciones culturales, tiene que vencer la resistencia natural del medio y pasar por el tamiz de tres criterios bien difíciles de franquear.

Tales criterios podríamos sintetizarlos así:
Criterio de concepción y de recelos.
Criterio de aceptación y de luchas.
Criterio de resultados, de apoyo y de vicisitudes.

Criterio de concepción y de recelos.

La idea de una escuela para la educación de los ciegos surgió en el corazón del país. Genitor de esta idea fue don Próspero Patiño, quien sólo pudo ver el decreto de creación, la disposición legal, disposición como tantas otras que se quedan a la vera del camino y mueren en la gestación. Loor a su memoria.

Tentativas de la educación de ciegos en Colombia

Por el año de 1899 (marzo 11), el señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, Dr. Marcelino Vargas firmó, en asocio de su Secretario de Educación, Dr. Enrique de Argáez, el Decreto No. 33, "por el cual se funda un instituto para ciegos en la ciudad de Bogotá". En este Decreto no se habla de la educación de Sordomudos. Razón había para ello, ya que este problema es más complejo y de más alta técnica psicopedagógica que el de los ciegos, desde ciertos puntos de vista. La citada disposición no dió los resultados que eran de esperarse.

Vino luego el Decreto No. 179 del 10 de junio de 1903 que hacía revivir la idea de una escuela para ciegos. Autores de esta disposición fueron los doctores Jorge Vélez y Arturo Campuzano Manrique, Gobernador y Secretario de Educación, respectivamente, del Departamento de Cundinamarca.

Tampoco esta tentativa pudo prosperar.

Transcurridos 20 años después de esta segunda tentativa, surgió en forma folletinesca, la idea de crear en Medellín una escuela para ciegos y sordomudos.

PEDAZO DE PAPEL, ORIGEN DE LA ESCUELA DE MEDELLIN



PEDAZO DE PAPEL

Un pedazo de papel, Origen de la Escuela de Medellín - Fundador y Director Francisco Luis Hernández

Y fue en el año de 1923 cuando, en forma casual, encontramos en una de las calles de la ciudad de Medellín un pedazo de papel sucio y ajado, con la dirección de un instituto europeo para ciegos, sordomudos y anormales mentales. Su contenido nos intrigó, y nos dimos a la tarea de pedir a los países extranjeros toda clase de material, reglamentos, obras e informaciones sobre esta especialidad.

Con los pocos datos recibidos elaboramos un trabajo pedagógico para un concurso abierto por la Universidad de Antioquia en diciembre de 1924; tal trabajo fue titulado: "El maestro del ciego y del sordomudo", el cual salió premiado en dicho concurso. Este triunfo despertó interés y confianza en la Gobernación de Antioquia, a cargo del Dr. Ricardo Jiménez Jaramillo, quien expidió el Decreto No. 4 de 27 de enero de 1925, reglamentario de la Ordenanza No. 6 de 1923, presentada y sustentada por el entonces Director de Educación Dr. David Velásquez C. Dicho Decreto creaba esta Escuela. El Secretario de Educación, Dn. Carlos Ceballos, puso todo su entusiasmo en esta obra. De esta fecha, 27 de enero de 1925, arranca propiamente la vida de las instituciones para ciegos y sordomudos en Colombia.

Hechos más salientes en 1925. Año I de ensayo

Se inician las tareas en esta escuela el 2 de marzo, en un estrecho claustro que se me prestó en la Escuela Anexa a la Normal de Varones, sin local, sin muebles, sin alumnos.

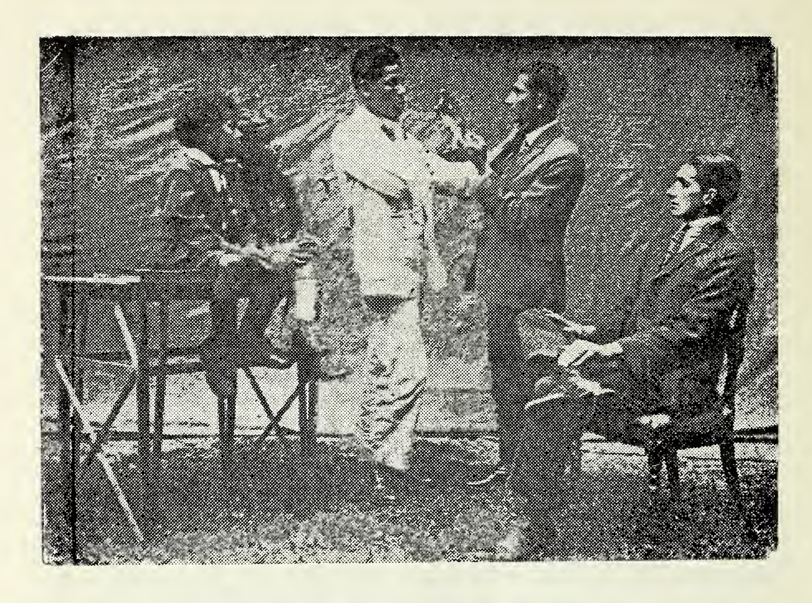
Comienzan clases 2 ciegos, y termina el año con un personal de 6 ciegos y 6 sordomudos.

Se celebra el primer acto público en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia en medio del más emocionante entusiasmo de la multitud que asistió.

El resultado de la labor en este año se tradujo en la expedición de la Ley 56 de 1925 que le concedió a la escuela un auxilio de $ 5.000, y otro igual a los Departamentos que crearan institutos similares. Autor de esta disposición fue el Dr. José Ignacio Vernaza.

Se publica en "La Defensa" la primera crónica sobre la educación de ciegos y sordomudos en Colombia.

Se le adjudica al Director la "Medalla del Civismo" por la Sociedad de Mejoras Públicas.



Los primeros alumnos sordomudos en 1925.



Los primeros alumnos ciegos en 1925

Dos Documentos Históricos:

LA OBRA DEL SEÑOR HERNANDEZ Y SU PRIMER CRONISTA

Primera Crónica sobre la Educación de Ciegos y Sordomudos en Colombia

"EN EL INSTITUTO DE CIEGOS Y SORDOMUDOS.—Calle de Boyacá, número 55, frente a la Carrera Facio Lince. Allí, en el mismo local de la Escuela Anexa, funciona el Instituto de Ciegos y Sordomudos.

................El Municipio de Medellín, a petición del Director del Instituto, ha proporcionado unos pocos útiles. Y el señor Francisco Luis Hernández, quien desempeña aquel cargo y tenía algunos otros de su exclusiva propiedad, pedidos a Europa, los puso de la manera más generosa al servicio de ese plantel.

En la clase de sordomudos.— Consecuentes con nuestro propósito de mantener informados a los lectores de este diario de todo lo que juzguemos útil y conveniente, nos dirigimos en la mañana del martes de la presente semana al Instituto en referencia.

Nos hicimos anunciar al señor Director, quien con cortesía y atención nos recibió.

En su compañía penetramos a un corredor de la Escuela Anexa, rodeado de mamparas.

Nos encontramos con cinco individuos: tres niños, de 8 a 12 años de edad, y dos jóvenes apuestos, de unos 20 años, bien presentados.

Saludamos, sin saber por el momento quiénes fueran, pero se nos contestó con un completo silencio; por el momento nos sorprendimos y abochornamos, pero el señor Director nos hizo caer en cuenta de que estábamos en presencia de los sordomudos.

Tomamos asiento, y dos de los niños, sobre todo uno, que es un diablillo rubio y muy travieso, se nos acercaron; se nos prendían de las ropas y emitían sonidos inarticulados como esos que lanzan al espacio formando atronadora algarabía, ciertas aves cuando vuelan en bandadas.

A fuerza de señales y signos mímicos cariñosos, el señor Director logró llevar a sus puestos a los pequeños revoltosos. Entre tanto, los otros nos miraban con curiosidad sin saber quizás, a qué se debía nuestra visita, que ellos calificarían en su interior, de sin objeto y provocadora.

En nuestra presencia, el señor Hernández continuó su clase. Pero una cosa es decir eso y otra cosa es ver cómo se hacen penetrar las ideas a un cerebro que tiene cerrados al mundo exterior dos de sus cualidades, una ventana y una puerta, digamos, es decir, el oído y la palabra. En efecto, un pobre anormal de esos ve un objeto y se da cabal idea de él; pero ¿cómo hacerle saber cuál es su nombre, si no oye, ni cómo se pronuncia, si carece de la voz?.

Empezó el distinguido profesor por enseñarles a sus discípulos una pava, que tenía colocado en la copa el nombre en caracteres visibles y gruesos, escritos con lápices de colores, para concretarles más la atención y darle novedad a la clase.

Por medio de la mímica se les hizo comprender que esas cuatro letras representaban el nombre del objeto. Asocian así la forma de los caracteres escritos a la figura, hasta que la distinguen, como lo indicamos e indicaremos más adelante.

Este sistema se llama gráfico o intuitivo.

Luégo, por medio también de objetos y letreros, se descompuso el todo en ala, copa y moño.

Después, haciendo prodigiosos esfuerzos de mímica pronunciando letra por letra y haciéndose coger la garganta el maestro de sus discípulos, uno a uno, para que sintieran por medio del tacto las vibraciones, se logró hacerles pronunciar todas y cada una de las anteriores palabras, primero de manera silenciosa, casi imperceptible, y después en voz alta, que si no era del todo clara, al menos sí se les entendía. Lentamente van articulando las sílabas y luégo van formando las palabras.

A continuación se nos enseñó una mesa donde había, co mo en un juego de muñecas de niña, diversas clases de objetos diminutos: un oso, un gato, un perro, una rana, una rosa, una casa, un gallo, etc. En cartones estaban escritos los nom bres de esos objetos: los cartones fueron echados y revueltos en un sombrero; cada discípulo fue sacando varios de esos cartones, y al ver el nombre lo colocaba sobre el objeto a que correspondía.

Al contrario de lo anterior es la lectura tactil, que se verifíca de la siguiente manera: el alumno se coloca de espaldas, con las manos por detrás, y uno de sus condiscípulos le da a palpar un objeto; en seguida, el que da la lección, indica en los cartones escritos con los diversos nombres que hay sobre la mesa, el del objeto que ha tocado.

En ese ejercicio observamos con sorpresa, que provocó en nosotros una sonrisa al ver que hasta en los anormales hay malicia, el hecho de que mientras el discípulo que daba

la lección se le colocó entre sus manos una vaca, él señaló el cartón donde estaba escrita la palabra "perro"; entonces un compañero lo tocó por detrás con una varita, y con disimulo, pues el maestro les tiene prohibido indicarse mutuamente, para esforzar sus inteligencias y obligarlas a concretar la atención, poniéndose el anverso de la mano derecha en la frente, de la manera más gráfica y clara, alargando el índice y teniendo los otros dedos doblados, como para indicarle la figura de un cuerno, le dió a comprender que se le había puesto entre las manos un vaca, y el corregido comprendió al instante la seña y rectificó, señalando en el cartón correspondiente el nombre "vaca".

Se distinguen los sordomudos por la inquietud y algarabía en la clase, sobre todo los pequeños.

El diablillo rubio que atrás mencionamos, en un descuido del maestro y de nosotros, le hizo quién sabe que mal a su vecinito, pues vimos primero a éste con sus ojos tristes llenos de lágrimas y luégo agacharse sobre la banca, mientras el otro gesticulaba y como que gozaba, quizás por su anormalidad y corta edad, del mal de su compañero de infortunio.

Benjamín Moreno es el nombre del sordomudo más adelantado. Es un muchacho malicioso y despierto. Trabaja encuadernación, lo cual ha aprendido en el Instituto y ya es el maestro de sus compañeros en ese arte. En días anteriores vimos en la Dirección de I. P. un libro encuadernado por Moreno, bastante aceptable.

A las 10 y media, la campana de la Anexa anunció que el trabajo de la mañana había terminado. El maestro, cruzados los brazos y elevando los ojos al cielo, indicó a sus discípulos que había llegado el momento de orar.

Todos lo imitaron. Y después de breve rato salieron, conducidos por algunos compañeros de la Anexa, quienes los llevaban a sus distintas casas para evitarles los muchos peligros del tránsito.

Quien los haya visto poco después en la calle, no se figura ni remotamente que sean anormales ni que pesen sobre ellos tan graves taras orgánicas. Nosotros también nos retiramos, prometiéndole al señor Hernández volver al medio día a presenciar las clases dadas a los ciegos.

Lecciones a los ciegos.—A las 2 de la tarde volvimos al Instituto. Mario y Carlos González, Ramón Escobar, Roberto Arias, Francisco L. Ardila y Jesús María Corral son los nombres del personal de ciegos: tres niños y tres adultos. Todos con sus rostros sonrientes, contentos y festivos, cuya conducta contrasta notablemente con la de los sordomudos, nos hacen formar la ilusión de que estamos asistiendo a una clase de individuos normales. Unos son ciegos de nacimiento; otros perdieron después la vista.

Al interrogar a uno de estos últimos nos dijo, que a los tres años, como otros hermanos suyos, habían enceguecido; le preguntámos si tenía alguna mediana idea del mundo exterior y nos contestó que sí, muy vaga; nos agregó que de lo que más se acordaba, y ya tenía como 20 años, era del color rosado, porque cuando pequeño tenía una batica de ese color que le gustaba mucho ponérsela.

El profesor señor Hernández nos expresó su satisfacción de trabajar con esos alumnos, pues, nos dijo, son exactos en la hora de ida a la clase, muy estudiosos y no faltan jamás.

Empezó la clase con ejercicios de localización en tablillas del tamaño de una pizarra, pero cuadradas con aguejeritos simétricos, donde colocan los ciegos, en posición horizontal, vertical u oblicua, según lo ordene el maestro, unos palillos de cabezuela.

Da gusto verlos trabajar: mientras con el índice de la mano izquierda buscan los agujeros, con la mano derecha, con precisión y celeridal sorprendentes, van colocando los palillos. Esto para irlos adiestrando en la formación de letras del alfabeto especial para ellos, llamado Sistema BRAILLE, y que fue adaptado por el Instituto correspondiente de Madrid, como el lenguaje universal de los ciegos. Mientras hacían sus ejercicios, con entusiasmo, en medio de franco compañerismo y alegría, consultándose los unos a los otros, tenían frases de profunda meditación. El alumno Mario González, por ejemplo, un joven de modales finos, de exquisita cultura y de trato amable, al oír que establecimos con el profesor señor Hernández la diferencia de orden y compostura entre los sor domudos y los ciegos, dijo:

—¡Pobres sordomudos; hay que disculparlos; son unos pobres desgraciados.

Y terminó en són de pregunta echa a sí mismo: ¿Qué hiciera yo si fuera sordomudo?

Nos sorprendió ese interrogante y le preguntámos tímidamente, por temor de herir su desgracia, si prefería ser sordomudo que ciego, y con vehemencia en la cual se reflejaba su sinceridad, nos replicó: —De ninguna manera, los ciegos vivimos relativamente felices; pocas veces nos acordamos de que lo somos.

El joven González continuó sonriente sus ejercicios, y a poco, como para respaldar su afirmación anterior, nos agregó: Dos de nosotros tocamos instrumentos de cuerda, tiple y lira; lástima no tenerlos aquí para complacer a usted, señor Cárdenas.

Terminados los primeros ejercicios, el maestro señor Hernández, sacó al tablero dos de sus discípulos, a formar letras con el expresado Sistema BRAILLE. Cada tablero tiene por

lo menos un millar de huequecitos en hileras, simétricamente, a manera de pentagrama, y colocando en ellos tachuelas de metal, van haciendo las letras primitivas, derivadas y sub derivadas, números enteros, quebrados, signos de puntuación, etc. Sin equivocarse sino de manera excepcional, y téngase en cuenta que no tenían nociones de lectura y que el Instituto sólo funcionaba hace unos tres meses, fueron haciéndo figuras caprichosas, que representaban letras o signos; comparadas por nosotros las unas con las otras, resultaron exactamente iguales. Siguió luégo la escritura en papel, que es una especie de cartón especial, flexible, cuyas hojas, enmedio de un aparato llamado "Pizarra Braille" y que consiste en dos hojas metálicas que se cierran y se unen por medio de bisagras; la superior está llena de pequeñas rajas o huequecitos cuadrados y la posterior tiene en la parte correspondiente a cada huequecito seis abolladuras o hendiduras simétricas; con un punzoncito metálico llamado lápiz en el sistema dicho, encabado en madera, se va punzando el papel y se va haciendo altos relieves que van formando letras, sílabas, palabras y oraciones completas. Hay que escribir al revés, es decir, hay que empezar de la derecha hacia la izquierda. El dedo índice de la mano izquierda es el guía seguro para la escritura, pues él dirige la colocación del punzón para grabar los caracteres de éste, impulsado por la mano derecha.

El profesor señor Hernández dictó a sus discípulos la siguiente lección, que fue escrita rápidamente, en un tiempo menor sin exagerarlo, del que gastaría un muchacho normal que empezara a 'escribir en papel', e hiciera una de sus primeras planas.

EL MAESTRO.—La vida de los maestros se desliza callada y silenciosa. El trabajo abrumador, las ingratitudes dolorosas y, lo más cruel de todo, la glacial indiferencia del público, mantienen su alma en perenne tortura y envejecen prematuramente o se ven forzados a abandonar una carrera donde sólo obtiene la corona de espinas por galardón.

Que esos positivos pensamientos no correspondan a la intensa labor del señor Hernández, son nuestros deseos.

En pocos momentos rectificaron la tarea, pasando las yemas de los dedos por los altos relieves, y un chico de unos 14 años la corrigió, después de decir: " Aquí **me comí una e'.**

Después, todos leyeron sus escritos, ejercicio que hacen también de una manera muy rápida; cuando encuentran alguna duda se consultan recíprocamente en medio del más encomiable compañerismo y afabilidad.

.... El profesor señor Hernández es un verdaderc apóstol de la enseñanza de anormales. Dejó voluntariamente un puesto más destacado, Director de la Anexa, para dedicarse por verdadero espíritu de humanidad, a la enseñanza de nuestros hermanos desgraciados. Su nombre quedará por siempre ligado al Instituto, y Antioquia le es deudora de inmensa gratitud.—

Macario Cárdenas

Tomado de "La Defensa" No. 921 de 5 de junio de 1925

LA MEDALLA DEL CIVISMO

Informe de la Comisión.

"Medellín, Septiembre 9 de 1925.

Señor Presidente de la Sociedad de Mejoras Públicas

Ciudad

Señor Presidente:

En cumplimiento de la comisión que la Sociedad se dignó hacernos para adjudicar la Medalla Cívica de 1924, tenemos el gusto de Informar a Ud. y por su digno conducto a la S. de M. P. que después de estudio meditado y de varias deliberaciones, hemos llegado a un acuerdo unánime respecto a la persona que en nuestro concepto merece se le adjudique esa alta distinción.

El agraciado es el señor Francisco Luis Hernández, modesto educador que ha laborado silenciosamente por varios años en estudio y desarrollo de los métodos para la enseñanza de los ciegos y sordomudos, y que después de pacientes ensayos y constancia benedictina logró coronar su labor con el trabajo titulado "El Maestro del Ciego", el cual obtuvo Diploma de Honor en el Concurso abierto por la Universidad de Antioquia para celebrar el Centenario de la Batalla de Ayacucho, en Diciembre del año pasado. Cuando más tarde la Gobernación reglamentó la Ordenanza No. 6 de 1923 que dispone en uno de sus artículos la fundación de las escuelas especiales para anormales y abrió el Instituto de Ciegos y Sordomudos, el señor Hernández fue nombrado Director de ese Plantel y allí ha venido haciendo una labor digna de todo encomio.

Fruto de las iniciativas y de los trabajos del señor Hernández es el resultado práctico que de la enseñanza de ciegos y sordomudos se ha obtenido, con un éxito nunca imaginado, y el benéfico ejemplo que con ello se da al país, que

empieza a preocuparse seriamente por la importancia de una Institución de esta clase. El Congreso Nacional estudia un proyecto de ley por la cual se crean institutos de ciegos y sordomudos en el País, y huelga decir el beneficio que recibe la sociedad con estos planteles.

El señor Hernández tiene también el mérito de haber sido el fundador de la Sociedad Infantil de Civismo, simpática Asociación que funciona desde hace algunos años en la Escuela Anexa de Varones, y que se recomienda por su solo nombre. La labor que hasta ahora ha realizado es digna de encomio, su ejemplo ha sido saludable, pues muchos son los colegios y escuelas de ciudades y poblaciones del Departamento, y aún fuéra de él, que han fundado sociedades similares que muchos bienes aportarán al mejoramiento moral y material de ellas.

Tuvimos en consideración otros nombres que bien merecen ser citados en este informe, que siendo aun muy escasos los ejemplos de civismo, es satisfactorio poner de relieve los esfuerzos aislados o colectivos de aquellos que directa o indirectamente se interesan por la cultura y el progreso de nuestra ciudad, a más de que la labor cultural que persigue la S. de M. P. debe difundirse y hacerse palpable hasta que cale en los apartados miembros del organismo social.

....

Esperando haber cumplido satisfactoriamente la comisión con que se nos ha honrado, somos del Presidente muy atentos y seguros servidores,

Ricardo Jiménez Jaramillo. Manuel T. Yepes. Manuel José Sierra. Gil J. Gil. Enrique Sanín"

Tomado de el periódico "COLOMBIA", de Medellín.

En 1926. Año II de impulso

Del estrecho claustro pasa la escuela a un cómodo local costeado por el municipio de Medellín, y esta entidad da, a la vez, algunos muebles y útiles. Dicta la Asamblea Departamental una importante ordenanza sobre becas, pago de maestros, material de enseñanza y nombramiento de una Junta Directiva, en la cual hay dos miembros desde su fundación que vienen prestando su colaboración al plantel, con tesón, entusiasmo y patriotismo. Son ellos:

El Dr. Manuel Tiberio Yepes y Dn. J. Cancio Restrepo, dignos por mil títulos de un homenaje de gratitud que perpetúe su recuerdo.

Se organiza el internado y empieza a orientarse técnicamente el plantel.

En este año entran a colaborar en esta obra tres valiosos elementos por su dinamismo, por su preparación, por su cultura y por su espíritu:

Son ellos Carlos Vélez R., Alfonso Jaramillo Guzmán y Mercedes Campillo Molina. Hacemos mención de ellos por haber sido en aquella época factores decisivos en el progreso de la Institución, sin que ello quiera decir que otros no hayan dejado cual más cual menos, su nombre vinculado en estos claustros.

El acto final se celebra en el Teatro Bolívar, y las demostraciones con ciegos y con sordomudos arrancan aplausos de la multitud y de la prensa nacional.

La labor de la escuela inspira confianza en las Cámaras Legislativas; confianza que se traduce en la expedición de la Ley 45 de noviembre de 1926, por la cual se crea el Instituto Colombiano para ciegos de Bogotá y se fomenta la organización de institutos similares en los departamentos.

Se aprueban los primeros estatutos y reglamentos para la escuela.

Destacadas personalidades alientan la obra.

Nota de la Legación de Colombia en la Gran Bretaña

"Legación de Colombia en la Gran Bretaña. No. 4.086. Londres, octubre 23 de 1926. Sr. Dn. Francisco Luis Hernández, Director del Instituto Antioqueño de Ciegos y Sordomudos. Medellín. Colombia. — Estimado señor: Permítame Ud. que lo felicite por la seria, oportuna e interesante información que se sirve Ud. darme en su nota del 24 de agosto, a propósito de los resultados que el Instituto que Ud. dirige ha alcanzado ya en la educación de ciegos y sordomudos colombianos, y en propagar por todo el país el entusiasmo en favor de esa obra de justicia y de patriotismo. Adjunto a la presente, en copia, el aviso de recibo de la comunicación que con los informes de Ud. dirigí al Instituto Nacional para Sordos de Londres. Verá Ud. que dicho Instituto acogió mi sugestión de entrar en contacto con el de Medellín y con el que se funde en Bogotá, para el caso de que su colaboración les pueda ser de utilidad. - Al Jefe de la Oficina de Información en Londres he indicado la conveniencia de publicar en el próximo número de la revista mensual que él edita, una anotación sobre los trabajos en esta materia en Colombia, los cuales demuestran que nuestro progreso también se verifica fuéra del orden simplemente material. Soy de Ud., con toda consideración, atento servidor y compatriota. Luis Cuervo Márquez".

El personal de alumnos asciende a 33, así: 20 ciegos, 13 sordomudos.



Colocación de la Primera Piedra para el edificio de esta Escuela. En este acto lleva la palabra el Excmo. Sr. Dr. Juan Manuel González Arbeláez, Rector en ese entonces del Seminario Conciliar de Medellín y más tarde Arzobispo Coadjutor del Primado de Colombia.

En 1927. Año III de iniciativas y de desarrollo

Se obtiene mejor apoyo del Gobierno Nacional.

La Compañía urbanizadora del barrio "Aranjuez", le obsequia a la escuela un lote de 42.000 varas cuadradas de terreno para la construcción de edificio.

Se coloca la primera piedra para el magnífico local que hoy ocupa el plantel.

Se le concede a la escuela franquicia postal y telegráfica mediante la Ley 40 de 1927.

La matrícula en este año alcanza a 40 alumnos: 25 ciegos y 15 sordomudos.

En 1928. Año IV de fomento

El municipio suministra un local más amplio debido al desarrollo de la institución.

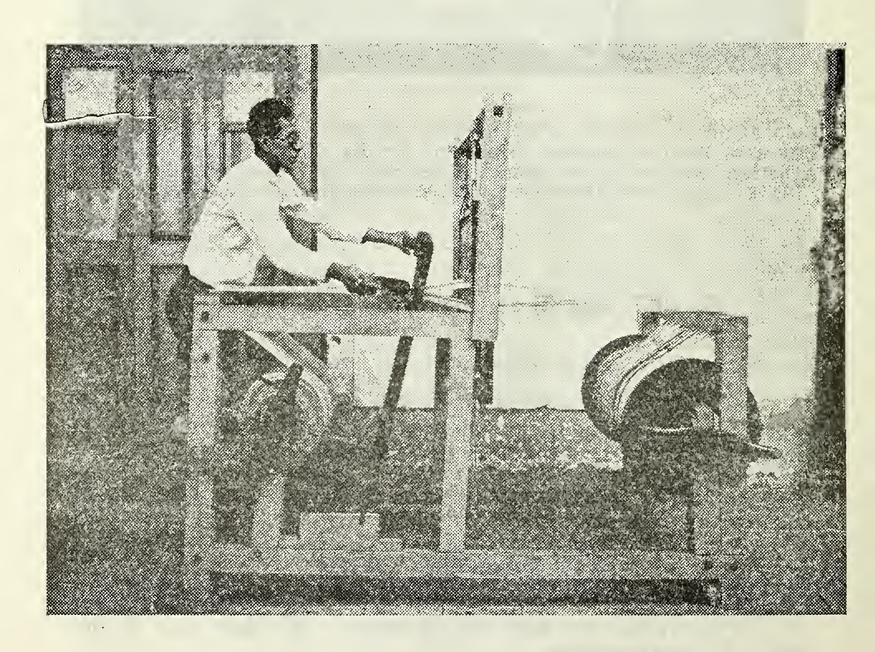
Empieza a explotarse el trabajo del esterillado de muebles y el tejido de fique.

Se inicia el estudio psicopedagógico del alumnado y el tratamiento médico para aquellos casos de carácter específico.

Llega de París un buen material para la aplicación del "Braille".

Empiezan los trabajos de construcción del edificio para la escuela.

La matrícula asciende a (41) alumnos: 24 ciegos; 17 sordomudos.



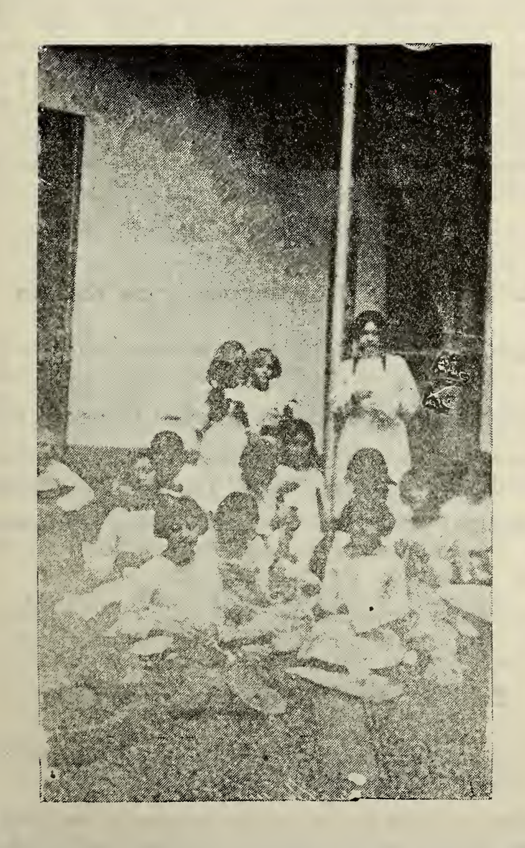
Ciego fabricando empaques de cabuya.

En 1929. Año V de lucha y de progreso

Se consigue un local más amplio e higiénico, pagado por el municipio.

El auxilio nacional se rebaja en un 50%.

El Dr. Camilo C. Restrepo, como Gobernador del Departamento y los Secretarios de Gobierno y Educación, Dr. Miguel Moreno Jaramillo y D. Alberto Botero Jiménez, respectivamente, se empeñan en la creación de la escuela para niñas ciegas y sordomudas, la cual surgió por Decreto No. 88 del 7 de agosto de 1929, bajo nuestra dirección y como anexa a la de varones.



Se organiza la sección de niñas ciegas y sordomudas.

Las primeras maestras de la sección de niñas ciegas y sordomudas fueron Blanca Gutiérrez Isaza y Mercedes Campillo Molina, ayudadas eficazmente por doña Cármen García de Isaza (q. e. p. d.). Estas dos profesoras supieron poner las bases fundamentales en aquella época y que para plena satisfacción de ellas, pueden ver hoy a las ciegas y sordomudas dirigidas, amparadas y protegidas por la comunidad de Hijas de la Sabiduría, bajo nuestra dirección.

Muchas otras maestras ha tenido la sección de niñas ciegas y sordomudas y sus nombres se recuerdan con gratitud y muy especialmente a aquellas que supieron poner su alma y su vida en esta obra.

El acto final de este año conmovió hondamente al público al ver a las niñas ciegas y sordomudas en vía de redención.

En este año se logró comprar un piano, que es el mismo que hoy presta servicio y varias máquinas para la enseñanza de dactilografía.

La matrícula total fue de 54 alumnos así: ciegos, 20; ciegas, 8; sordomudos, 18; sordomudas, 8.

En 1930. Año VI de impulso y de zozobra.

Se organiza mejor la sección de niñas ciegas y sordomudas.

Se inicia el internado para las niñas pobres y huérfanas.

La Gobernación dota a la escuela de un automóvil para el transporte de las niñas ciegas y sordomudas externas.

El municipio pone serios inconvenientes para seguir costeando el arrendamiento de locales para las dos escuelas y anuncian la entrega de los ocupados.

La matrícula asciende en este año a 67 alumnos, así: ciegos, 24; ciegas, 10; sordomudos, 23; sordomudas, 10.

En 1931. Año VII de valor y entereza

Es el año de más duras pruebas para la institución y para su Director y fundador.

En enero se nos da el aviso de que la escuela no tendrá locales porque el municipio no sigue costeándolos, pero se toma la firme determinación de no entregar los ocupados.

Tratan de aislarnos los servicios y habilidosamente se impide esta medida.

Se activa la aprobación de la Ley 24 en las Cámaras, la cual se sanciona el 11 de febrero, por medio de la cual se obliga a los municipios a dar local, muebles y útiles para estas instituciones.

A los seis días del haberse resuelto esta dificultad, dicta la Gobernación un Decreto de clausura de esta escuela, con 24 horas de término para cerrarla.

Agotados los recursos pedimos alimentación para sostener el personal de alumnos mientras la nación nos prestaba apoyo.

El Gobierno del Dr. Enrique Olaya Herrera no permitió que esta medida se llevara a cabo en su gobierno, en los momentos en que Colombia era invitada por el Presidente de los Estados Unidos para tomar parte en el Congreso Internacional de profesores de ciegos que debía reunirse en este año en New York.

La Representación antioqueña encontró admirable apoyo en el Ministerio de Educación a cargo de los Doctores Abel Carbonell y Tomás Cadavid Restrepo, quienes salvaron la institución de este golpe, casi mortal.

Los doctores Emilio Robledo, Alejandro Múnera y Juan A. Pardo Ospina, iniciaron en la Cámara la labor de salvamento de la institución y a los dos meses ya tenían el éxito alcanzado.

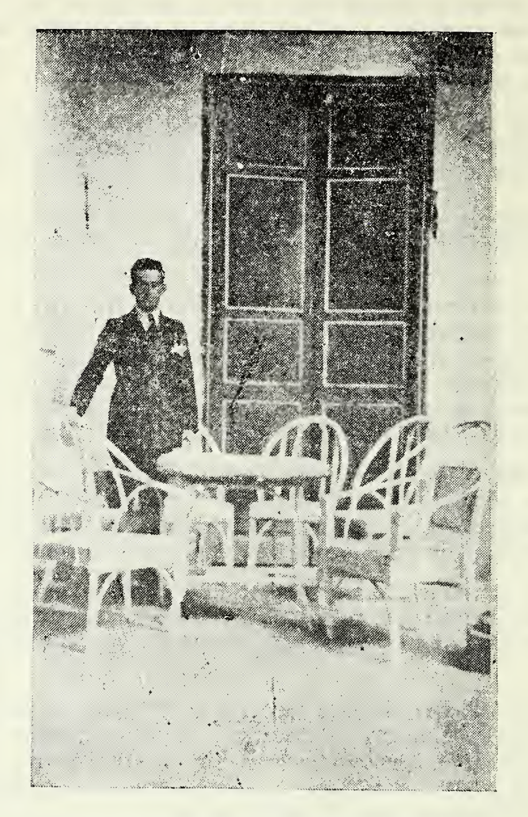
El Dr. Olaya Herrera nos hace el honor de nombrarnos Delegados al Congreso Internacional de profesores de ciegos en Nueva York, honor que nos vimos obligados a renunciar debido a la clausura decretada que obligaba nuestra presencia para hacerle frente a esta medida.

Venciendo mil dificultades, el plantel terminó el año con un personal de 70 alumnos, así: ciegos, 26; ciegas, 12; sordomudos, 20; sordomudas, 12.

En 1932. Año VIII de trabajo y de triunfo

El hecho más saliente en este año y que resume la labor desarrollada por la escuela está cristalizado en el triunfo que obtiene el plantel en la Feria Exposición Nacional celebrada en Medellín en este año. Muy claro lo dice el informe del Jurado Calificador de los trabajos presentados por esta escuela en este certamen. Dice así:

"INSTITUTO DE CIEGOS Y SORDOMUDOS. El punto de partida y el desenvolvimiento de este instituto, dadas las condiciones en que empezó a funcionar en Antioquia, pueden considerarse como propiamente antioqueños, pues los dirigentes han tenido que hacer por sus propias manos la



Uno de los trabajos expuestos en 1932 realizado por ciegos con la ayuda de sordomudos.

mayor parte de los elementos de trabajo. Las obras ejecutadas por los alumnos son demostración de un esfuerzo tenaz y de una perseverancia sin límites. - Los trabajos expuestos por el Instituto de Ciegos y Sordomudos fueron: jaulas y canastas de alambre; esterillado de muebles; tejidos de cestilio (costurero, coche de niño, canasta y materos); juego de té (madera y mimbre); encuadernación; sombreros de iraca; tejidos (sobrecamas, toallas de algodón, cobijas, sacos y cojines de lana); ceniceros de madera; chales de seda, corbatas de algodón y de seda; plumeros, cestos, pieseros y empaques de cabuya; colchones, cojines y almohadas; latonería (baldes, regaderas, tazas de baño y materos); materos de madera; flores de papel y de tela; juego de muebles de mimbre (mesa, sillones, taburetes, costurero y lámpara). Obras ejecutadas por ciegos, sordomudos y a veces por ciegos y sordomudos conjuntamente. El tejido de telares

alcanza una alta perfección si se tiene en cuenta que ha si do hecho en telares fabricados en la misma escuela. Algunos miembros del Jurado, para dar una opinión más justa se trasladaron al edificio del Instituto y presenciaron el tejido de una colcha hecho por un ciego. Los que conocen la ardua tarea de la enseñanza pueden testimoniar el valor de los trabajos ejecutados por los ciegos y sordomudos, que se ven precisados a echar mano de recursos extremos para hacer lo que los normales alcanzarían ya con esfuerzo. En vista de lo anterior, el Jurado adjudica a la Escuela de Ciegos y Sordomudos, MEDALLA DE ORO Y DIPLOMA DE HONOR, por los trabajos que presentó y por lo que ellos contribuyen a la prosperidad de la industria nacional................ Creemos dejar cumplida la comisión que el Jurado Central nos ha encomendado. Del Sr. Presidente, Carlos Augusto Agudelo. Pedro Pablo Betancourt. Julio César García. María Jesús Mejía. María Eastman".

Entre los firmantes de este elogioso informe está el autor del Decreto de clausura de la escuela en 1931.

La matrícula en este año alcanzó a 77 alumnos, así: ciegos, 27; ciegas, 12; sordomudos, 24; sordomudas, 14.

En 1933. Año IX de Confianza

La escuela encuentra en el Capitán Julián Uribe Gaviria, Gobernador del Departamento, el más franco y decidido apoyo.

Se efectúa una excursión a la capital de la Rspública. El grupo excursionista formado por ciegos y sordomudos es alojado y admirablemente atendido por el Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá.

En la Universidad Javeriana se efectúa un acto artístico-literario ante un selecto público que colmó el teatro y aplaudió frenéticamente el trabajo de los excursionistas. Senadores y Representantes asistieron a este acto.

La matrícula en este año fue de 75 alumnos, así; ciegos, 27; ciegas, 14; sordomudos, 24; sordomudas, 14.

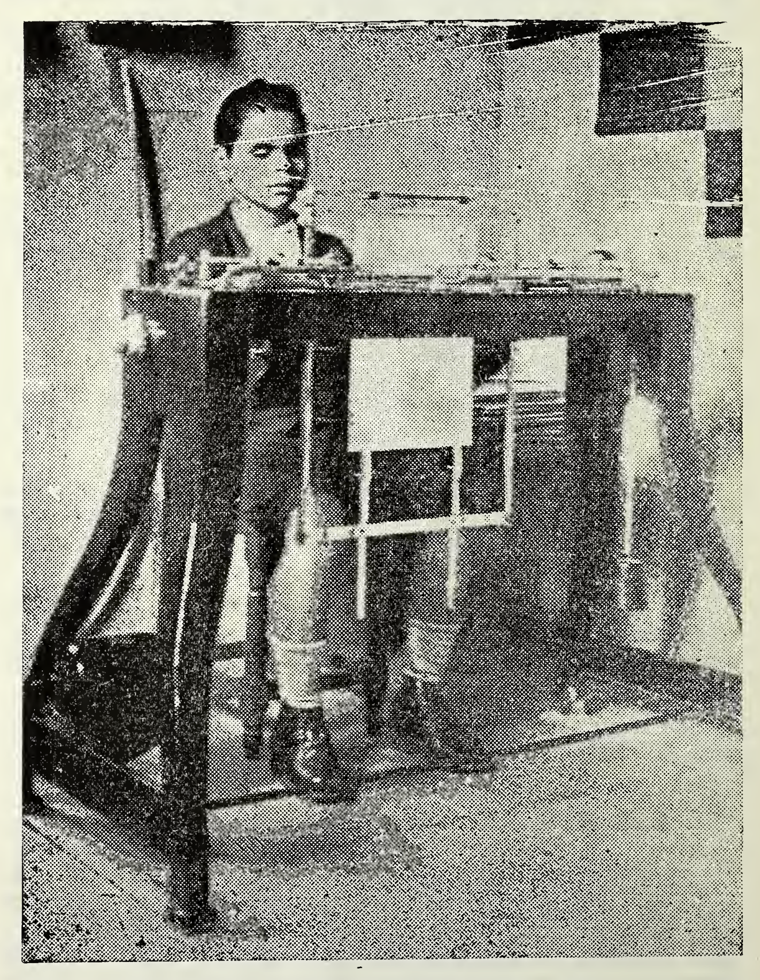
En 1934. Año X de obstáculos y de recompensas

Este año fue de grandes inquietudes: bien por el estímulo de magnas conquistas alcanzadas; ya por los recelos de unos pocos que creyeron que en esta institución se hacían fortunas; ya por pueriles caprichos de empleados que pretendían poner los intereses personales por encima de los de la institución.

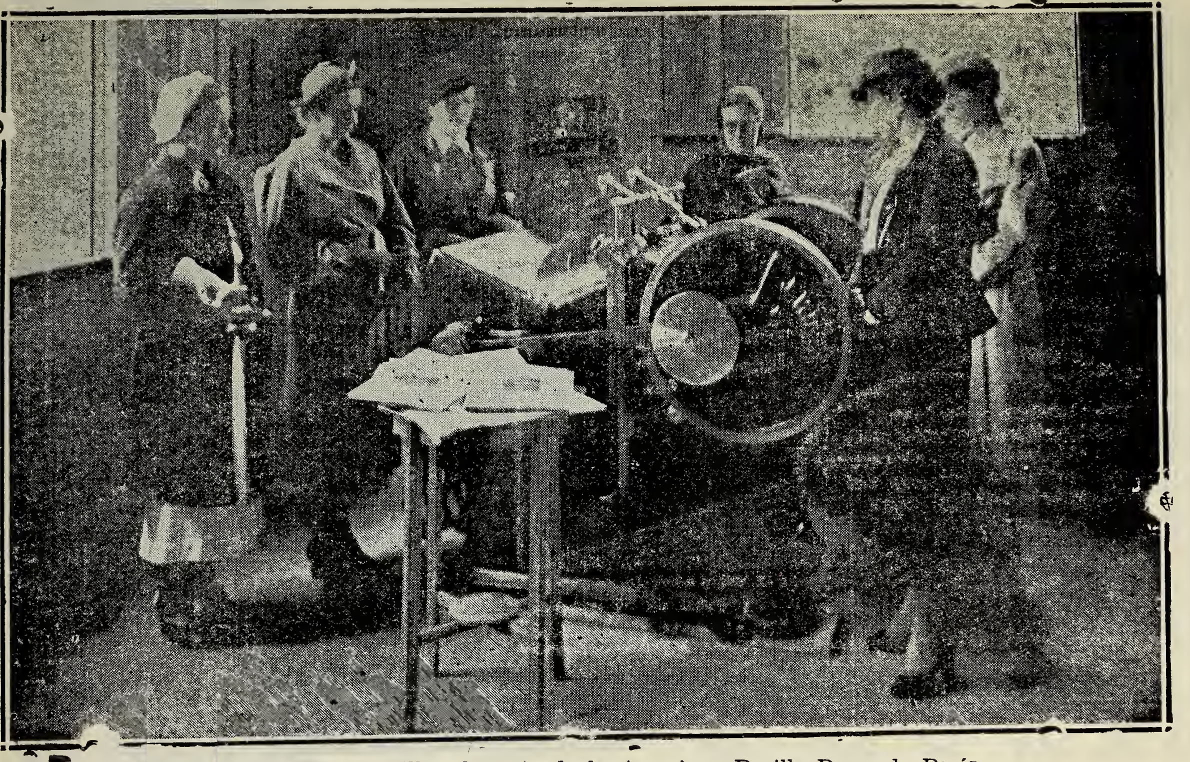
Se activaron más intensamente los trabajos en el edificio, pues debía inaugurarse al año siguiente.

El municipio instala los servicios de acueducto y energía y esta es la época en que todavía se le debe el valor de estas instalaciones.

Se le adjudica a la escuela, en París, por la American Braille Press, un valioso equipo de imprenta para ciegos, como el máximo gesto de confianza por la organización del plantel. Este trofeo sólo ha sido discernido hasta hoy a tres países europeos; y a Colombia entre los de Hispano-América.



Esteriotypadora Braille manejada por un alumno ciego, equipo obsequiado igualmente por la American Braille Press de París.



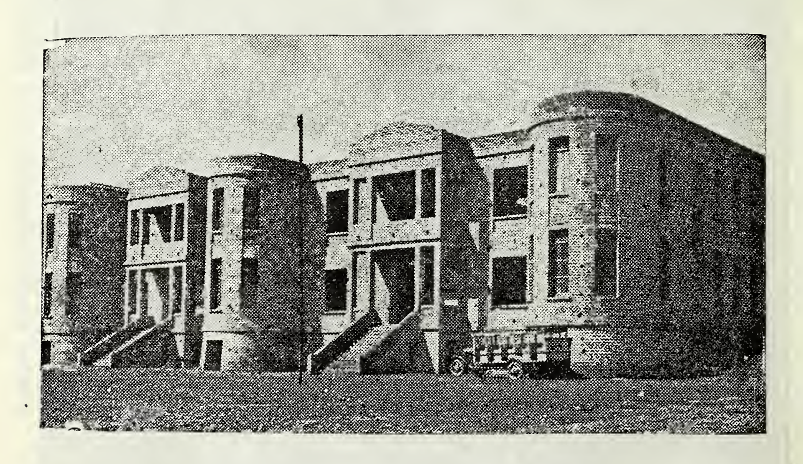
Prensa Braille, obsequio de la American Braille Press de París.

La Gobernación envía a un Visitador Fiscal, con órdenes bien precisas, para que estudie en la escuela hasta los más íntimos detalles. Este agente del Gobierno, competente, recto y severo, cumplió ampliamente su deber. Ni una sola mancha encontró en la conciencia del deber que ha animado, anima y animará los claustros de esta institución. El acta que dejó no tiene los elogios que fácilmente se escriben con palabras; tiene una verdad fría y desnuda de los números; es decir, la verdad de los hechos.

La Asamblea Departamental del Valle dicta una ordenanza en virtud de la cual dispone que varios ciegos y sordomudos vengan a la Escuela de Medellín a hacer estudios.

Por petición del Dr. Lagache, técnico belga, el Director de esta Escuela le dictó dos conferencias sobre tiflología y sordomudística a los alumnos de la Normal de Varones que cursaban psicología.

Termina el año con estos triunfos morales, superiores a todos los triunfos y con un matrícula de 77 alumnos, así: ciegos, 27; ciegas, 12; sordomudos, 24; sordomudas, 14.



Ocupa la Escuela este moderno edificio.

En 1935. Año XI de gran conquista

Se enfoca más científica y técnicamente el estudio médico-pedagógico del personal de alumnos.

Se prepara el material de Vermeylen, para los débiles mentales; el de Irwin-Haines, para ciegos; y el de Henderschée, para sordomudos.

Se elabora en Medellín, con asistencia de dos delegados del Instituto de Bogotá, un importante proyecto de Ley sobre fomento de las instituciones.

Ocupa la escuela su local propio, el cual es inaugurado solemnemente el 10 de agosto de este año con motivo de las festividades del Congreso Eucarístico Nacional.

Se instala en departamento especial. el equipo de imprenta Braille obsequiado a Colombia en París, con destino a la escuela de Medellín.

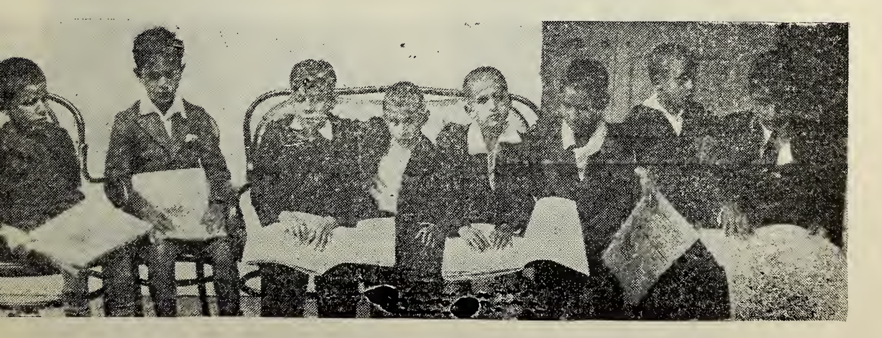
Termina el año y se retiran del plantel dos servidores: el subdirector-Tesorero, todo un señor y un esclavo del deber, de la lealtad y la justicia; y un admirable maestro que, en un momento desgraciado, echó por caminos de encrucijadas, de ambiciones y deslealtades; pretendió valerse de una política baja para alcanzar prebendas, pero todo fue inútil y vano. El silencio de la escuela contra todas las vocinglerías, bastó para derrotar sus intenciones y las del grupo de sus aliados.

El año terminó con una matrícula de 71 alumnos, así: ciegos, 26; ciegas, 9; sordomudos, 25; sordomudas, 11.

En 1936. Año XII de zozobra y de defensa

La organización de la escuela en este año, fue una de las más difíciles debido al entrenamiento de varios empleados que entraron a reemplazar los salientes, entre los cuales estaban tres maestros nuevos que debían iniciarse en la especialidad de enseñanza de ciegos y sordomudos.

En este año un Director de Educación y Presidente de le Junta, presenta todos los obstáculos posibles para el de-



Niños ciegos leen la revista "Esfuerzo y Triunfo" la primera que se imprime para ellos en Colombia.

sarrollo del plantel; y en funesta alianza con un ex-maestro de la escuela y otros elementos que veían mal la dirección del Instituto en nuestras manos, enfocaron contra la institución una campaña solapada, desleal, antisocial y antipatriótica.

La Gobernación a cargo del Dr. Cardona Santa, dicta un Decreto por medio del cual destituye a dos de los miembros más prestantes de la Junta para reemplazarlos por personajes anónimos, sin ascendiente social y sin un prestigio de civismo y patriotismo.

Se aprueba una ordenanza en la cual no puede ocultarse el deseo de presionar la institución; pero la justicia endereza intenciones.

En medio de estas luchas la escuela seguía airosa y plena de optimismo en el triunfo: fue en este año (marzo 9), cuando apareció en el plantel la primera revista para ciegos en Colombia, impresa en el equipo obsequiado por la American Braille Press de París.

Aparece en un diario de la ciudad, el más acervo comentario, todo por causa de "mal intencionadas informaciones", como textualmente rectifica el Director de dicho diario, tan injustos cargos.

El Director es llamado por el Gobierno de Venezuela para ir a Caracas a organizar un instituto para ciegos y sordomudos.

En este año se intensifica más la enseñanza con los ciegos y con los sordomudos; los talleres de tejidos se amplían y empiezan las fábricas a solicitar a los sordomudos y a los ciegos como obreros. Se colocan varios de ellos.

El Director, en compañía de uno de los maestros, sale hacia Caracas a cumplir una misión pedagógica, según contrato celebrado.

Termina el año con 78 alumnos, así: ciegos, 30; ciegas, 12; sordomudos, 22; sordomudas14.

En 1937. Año XIII de divulgación cultural

Este año fue la rectificación de errores, de activa emulación y de divulgación cultural.

Como primera medida, a nuestro regreso al país pedimos al Gobierno Departamental el cambio de la Junta anterior que, en vez de trabajar por los intereses de la Institución, procuraba su desorganización para tomar posiciones en ella.



Instituto Venezolano para sordomudos y para ciegos, organizado por el Sr. Francisco Luis Hernández, contratado para tal fin por la Sociedad "Amigos de los Ciegos".

Se constituye la nueva Junta con estos destacados elementos, todos ellos de alto prestigio moral y social, de elevado espíritu cívico, de alta comprensión de los problemas social-educativos y de innegable prestigio profesional. Son ellos: Dr. Manuel T. Yepes. Dn. J. Cancio Restrepo, Dn. Ricardo Lalinde, Dr. Julio Uribe Uribe, Dn. Pedro Olarte y Dr. Nicanor González Uribe.

Dos de los alumnos ciegos fabrican en los telares de la escuela una cantidad de dril, suficiente para uniformar la mayor parte del personal de alumnos.

La encuadernación, la música, la mecanografía y las labores manuales en la sección de niñas, toman gran impulso.

En la imprenta para ciegos, se intensifica la publicación de obras didácticas, científicas y literarias.

Triunfa la escuela en dos concursos sobre declamación y música. Los alumnos ciegos en competencia con alumnos de las escuelas primarias y complementarias se llevaron los tres primeros premios.

El Dr. José Joaquín Castro Martínez, Ministro de Educación, acompañado de su señora esposa y de los doctores Rafael Uribe Uribe y Gustavo Uribe Arango, altos empleados del ramo, visitaron la escuela y de esta visita llevó el Sr. Ministro tan gratas impresiones, que a los pocos días, logró obtener la suma de $ 5.000 para invertirlos en mejoras del edificio.



Las niñas ciegas en trabajos manuales.



Incipiente Orquesta de los ciegos.

El Ministerio de Educación le obsequia al plantel un admirable equipo de máquinas Braille, libros parlantes y pizarras.

Se le presta especial atención al tratamiento médico y ficha antropométrica. Bien claro lo demuestra el Indice Pon deral que arroja al fin del año, el personal de alumnos; tal Indice es de 23,6, cifra bien significativa para quienes entienden de estas cosas.

Para este estado normal biológico de la escuela, ha con tribuído en gran parte, la lucha contra taras fatales median te el tratamiento cuidadoso de los casos específicos. La sola cifra de 1249 inyecciones de cianuro, arsaminol, yodobismutol, 914, casbis, solusalvarsan, bicoloid, sufotreparsenán, aolán, etc., da exacta idea de esta labor.

El interés oficial y social en favor de la escuela se hacen sentir en este año con mayor entusiasmo.

La confianza internacional para la institución se demuestra con las muchas comunicaciones recibidas de otros países, en las cuales piden a la escuela su cooperación pa ra organizaciones similares.

La más digna y benéfica labor en este año es la que se relaciona con la divulgación cultural realizada en una jira por las ciudades del Occidente colombiano y con la organización técnica del Instituto venezolano de ciegos y sordomudos en Caracas, organización llevada a cabo por nosotros.

La matrícula en este año asciende a 80 alumnos, así: ciegos, 35; ciegas, 10; sordomudos, 23; sordomudas, 12.

En 1938. Año XIV de valiosos estímulos

Visita la escuela el Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Eduardo Santos, quien le tributa al plantel un gran homenaje moral y material.



Estudiando el peso y la talla para hallar el INDICE PONDERAL de los alumnos.

Se encarga de la dirección de los tejidos un alumno sordomudo, con mejores resultados que cuando los dirigía el empleado de esta labor.

No falta en este año uno que otro problema de orden disciplinario que embarga seriamente la atención del director; pero gracias a actitudes francas, rectas y conscientes del deber, se fueron resolviendo sin mengua de la armonía y del progreso en la escuela.

El aumento del personal de alumnos se hace bien notorio y la partida para el sostenimiento se estaciona.

La cooperación gratuita y desinteresada del virtuoso sacerdote, Pbro. Jesús Antonio Gómez, le allana a la insti-

tución serios problemas y encamina el criterio pesimista y desesperado de mucha parte del personal de ciegos.

Las damas que cooperan al progreso de la institución, se vinculan a ella con amor, con desprendimiento y con fervoroso entusiasmo.

Se intensifican los siguientes trabajos de artes y oficios: Música, canto, esterillado de muebles, tejidos de hilo, mecanografía, labores manuales femeninas, estereotipia, mecanografía Braille, encuadernación y carpintería.

El tratamiento médico y la ficha antropométrica se impulsan más activamente, con resultados mucho más satisfactorios, a juzgar por el promedio de los Indices Ponderales que en este año fueron así: (23,7) - (23,9) - (23,8); y por el tratamiento específico que arroja sólo 144 inyecciones aplicadas.

La escuela toma parte activa en la Exposición Pedagógica efectuada en Bogotá con motivo del IV Centenario de la ciudad capital. El entusiasmo desbordante del público y de las entidades oficiales se cristalizan en la aprobación de la importante Ley 143 de 1938 en favor de las instituciones de ciegos y la muy significativa proposición aprobada por la H. Cámara de Representantes, la cual dice así: "La Cámara de Representantes se congratula con la Exposición manual, industrial y artística que las escuelas de ciegos y sordomudos de Bogotá y Medellín verifican en la actualidad con motivo del cuarto centenario de la ciudad capital. Felicita a sus directores y colaboradores por la patriótica labor de redimir a aquellos seres, cuya condición los señalaba exclusivamente para la inacción, en obreros útiles para sus propias familias y para la sociedad en general".

La escuela en la VII Exposición de Pereira. Con motivo de esta exposición, fue invitada esta escuela para hacerse representar en este certamen industrial.

Durante treinta días permaneció el Director de la Escuela, con dos alumnos, al frente de este intenso trabajo que comenzaba, diariamente a las nueve de la mañana y terminaba a las once o doce de la noche.

El Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Eduardo Santos tuvo ocasión de admirar estos trabajos y demostraciones al inaugurar esta exposición el 27 de noviembre de 1938, y nuevamente encomió la obra educativa y social de este plantel, y le ratificó allí mismo al Director los propósitos expresados en el siguiente autógrafo, dejado en la escuela con motivo de una visita especial practicada por tan digno mandatario. Su autógrafo dice así:

"Rindo un homenaje de aplauso y de respeto al Instituto de Ciegos y Sordomudos de Medellín que es una ad-

mirable obra de justicia y de caridad, digna del más ferviente apoyo".

Medellín, 26 de marzo de 1938".

Eduardo Santos



Homenaje de Gratitud.

La escuela triunfó también en esta exposición y su triunfo se cristaliza en cuatro bellos trofeos conquistados, fuera del muy nítido y alto concepto que se logró hacer calar en la conciencia de millares de visitantes que ya creen en la obra, porque sus propios ojos contemplaron el trabajo realizado por los ciegos.

Lamentamos no poder transcribir los muy elogiosos conceptos emitidos por toda la prensa del país y las radiodifusoras, con motivo del pabellón de la escuela en la exposición de Pereira, por referirse ellos, en muchos apartes, al Director de esta institución.

Las Repúblicas del Ecuador y de Costa Rica le formulan propuestas al Director para que organice en dichos países instituciones similares a ésta. La H. Junta Directiva conoce los documentos sobre el particular, bien honrosos por cierto.

El Instituto Vocacional de Ciegos de Puerto Rico, invita igualmente al Director, para hacer una visita de buena voluntad a tal instituto.

El Comité del Monumento a Luis Braille, en París, nombra al Director de esta escuela como su delegado de Colombia.

La matrícula ascendió a 105 alumnos, así: ciegos, 37; ciegas, 17; sordomudos, 35; sordomudas, 16.

En 1939. Año XV de tenacidad y constancia

El año de 1939 no es un año como todos los demás que ha recorrido esta institución. El encarna una efemérides de muy hondo significado para quien ha sido su iniciador y Director durante quince años de existencia; durante tres lustros de vida.

El mayor timbre de orgullo para nosotros, es poder decir que esta escuela se formó de la nada, y la entregamos hoy o la entregaremos mañana con vida propia para ella y sin nada para nosotros. No una vez, sino varias, hemos pedido a la H. Junta Directiva que se nos rebaje el sueldo para poder que la institución se sostenga, para que buenos colaboradores disfruten de mejor sueldo, y después de todo esto: la traición de quienes se han beneficiado de lo material y del gesto moral. La H. Junta respalda estas palabras y las actas confirman esta aseveración.

Pero estas obras de asistencia social exigen perentoriamente grandes sacrificios, lucha sin descanso y abnegación a toda prueba.

Con una labor intensa y fecunda que realizaremos durante el año de 1939, esperamos coronar victoriosamente el **tercer lustro de vida** de este plantel; los quince años vividos por fuerza de una terca voluntad y de un espíritu de inquietud y de inconformidad con lo que cada año haya podido hacerse.

Y este pensamiento se ha realizado con el estímulo de las más grandes dificultades económicas en el año que termina; con la prudencia del caso, pero con dignidad levantada para hacerle frente a problemas bien delicados; con el incentivo de las torturas morales que encarnan estas obras de carácter social educativo; con el estimulante acicate de querer que esta institución genitora de las existentes

en el país y de otras en el exterior, sea algo muy digno de imitarse; y con el apoyo y la confianza a nosotros dispensada por los gobiernos nacional y departamental y por la H. Junta Directiva; con estos estímulos, repetimos, ha logrado salir airoso este plantel en los quince años de vida que hoy culmina; y la labor realizada compensa en mucho el interés, el apoyo y el esfuerzo de todas las entidades y empleados que le han prestado su cooperación con sincera lealtad para ella y para el gobierno que la estimula y la fomenta.

La República del Ecuador solicita nuevamente la cooperación del Director de la escuela para organizar en Quito un instituto similar.

El Colegio de Profesores de la Universidad de Columbia (N. Y.) nombra al Director representante de Colombia ante el Congreso Internacional de Educación que debía renirse en Río de Janeiro.

De la República de El Salvador envían a esta escuela al joven Fausto Aguilar Peñate para que haga estudios.

El alumno ciego, Héctor Cadavid Alvarez sale para EE.UU. a perfeccionarse en el Instituto Perkins en Massachu seth.

OTROS HECHOS IMPORTANTES

El grupo artístico de la escuela da en la ciudad de Fredonia dos actos artístico-literarios a beneficio de la S. de M. P. y como agradecimiento por el homenaje que esa ciudad tributó al Director del plantel, declarándolo su "Hijo Dilecto".

Se efectúa en el Teatro Bolívar de Medellín un concier to clásico que despertó la admiración del público.

La escuela acoge como hijo adoptivo de ella al alumno ciego Sr. Ramón Escobar, uno de los primeros y mejores alumnos de la institución, quien con la desaparición de su madre ha quedado huérfano y sin apoyo.

Se envía a París, al Comité del monumento a Luis Braille, la cuota recogida por el Director, nombrado delegado en Colombia. El cheque fue por valor de 3.683 francos, 40 cms. Ya el Tesorero de este Comité nos acusó recibo y nos hace sa ber que nuestra escuela ha sido inscrita en el Libro de Oro.

La escuela ha sido visitada durante el presente año por varios colegios de segunda enseñanza, institutos normalistas, cursos de información y varias personalidades.

Obras publicadas en Braille

Diccionario Español (2o. tomo)	200	volúmenes
Gramática Castellana	150	"
Historia de la Tierra	50	"
Zoología y Botánica	100	"
El Cuerpo Humano	100	"
Ortografía Española	100	"
Solfeo de los Solfeos No. 1A	100	"
Catecismo (3 primeros años)	150	"
Cuentos de Constancio C. Vigil	450	"



Se acoge como Hijo Adoptivo de la Escuela al joven Ramón Escobar ciego, uno de los primeros alumnos en 1925 y quien puede verse dictando la clase de mecanografía.

Obtiene la escuela un valioso equipo de tipografía para la enseñanza a los sordomudos, la cual no ha podido empezarse por falta de prensa, pero nos esperanzamos en que en el año de 1940 pueda darse este paso.

Algunos datos salientes. En los quince años de vida, la escuela ha atendido la significativa cifra de 1001 alumnos.

El número de inyecciones aplicadas para el mejoramiento de la salud y tratamiento específico en los cuatro últimos años, asciende a la cifra de 2.272.

En 1940. Año XVI de alto estímulo y de mayor entusiasmo

FECHA CONMEMORATIVA

La semana del 13 al 20 de abril se celebró con un programa especial, el tercer lustro de labores, y en torno a este festival estuvo presente destacada parte de la sociedad y representantes del Clero, del Gobierno Departamental, del Municipal y del Ejército. El Gobierno Nacional, cuyos destinos rige hoy el eminente ciudadano e íntegro mandatario, Dr. Eduardo Santos, estuvo también representado con los señores Juan Antonio Pardo Ospina y Eduardo González Ortíz, comisionados por el Ejecutivo Nacional para hacer entrega de la Condecoración de la Cruz de Boyacá al Director del Establecimiento, homenaje que recompensa muy mucho la satisfacción del cumplimiento del deber que ha sido para el Director de esta Escuela su norte y su guía.

La enseñanza comprende desde los conocimientos de escuela primaria hasta los de bachillerato para aquellos alumnos intelectualmente capacitados, sin perder de vista la orientación profesional, tanto para los ciegos como para los sordomudos.

La preparación musical ocupa lugar destacado dentro de las actividades de la escuela, y utiliza a los alumnos que más se van distinguiendo en las diversas enseñanzas para las cuales se capacitan; prueba de ello es que en la nómina de empleados figuran alumnos ciegos y sordomudos con responsabilidad de las materias a su cargo.

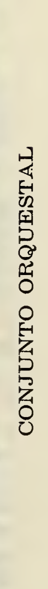
Tratamiento médico y vigilancia de salud. Este aspecto de la escuela ha sido eficazmente atendido por el Dr. Julio Uribe Uribe, médico de la institución; por el Dr. Nicanor González Uribe, especialista en órganos de los sentidos; por el Instituto Profiláctico Departamental, por el Consultorio médico escolar del Municipio y por el dispensario antituberculoso.

Consejo de Profesores

Este organismo ha sido un poderoso auxiliar para la buena marcha del establecimiento y ha estado integrado por todo el profesorado de la institución;

Las reuniones son presididas por el Director de la escuela y de ellas se lleva el correspondiente libro de actas.

Las deliberaciones se llevan dentro de un ambiente de compañerismo y de espíritu de progreso para el plantel; allí se discuten los diversos métodos de enseñanza, los procedimientos más apropiados para la técnica pedagógica, los problemas disciplinarios, los programas de estudio, los



CONJUNTO ORQUESTAL

diversos caracteres de los alumnos y todo aquello que se encamina a hacer de la escuela un organismo modelo en su clase.

Conferencias por profesores y por alumnos

Muy regularmente se han dictado en el presente año conferencias disciplinarias, científicas e históricas tanto por profesores como por los mismos alumnos. El estudiantado ha acogido con beneplácito esta disciplina mental que ha contribuído a poner en práctica los conocimientos adquiridos y la preparación literaria que reciben en el "CENTRO LITERARIO SANTANDER",

Fondo Acumulativo

Al Fondo Acumulativo ingresarán los legados testamentarios, las acciones que le obsequien a la escuela, las donaciones particulares y un porcentaje de los conciertos artístico-literarios que efectúe el plantel, todo esto dentro de otras entradas y en gracia del apoyo social de que está rodeada la escuela, lo cual se demuestra con el sólo hecho del legado testamentario que acaba de dejarle a la escuela, el distinguido caballero Dn. José María Cardona (q.e.p.d.), consistente en la tercera parte del valor de dos propiedades situadas en esta ciudad. Esta bella iniciativa, como tantas otras, se debe al prestante miembro de la H. Junta, Dr. Manuel T. Yepes, así como a J. Cancio Restrepo.

Invitaciones a Congresos de Enseñanza Especial

Debido a las dificultades económicas del plantel, lo mismo que a las del Director, no ha sido posible atender las invitaciones que le han hecho a la escuela para tomar parte en importantes deliberaciones sobre enseñanza especial venidas de EE. UU., de Cuba, del Brasil y del Uruguay. Estas invitaciones han recaído especialmente en la persona del Director y Fundador de la Escuela, quién sólo se ha visto obligado a expresar los más rendidos agradecimientos y a lamentar la no asistencia a dichos congresos.

Proyectos para 1941

Nos esperanzamos en que pueda realizarse en 1941 una labor todavía más creciente que la que hasta ahora se ha llevado a cabo.

La imprenta deberá ser ampliada y equipada con su intertipo;

Los telares deberán impulsarse con unas dos maquinarias para el servicio de las niñas;

Es de imperiosa necesidad el funcionamiento de los talleres de sastrería y zapatería para los sordomudos;

Se hace necesaria la organización de la colonia de vacaciones en donde los alumnos que no puedan ir a sus casas, disfruten de un ambiente distinto al de los claustros de la escuela y se consagren al trabajo de la agricultura durante dichos meses;

No es menos la necesidad de continuar el acondicionamiento del edificio para ponerlo en condiciones de alojar un número de 300 alumnos;

A los ciegos y sordomudos, trabajadores independientes, es nuestro deseo reglamentarles su **Cooperativa** y prestarles la ayuda que la Federación desea para ellos en forma de estímulo a su trabajo.

EN 1941. AÑO XVII DE LABOR INTENSA E INTIMAS SATISFACCIONES

Este resumen corresponde al décimo séptimo año de labores constantes, ininterrumpidas, de tesoneras luchas y de satisfacciones íntimas, como son las que se obtienen vencien do dificultades, oposiciones, resquemores malévolos, desconfianzas y vacilaciones.

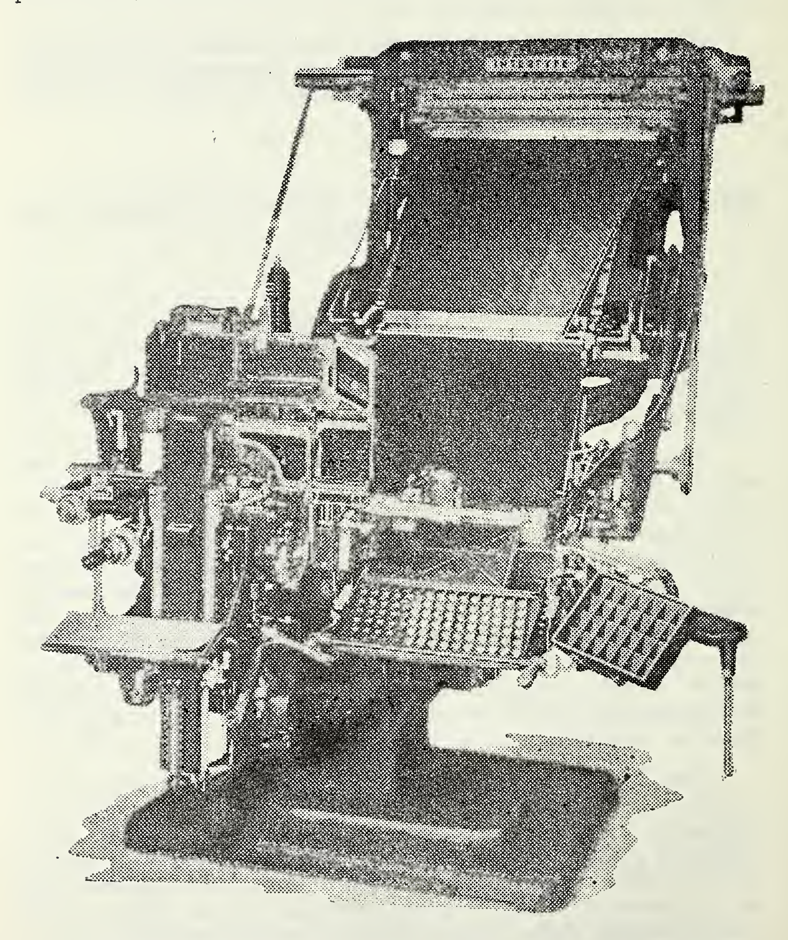
Pero ante esta eterna historia del progreso humano y del espíritu viril que aspira, anhela y desea el triunfo y la conquista de una idea y de una obra que están por encima de lo mediocre y lo vulgar, precisa oponerle todas las reservas de coraje y de optimismo capaces de subyugar las dos tragedias más grandes del hombre, que son: **concebir un ideal y tratar de realizarlo.** Sólo quien esté dispuesto a saborear la cicuta de estas tragedias, y que el acíbar de la tortura sea un estímulo de conquista, puede al fin y a la postre, convencer a los incrédulos, dominar la opinión pública, atraer la cooperación social y poner en actividad y en acción los poderes públicos.

Esta Escuela en diez y siete años de existencia que cuenta hasta hoy, repliega en las páginas de su vida muchas tragedias, miles de vicisitudes, quebrantos y vigilias, pero así tenía que suceder para poder llenar fielmente la misión rehabilitadora, humanitaria, social y educativa con esa masa de hermanos nuéstros, cuyo infortunio de ser ciegos unos, y sordomudos otros, los ha colocado en el campo de la educación especial de subdotados.

Y así, y con todo, la obra tiene ya su fisonomía propia, elevada comprensión en las esferas oficiales que la ayudan, la apoyan y la sostienen; puesto de avanzada entre sus similares del país y títulos honrosos en el panorama tiflológico y sordomudístico de Hispano-América.

Orientación Profesional de Nuestro Estudiantado

Que dentro de las instituciones se desarrolle un plan de obras manuales, de artes y oficios, acordes con el medio ambiente, con las características raciales, con el movimiento industrial, etc., para que los elementos capacitados en estas actividades puedan actuar como factores de producción con el patrocinio, en efectivo, por parte de la Federación; que los



Moderno INTERTYPO en el cual se levanta la revista "Esfuerzo y Triunfo" para videntes, cuyo primer número se publicó en Julio de este año.

aptos para el comercio se instalen en los ramos que armonicen con sus capacidades, igualmente apoyados por la Federación; que los capacitados para la literatura, vayan a prestar sus servicios a la prensa como cronistas y reporteros;

que los bien dotados musicalmente, organicen sus conjuntos orquestales para coros y salones, y abandonen la música vulgar que degenera el espíritu y prostituye el sentimiento estético; que actúen en las radiodifusoras como locutores y en las oficinas públicas como dactilógrafos, todo ello bajo la tutela protectora de las instituciones, de su organismo federativo, de las cooperativas de mutuo auxilio y de los **Comités Pro Trabajo de los Ciegos y de los Sordomudos**, tal es como esta Escuela va desarrollando todos estos aspectos en bien de la rehabilitación social y económica de su estudiantado, y de los demás individuos que por razones especiales no pueden ser admitidos dentro de sus claustros.

Consultorio Médico Gratuito

Dentro de todas estas actividades no puede perderse de vista el aspecto preventivo y profiláctico de la ceguera y de la sordomudez, dentro del conglomerado social que carece de recursos para una consulta médica y para proporcionarse las drogas propias para afecciones en sus ojos, oídos, nariz y garganta. Hacia este fin tiende la organización del **Con sultorio Médico Ambulante**, creado por la **Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos** que, en giras continuas, recorre todo el país, prestando **gratuitamente** este servicio.

Siquiera brevemente merece anotarse que este servicio ha atendido en el presente mes de diciembre, en la gira por el Deartamento de Antioquia, algo más de 1.250 enfermos po bres, afectados en sus órganos de los sentidos, y a todos se les han dado las drogas para cada caso, llegando este favor hasta regiones indígenas.

Los exámenes practicados se descomponen así, de acuerdo con el diagnóstico del Dr. Jiménez Cadena:

Conjuntivitis	151
Pterígion	72
Catarata senil	40
Catarata congénita	8
Otras cataratas	9
Blefaritis	74
Querato-Conjuntivitis flictenular	8
Vicios de refracción	72
Atrofias blancas del nervio óptico	3
Atrofias secundarias del nervio óptico	2
Glaucoma agudo	2
Glaucoma crónico simple	4
Ojos buftálmicos	2
Leucomas de la córnea	13
Leucomas adherentes	5
Pequeñas opacidades de la córnea	12
Atrofias del globo ocular	7
Heridas del globo ocular	2



Grupo que espera la consulta gratuita para prevención de la ceguera.

Tumores del fondo de la órbita	1
Coroido-retinitis	3
Degeneración pigmetaria de la retina	1
Epiescleritis	6
Estrechez de las vías lagrimales	21
Ulceras de la córnea	3
Queratitis intersticial	1
Dacrio-cistitis	4
Ojos estafilomatosos	1
Neuritis óptica	1
Ectropión	2
Distriquiasis	3
Luxación del cristalino	2
Estrabismos	20
Ciegos por oftalmía purulenta	1
Ojos con seclusión pupilar	4
Iritis	9
Tumores del los párpados	2
Retinitis albuminúrica	1
Perturbaciones del lenguaje tratables en la Escuela Especial	38
Amigdalitis	132
Vegetaciones adenoides	31
Sinusitis	31
Estomatitis	14
Labio leporino	4
Perforaciones del velo del paladar	2
Faringitis	51
Brevedad del frenillo	1
Longitud excesiva de la úvula	1
Parálisis del velo del paladar	1
Otitis media crónica	65
Otoesclerosis	13
Tapones de cera	38
Otitis externa	31
Catarro tubárico	6
Mastoiditis	2
Colesteatoma	2
Meringitis	2
Otitis media aguda	8
Cuerpos extraños del conducto auditivo	3
Eczema	2
Hipertrofia de cornetes inferiores	40
Ozena	4
Renitis diversas	52
Perforación del tabique	1
Desviación del tabique	33
Epístaxis	9
Rinoescleroma	1
Pólipos mucosos del meato medio	9
Várices del tabique	3



Consultorio Ambulante llega a la región de indígenas en Antioquia a prestar su servicio médico. En el centro se observa al Sr. Francisco Luis Hernández, Director de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín.

Hipertrofia del cornete medio	1
Cuerpos extraños de la fosa nasal	3
Crestas del tabique	9
Espolones del tabique	4
Laringitis	17
Parálisis de las cuerdas vocales	1
Parálisis facial	4
Bocio	6
Fractura del macilar superior	1
Impétigo	1
Parotiditis	1
Amigdalectomías	2
Extracción de pólipos mucosos	1

Servicio Médico en la Escuela

La mayoría, si no la totalidad de este estudiantado especial, presenta una sintomatología fisiológica y psíquica digna de la mayor atención por parte de quienes están a su cuidado.

Inútil resultaría la labor educativa si se pierde de vista el estado patológico que rodea a los ciegos y a los sordomudos, razón por la cual se hace necesario un detenido exàmen del personal y adoptar las medidas y cuidados médicos que cada caso requiera.

Exámenes practicados:

Oftalmológico
Otológico
Rinológico
Laringológico
Coprológico
Serológico
Radioscópico
Glandular, y
Clínico General.

Necesidades

Llevando, como se ha llevado en el presente año, una vida modesta; teniendo, como se ha tenido una gran cooperación por parte del Estado; administrando, como se han administrado los recursos económicos y velando y defendiendo, como se ha velado y defendido en todo sentido la economía de la Escuela, es este el momento en que falta:

Ampliar el equipo del taller de tejidos;
Complementar mejor la imprenta;
Organizar los talleres de sastrería y zapatería;

Conseguir el campo apropiado para la Colonia de Vacaciones, con una o dos secciones para disártricos y oligofrénicos educables;

Terminar y acondicionar mejor el edificio de la Escuela;

Construír los Pabellones para el Patronato de Trabajadores Ciegos y Sordomudos;

Adquirir un instrumental psicológico y quirúrgico para la enfermería;

Equipar mejor la sección de niñas con material de enseñanza especial y profesional, y tántos otros detalles que se presentan en estas instituciones.

ORIENTACION Y NORMAS PARA 1942. AÑO XVIII DE IRONIAS Y ACICATES

Al llegar el ciego a la escuela y conocer sus antecedentes familiares, patológicos y fisiológicos de la primera infancia, debe ponerse en comunicación con el médico, quien diagnosticará las condiciones físicas y los tratamientos necesarios para la buena salud y el mejor rendimiento que ella le traerá como consecuencia.

Este ingreso no debe ser por el momento antes de los siete años ni después de los diez y ocho, (en tanto no exista el Pabellón de Trabajadores que permitirá la organización de la Sala Cuna y Patronato) época en que el niño ciego ingresará al Kindergarten, que ha de ser manejado por una señorita especializada en el primer año y por un varón en el segundo, los cuales deben atender única y exclusivamente al desarrollo armónico de las facultades del ciego. Elaborando la ficha que se le inició al niño en el tiempo de ingreso y en la cual debe anotar todas las acciones que él ejecute por insignificantes que parezcan para comenzar los estudios psicológicos que diagnosticarán sus aptitudes.

Pasará luego el alumno al año primero, en donde encontrará un profesor encargado del grupo y del control de los profesores ciegos, los cuales deben ser especializados en cada una de las materias que dictan.

En este tiempo el ciego ya debe estar preparado en todo lo que a su desarrollo se refiere,

Continúa la enseñanza primaria con el primer año, en el cual toman clases los ciegos que hayan sido formados en la misma institución y que por su preparación pedagógica sean aptos para la enseñanza. Esto conviene en lo que se refiere a las materias fundamentales, ya que la lectura nadie puede enseñarla mejor que el mismo ciego; la aritmética también se les facilita lo mismo que otras materias en las cuales toman parte la memoria, como son la religión y la historia sagrada.

En ningún año de ciegos se debe prescindir de profesores videntes, que serán los encargados de vigilar la ense-

ñanza de los profesores ciegos, de la disciplina del grupo como también de los estudios personales del alumnado.

Es importante que a la par con la enseñanza se ponga gran atención al desarrollo manual, a la educación física con ejercicios que faciliten la orientación y pongan al ciego en capacidad de vencer los obstáculos que han de presentársele.

En lo que se relaciona a los programas de los cuatro años de primaria hay que tener en cuenta que deben ceñirse lo más posible a los programas oficiales, dada la circunstancia de que el ciego es el que debe adaptarse a la sociedad y no ésta a él. No quiere decir que el ciego al terminar los estudios debe tener idénticos conocimientos a los del vidente, sino que con las obligadas adaptaciones de los pénsumes podrá adquirir una cultura general semejante a la de un vidente de igual capacidad intelectual, y en muchos casos podría competir con ellos en las Universidades y establecimientos dedicados a la enseñanza de la música.

Terminados los cuatro años de primaria pasarán los alumnos a la sección secundaria si poseen aptitudes para cultivar la inteligencia, orientando unos al bachillerato y otros al profesorado, actividad ésta última que parece ser una de las más indicadas y de más porvenir para ellos, ya que los establecimientos existentes están en capacidad de recibir un gran número de profesores ciegos, como también para que puedan ganarse la vida trabajando en establecimientos oficiales y dictar clases particulares conociendo la técnica de la enseñanza.

Paralelamente a esta sección marchará la orientación profesional, dedicando unos al estudio de la música, otros recibiendo clases de comercio y de artes manuales. Para esto habría que contar con la cooperación de las escuelas de bellas artes y con las de Comercio.

Con el citado plan nuestros estudiantes tendrán definida su situación económica, porque no saldrá ninguno de la escuela sin la preparación necesaria para actuar en la vida, contando además con la ayuda que les puede proporcionar el plantel.

De este época en adelante contarán con el Patronato de Trabajadores ciegos, que será el encargado de las habitaciones y de la organización de pequeñas industrias; en tanto que éste último se haya establecido, la escuela podrá prestarles la ayuda que hasta el momento les viene proporcionando, es decir, la alimentación, el alojamiento y en algunos casos, la ayuda económica que proporciona la Federación a los que están en capacidad de trabajar.

No sobra decir cómo ha de seguir la disciplina, la cual debe basarse únicamente en el trabajo, el juego y el amor;

esto no presenta dificultades tratándose de los ciegos, pudiéndose llegar hasta destruír las amonestaciones públicas para entrar en la comprensión privada con todos y cada uno de los educandos; lo mismo podemos decir del estímulo constante para que el alumno trabaje por el premio que trae consigo el cumplimiento del deber.

Todo lo anterior se refiere exclusivamente al alumnado ciego.

Sordomudos

Diez cursos deben formar el período escolar de los sordomudos. Dos años de preparación, en los cuales se atenderá, al igual que en los de los ciegos, al desarrollo armónico de las facultades, poniendo gran cuidado a aquellas materias que le facilitarán la adquisición del lenguaje.

Al terminar estos años el niño debe tener gran facilidad para imitar, debe reproducir todos los sonidos aislados y en general todo lo que un Kindergarten puede dar al alumno, y más si se tiene en cuenta que los profesores adquirirán gran facilidad de su enseñanza cuando lleguen a especializarse en el manejo de dichos grupos.

El año primero debe ser de aprendizaje de lectura y de adquisición de vocabulario práctico.

El segundo, de mecanización del vocabulario común, de aprendizaje de frases y recitaciones cortas con el fin de familiarizar al sordomudo con las construcciones más comunes.

El tercero, debe ser como el anterior, perfeccionamiento de la vocalización y el lenguaje habitual.

En el cuarto año ya se intensificarán algunas materias de cultura general, las cuales en los años anteriores no eran más que ligeras nociones.

En el quinto, ya se le darán ideas relacionadas con la construcción y el alumno estará listo para continuar por su propio esfuerzo, adquiriendo el lenguaje.

Así viene a completarse siete años de enseñanza intelectual, estando preparado el alumno para iniciar el aprendizaje de un arte como: carpintería, zapatería, telares, imprenta, sastrería, etc., hasta completar diez años que deben ser el máximo de permanencia de un sordomudo en la institución.

Actividades para sordomudas

Culinaria, corte, confección y lencería, bordado y tejido a mano, sombrerería, tapicería, colchonería, flores artificiales, cartonería, repujado en cuero, cobre y cartón, tejido de mimbre, jabonería, perfumería, tintorería, lavado y aplancha-

do, juguetería, jardinería, pintura, maquillaje, avicultura, apicultura, encuadernación y enfermería.

La H. Asamblea de este año le contracreditó la suma de $ 200,00 único auxilio departamental que, por Ordenanza 37 de 1934, le venía asignando en sus presupuestos.

El Departamento le retira también a la Escuela el sueldo que le pagaba a una de las maestras, "únicamente porque el presupuesto exige economías en todos los ramos de la Administración Pública".

En este mismo año, la H. Asamblea de Antioquia aprueba la Ordenanza 54 de 1942, obligando a la Escuela a pagarle a los maestros un sueldo muy superior a la capacidad económica de la Institución, porque esta entidad no apropió partida para ello y se limitó a decir que "las sumas necesarias para dar cumplimiento a este artículo se tomarán de los fondos de la Escuela de Ciegos y Sordomudos..........."

El hecho anterior motivó el esclarecimiento de la posición jurídica de la Escuela por parte del Contralor General de la República, quien en la parte final de su estudio dice textualmente: "Opino, en conclusión, que los aumentos decretados por el artículo 6o. de la Ordenanza 54 de 1942, de la Asamblea de Antioquia, no pueden pagarse por el Tesorero de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín con los fondos que actualmente maneja; **pero que el pago** será válido si el Departamento provee el dinero suficiente para tal fin y la Junta Directiva del Plantel lo apropia en Presupuesto adicional que obtenga la aprobación del Ministerio".

El gobierno nacional dicta en Junio de 1942 los decretos 1.421 y 1.463 en virtud de los cuales se garantiza la estabilidad de estos Planteles, disposiciones éstas que armonizan con la Ley 143 de 1938 en virtud de la cual el Estado toma a su cargo las instituciones de ciegos y sordomudos del país.

EN 1943. AÑO XIX DE NUEVAS LUCHAS Y PREOCUPACIONES

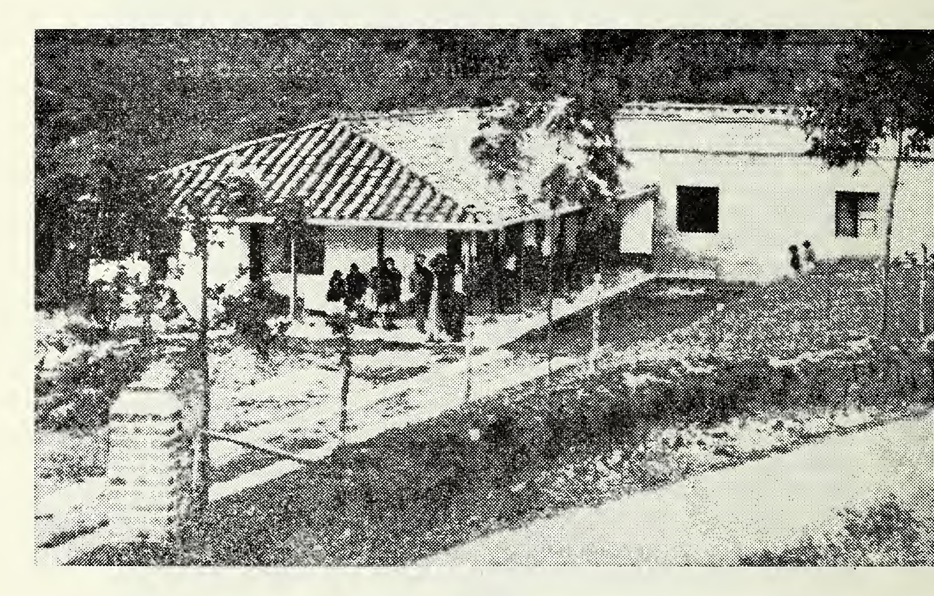
Se orienta la Escuela en este año con base en la Ley 143 de 1938 y en los decretos del Ejecutivo Nacional, Nros. 1421 y 1463 de Julio de 1942, y como es natural entra la Institución en nueva reorganización, independientemente del Departamento por haberle retirado éste todos los auxilios. Esta reorganización está consignada en las resoluciones Nros. 13 y 3 de 1942 y 1943 respectivamente, emanadas de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y las Nros. 1, 2, 3 y 4 de 1943 de la H. Junta Directiva.

Iniciadas las labores el primer lunes de Febrero de este año con un personal de 139 alumnos entre ciegos y sordomu-

dos el Director tuvo que retirarse transitoriamente por prescripción médica, debido al exceso de trabajo.

Durante su ausencia se relajó un poco la disciplina; hubo mal entendimiento entre profesores y empleados de talleres; se menoscabó grandemente el sentido de responsabilidad y se hizo necesario volver a encauzar la Escuela convenientemente, lo cual fue cumplido y naturalmente se produjo el malestar consiguiente, pero se hizo porque el deber así lo exigía.

Se obtiene para la Escuela una Calonia de Vacaciones en clima frío y lugar de veraneo, el más sano que puede tener Antioquia.



Colonia de Vacaciones a 2.680 metros sobre el nivel del mar

Se presenta una fuerte epidemia en la Escuela que obliga a suspender labores y a ocupar dicha colonia con un gran número de alumnos para evitarles el contagio. La Divina Providencia salvó esta dura prueba y nada doloroso hubo que lamentar. Se cumplió el deber más allá de los límites.

Reanudadas las tareas en octubre se emprende una labor ardua para que la Escuela tome parte en la Exposición Nacional y con tal fin se disponen los trabajos y todo lo conveniente para aquel certamen durante los meses de Noviembre y Diciembre.



Pabellón de los trabajos expuestos en el certámen Industrial de este año.

EN 1944. AÑO VIGESIMO DE TRIUNFO Y DE ESTIMULO

Este año se inició con la participación de la Escuela en la Exposción Nacional efectuada en esta ciudad. En ella tomó parte el Plantel desde el 6 de Enero hasta el 12 de Febrero.

Durante este tiempo un grupo de alumnos y varios maes tros y empleados, atendieron a las demostraciones que el público contemplaba con ansiedad. Tánto los ciegos como los sordomudos fueron objeto de grandes aplausos, así como la Institución que los educa. Visitantes de las más altas categorías desfilaron por el pabellón de la escuela y de paso recor damos al Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Darío Echandía, a su muy digna esposa y a su comitiva; al Excmo. Sr. Arzobispo Dr. Joaquín García Benítez, al Clero Regular y Secular, a senadores, representantes y diputados de todo el país; a las autoridades departamentales y en general a un nutrido público.

Todo el esfuerzo realizado para actuar la Escuela en este certamen industrial, fue compensado con el triunfo alcanzado por la institución, triunfo que se cristalizó en cuatro primeros premios consistentes en Diploma de Primera Clase y Medalla de Oro, por varios de los trabajos expuestos y un segundo premio, consistente en Diploma de Segunda Clase y Medalla de Plata. Así empezó el año de 1944.

Se le hicieron grandes mejores a la Colonio de Vacaciones, sin perjudicar en nada los demás aspectos de la organización y marcha de la Escuela.

A mediados del año se observó inercia, mala voluntad y desánimo en el cumplimiento del deber en un grupo de colaboradores que, en asocio de algunos elementos del servicio y de los talleres se propusieron obstaculizar toda iniciativa que surgía para el provecho de la Escuela; todos estos tropiezos en nada o en muy poco afectaron el ritmo de la Escuela.

EN 1945 AÑO XXI DE REBELDIA Y PERSECUCION

El fermento de rebeldía de algunos profesores y empleados; iniciado en 1944 culminó en 1945 con una cruel persecución contra el Fundador y Director del Establecimiento que, gracias a la línea de conducta y a las normas éticas puestas al servicio de esta Escuela pudo salvarse todo género de infa mias, de calumnias y de persecuciones.

El esfuerzo de la Dirección en el presente año fue supe rior a sus fuerzas humanas y sólo se explica este valor y esta entereza por la asistencia de la Divina Providencia que en todo momento rodeó a quien ha tenido en sus manos esta se ria responsabilidad.

No obstante esta circunstancia la Escuela siguió su ritmo no sin sufrir los consiguientes quebrantos y el estancamiento naturales en momentos tan críticos, pues la mayoría del personal de profesores, de maestros de talleres y empleados del servicio, hubo necesidad de reemplazarlos, y el Director encontró en la Federación Nacional de Ciegos y en la mayoría de la Junta Directiva del Plantel, el más amplio apoyo, la más amplia confianza y todo el respaldo moral que el caso requería.

En este mismo año se enfocó el alumnado ciego hacia cuatro aspectos, terminada la enseñanza primaria:

1o. Alumnos que pasarán a escuelas normales, colegios de Bachillerato y de Bellas Artes, Instituciones literarias, periodísticas, filológicas y de derecho.

2o. Individuos que harán cursos de Orientación Profesional hacia la industria y el comercio.

3o. Aquellos que serán orientados hacia profesiones como carpintería, zapatería, masaje, grupos musicales, etc.

4o. Aquellos alumnos que por limitados intelectuales se orientarán hacia la agricultura y a los oficios domésticos.

Terminó el año con luchas y dificultades, pero no obstante se laboró en bien de los ciegos por encima de todas las maquinaciones de **fuerzas ocultas** contra la Escuela, vale decir, contra su fundador y director; por encima de las más insólitas felonías y de las más diabólicas consignas. Todo ese lodo y ese fango y ese cieno no alcanzarn a manchar el fulgor y la brillantez de esta obra, que se resume en el triunfo moral más grande que haya podido conquistarse.



Grupo que se benefició del Restaurante iniciado en esta Escuela, para poner bases para la Cooperativa de Ciegos Trabajadores Independientes.

EN 1946. AÑO XXII DE MENOS ZOZOBRA Y NUEVAS INQUIETUDES

Se encauza la disciplina con mayor sentido de responsabilidad y el alumnado se da cuenta del empeño que anima al profesorado y del deseo de laborar en bien de su formación.

Se le presta gran atención al desarrollo de los programas, al estímulo del alumnado para llevarlo a obrar con un criterio juicioso y reflexivo, a la vez que por la satisfacción del cumplimento del deber. Esta reacción produjo su efecto bien favorable por cierto, dado el ambiente vivido en el año anterior.

Se acondicionó convenientemente la Capilla del plantel con el fin de efectuar un retiro espiritual, el cual dió los resultados que se esperaban en el campo de la moral y del estricto cumplimiento del deber.

Se organiza el Restaurante para los Ciegos y Sordomudos Independientes, cuya asistencia en promedio fue de 20 elementos y con un promedio aproximado de 3.000 almuerzos suministrados desde el mes de Marzo hasta Noviembre inclusives.

Se organiza en el presente año la Cooperativa de Ciegos Trabajadores Ltda., por escritura pública; se obtiene su personería jurídica, se elaboran los estatutos y entra en pleno funcionamiento como organismo dependiente de la Superintendencia General de Cooperativas del país. Así constituído este organismo, tiene el apoyo de la Acción Social Católica, de la Federación Nal. de Ciegos y Sordomudos, de la Escuela, del Comercio y de otras entidades.

La educación dramática se inició también en este año y a fe que los resultados obtenidos en este campo de actividad tuvo admirable éxito con el montaje de tres dramas, dos de los cuales se exhibieron en teatros de la ciudad y de varias poblaciones.

Se organiza la biblioteca braille, la cual está constituída con obras publicadas en esta misma Institución y por otras que han sido obsequiadas por las repúblicas de Méjico y la Argentina. Entre las obras publicadas por la Escuela están: Gramática Castellana, Zoología y Botánica, El Cuerpo Humano, Ortografía, Diccionario Castellano (incompleto) Historia de la Tierra y varios tomos de los cuentos de Constancio C. Vigil.

Se dota a la Capilla de un bello sagrario de plata obsequiado por varias personas y cuyo costo fue de $ 2.000

EN 1947. AÑO XXIII PROVIDENCIAL, EXCELENTE, ACTIVO Y DE HONDO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD

Apartes del informe del Director en 1947

Es una realidad que el acicate de las dificulades, la inconformidad con lo que cada año se hace y el aliento que dan las persecuciones, son resortes que contristan muchas veces el ánimo, pero que, en otras tántas, hacen cobrar nueva vida, mayor valor y múltiples inquietudes para que al fin y a la postre la obra se modifique, se mejore y cumpla hondos cometidos y grandes realizaciones.

VEINTITRES AÑOS DE LABOR. Ni más ni menos esto ha ocurrido en la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín que, con el presente año de labores, cumple la vigésima tercera jornada de su vida y sabe Dios cuánto valor y entereza; cuánta fe en la Providencia Divina y cuánta la protección que Ella le ha dispensado a quien le correspondió recibir esta obra en sus manos desde su nacimiento, guiarla en la niñéz, enderezarla en la pubertad y conducirla en la edad adulta, para llegar hoy a esta fausta fecha.

Pero esto no es el resultado de un solo hombre: ha sido la unión de pensamiento de éste con quienes han sabido medir el alcance patriótico, social y de hondas repercusiones en el panorama de la Educación Pública Nacional.

Y aquí, en esta ocasión y en todo momento, precisa recordar los nombres de Manuel Tiberio Yepes, J. Cancio Restrepo y Pbro. Isidoro López como miembros de la Junta Directiva; al grupo de esclarecidas damas que en todo momento han rodeado de confianza y de apoyo al Director del Plantel; al cuerpo de profesores, dentro del cual se encuentra hoy un grupo de ciegos que han sabido cumplir a cabalidad la misión de ser Maestros, al Rvdo. Capellán de la Escuela, Pbro. Jesús Antonio Gómez, a la Rvda. Madre Ives del Corazón de Jesús, Providencial de las Hijas de la Sabiduría, cuya colaboración para traer a estos claustros a las RR. HH. Hijas de San Luis María de Montfort, puede considerarse como uno de los aportes más trascendentales en pro de la marcha de este Plantel; y por qué no mencionar también a los otros empleados que han laborado fervorosamente en el presente año, así como los de otras dependencias: ropería, enfermería y servicios domésticos?

De hondo sentido moral y de acendrado criterio estudiantil, ha sido el aporte del estudiantado que, no obstante sus características especiales de faltos de vista, de oído y de palabra, han puesto su empeño en hacer de la Escuela su más grata morada. En una palabra: Directivas, profesorado, cuerpo de empleados y alumnado, se han constituído en el presente año, en fuertes columnas para sostener e impulsar el desarrollo de esta obra.

CUATRO CONCEPTOS QUE SINTETIZAN LA LABOR. Las ra zones anteriores llevan de una vez por todas, a los lectores de este informe, a sintetizar la obra realizada en los siguientes términos: Providencial, Excelente, Activa y de Hondo Sen tido de responsabilidad en todos y en cada uno de los facto res que en el presente año han colaborado.

OBRA PROVIDENCIAL. Quienes tenemos una fe profunda y vemos en ella la meta de nuestras aspiraciones y las normas que han de guiarnos en la vida, no podemos menos de llamar Providencial este año que ha vivido la Escuela, porque no es poco y sí mucho decir, que para ese fin se colocó solemnemente en la Capilla de la Institución, a Jesús Eucarística y para hacerle guardia de honor, llegó ese grupo de Hermanas de la Sabiduría, que ha sido un estímulo y un acicate para mover la piedad de todos los componentes de esta Institución y rodear a los ciegos y a los sordomudos de ese amor al prójimo y de ese consuelo que nos da Dios diariamente en el Sagrario.

EXCELENTE. Porque no podía ser de otra manera, ya que almas templadas en la fe, en el fervor y en el temor a Dios, el cumplimiento del deber llega y se cumple insensiblemente; y con esa paz y tranquilidad, ajenas a zozobras, a inquietudes perturbadoras y a mezquinas pasiones, ninguno ni nadie osará sobornar las conciencias ni atentará contra los prin cipios de la ética. Excelente sí, porque los resultados alcanzados han dejado en el espírtu de los Superiores la más hon da satisfacción y esa impresión será la misma que dejará en quienes lean los informes parciales de los maestros y profesores que han tenido a su cargo la parte técnica de la enseñanza.

ACTIVA LABOR. Bien activa por cierto ha sido la vida que se ha vivido en el presente año, porque cada empleado se ha esforzado en superarse en el cumplimiento de sus deberes y en realizar cada cual el mayor rendimiento en sus funciones, teniendo por lema y por divisa la rehabilitación de los ciegos y de los sordomudos, con lo cual se honra a Dios y se le rinde homenaje a la Patria.

LABOR DE HONDO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Instituciones como éstas, llevan en sí un espíritu social, huma nitario y educativo, y no pueden llenar fines elevados, si no están rodeadas de elementos que pongan dichas obras por encima de intereses personales y que se consagren con alma y vida al servicio de ellas; que no escatimen esfuerzo alguno que redunde en el progreso y bienestar de ellas. Estas es cuelas especiales, su nombre lo dice muy bien, no dejan mar gen para el descanso y quienes trabajen en ellas no pueden pretender alcanzar prevendas, dado el carácter humanitario que las inspira.

Que ha habido un hondo sentido de responsabilidad en el ambiente de esta Institución, fácilmente se puede palpar al ver el gusto, el afán y el empeño que ha habido por la buena marcha del Plantel y porque los detalles aún más insignificantes han sido resueltos en un ambiente de cordialidad, de mutua comprensión y de fraternal campañerismo.

Estos cuatro postulados con los cuales hemos calificado la labor escolar en 1947, bastarían a mis superiores para darse exacta cuenta de que la Escuela de Ciegos y Sordomudos, en medio de un torbellino de dificultades, ha podido salir airosa y puede hoy decirle al gobierno nacional que la sostiene y la impulsa; a los gobiernos departamental y municipal y al gerente de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, que su colaboración y su aporte no han sido inútiles y por el contrario muy beneficiosos.

MODELAR CARACTERES. Las clases especiales de inglés, solfeo, instrumentos de orquesta, enseñanzas coral y dictado melódico, estuvieron a cargo de profesores ciegos, en la sección de niñas; y de su porte caballeroso y correcto, de su cumplimiento del deber y del tino y la prudencia desplegados en sus clases, habla elocuentemente el concepto sincero, nítido y sin reticencias que las RR. HH. se formaron de dichos señores maestros.

Piense quien lea esta memoria, en que tales profesores fueron formados en nuestras instituciones; que las clases eran dictadas a niñas púberes, ciegas también como ellos y su edad de jóvenes profesores se perfiló en un plano que los destacó con características inconfundibles de Maestros de edad madura.

Esta mística de maestros noveles, esta peculiaridad de profesores no videntes, da la clave para deducir una consecuencia lógica de la formación que recibe el alumnado en estas instituciones: vale decir, modelar caracteres.

Para los profanos o ajenos a estas disciplinas; para quienes ven a los ciegos actuar ya dentro de la sociedad en diversas actividades con porte de señores, con desenvolvimiento natural, con expresión elocuente y jovial, con preocupación de sus deberes a tono y ajenos a ese complejo que antes los deprimía y los aislaba, poco, muy poco les dirá lo que en esta labor significa modelar caracteres, trasformar espíritus allá en los dominios del alma.

Hay que ver cómo llegan a las instituciones los no videntes que por vez primera ingresan como alumnos de estos planteles; para apreciar el milagro de su transformación y cómo la voluntad de unos, elimina la abulia de otros; cómo el optimismo de aquéllos, transforma el pesimismo de éstos y cómo el valor y la entereza de unos pocos, cuyo medio ambiente fue favorable, se trasmite a muchos de sus compañeros que, hasta en este sentido fueron infortunados.

JUNTA DE PROFESORES. En el presente año el Director de la Escuela reunió en diversas ocasiones al profesorado del Plantel, con el fn de acordar las normas disciplinarias, el desarrollo de programas y ciertos actos especiales que se efectuaron durante este período escolar, tales como la celebración de la "Semana del Niño", Primeras Comuniones, Cuarenta Horas, Día del Maestro, Celebración del Día del Ahorro, Acto dedicado a las Américas etc.

También era de imperiosa necesidad una breve orientación pedagógica para el profesorado ciego que entraba a llenar funciones docentes y al efecto, el Director de la Escuela, tuvo con los maestros ciegos y con los profesores videntes varias conferencias en las cuales se trataron puntos relacionados con la psicología general y especial, normas metodológicas generales y principios relativos a la metodología especial de las asignaturas, sin perder de vista la orientación disciplinaria, los principios de enseñanza, la preparación de las lecciones y lo relativo a métodos, procedimientos, formas y modos de enseñanza.

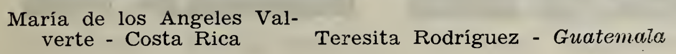
Como consecuencia de todo esto se efectuaron reuniones suplementarias, integradas por comisiones formadas por diversos profesores quienes presentaron al Director los planes a seguir y fue así como surgió el proyecto de exámenes semanales, visitas mensuales a las diversas secciones, plan de estímulos y otras muchas iniciativas que redundaron en bien del plan uniforme que se trazó para obtener los resultados alcanzados en el presente año.

ALUMNOS EXTRANJEROS

Perucho Alvarez y Francisco Marco - Venezuela

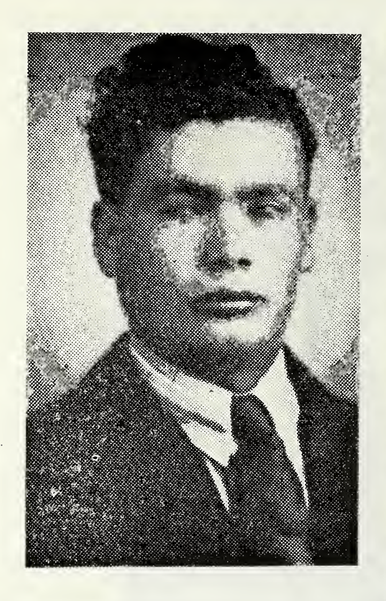




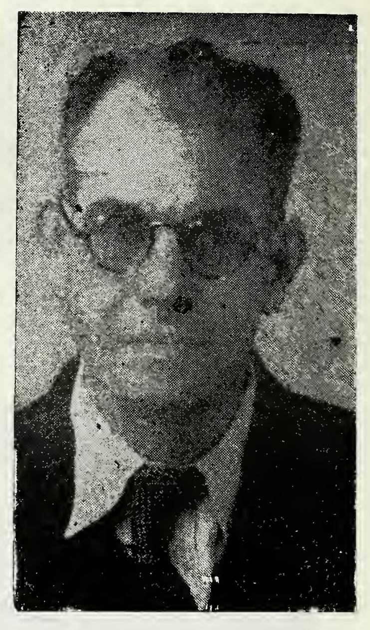


María de los Angeles Valverte - Costa Rica

Teresita Rodríguez - *Guatemala*



Santiago Villalba - *Guatemala*

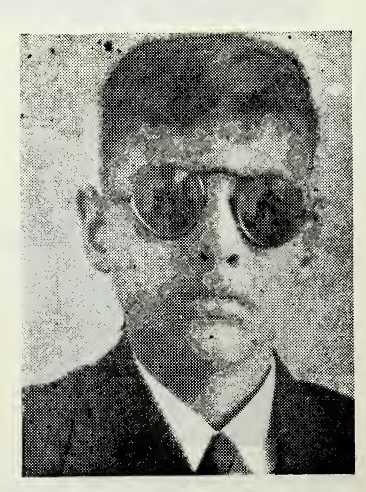


Don Domingo Zoques - *Cuba*

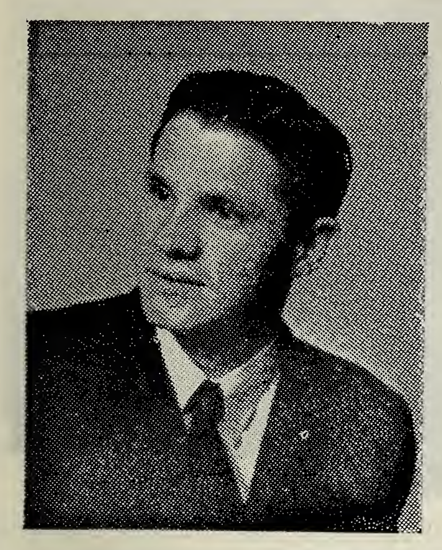
★



Antonio Esquivel - *Costa Rica*



Alexis Quesada - *Costa Rica*

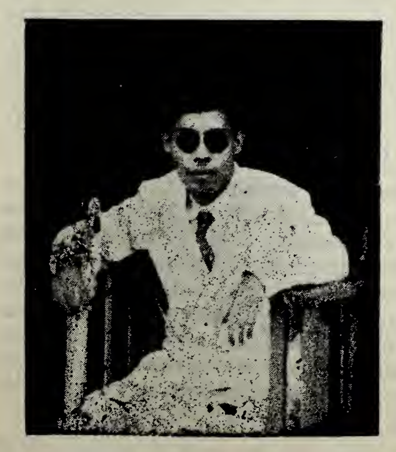


Antonio Cabezas - *Costa Rica*



Andrés Toro - *Panamá*





Fausto Aguilar Peñate - *San Salvador*



Lorenzo Vargas
Puerto Rico



Noemi Sucre - *Panamá*



Gladys García - *Panamá*

ALUMNOS EXTRANJEROS. Muy mucho es decir que de siete países de Latino-América han venido alumnos a estudiar en este Plantel y han encontrado en él, todas las delicadezas que precisa poner en juego para hacer llevadera la ausencia de sus hogares y de su patria.

Muy grande es la responsabilidad que entraña la confianza depositada por esos países hermanos, al enviar alumnos ciegos y sordomudos a hacer sus estudios especiales en esta Escuela; y esa misma responsabilidad ha movido a las directivas a poner mayor empeño y a redoblar todas sus fuerzas para que la organización del Plantel y los estudios que en él se adelantan, llenen la aspiración de quienes nos estimulan al brindarnos la confianza para rehabilitar a los ciegos y a los sordomudos por medio de la educación.

En este ponderoso empeño de enviar alumnos de otros países a esta Escuela, lleva la mayor parte el Club Rotario de aquellos países que, como Venezuela, San Salvador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Puerto Rico y Cuba, han contribuído, no sólo con la amplia confianza y valioso estímulo para esta Institución sino con el valioso aporte de financiar los principales gastos para el traslado de esos estudiantes que, con el ideal de ser útiles un día a sus países en el campo tiflológico, ha traspasado las fronteras patrias en pro de su cultura.

Y cabe hacer notar aquí, que uno de esos alumnos enviados por el Club Rotario en 1943 el señor Alexis Quesada Solera, de la ciudad de Alajuela, Costa Rica, en cuatro años y



Un aspecto de la distribución del BASTON BLANCO por el Club Rotario y sus Damas.

medio de estudio logró adquirir un caudal de conocimientos que lo capacita para colaborar en la Escuela Especial de la ciudad de San José de Costa, y con tal intención ha regresado ha su patria en donde será un elocuente vocero de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín que lo formó.

LA ESCUELA EN LA CONCIENCIA PUBLICA. Indecible ha sido la lucha durante un lapso de 23 años para entrar en la conciencia pública lo que esta obra signfica en los campos del servicio social, educativo y humanitario. Pero es ya un hecho cumplido de que las entidades oficiales y la sociedad en general se han dado cuenta del imperativo de justicia y del valor que representa una Institución de esta índole. Y es esta la razón por la cual la Escuela es objeto de visitas frecuentes, más por elementos de otros países y fuera del departamento, que por los mismos que están cerca de ella.

Y precisa anotar como consecuencia de lo anterior los centenares de excursionistas que la han visitado en el presen te año; los personajes notables, entre ellos los miembros de la ONU; la colaboración solicitada por planteles destacados como la Universidad de Antioquia, para que la Institución colabore en actos solemnes, así como la participación de la masa Coral y del cuerpo de Orquesta para solemnizar actos patrióticos y religiosos; a ella se han acercado benefactores destacados, quienes con su aporte económico han contribuído a la realización de grandes obras de mérito unos, y otros a proporcionarle al estudiantado paréntesis de alegría y motivos de estímulo.

Tal sucede con la consecución de un bello sagrario de plata, con los donativos de ornamentos sagrados, con los fes

tejos a todo el alumnado, donativos especiales dedicados exclusivamente a la celebración de las navidades para los ciegos y sordomudos que, por su orfandad, pobreza de sus padres, o por estar ausentes de su patria y de sus hogares, no pueden tener estos esparcimientos para el espíritu en esta época de natural alegría. Para todos estos benefactores tiene la Escuela hondos motivos de gratitud.

PROYECTOS PARA UN FUTURO. El radio de acción de estas instituciones no puede limitarse a desarrollar un plan de estudios, sin pensar en la acción post-escolar; esto es, enfocar el pensamiento hacia las actividades profesionales en las cuales puedan tener cabida los elementos que en ellas se transforman y se educan.

Por eso debe pensarse en que tanto como escuelas para no videntes, necesitamos prevención de la ceguera y una asistencia social para el no vidente, fundamentada, no en principios de una sensibilidad que degenere en caridad sino en normas que ahonden allá en la capacidad psicológica y en un elevado concepto de lo que el no vidente puede realizar como factor productivo.

Insistentemente hemos clamado ante las empresas industriales, comerciales, bancarias y dependencias oficiales, por un "campito" para los ciegos trabajadores que estén en condiciones de desempeñar cargos en estos organismos. También hemos clamado y seguiremos clamando por la organización de los no videntes en cooperativas, sociedades y organismos, con personería jurídica y con un criterio administrativo que puedan los ciegos manejar fácilmente.

Si todas las empresas industriales y los organismos que acabamos de mencionar siguieran el ejemplo de las fábricas "Tejicondor", "Coltejer" etc., en las cuales hay ciegos desempeñando trabajos de responsabilidad al igual que los videntes, no se necesitaría sino un 1% de estos puestos para realizar una obra social en beneficio de los privados de la vista. Este es uno de los proyectos que precisa contemplar diariamente como acción post-escolar y para no extendernos demasiado, simplemente enumeramos los siguientes:

a) Preparación de locutores ciegos y consecución de su equipo de radiodifusión.
b) Curso de periodismo para los ciegos.
c) Patrocinio a las cooperativas y sociedades de ciegos trabajadores que tengan bases sólidas de organización
d) Ampliación de los estudios de radio-telegrafía.
e) Dotar al ciego trabajador de puestos fijos para venta de artículos de fácil manipulación.
f) Fácil acceso de los ciegos que cursen los estudios primarios, a los colegios de segunda enseñanza y universidades.
g) Conceder libre tránsito a los privados de la vista, en las empresas de transportes de pasajeros ,tánto oficiales como particulares.



Ciegos y Sordomudos colocados por la comprensión de los dirigentes de la importante empresa textil "TEJICONDOR" de Medellín.

h) Organización de la consulta médica gratuita para ciegos y sordomudos y para los familiares que lo soliciten en beneficio de aquéllos.
i) Organización de un patronato o casa taller para los ciegos adultos.
j) Cuidados y protección a las madres que tengan hijos ciegos y sordomudos. las cuales serán visitadas para estudiar sus condiciones de vida y prestarles el apoyo.

k) Creación de las salas de amparo para aquellas personas afectadas por enfermedades oftalmológicas donde puedan ser atendidas oportunamente.
l) Intercambio de alumnos y profesores entre las instituciones de habla hispana.

Todos estos proyectos y otros más que surgirán en la vida práctica de estas instituciones, tendrán que tener algún día alguna solución práctica para los ciegos trabajadores independientes.

En relación con la vida actual de estas escuelas, urge mejorar lo existente, ampliar su radio de acción, dotarlas convenientemente del material didáctico, técnico y profesional y velar mejor y más eficientemente, por la preparación técnica del cuerpo docente y rodear este profesorado de mayor apoyo moral y material para el desempeño de sus funciones.

Tiempo es ya de ir pensando en la organización de una Liga de Unión Tiflológica Hispano-Americana, ya que muchos países del mundo se hallan empeñados en mejorar la suerte del no vidente por medio de la educación y el trabajo; o al menos efectuar una Asamblea Gran Colombiana.

En las publicaciones de carácter tiflológico de todo el Continente Americano se oye el clamor de efectuar una conferencia de carácter internacional que traería por consecuencia, el impulso y mejoramiento de todos estos organismos, así como la uniformidad en la técnica especial de ciegos con el aporte valioso de destacados tiflólogos que tomarían parte en dicho congreso.

Son estas, a grandes rasgos, las ideas que acariciamos en torno a los proyectos, en un futuro no lejano en favor de los privados de la vista en quienes ha puesto el gobierno nacional y los gobiernos de otros países civilzados, una gran preocupación por su cultura traducida en legislaciones y en vastos proyectos para incorporarlos en su educación nacional.

EN 1948. AÑO VIGESIMO CUARTO, ANTESALA DE UN CUARTO DE SIGLO, MOMENTO DE PODEROSOS INCENTIVOS Y DE VIRIL ALIENTO

Se inicia este año con un personal de 140 alumnos entre ciegos y sordomudos y niñas ciegas y sordomudas, todo interno y un aspecto económico mejor que en años anteriores. Cinco años de enseñanza primaria tanto para varones, como para niñas, más clases especiales como enseñanza complementaria.

Primera semana de Febrero en organización y todo completamente ajustado al orden, a la técnica que nos anima y a la buena marcha del Plantel.

Se nos formula desde España una honrosa invitación, por la Organización Nacional de Ciegos de Madrid, cuerpo éste que está bajo la competente y pulcra Dirección del Profesor Javier Gutiérrez de Tobar. La H. Junta Directiva de la Escue-

la hace que el Director, Sr. Francisco Luis Hernández, acompañado de Juan Antonio Pardo Ospina, adelanten lo conducente para llevar a feliz término este cometido, ya que ésto repercutirá en bien de las instituciones de ciegos de Colombia y de la mutua cooperación y acercamiento espiritual entre nuestra Madre España y nuestra patria.

Se celebran, por primera vez en la Escuela, las festividades de Semana Santa, con todo el esplendor del caso.

Se adelantan importantes mejoras en el aspecto técnico de la enseñanza; marcha el aspecto económico en forma tal, que puede asegurarse que está conforme a la más exigente aceptación de la Contraloría Nacional; se adelantan trascendentales mejoras en el edificio de la Escuela y, como MAXIMO EXPONENTE del resultado de una labor tenaz, constante y rehabilitadora, enfoca actividades la Cooperativa Antioqueña de Ciegos Trabajadores Limitada, con bases normativas de organismo que tiene ya su razón de ser. Los estatutos de este organismo, hablan claramente de él:

NOTARIA 3a. DE MEDELLIN

COPIA DE LA ESCRITURA No. 2.887 DE 17 DE JULIO DE 1.946 OTORGADA POR "COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRABAJADORES CIEGOS LTDA."

NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (2.887)

En el distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, BERNARDO CEBALLOS URIBE, Notario Tercero de este Circuito y ante los testigos Pablo Julio Gómez M. y Henoc Alzate G., varones, mayores de edad, vecinos de este Circuito, de buen crédito y sin causal de impedimento, compareció el señor LEONARDO SANCHEZ, varón, mayor de edad y vecino de Medellín, a quien conozco, y me presentó para su protocolización en esta Notaría, como en efecto quedan protocolizados en el lugar y bajo el número que les corresponde, los siguientes documentos: Duplicado de la Resolución número seiscientos treinta (630) de fecha quince (15) de Junio de este año (1.946) emanada del Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social; copia del acta de Constitución de la "Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos Limitada"; Estatutos que regirán en la mencionada Cooperativa; y cuadro de accionistas, y acciones suscritas y pagadas, documentos que en conjunto constan de treinta (30) hojas útiles de papel competente. En consecuencia, desde hoy inserto en el protocolo de este año los referidos documentos para que formen parte de él, para que los interesados puedan pedir las copias que necesiten y para que el acto surta sus efectos legales. Este acto no causa impuesto fiscal, por estar exento de él, según Ley, ciento veintiocho (128) de mil novecientos treinta y seis (1.936). Se advirtió al otorgante lo relativo al registro y firma con los testigos dichos ante mí, haciendo constar que o-

bra a nombre de la Cooperativa de Ciegos Trabajadores de Antioquia Limitada, en su calidad de suplente del Auditor, y por ausencia del Gerente y Subgerente. —LEONARDO SANCHEZ —HENOC ALZATE G.— PABLO JULIO GOMEZ M.— BERNARDO CEBALLOS URIBE, Notario 3o.



Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos Ltda.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Medellín, 11 de Julio de 1.946
El Administrador (o Recaudador) de Hacienda de Ant.

Certifica:

Que la Cooperativa de Ciegos Trabajadores de Ant. (cédula No. ......) vecino de Medellín, está a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto sobre la renta (renta, patrimonio y exceso de utilidades) y cuota militar, hasta el año de 1.944 inclusive. Válido por los Municipios de.......... (firma legible). (Hay un sello)..................... MUNICIPIO DE MEDELLIN— OFICINA DE VALORIZACION—Medellín, 11 de julio de 1.946.—El señor Cooperaitva de Ciegos Trabajadores de Antioquia, no debe impuesto de valorización en este Municipio. (Art. 21, Ley 1a. de 1.943). Arturo Restrepo. Oficina de Valorización.

LOS ESTATUTOS PROTOCOLIZADOS SON DEL TENOR SIGUIENTE:

RESOLUCION NUMERO 360 DE 1.946 (Junio 15)

por la cual se aprueban los estatutos de la "Cooprativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos, Limitada", con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia y se le concede personería jurídica.

El Ministerio de Trabajo Higiene y Previsión Social en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Directiva provisional de la "Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos, Limitada", previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 25 del Decreto 1.339 de 1.932, solicita la aprobación de los estatutos de dichas sociedades y pide se le conceda personería jurídica;

Que en las actuales circunstancias económicas el sistema cooperativo ofrece ventajas evidentes en orden al mejoramiento de las condiciones de consumo de artículos de primera necesidad de las clases trabajadoras, y

Que el Superintendente de Cooperativas ha emitido concepto fa vorable por haber comprobado que dichos estatutos se ajustan a las disposiciones legales y a los principios cooperativos,

RESUELVE:

Artículo 1o.— Aprobar los estatutos y demás documentos cons titutivos de la "Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos, Limitada", con domicilio en la ciudad de Medellín. Departamento de Antioquia, República de Colombia, fechado el día 5 de la personería jurídica de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1339 de 1.932.

Artículo 2o.— De acuerdo con sus estatutos la Cooperativa podrá funcionar con las siguientes Secciones:

1a. SECCION DE CREDITO
2a. SECCION DE CONSUMO
3a. SECCION DE HABITACIONES
4a. SECCION DE PREVISION Y SERVICIOS ESPECIALES.

Artículo 3o.— La Cooperativa tendrá como domicilio principal la ciudad de Medellín, y su radio de acción comprenderá todo el terfritorio de Antioquia, pudiendo establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país.

Artículo 4o.— El Gerente Provisional protocolizará el acta de constitución, los estatutos aprobados, la lista de socios y una copia de la presente Resolución en una de las notarías de la ciudad de Me dellín y enviará a la Superintendencia de Coopratívas el certificado notarial correspondiente, a fin de que la sociedad pueda ser autorizada para funcionar e iniciar operaciones.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, a 15 de Junio de 1.946

Adán Arriaga Andrade

El Secretario General,

Antonio J. Rodríguez

ACTA DE CONSTITUCION

,Nosotros, los abajo firmados, mayores de diez y seis años y vecinos de este Municipio, obrando en nuestro propio nombre, instalados en junta de fundadores, y después de haber considerado el pliego de estatutos que se incorpora a la presente acta, previas las explicaciones dadas por el señor Dr. Gabriel Congote M. hemos acordado lo siguiente:

1o.— Declarar constituída en esta fecha una Cooperativa que se denominará: "Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos, Limitada",, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, la cual queda formada inicialmente por los socios que firman la presente acta.

2o.— Aprobar los estatutos que en pliego separado se acompañan por duplicado, firmados por los miembros del Consejo de Administración Provisional como normas que han de regir las actividades sociales.

3o.— Declarar que en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 128 de 1.936 y previas las votaciones correspondientes, hemos elegido principales y suplentes para desempeñar los cargos de Gerente, Auditor y Tesorero Provisionales que en Junta han de constituír el Consejo de Administración Provisional, a los siguientes señores:

Gerente, Ricardo Flórez T.
Suplente, Noé de J. Herrera.
Auditor, Dr. Gabriel Congote M.
Suplente, Leonardo Sánchez.
Tesorero, Francisco Luis Hernández.
Suplente, Miguel A. Pérez.

La elección de Tesorero Provisional ha sido hecha de acuerdo con el señor Alcalde de este Municipio, el cual firma la presente acta en señal de aprobación.

4o.— Confiar al Gerente Provisional los más amplios poderes para obtener la aprobación de los estatutos por el Ministerio respectivo y la autorización de la Suprintendencia de Cooperativas para iniciar operaciones, así como para aceptar, de acuerdo con el Consejo de Administración Provisional las modificaciones que indique el Gobierno a los estatutos y para extender la respectiva escritura de protocolización de la presente acta, de la reforma de los estatutos si la hubiere y de la resolución Ministerial correspondiente.

5o.— Una vez dictada la resolución de autorización, el Concejo de Administración convocará a los socios a la primera Asamblea General para los fines indicados en el artículo 12 de la Ley 128 de 1.936.

6o.— Tanto el Gerente como el Consejo de Administración rendirán a dicha Asamblea el informe y las cuentas relacionadas con las gestiones de fundación.

7o.— Esta Cooperativa se regirá por las disposiciones de la Ley 134 de 1.931 y de la Ley 128 de 1.936, por los Decretos reglamentarios y por los estatutos.

En fe de lo expuesto firmamos la presente acta en (2) ejemplares, los socios fundadores de la Cooperativa, en Medellín, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Medellín, Noviembre 5 de 1.945

El Alcalde Municipal,

RAUL ZAPATA

(Siguen las firmas de los asociados)

ESTATUTOS

CAPITULO I

DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - RADIO DE ACCION - OBJETO

Artículo 1o.— Constitúyese la sociedad cooperativa que se denominará "Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos Limitada". Dicha sociedad estará integrada por las personas que, mediante las condiciones establecidas adelante, se adhieran a los presentes estatutos y se sometan a ellos.

Artículo 2o. El domicilio principal de la Cooperativa será el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

Artículo 3o.— La duración de la Cooperativa será indefinida. Sin embargo, la sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, en los casos previstos en la Ley y en estos Estatutos.

Artículo 4o.— El radio de acción de la Cooperativa comprenderá todo el territorio de Antioquia pudiendo establecer sucursales en otras poblaciones del país.

CAPITULO II

OBJETO Y SECCIONES DE LA COOPERATIVA

Artículo 5o.— El objeto de la Cooperativa es prestar a sus socios servicios de crédito, de consumo, de habitación y todos aquellos servicios especiales de previsión y solidaridad, similares al seguro social, que se irán estableciendo de acuerdo con las posibilidades de la Coopratíva.

Artículo 6o.— Los servicios de la Cooperativa se prestarán por medio de las siguientes secciones:

1a. Sección de Crédito.

2a. Sección de Consumo

3a. Sección de Habitaciones.

4a. Sección de Previsión y servicios especiales.

1a. Sección de Crédito. Esta Sección tendrá por objeto:

a) Hacer préstamos con garantía personal o corto plazo.

b) Descontar a los socios sueldos, salarios u otras acreencias dentro de los cupos establecidos y de conformidad con las leyes 134 de 1931, 128 de 1936, el Decreto Ley 1460 de 1940, la Resolución 84 de 1942 de la Superintendencia de Cooperativas y las demás disposiciones lgales.

2a. Sección de Consumo. Esta Sección se ocupará:

a) Suministrar a los socios y a sus familias víveres, granos, abarrotes y otros artículos de ese género.

b) Suministrar a los socios y a sus familias mercancías de toda clase, artículos de vestuario, mobiliario, de locomoción, de droguería, de equipo personal y doméstico, elementos para el trabajo, el estudio, etc.

Para los servicios de ordinal a) la Cooperativa podrá establecer sus almacenes o depósitos, o celebrar contratos de suministro a los socios con el comercio privado de este género.

Para los servicios del ordinal b) la Cooperativa podrá establecer almacenes, talleres, depósitos, etc., o celebrar contratos con el comercio privado, estipulando y vigilando, lo mismo que para el caso del ordinal a) que los precios no se recarguen a los socios por los corrientes en el mercado.

Las ventas o suministros a que se refiere el ordinal a) de la presente sección deberán hacerse al contado, de conformidad con las normas cooperativas de consumo. Sin embargo, podrán verificarse ventas cuyo precio deba pagarse mediante órdenes de pago, libranzas, radicaciones, vales u otros documentos girados por los socios contra sus sueldos, salarios o emolumentos y con un plazo máximo de (30) días en cada caso. Los plazos para el pago de los suministros o servicios a que se refiere el ordinal b) de esta sección serán reglamentados por el Consejo de Administración y sometidos a la aprobación de la Superintendencia de Cooperativas.

Para los aprovisionamientos de almacenes de víveres o de depósitos, la Cooperativa podrá afiliarse a una cooperativa central de abastecimiento o hacer en común sus compras con otras cooperativas de consumo para beneficiarse de la compra en grandes cantidades. En la misma forma podrá establecer relaciones con cooperativas de producción de los artículos que necesite o jercer la actividad productora, si sus recursos lo permiten.

La Cooperativa no podrá establecer la provisión directa de artículos de los mencionados en el ordinal b), sin previa autorización de la Superintendencia de Cooperativas para lo cual presentará la reglamentación y financiación correspondiente.

3a. Sección de Habitaciones. Esta Sección tendrá por objeto:

a) Facilitar la construcción de casas a los socios que tuvieren lote urbanizado.

b) Facilitar a los socios la adquisición de lote urbanizado con destino a la construcción de casa de habitación.

c) Construír y vender casas o granjas con facilidades especiales a los socios.

d) Arrendar a los socios casas o apartamentos construídos especialmente por la Cooperativa para este efecto.

e) Fomentar el ahorro con destino especial a la adquisición de lote o construcción de casa, mediante radicación de un porcentaje del sueldo o salario a favor de la Cooperativa, o por aportes especiales, o por suscripción de acciones.

f) Contratar un seguro colectivo para prevenir los riesgos y pro

teger los derechos del socio y de sus familiares, por concepto de cons trucción de habitaciones.

g) Establecer, para servicio y defensa de sus asociados, la "Sec ción Fiduciaria o de arrendamientos" con el fin de administrar o re cibir en consignación casas o fincas de terceros para darlas en las mejores condiciones a sus socios, previa reglamentación bajo su res ponsabilidad.

La Cooperativa podrá también tomar en arrendamiento fincas para subarendarlas a sus cooperados.

La Cooperativa podrá celebrar convenios con sus socios y con las empresas en donde estos trabajadores actúen, tendientes a obtener liquidaciones parciales de sus cesantías para invertirlas en la ad quisición de casa de habitación o libertarlas de gravámenes, de acuer do con el inciso 3o. parágrafo 3o. del artículo 13 de la Ley 6a. de 1945.

4a. Sección de Previsión y Servicios especiales. Será objeto de esta Sección:

a) Prestar a los socios servicios de asistencia médica, farmacéutica, odontológica, de funenaria, de hospitalización, etc.

b) Organizar servicios de hostería, fonda o restaurante para los socios.

c) Establecer centros educativos de enseñanza.

d) Establecer un fondo que permita la prestación de auxilio, pensiones, etc., para los casos de cesantía, vejez, enfermedad,, defunción o accidentes de los socios.

e) Organizar servicios de seguro colectivo o personal para los asociados.

Artículo 7o.— Los reglamentos de la sección serán elaborados por el Consejo de Administración y no se llevarán a la práctica has ta que la Superintendencia de Cooperativas les imparta su aprobación.

El funcionamiento de las secciones tendrá lugar a medida que lo permitan los recursos de la Cooperativa, no siendo indispensable que funcionen a la vez, pero sí en primer lugar la Sección o las secciones que con más urgencia necesite la Cooperativa.

CAPITULO III

CAPITAL, ACCIONES Y FORMA DE PAGO, CUOTA DE ADMISION, CUOTAS ESPECIALES

Artículo 8o.— El capital de la Cooperativa se formará:

a) Con la cuota de admisión obligatoria para todos los socios que será de $ 0.20 moneda corriente.

b) Con las acciones que suscriban los socios de acuerdo con los artículos pertinentes de estatutos y de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea.

c) Con los aportes que se impongan para fines determinados.

d) Con los auxilios,. subvenciones o donaciones que la Cooperativa reciba de la Nación, los Departamentos, los Municipios y otras entidades públicas, privadas o de particulares.

e) Con los aportes de los socios que no se hagan en dinero y que puedan ser en bienes muebles, inmuebles, en productos, en fuerza de trabajo y en actividad profesional.

f) Con las reservas, y toda clase de haberes que acumule, y

g) Con los recursos que obtenga por préstamos o en cualquiera otra operación de crédito.

Parágrafo.— Los aportes a que se refiere el ordinal e) de estos artículos se estimarán, para cada caso, en acciones que los representan. El avalúo se hará en la escritura social o al tiempo de incorporarse el socio, de común acuerdo entre éste y el Consejo de Administración.

Artículo 9o.— El Consejo de Administración determinará que parte del capital de la sociedad podrá pertenecer a cada una de las acciones de la Cooperativa.

Artículo 10.— Los aportes de los socios para acciones se representarán en títulos de valor nominal de un peso ($ 1.00) moneda le gal por cada acción, firmados por el Gerente y por el Secretario. Di chos títulos no tendrán distinción por razón de las diferentes secciones y se denominarán acciones de la Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos Limitada.

Las acciones serán pagaderas en aportes accesivos tomados de la cuota social obligatoria,en la forma que se establece en el artícu lo 13 El Consejo reglamentará el plazo de amortización de las acciones por parte de los socios de acuerdo con la Superintendencia.

Artículo 11.— Los bienes o valores sociales distintos de los apor tes de los socios, destinados a acciones, no tendrán el carácter de capital acción y, por lo tanto, no serán reintegrables, ni darán derecho a intereses ni se computarán como beneficios repartibles.

Artículo 12— Señálase la suma de tres mil pesos ($ 3.000) como capital mínimo de la Cooperativa. Sin embargo, la sociedad podrá iniciar operaciones cuando se haya suscrito la suma de doscientos pe sos ($ 2 00.00), suma que se considera como capital inicial, y pagando la quinta parte de élla, o sea la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) moneda corriente. Mientras no se haya cubierto el valor mínimo, y también mientras los socios no hayan cubierto el valor de las acciones suscritas, los intereses de las mismas y los beneficios cooperativos que les correspondan, se destinarán al pago de acciones has ta completar dicho capital mínimo.

Artículo 13.— Fíjase en un peso ($ 1.00) la cuota mensual obligatoria con que cada socio debe contribuír a la sociedad, cuota que se distribuirá así:

Para acciones, un peso ($ 1.00)
Para Fondo de solidaridad ($)
Para gastos de administración ($)

Dicha cuota social obligatoria será deducida por la Cooperativa, de los sueldos, salarios e ingresos de los socios, al tener la facultad concebida en los artículos 6o., 7o., 8o. de la Ley 128 de 1936 y artículos 49 y 51 de la Ley 134 de 1931 del mes siguiente a aquel en que cada acción haya sido íntegramente pagada, y dejarán de ganarlos desde el día en que, por cualquier motivo, su poseedor pierda la calidad de socio. Los intereses no serán acumulables en un ejercicio

económico para otro, y si en un ejercicio dejaren de asignarse, en el siguiente no se reconocerá interés alguno aplicable al jercicio anterior.

Artículo 15.— Las acciones, que serán nominativas e indivisibles, no podrán transferirse únicamente con la aprobación del Consejo de Administración a socios de la Cooperativa o a personas que ingresen a ella.

Artículo 16.— Queda a juicio del Consejo no admitir transferen cias cuando en su concepto no fuere conveniente al ingreso del cesio nario a la sociedad, conforme a las reglas de estos estatutos. Cualquier traspaso, pignoración o embargo deberá registrarse en los libros de la sociedad y será sin perjuicio de los derechos preferentes de ésta.

Artículo 17.— Toda mora en el pago de acciones y otras obligaciones de los socios a favor de la Cooprativa, ocasionará un recar go del uno por ciento (1%) mensual sobre las cantidades deudadas, sin perjuicio de las acciones judiciales y de las demás sanciones.

Artícuo 18.— Las acciones, depósitos y derechos de los socios en la Cooperativa servirán como garantía de cualquier obligación de aquellos con la sociedad, pudiendo ésta efectuarse las compensaciones respectivas, de acuerdo con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 134 de 1.931.

Artículo 19.— Cuando haya litigio sobre la propiedad de las acciones, el Gerente mantendrá en depósito los intereses y beneficios respectivos mientras se establece a quien correspondan y previo aviso del Consejo.

Artículo 20.— Los auxilios, subvenciones y destinaciones especiales que se hagan en favor de la Cooperativa o de los fondos en particular, no serán propiedad de los socios sino de la Cooperativa; pero sus productos se distribuirán entre los socios o entre los contribuyentes a los fondos, en proporciones que fijará el Consejo.

CAPITULO IV

RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y DE LOS SOCIOS

Artículo 21.— La Cooperativa se hace acreedora o deudora ante terceros y ante sus socios por las operaciones que activa o pasivamente efectúen el Consejo de Administración, el Gerente y mandata rios de ella, dentro de la órbita de sus respectivas atribuciones.

Artículo 22.— La responsabilidad de los socios para con la Coo perativa y para con los acreedores de ésta, se limita a los valores que hayan aportado o que estén obligados a aportes y comprende las obligaciones contraídas por la sociedad antes de la entrada y las existentes en la fecha de su retiro o exclusión, de conformidad con estos estatutos.

En los suministros, créditos y demás relaciones contractuales para con la Cooperativa los socios y adherentes responderán personal y solidariamente, en forma ilimitada, según se estipule en cada caso.

Artículo 23.— Los socios que se retiren o sean excluídos de la sociedad por cualquier causa, serán responsables de las obligaciones contraídas por la Cooperativa con terceros, dentro de los límites del artículo precedente. Esta responsabilidad será subsidiaria a la de la sociedad, y durará por el término de dos años contados desde la fecha de separación de los socios, salvo que se trate de compromisos con cualquiera entidad de crédito, caso en el cual la responsabilidad de los socios durará por el tiempo de la respectiva obligación.

Artículo 24.— La Cooperativa podrá retener, si ha habido pérdida en las operaciones, una parte de los reintegros correspondientes al retiro o fallecimiento, o la totalidad de ellos hasta la expiración del término de responsabilidad del socio, establecido en el artículo anterior.

CAPITULO V

SOCIOS - CONDICIONES DE ADMISION - DEBERES Y DERECHOS - RETIRO - EXCLUSION Y FALLECIMIENTO

Artículo 25.— Tendrán el carácter de socios, las personas que, habiendo suscrito el acta de constitución de la sociedad o, habiendo adherido posteriormente, se ajusten a las normas de estos estatutos.

Artículo 26.— También podrán ingresar a la Cooperativa las personas jurídicas o las entidades de derecho público que, sin ánimo de lucro, adhieran a los presentes estatutos y suscriban acciones en la sociedad, dentro de lo estipulado en los artículos 32 y 65 de la Ley 134 de 1931 y 17 del Decreto 1460 de 1.940

El Consejo de Administración estudiará y resolverá las solicitudes de admisión concediendo la calidad de socios por medio de resolución especial, que debe constar en el acta de la sesión correspondiente y comunicarse al nuevo socio.

Artículo 27.— Para ser socio se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser legalmente capaz.

b) Comprobar buena conducta y gozar de buen crédito.

c). No pertenecer a otra cooperativa que persiga fines iguales o preste a sus socios idénticos servicios dentro del mismo radio de acción.

d). Estar domiciliado dentro del radio de acción de la Cooperativa.

e). Ser admitido como socio por Resolución del Consejo, para lo cual elevará la respectiva solicitud, acompañada del valor de la cuota de admisión.

Parágrafo. Además de los socios, la Cooperativa podrá tener adherentes. Serán considerados como tales las personas que, sin tener aún la calidad de socios, reunan las condiciones exigidas en este mismo artículo y hagan uso regular de los servicios de la sociedad. Los beneficios cooperativos que correspondan a los adherentes se acumularán en la cuenta respectiva, para el pago de las acciones obligatorias, que les permita, previa anuencia del Consejo de Administración, obtener la calidad de socios. Los beneficios no serán transferi-

bles y pasarán al Fondo de Solidaridad cuando el adherente se retire antes de haber obtenido la calidad de socio.

Artículo 28.— Son deberes de los socios:

a). Pagar la cuota de admisión, que será de veinte centavos ($ 0.20) moneda corriente.

b). Suscribir 30 acciones y pagarlas en la forma prescrita en estos estatutos.

c). Cumplir regularmente con el pago de sus cuotas y acciones y con los demás compromisos adquiridos.

d). Usar habitualmente los servicios de la Cooperativa.

e). Cumplir fielmente los estatutos, reglamentos, acuerdos y re soluciones de la sociedad, vigilar su cumplimiento por parte de los otros socios y contribuír de modo efectivo al progreso de la Cooperativa.

f). Concurrir a las Asambleas Generales.

g). Avisar oportunamente a la Gerencia el cambio de domicilio y dirección.

Artículo 29.— Los socios tendrán los siguientes derechos:

a). Hacer uso de los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones que autorizan estos estatutos.

b). Participar en la administración de la Cooperativa, desempe ñando los cargos oficiales, mediante las condiciones establecidas en los estatutos y de conformidad con el numeral 4o. del artículo 32 de la Ley 134 de 1.931.

c). Concurir a las Asambleas, deliberar en ellas y emitir su voto de acuerdo con las reglas que se fijan más adelante.

d). Percibir la participación correspondiente a los beneficios coo perativos repartibles y el interés de las acciones que fija la Asamblea.

e). Fiscalizar la gestión económica y financiera de la sociedad pudiendo examinar los libros, inventarios y balances en asocio de un miembro de la Junta de Vigilancia.

f). Presentar a la Junta de Vigilancia y a la Superintendencia de Cooperativas quejas fundamentadas, cuando hubiere lugar a ellas por las infracciones de los administradores y empleados de la Cooperativa.

Parágrafo. La calidad de socio de la Cooperativa implica el derecho a disfrutar de los servicios de la sociedad, así mismo que el de elegir y ser elegido para los cargos sociales, sin tener en cuenta el mayor o menor número de acciones poseídas.

Artículo 30.— Los derechos acordados en el artículo anterior só lo serán ejercidos por los socios que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias con la sociedad.

Artículo 31.— La calidad de socio de la Cooperativa se pierde.

a). Por retiro voluntario.

b). Por exclusión.

c). Por retiro forzoso.

d). Por fallecimiento.

El derecho de retiro voluntario está sujeto a las siguientes reglas:

1a.— El retiro sólo podrá efectuarse cuando se haya completado el capital mínimo de la Cooperativa y no se afecte en él el mantenimiento de dicho capital.

2a.— El retiro no podrá afectar en ningún caso el número de socios que establece la Ley para el funcionamiento de la sociedad.

3a.— El retiro no podrá efectuarse mientras haya obligaciones pendientes del socio con la Cooperativa.

4a.— El retiro deberá solicitarse por escrito al Consejo de Administración y se concederá dentro de los tres meses. siguientes a la fecha de la solicitud.

5a.— El Consejo de Administración podrá pagar el retiro que proceda de confabulación o indisciplina y suspender o excluír a los so cios que aparezcan responsables de tales actos.

6a.— El retiro no podrá concederse cuando el socio que lo solicite se encuentre en cualquiera de los casos que da lugar a suspensión o exclusión.

Artículo 32.— Salvo la restricción y las limitaciones establecidas en la Ley 134 de 1931, y en estos estatutos, el socio que se reti re voluntariamente o por motivos forzosos de la Cooperativa, tiene derecho a que se le devuelva el valor de las acciones pagadas con los intereses correspondientes ya liquidados. Será de competencia exclusiva del Consejo de Administración reglamentar sorteos y otros pro cedimientos con el fin de evitar que el retiro perjudique la buena marcha de la Cooperativa, pero la reglamentación al respecto será ge neral y requerirá, para su vigencia la aprobación de la Superintendencia de Cooperativas.

En forma análoga se procederá cuando, además de los intereses de las acciones, el socio tenga derecho a beneficios cooperativos ya liquidados.

Artículo 33.— Además de los casos anteriormente previstos en la Ley y en los Decretos reglamentarios y en los estatutos, el Consejo de Administración decretará la exclusión de los socios y adherentes en los siguientes casos:

1o.— Por infracciones graves a la disciplina social, que puedan desviar los fines de la Cooperativa.

2o. Por ejercer dentro de la Cooperativa actividades de carácter político o religioso.

3o.— Por delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas.

4o.— Por emplear medios desleales contrarios a los propósitos de la Cooperativa.

5o.— Por servirse de la sociedad en provecho de terceros.

6o.— Por falsedad o reticencia en los informes y documentos que la Cooperativa requiera.

7o.— Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia frau dalenta.

8o.— Por descontar vales, libranzas, pagarés y otros documentos en favor de terceros.

9o.— Por cambiar la inversión de los recursos financieros obtenidos en la Cooperativa.

10o.— Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la sociedad, de los socios o de terceros.

11.— Por mora mayor de treinta (30) días en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la sociedad, sin perjuicio de apli car la regla 7a. del artículo 33 de la Ley 134 de 1.931.

12.— Por abstenerse de hacer uso de los servicios de la Cooperativa por un término mayor de sesenta días sin que el socio se jus tifique al ser requerido por el Gerente.

13.— Por ingresar a otra sociedad incompatible con la presente.

14.— Por negarse al arbitraje establecido en estos estatutos para dirimir las diferencias que surjan entre los socios o entre éstos y la Cooperativa.

Parágrafo. Las exclusiones darán lugar a una información sumaria que constará en acta suscrita por el Presidente y por el Secretario del Consejo. El socio excluído podrá apelar de la Resolución del Consejo ante la Junta Social Arbitral. La exclusión surtirá sin embargo sus efectos mientras se decide el recurso.

Artículo 34.— Los socios excluídos perderán a favor de la Coo perativa con destino al Fondo de Solidaridad, todos sus derechos, ac ciones, intereses y beneficios sin necesidad de intervención judicial.

Artículo 35.— Los socios retirados o excluídos deberán responder de sus obligaciones sociales, según los términos del artículo 23 de estos estatutos.

Artículo 36.— Se entiende por retiro forzoso el que motiva la pérdida definitiva del trabajo o empleo, y el cambio de domicilio. También puede entenderse por retiro forzoso la pérdida de las condiciones exigidas para la admisión que contemplan los ordinales a) y b) del artículo 27. Al socio que se encuentre en uno de estos casos se le concederá el retiro devolviéndole los haberes que le correspondan.

Artículo 37.— El retiro, exclusión o suspensión, no modificarán las obligaciones contraídas, ni las garantías otorgadas por los socios a favor de la Cooperativa.

Artículo 38.— En caso de fallecimiento de un socio, las acciones, los aportes para acciones, intereses y beneficios correspondientes, pasarán a sus herederos, quienes se subrogarán en los derechos y obligaciones de aquél.

Si los herederos no ingresaren a la sociedad por cualquier causa, la Cooperativa les entregará el valor de las acciones, intereses y beneficios cooperativos mientras no se efectúe la formación o el man tenimiento del capital mínimo. En todo caso los herederos deberán asignar, dentro de un término de seis (6) meses, a partir de la fecha del fallecimiento, la persona que debe representarlos ante la socidad.

Parágrafo. Las acreencias no reclamadas en el término de un año, a partir de la fecha en que quedaron a disposición de los interesa dos, prescribirán a favor del Fondo de Solidaridad, según el artículo 81 de la Ley 134 de 1.931.

Artículo 39.— El Consejo de Administración podrá suspender a los socios en sus derechos, en caso de mora, en el cumplimiento de sus obligaciones, o de infracción a los estatutos, acuerdos y regla-

mentos de la sociedad, leyes y decretos sobre la materia. La suspen sión durará mientras existen las causas que la hayan motivado, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Artículo 40.— El socio que por cualquier motivo dejare de pertenecer a la sociedad y deseare reincorporarse a ella, deberá llenar los requisitos exigidos para los nuevos socios.

CAPITULO VI

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 41.— El Gobierno y Administración de la Cooperativa estará a cargo:

1o. De la Asamblea General.
2o. Del Consejo de Administración.
3o. De la Junta de Vigilancia.
4o. Del Gerente.
5o. Del Secretario, del Contador y del Tesorero.

1o. De la Asamblea General.

Artículo 42.— La Asamblea General es la autoridad suprema de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los socios, siempre que no se opongan a la Ley, a los principios cooperativos, a los estatutos, y a las reglamentaciones de la Superintendencia.

Artículo 43.— La Asamblea General estará formada por todos los socios debidamente incritos que estén en pleno goce de sus dere chos.

Artículo 44.— Cuando los socios pasen de mil o cuando lo disponga la Superintendencia de Cooperativas, la Asamblea General se rá sustituída por una de Delegados, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 134 de 1.931. La reglamentación para este efecto será hecha por el Consejo de Administración, y sometida para su aprobación a la Superintendencia de Cooperativas.

Los miembros de la Asamblea de Delegados serán elegidos para períodos de dos años.

Artículo 45.— Las reuniones de la Asamblea serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias tendrán lugar en el mes de enero de cada año. Las extraordinarias cuando lo determi ne el Consejo de la Junta de Vigilancia.

El Consejo deberá convocar a la Asamblea a sesiones extraordinarias a solicitud de una tercera parte, por lo menos, de los socios que se hallen en pleno goce de sus derechos.

La Superintendencia de Cooperativas podrá convocar la Asamblea a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente.

Artículo 46.— Las reuniones de la Asamblea tendrán lugar en el domicilio de la Cooperativa, en el día, hora y lugar que designará el Gerente.

La convocatoria se hará con ocho (8) días de anticipación por la prensa y por carteles colocados en los sitios visibles de las oficinas de la Cooperativa. La reunión de la primera Asamblea General tendrá lugar ocho (8) días después de recibida la Resolución corres pondiente autorizando a la sociedad para iniciar operciones.

Al hacer la convocatoria, el Gerente fijará en las oficinas una lista de los socios que tengan derecho a ser electores y elegidos.

Artículo 47.— La Asamblea elegirá de su seno los dignatarios. Actuará como Secretario el mismo del Consejo de Administración. El orden del día de cada sesión se fijará por la mesa directiva.

Artículo 48.— De las deliberaciones y acuerdos se dejará constancia en un libro de actas, cuyas copias se enviarán a la Superintendencia de Cooperativas dentro de los tres (3) días siguientes a la respectiva sesión y debidamente autenticadas.

Artículo 49.— Cada socio tiene derecho solamente a un voto de los que no pudieren asistir por encontrarse fuera del domicilio de la Cooperativa por enfermedad. Las notas de representación se dirigirán al Presidente de la Asamblea, acompañadas de la constancia indispensable que indique en forma clara el motivo por el cual se hacen

La Asamblea no podrá aceptar representaciones concedidas a los miembros del Consejo de Administración, a los de la Junta de Vigilancia, al Gerente y a los demás empleados de la Cooperativa o a quienes no tengan la calidad de socios. Las representaciones no serán válidas cuando se trate de Asamblea de Delegados.

Artículo 50.— Se formará quorum en la Asamblea con asistencia, por lo menos, de la mitad de los socios que estén en uso de sus derechos.

Si no se completare este número, se citará nuevamente para una sesión, dentro de los ocho (8) días siguientes cuyo quórum no será entonces menor de una tercera parte de los socios que están en uso de sus derechos.

Para la Asamblea de Delegados el quórum será de las dos terceras partes de los delegados elegidos.

Artículo 51.— Los miembros de la Junta de Vigilancia, los del Consejo de Administración, el Gerente y los empleados de la Cooperativa que sean socios, no podrán votar en las Asambleas Generales cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad

Artículo 52.— La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:

a). Examinar, modificar aprobar o improbar las cuentas, el balance general y el proyecto de distribución de beneficios, que debe presentar el Consejo de Administración acompañado de un informe con el visto bueno de la Junta de Vigilancia.

b) Tales documentos se pondrán a disposición de los socios en las oficinas de la Gerencia, por lo menos ocho días antes de la reunión de la Asamblea.

c). Elegir, de entre los socios, los miembros del Consejo de Administración y los de la Junta de Vigilancia, con sus suplentes personales, removerlos y si fuere el caso, fijarles remuneración.

d). Nombrar un Auditor permanente que hará también parte de la Junta de Vigilancia y fijarle remuneración.

El nombramiento de Auditor permanente deberá recaer en una persona versada en contabilidad, escogida de entre los socios, y si no fuere posible por cualquier causa de entre ellos, se hará el nombramiento en un particular. La Superintendencia de Cooperativas ba

sada en el artículo 70 de la Ley 134 de 1931 podrá, cuando la Asam blea no lo hicire, o cuando lo estime conveniente, hacer dicho nombra miento.

e). Aprobar los proyectos de organización de las acciones de la Cooperativa que le presente el Consejo de Administración.

f). Resolver, con el voto afirmativo de las dos terceras partes, por lo menos, de los votos en la Asamblea, sobre las reformas estatutarias que se presenten acompañadas de una exposición de motivos.

g). Resolver, por mayoría de las dos terceras partes de los votos la disolución, fusión, incorporación o federación de la sociedad.

h). Establecer para fines determinados cuotas especiales representables o no en acciones.

i). Atender las quejas contra los administradores, o empleados a fin de exigirles la responsabilidad consiguiente.

j). Ejercer las demás funciones que de acuerdo con estos estatutos la Ley y los Decretos Ejecutivos, correspondan a la Asamblea y las que no estén asignadas a otros organismos.

Artículo 53.— Las resoluciones de la Asamblea serán aprobadas por la mayoría absoluta de los votos de los socios presentes o debidamente representados, y deberán ser fijados en lugares visibles de las oficinas.

Artículo 54.— En las sesiones extraordinarias la Asamblea tratará preferentemente los asuntos para los cuales haya sido convoca da y sólo después de agotar su estudio podrá ocuparse de otros negocios.

2o. Del Consejo de Administración.

Artículo 55.— La Cooperativa tendrá un Consejo de Administración compuesto de cinco (5) miembros, elegidos por la Asamblea con sus suplentes personales.

Los miembros del Consejo y sus suplentes podrán ser reelegidos.

Artículo 56.— El Consejo se instalará por derecho propio dentro de los diez días siguientes a su elección y eligirá su presidente y su vicepresidente. El Sacretario será el mismo de la Cooperativa.

El Gerente y los miembros de la Junta d Vigilancia tendrán voz, pero no voto en las runiones del Consejo.

Artículo 57.—El Consejo sesionará ordinariamente por lo menos dos veces al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan, mediante citación del Presidente, de los miembros de la Junta de Vigilancia y del Gerente, o de la Superintendencia de Coopratívas.

Artículo 58.— Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos. Cuando no asistieren sino tres de sus miembros se requerirá la unanimidad.

Las resoluciones, acuerdos, y decisiones del Consejo serán comunicadas a los socios, bien por fijación de carteles en los sitios visibles de la Cooperativa o mediante notificación personal.

En el libro especial de actas se dejará constancia de todos los asuntos tratados en las respectivas sesiones, en forma sintética y cla ra. Las actas, firmadas por el Presidente y por el Secretario, se enviarán en copia autenticada a la Superintendencia de Copoeratívas, dentro de los tres (3) días siguientes a la respectiva sesión

Artículo 59.— Los miembros del Consejo de Administración no podrán ser parientes entre sí, ni con los de la Junta de Vigilancia, el Gerente y los demás empleados de la Cooperativa, entre (sic) del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 60.— Será considerado como dimitente todo miembro del Consejo que, habiendo sido convocado, faltare cuatro veces consecutivas a las sesiones. Si el Consejo quedare desintegrado, el Prsidente y en su defecto el Vicepresidente, convocará en un término no mayor de un mes, la Asamblea extraordinaria para verificar la respectiva elección por el resto del período.

(Siguen aquí las atribuciones de los diferentes órganos directivos).

CAPITULO VII

BALANCES Y LIQUIDACION - FONDOS SOCIALES - DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 77.— Cada año se hará el corte de cuentas en cada una de las secciones, y se producirán el balance general y la liquidación de las operaciones sociales. Estos trabajos serán hechos por el Gerente con la colaboración del Contador y de los miembros de la Junta de Vigilancia, sometiéndolos a estudio del Consejo, antes de ser presentados para la aprobación de la Asamblea.

Artículo 78.— El producto del ejercicio social, comprobado con el inventario corespondient,e deducidos los gastos generales, las cargas sociales, las amortizaciones y las reservas industriales y de cualquiera otra índole, constituye la utilidad líquida obtenida.

Artículo 79.— Para la distribución de las utilidades líquidas se procederá de la manera siguiente:

a). En primer término se tomará un diez por ciento (10%) sobre el total de las utilidades líquidas para la formación y acrecentamiento de un Fondo de Reserva Legal ilimitado y otro diez por ciento (10%) para la constitución e incremento de un Fondo de Solidaridad.

b). En segundo término, deducidos los anteriores porcentajes, se apropiarán las sumas necesarias para pagar a los socios el interés correspondiente a sus acciones pagadas, que no podrán pasar de un seis por ciento (6%) anual.

c). En tercer término, el permanente se distribuirá entre los socios como beneficio cooperativo en las proporciones señaladas en el artículo 30 de la Ley 134 de 1.931 para las distintas secciones.

Artículo 80.— Sin perjuicio de las apropiaciones ordenadas en las letras a) y b), la Asamblea podrá ordenar que se constituyan fondos especiales debidamente reglamentados, para ciertos fines, tales como reintegro y amortización de acciones, garantía de cartera, o apropiar sumas para incremento de los fondos legales o de los formados con cuotas de los socios etc. Las sumas necesarias para tales fines se tomarán del remanente de que trata el inciso e) del artículo anterior.

Artículo 81.— La Cooperativa empleará el Fondo de Solidaridad de acuerdo con un reglamento que elaborará el Consejo y apruebe la Superintendencia.

Artículo 82.— El Fondo de Reserva legal tiene por objeto garantizar a la sociedad la normal realización de sus operaciones, habi litarla para cubrir pérdidas y ponerla en condiciones de satisfacer exigencias imprevistas o necesidades financieras con sus propios medios y sin recurrir Al Crédito. Su dotación tendrá preferencia sobre cualquier otro fondo y podrá incrementarse, además, con aportes especiales ordenados por la Asamblea.

Artículo 83.— El fondo de solidaridad tiene por objeto habilitar el Consejo de Administración para cumplir con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 134 de 1.931.

Artículo 84.— El fondo de Cesantía para empleados, tiene por objeto pagar el auxilio de cesantía previsto por el artículo 14 de la Ley 10 de 1.934.

Artículo 85.— La distribución de beneficios no autoriza a los so cios ni a terceros, para intervenir en los negocios de la sociedad. Unicamente se atenderán los intereses, en este punto, al blance y a las cuentas aprobadas por la Asamblea que reglamentará asimismo el pago de los beneficios.

Artículo 86.— Las participaciones y bonificaciones que no fueren reclamadas durante un año, a partir de la fecha en que qudaren a dis posición de los interesados, prescribirán a favor de la Cooperativa con destino al Fondo de Solidaridad.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS - Bogotá, Junio 18 de 1.946. - Señor Gerente Provisional de la Cooperativa Antioqueña de Ciegos Trabajadores Ltda. - Medellín. - Ref: Per sonería Jurídica. Por medio de la Presente, comunico a usted que el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social ha aprobado los estatutos de esta Coopertiva por Resolución número 630 del 15 de los corrientes. Adjuntas a la presente, le envío copia de la citada providencia, del acta de constitución, de la lista de socios fundadores de la Cooperativa y un ejemplar de los Estatutos, a fin de que usted ha ga protocolizar dichos documentos en una Notaría de ese Circuito y remita luego a este Despacho el certificado notarial correspondien te para dictar, a la mayor brevedad, la providencia que autorice a la sociedad para iniciar operaciones.

Sin otro particular me suscribo de usted servidor muy atento,

JORGE A CHAPARRO. Superintendencia de Cooperativas.

Es primera copia, consta de veintiuna hojas y se expide en papel

común porque se destina para la Cooperativa Antioqueña de Trabajadores Ciegos Ltda."

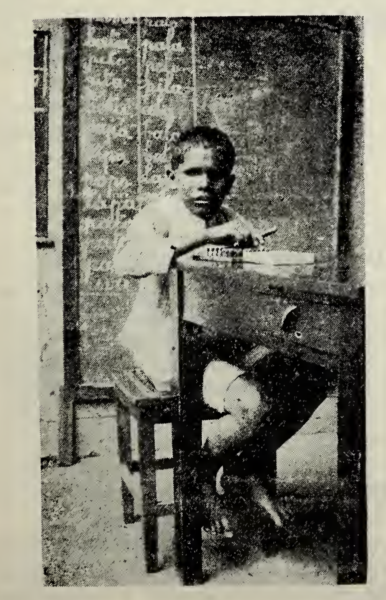
Medellín, 10 de agosto de 1946

El Notario Tercero,

Bernardo Ceballos Uribe



AYER



HOY

AYER Y HOY

SINTESIS DE UNA OBRA EN COLOMBIA

La trayectoria que contempla esta memoria deja ver claramente que no todo marchó a perfección, que lo hecho no se realizó muy fácilmente y que tiene reparos que precisa enmendar; hemos visto que una parte del profesorado cumplió su deber; otra parte presentó inercia y una mínima, fue más allá de lo que la conciencia y el mismo deber indican. Pero somos humanos y por esto dejamos lunares y lagunas en el correr de nuestras actividades, cosas éstas que estamos obligados a corregir y a mejorar minuto a minuto y día tras día, para poder cumplir la sabia sentencia de que NADA HEMOS HECHO POR UNA OBRA, MIENTRAS NO HAYAMOS DADO LA VIDA POR ELLA.

El saldo que arroja el balance de esta obra en pro de los que ayer eran mirados como séres inútiles y carga para la be neficencia pública, a más de una tortura para su familias, lo dice elocuentemente el siguiente cuadro; cuyos nombres no destacamos en gracia de la brevedad:

COOPERATIVA DE CIEGOS TRABAJADORES

Cooperados 52 ciegos

CIEGOS:

Profesores	9	
6 como maestros de grupo y	3	en otros colegios oficiales.
Profesores en otros Países	3	Pto. Rico, Salvador, Panamá.
Estudios Universitarios	2	Facultad de Filología.
Hacendados	1	
Coristas	2	
Negociantes	13	
Músicos	18	
Comisionistas	2	
Actividades de Radiodifusión	2	
Empleados en Fábricas	2	
Tejedores de Mimbre	5	
Administradores de Empresa:	1	de transportes y 1 de Tipogra fía.
Radiotelegrafistas	2	

CIEGAS:

Labores Manuales	3
En pequeños negocios	2
Jefes de Hogar	3

SORDOMUDOS:

Tipógrafos	3
Empleados en Fcas. de Tej.	5
Mecánicos	1
Joyeros	2
Empleados públicos	3
Agricultores	5
Tejedores	6
Peluqueros	3
Carpinteros	3
Ebanistas	2
Albañiles	2

SORDOMUDAS:

Maquilladoras	2
Empleadas de Tejidos	3
Empleados de Almacenes	3
Modistas	2
Bordadoras	4
Oficios Domésticos	3

Esto en cuanto se refiere a la Escuela de Medellín, pues si tuviésemos a la mano una discriminación semejante relacionada con los dos Institutos que funcionan en Bogotá y otro en Cali, a cargo los primeros, en su orden, de Francisco Alcides Luque y HH. de la Sabiduría, y el de Cali bajo la dirección de doña Luisita Sánchez de Hurtado, es evidente que se destacaría más la labor realizada.

Resumiendo el ayer y el hoy tenemos: Esta Escula comenzó tareas el 2 de Marzo de 1925, en un estrecho corredor prestado por la Escuela Anexa a la Normal de Varones, con un mobiliario de dos pupitres bipersonales, un tablero de hule, dos mamparas para simular salón y un maestro, sin más conocimientos que la fe en Dios para realizar una obra.

Dos alumnos sordomudos por la mañana y dos ciegos al medio día, en enseñanza alternada, iniciaron la obra; hoy tiene muy cerca de dos centenares de estudiantes con un cuerpo de profesores, tánto en técnica pedagógica como en técnica del espíritu y entre ellos varios ciegos educados en esta Escuela y en los Institutos de Bogotá.

Las primeras lecciones se iniciaron con el mobiliario ya dicho y con una pizarra de cartón y otra menos mala; hoy dispone de un completo equipo de imprenta Braille, taller de Tipografía y elementos modernos para la enseñanza de tiflología y de sordomudística, así como para artes y oficios.

Sin libros de lectura se inició la obra y se recuerda con emoción el recibo constante de la revista Braille Hispano-Americana que, al través de la vida de esta Escula, se ha venido recibeindo y ella fue el primer libro de lectura a más de otro

que se escribió en el primer año de funcionamiento y cuya fal ta de técnica en esta enseñanza, hace ver con indecible alegría los errores de ese libro que se conserva en el archivo de la Escuela como piedra angular del desenvolvimiento del Plantel; Hoy la Institución produce los libros en Braille y publica una revista que se canjea con todas las similares de los institutos de América y Europa. Lleva por nombre "ESFUERZO Y TRIUNFO" que lo dice todo. Además se publica otra para videntes que lleva el mismo nombre y más que órgano de la Escuela, es paradigma de Unión Tiflológica Hispano-Americana.

Ayer había que reclutar el alumno y sabe Dios la lucha para convencer a los padres de los ciegos y de los sordomu dos por la obra de la educación de sus hijos; hoy acuden al plantel en apretada peregrinación, en solicitud de puestos, y el local que fué previsto para más de un centener, ya se hace preciso ampliarlo.

Ayer la Escuela sólo podía albergar alumnos de la ciudad que pudieran ir a su casa a tomar los alimentos y a dor mir; hoy la Escuela los alberga como internos, les facilita ropa, les costea la enseñanza, los atiende en su aspecto médico, los rodea de recursos materiales y principalmente espirituales; tiene representación de la mayoría de 15 departamentos de la nación, así como estudiantes de Panamá, Costa Rica, Salvador, Guatemala, Puerto Rico, Venezuela y Cuba.

Ayer los ciegos y los sordomudos constituían un peso pa ra la sociedad, para las casas de beneficencia y una tragedia en sus familias así como una angustia para ellos mismos; hoy los vemos actuar conforme a las actividades que hemos descrito, ganándose honradamente la vida y atendiendo a sus familias, muchos de ellos, mejor que sus parientes y hermanos y, aún más: Siendo ejemplo para éstos y respeto de sus hoga res.



FINALMENTE, de un salón improvisado ayer, a un arquitectónico edificio hoy, más o menos bien dotado, con proyecciones para un futuro venturoso.

Y por sobre todas estas modalidades que se acercan mucho a un aspecto material, precisa imperativamente destacar el aspecto espiritual del conglomerado, la alteza de vida, la adaptación al estudio y la elevación de carácter, lo cual encarna todo ello una transformación de espíritu, obra predominante realizada ya en los institutos de ciegos y sordomudos de Colombia.

ACTUAL JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Dr. Eliseo Velásquez Mejía, Srio. de Educación, quien en el corto tiempo de su actuación ha colaborado con todo fervor.

Vicepresidente

Dr. Manuel T. Yepes, alto empleado del Gobierno Dptal., quien ha sido alma y nervio durante la vida de esta Escuela.

Vocales:

Pbro. Isidoro López, destacada unidad del Clero Antioqueño, quien se ha encarnado con alma y vida a esta obra; J. Cancio Restrepo, quien con el Dr. Manuel T. Yepes viene colaborando en la Junta desde la creación de la Escuela.

Suplentes:

Han actuado como suplentes Dn. Elías Uribe Uribe, Dr. Aurelio Correa Arango y Pbro. Germán Posada, con entusiasmo y patriotismo, dignos de gratitud.

ACTUAL PERSONAL DIRECTIVO

Fundador y Director General:
Francisco Luis Hernández

Asesor Técnico:

Sr. Héctor Cadavid Alvarez, ciego, ex-alumno graduado en EE. UU.

Maestros de Grupo:

Srtas. Cecilia Peláez y Carola Restrepo, quienes asesoran a los maestros ciegos, formados en estas instituciones, Sres. Noé Herrera y Hernando Aguilar, como encargados de grupos; y como maestros de clases especiales, ciegos también: Leonardo Sánchez, Rafael Lince, Ismael Iglesias y Jesús María Valencia

Como encargada de la enseñanza de sordomudos, la Srta. Soledad Vélez, y con ella, bajo su dirección inmediata, la Srta. Ligia Tobón C. y Dn. Alirio Sánchez C.

Con este personal, colaboran en la marcha interna del plantel dos profesores vigilantes. Además, un Jefe de Imprenta, de Enseñanza musical y un Consultor de los maestros ciegos.

SECCION DE NIÑAS

Esta agrupación, también de ciegas y sordomudas, está hoy a cargo de las RR. HH. de la Sabiduría y como Superiora actúa la R. Madre Angel de la Cruz.

Como Tesorero-Srio., el Sr. José Agudelo C.

CLASES ESPECIALES

Piano, Violín, Flauta, Contrabajo, Trombón, Trompeta, Instrumentos de cuerda, Radiotelegrafía, Esterillado, Estereotipia, Tipografía, Encuadernación, Zapatería, Telares, Labores manuales femeninas, Corte y Costura.

ESCUELA DE CIEGOS Y SORDOMUDOS DE MEDELLIN MOVIMIENTO DE ALUMNOS DESDE LA FUNDACION DEL PLANTEL, HASTA HOY

Años	Ciegos	Sordomudos	Totales
1925	6	6	12
1926	20	13	33
1927	25	15	40
1928	24	17	41
1929	26	29	55
1930	34	38	72
1931	36	38	74
1932	36	46	82
1933	36	38	74
1934	36	36	72
1935	35	41	76
1936	46	38	84
1937	45	35	80
1938	50	44	94
1939	53	59	112
1940	73	80	153
1941	81	84	165
1942	72	82	154
1943	70	70	140
1944	60	66	126
1945	74	73	147
1946	67	54	121
1947	75	56	131
1948	77	63	140



Sección de Varones. - Escuela de Ciegos y Sordomudos - Con ellos el Director General y el Profesorado - 1948



Grupo de Profesores Ciegos acompañados por su Director - 1948

oooooooooooo



Sección de Niñas - Escuela de Ciegos y Sordomudos - Con ellas el Director General y las Hermanas de la Sabiduría - 1948

oooooooooooo



Héctor Cadavid Alvarez

PARA QUE EDUCAMOS A LOS CIEGOS?

Dada la importancia de este artículo y la autoridad que lo respalda, por tratarse de un ciego que hizo sus primeros estudios en la Escuela de Medellín y luego se graduó en los institutos de Norte-América, después de seis años de permanencia en dicho país, y quien ocupa hoy el puesto de Maestro de Ciegos y Asesor Técnico del Director de la misma, queremos en esta memoria insertar este valioso trabajo, cuyo sólo título debe inquietarnos a todos los maestros de ciegos.

Esta pregunta debemos tenerla muy presente los que tenemos a nuestro cargo la tarea de educar a los privados de la vista. Y una respuesta general y muy vaga se nos ocurre inmediatamente: Para hacerlos miembros útiles de la sociedad. Hasta aquí todos estamos de acuerdo, pero, cómo habremos de conseguir ese fin? Qué se ha logrado hasta ahora? Hasta dónde es posible llegar? Estas y muchas otras preguntas tendrán que ser seriamente estudiadas antes de que la educación de los ciegos pueda adquirir una orientación práctica y definida.

Con qué material humano contamos para trabajar? En lo poco que se ha avanzado en el estudio de la psicología del ciego podemos encontrar un hecho fundamental que siempre debemos tener presente y que puede servir como definición: "Un ciego es un individuo normal que no puede ver". A pesar de su sencillez esta definición es importantísima y profundamente cierta. Ella quiere decir que si en muchos individuos carentes de vista observamos manerismos y peculiaridades

debemos considerarlas como producidos por la manera como se les trata o por deficiencia de su educación y no como una cosa inherente a la ceguera. Por lo tanto a los ciegos debemos educarlos como a los videntes, en cuanto lo permita su caren cia de vista; para los mismos fines que los que ven, y como ellos, de acuerdo con sus circunstancias, habilidades y limitaciones.

PROFESIONES.— No es posible para el ciego seguir una carrera y ejercer una profesión con éxito. Innecesario será re cordar que individuos ciegos se han distinguido hasta en campos aparentemente inaccesibles para ellos como son la medicina, las altas matemáticas, la electricidad, la ingeniería, etc. Además, hay profesiones para las cuales la carencia de vista parece no ser un gran obstáculo, en las cuales han tenido un amplio campo de acción muchísimos ciegos, como son la música, la osteopatía, el masaje, afinación de pianos, abogacía, etc. Pero, entre los ciegos como entre los videntes, los que están en condiciones de seguir una carrera y ejercerla con éxito son una minoría relativamente pequeña. A estos individuos es preciso darles una buena educación general y especial en las escuelas para ciegos y luego, ayudarles en sus estudios profesionales, y si es necesario, también a establecerse para desempeñar su profesión con provecho. Pero, qué puede hacerse con esa gran mayoría que no tendrá una profesión? Lo mismo que los que ven, ellos pueden orientarse hacia el comercio, las artes, y especialmente la industria.

Clasificación de los ciegos según sus posibilidades para el trabajo.— Además de los que pueden orientarse profesionalmente, pueden dividirse los ciegos en tres grupos generales según el grado de independencia económica que sean capaces de adquirir mediante su trabajo: 1) Ciegos económicamente independientes, 2) ciegos parcialmente independientes, y 3) ciegos dependientes económicamente. Los profesionales podrían quedar incluídos en el primer grupo de esta clasificación.

Ciegos económicamente independientes.— Son éstos los ciegos que, después de una buena preparación general y es pecial, pueden ganarse la vida por sí solos, colocándose en fábricas u oficinas, en el comercio, la prensa y la radio, en una infinidad de actividades para las cuales frecuentemente sólo es necesario poseer buena cultura general, habilidad ma nual bien desarrollada y buen carácter. También pueden com prenderse en este grupo los que están en condiciones de establecer una empresa propia de cualquier género.

Siendo éste el grupo más numeroso merece atención especial por parte de una entidad seria y responsable que se en cargue de investigar las posibilidades de cada región del país, comenzando, naturalmente, por las ciudades que ofrezcan mejores oportunidades o que por vivir en ellas muchos

ciegos tienen mayor necesidad de comenzar la labor de conseguir empleos para los invidentes. La mencionada organización tendrá que encargarse de estudiar las actividades in dustriales más accesibles al ciego, convencer a los jefes de fábricas, oficinas, almacenes y talleres, de que un ciego hábil puede realizar el mismo trabajo que un vidente en muchos oficios, sin gastar más tiempo, que tiene menos accidentes de trabajo de acuerdo con estadísticas obtenidas por las compañías norteamericanas de seguros, crear un buen ambiente de trabajo entre los obreros y empleados, no necesita miramientos especiales por parte de la empresa, y es menos amigo de huelgas y desórdenes que sus compañeros videntes.

En algunos países, como los Estados Unidos y el Canadá las organizaciones encargadas de conseguir empleos para los ciegos firman el contrato de trabajo con la empresa, le ayudan al ciego en su período de entrenamiento, y se encargan de retirar del trabajo al individuo que no dé buen rendimiento, para colocar en su lugar a otro ciego que tenga mejores habilidades para el oficio, librando así a la compañía de la necesidad de despedir al trabajador ciego o de tolerar a un empleado incompetente, logrando al mismo tiempo que el puesto quede en manos de un ciego que pueda desempeñarlo bien.

Ciegos parcialmente independientes.— Este Segundo gru po lo constituyen los ciegos que, debido a la concurrencia de varios impedimentos, ya sean los otros físicos, mentales o emocionales, estén incapacitados para hacerse por completo económicamente independientes. A este grupo pertenecen los carentes de vista que son además sordos, mancos, tullidos, anormales mentales o marcadamente inestables por algún tras torno emocional. Estos individuos, si su segundo impedimento no es demasiado grave, podrán, después de una instrucción apropiada en una escuela especial, ganar una parte de su subsistencia en su propia casa o en talleres-hogares subvencionados, en donde tengan la oportunidad de estar siempre activos y de pagar con el producto de su trabajo siquiera una parte de lo que reciben. Frecuentemente resulta en la prác tica que individuos de ese grupo, después de algún tiempo en el ejercicio de una actividad, se ponen en condiciones de trabajar independientemente, pasando así a formar parte del primer grupo mencionado en esta clasificación.

Ciegos económicamente dependientes.— Queda por men cionar el tercer grupo, compuesto por los ciegos con otros defectos como los del segundo grupo, pero cuyo múltiple impedimento sea tan grave que llegue a imposibilitarlos para realizar cualquier clase de trabajo remunerado. Los que estamos interesados en el mejoramiento de las condiciones de los ciegos no debemos desentendernos por completo de los individuos que forman este grupo, afortunadamente reducido. Muy al contrario, tenemos que hacer lo posible por aliviar siquie-

ra un poco su angustiosa situación, procurando buscar para ellos alguna actividad en que al menos estén entretenidos, evitándoles así el sentimiento desesperante y degenerador de reconocerse completamente inútiles. Es importantísimo recordar a este respecto que en general el ciego nunca sufre por el hecho mismo de no ver, sino por la dolorosa inactividad a que frecuentemente se ve forzado.

Cuando un individuo que tenga un impedimento múltiple llegue a una escuela de ciegos debe procurarse ante todo enseñarle algo práctico, útil si es posible, que el ciego pueda realizar casi sin ningún costo y en su propia casa, y que le aporte, si no dinero, al menos satisfacción y el sentimiento salvador de que es útil. Pero en ningún caso debe tenerse el prejuicio de que un ciego, por el hecho de tener otro impedimento, tiene que ser incapaz de emprender con éxito toda actividad productiva. Casos como el de Helen Keller, la gran escritora norteamericana que es ciega y sordomuda desde su infancia, deben hacernos pensar que si aun entre los "moradores de las tinieblas silenciosas" pueden encontrarse éxitos extraordinarios, seguramente hay muchos otros multi-impedidos que podrán por lo menos dejar de ser parásitos sociales para convertirse en miembros contribuyentes de la colectividad.

Y no se crea que el caso de la señorita Keller es único Yo mismo he tenido la oportunidad de conocer personalmente a Helen May Martin, la célebre pianista ciega-sordomuda, y de hacerme amigo de Robert Smithdas, también sordomudo y ciego, de quien seguramente oiremos hablar mucho algún día. Este muchacho, que apenas tiene hoy unos veinte años, llegó al Instituto Perkins, de Boston, en donde yo estaba entonces estudiando, cuando él tenía unos quince años. Siendo estudiante en una escuela de sordomudos leyó en una revista para ciegos que en la famosa Institutción de Boston los ciegos-sordomudos aprendían a hablar como los normales, y a interpretar la conversación corriente colocando el dedo pulgar verticalmente sobre los labios del interlocutor y los otros dedos de la misma mano sobre su garganta. Robert, que quería hacerse normal hasta donde le fuera posible, inmeditamente decidió que iría al Perkins para aprender a hablar como los demás. Tan pronto como hizo los primeros progresos en la nueva escuela les pidió a todos sus amigos que no usaran más con él el viejo método de escribir rápidamente en la palma de su mano, con caracteres manuscritos, lo que querían comunicarle. Pocos meses después hablaba con una claridad que jamás he conocido en un sordomudo vidente. Era maravilloso discutir con él y darse cuenta de la manera asombrosa como dominaba lo abstracto. Siendo varios años menor que yo, me ayudó en una ocasión a resolver un difícil problema de álgebra.

Claro está que la inteligencia de Bob Smithdas no es común. Pero su impedimento parece insuperable y seguramen-

te es inmensamente mayor que el de un ciego normal: Los maestros de ciegos sordomudos describen a un niño que apenas llega para iniciar su educación como "un pedacito de barro humano". Pero Bob ya está muy lejos de ser eso. Su voluntad inquebrantable de vencer, con el auxilio de maestros comprensivos, inteligentes y bien preparados, no le ha permitido conocer obstáculos. La historia de sus cortos años parecería fantástica y ocuparía muchos volúmenes, pero baste lo que he dicho de Bob Smithdas para demostrar que no es un optimismo exagerado el que me lleva a asegurar que un individuo que es "únicamente" ciego puede, con una educación apropiada, ser un miembro realmente útil de la sociedad y perfectamente capaz de llevar una vida socialmente normal.

Finalmente, y para dar respuestas concretas a las preguntas formuladas en la introdución de este escrito, debo resumir:

Para que el ciego pueda ser un miembro útil de la sociedad tenemos que enseñarle, —sin descuidar jamás su educación espiritual, moral, intelectual y física— una profesión, un arte o un oficio, estudiando previamente todos los casos para determinar lo que es más práctico para cada individuo, y procurando, siempre que sea posible, que el ciego pueda ejercer su ocupación en el mismo lugar en que vive su familia. Al mismo tiempo que el carente de vista está aprendiendo la manera de hacerse económicamente inedependiente, debe también aprender a vivir normalmente en sociedad, reconociendo su impedimento pero sin derrotistas sentimientos de inferioridad. Por último, desde niño el ciego debe saber que su horizonte es ilimitado: que no estará solo sino que siempre podrá contar con el respaldo de sus instituciones y de las organizaciones encargadas de ayudarle. Pero hay que darle un optimismo realista, haciéndole ver que su personalidad y su esfuerzo serán los factores más importantes para su éxito en la vida.

Lo que se ha hecho en el trabajo con los ciegos en otros países puede parecernos maravilloso, pero la educación organizada de los faltos de vista apenas tuvo su precario origen en el mundo hace un siglo y medio, y en Colombia hace veinticuatro años; y aunque es mucho lo que se ha hecho, y aun que en algunos países ya los ciegos son generalmente considerados como individuos normales y útiles, seguramente es mucho más lo que falta por hacer.

Tenemos que estar absolutamente convencidos de que nuestros alumnos ciegos son perfectamente capaces de ocupar un puesto respetable y útil a la sociedad si pretendemos tener éxito al educarlos. Quien no tenga esta fe no tiene derecho a ocupar un puesto en sus instituciones. Aprendamos, y enseñémosle a la sociedad, a ver en el ciego, no el único sentido que le falta, sino la inmensa potencialidad de todas las facultades que le quedan. Dios ha usado toda su infinita pro

digalida al hacer el organismo humano, no como una máquina que se inutiliza por la falta de un tornillo, sino con asombrosas capacidades para rehacerse, para renovarse, para sustituír las partes dañadas o perdidas con el desarrollo de otras; y todo esto regido por un espíritu sobrenaturalmente potente.

Enseñémosles a nuestros alumnos a reemplazar su vista con su oído y su olfato, con su tacto y su gusto, con su ingenio y su educación. Tengamos siempre presente que en gran parte ellos serán lo que nosotros les enseñémos a ser. Propongámonos a hacerlos útiles y socialmente normales: No olvidemos nunca que para eso los estamos aducando.

Héctor Cadavid Alvarez

DIOS Y PATRIA; HONRADEZ Y TRABAJO

Estamos, pues, en posesión de la más íntima de las satisfacciones experimentadas en nuestra modesta vida dedicada a la enseñanza y después de laborar en los umbrales de un cuarto de siglo por los intereses de la educación de la niñez infortunada y de la juventud impedida por falta le la vista, del oído y de la palabra.

Hace más de un cuarto de siglo acariciábamos el ideal de crear en nuestra patria una Escuela para ciegos y sordomudos, y esa Escuela se creó y cumple en la fecha que rememora esta jornada, el vigésimo cuarto aniversario de su existencia.

Esta trayectoria de luchas contempla la concepción de la idea, su gestación, el nacimiento y los cuidados y desvelos para que tal idea, hecha escuela, siguiera su curso progresivo saltando aquí y levantando allá; con alma de Quijote hoy, con filosofía de Sancho mañana; ayer con fisonomía serena, hoy con ceño levantado; frente al triunfo, ocultos y en los momentos de peligro de pieza entera en todas partes.

Oh modalidades del espíritu, cuando éste comulga en aras de un ideal!.

Iniciar una institución de esta índole con la natural desconfianza e inercia oficial, es el primer desconcierto en el camino de un ideal.

Dar los primeros toques en las puertas oficiales en demanda de ayuda para algo no previsto en la legislación, para la realización de un sueño, para lanzarnos a un ensayo, es algo más que atrevimiento.

Volver a llamar con acuerdos, ordenanzas o leyes; con exposiciones de motivos y argumentaciones, es una terquedad. pero terquedad viril.

Convencer al fin y lograr una disposición en pro de la idea, ya es medio triunfo; y el otro medio es hacerle frente a los cálculos de un presupuesto. Pero, en fin, tenemos el aporte oficial, no sin cavilar muchos que esos dineros debían ser invertidos en otras cosas.

Llamamos a las puertas de los padres de los alumnos y encontramos obstáculos, recelos, mimos y sentimentalismo de incomprensión.

Queremos insistir e insistimos. Llegan los alumnos sin un ideal definido, con caprichos, con inconsecuencias, con un criterio material sobre la vida de la institución y sobre los fi nes que ella persigue; se encuentran desadaptados y crean problemas que precisa sumar a los de las familias y a los de los poderes públicos.

La obra educativa tiene qué empezar y en efecto empie za, casi sin señales de vida, porque falta todo y hasta lo más esencial: maestros preparados; pero preparados no tanto en esa varidad pedagógica de lo que ahora llaman técnica mo derna, como en la elevación de espíritu de la pedagogía cris tiana que se basa y se fundamenta en este simple principio: "DAR DE SI, ANTES QUE PENSAR EN SI".

Nosotros mismos, iniciadores de la obra, nada sabíamos en ese entonces de estas complejas disciplinas; y hoy, después de veinticuatro años de experiencia, es mucho lo que nos falta por saber. Todo se ha hecho a base de constancia, de consagración, de voluntad inquebrantable, de desinterés, de valor y entereza, y de fervor por la institución.

Y es que los maestros para estas instituciones y todos los empleados para ellas, necesitan condiciones tan especiales que, sólo iluminados providencialmente, pueden desempeñar a cabalidad sus funciones.

De aquí las luchas y los problemas de orden interno que entorpecen las iniciativas, que estacan el progreso, que lastiman la disciplina, que menguan el prestigio y la tranquilidad de estos organismos, que deben ser templos de paz y de tra bajo, de abnegación y de caridad cristianas; de prudencia y de consejo, de amor y sacrificio; en una palabra, de virtudes excepcionales y dones de santo espíritu.

Tampoco se pueden perder de vista los factores sociales, políticos y religiosos, en el apoyo que deben prestar a estas instituciones.

Y esta es una cuestión de vital importancia en el desenvolvimiento de obras de esta naturaleza, y para las cuales se necesita, de parte de los que dirigen, un criterio muy elevado y bien difícil de conquistar con cordura y sin debilidad; con amplitud de miras y sin abdicación de principios éticos y naturales, propios del educador.

Hacer que todas las clases sociales compartan con el fin y con el espíritu que anima a estas obras; que todas las tendencias políticas las apoyen y vean en ellas un fruto digno de progreso patrio; que se respete la conciencia religiosa de todos los que llegan a ellas, sin menoscabo de la personalidad moral de la institución, es algo que no se conquista sino a base de un criterio sereno y de convicciones sinceras; de trabajo asiduo y de grandes sacrificos; de estudio tesonero, de observación constante y de honradez limpísima.

Pero después de veinticuatro años de preocupaciones y de desvelos, de palpitar aceleradamente el pensamiento y sacar las últimas reservas de inquetudes mentales, sólo podemos decir hoy, que apenas tenemos el bosquejo de una institución y los contornos de una obra que exige de hoy en adelante mayores sacrificios, máximos desvelos, superabundancia de energías y toda la masculinidad capaz de hacer de ella un monumento de liberación para esta masa de la humanidad.

Mucho se ha hecho, es verdad, pero falta en esta trayectoria un camino largo por recorrer, cual es el de la orientación profesional del estudiantado que no se resuelve con literatura, ni con boato en las instituciones, ni con vana palabrería. Se necesita algo superior a todo esto, porque la orientación profesional del ciego y del sordomudo es el caballo de batalla que inquieta y revuelve el mundo tiflológico.

Nos encontramos empeñados en este postulado y ya hemos puesto las bases para resolverlo entre nosotros y allá en los países de Hispano-América.

Por eso clamamos y seguiremos clamando siempre por una conferencia, por una asamblea, por un congreso de elementos tiflófilos que abarquen y contemplen, que apretujen y espriman este problema en todos sus aspectos, y habremos de conseguirlo porque esta es una causa que tiene "luz en la poterna y guardián en la heredad".

Todas estas consideraciones que son el fruto de la realidad vivida en veinticuatro años de estar al frente de los ciegos y de los sordomudos, nos hacen meditar en esta trayectoria y en la forma como hemos logrado hacerle frente día y noche a tánta inercia, a tánta incomprensión, a tánta envidia y calumnia, a tánta angustia humana y a tan complejos problemas, pero no menos nos preocupa lo que le falta a esta obra para que ella cumpla fielmente su misión social, los altos fines tiflológicos y todo aquello que enfoque y defina a los ciegos y a los sordomudos en el papel de producción social que como a tales les corresponde.

Todo este cuadro de inquietudes del pasado y de incógnitas del porvenir, lo ha enmarcado y lo seguirá enmarcando el lema que hemos adoptado en nuestra vida y en la vida de esta Institución:

DIOS Y PATRIA, HONRADEZ Y TRABAJO

COMO SURGIO Y COMO VIVE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA CIEGOS

FUNDACION

Año de 1926

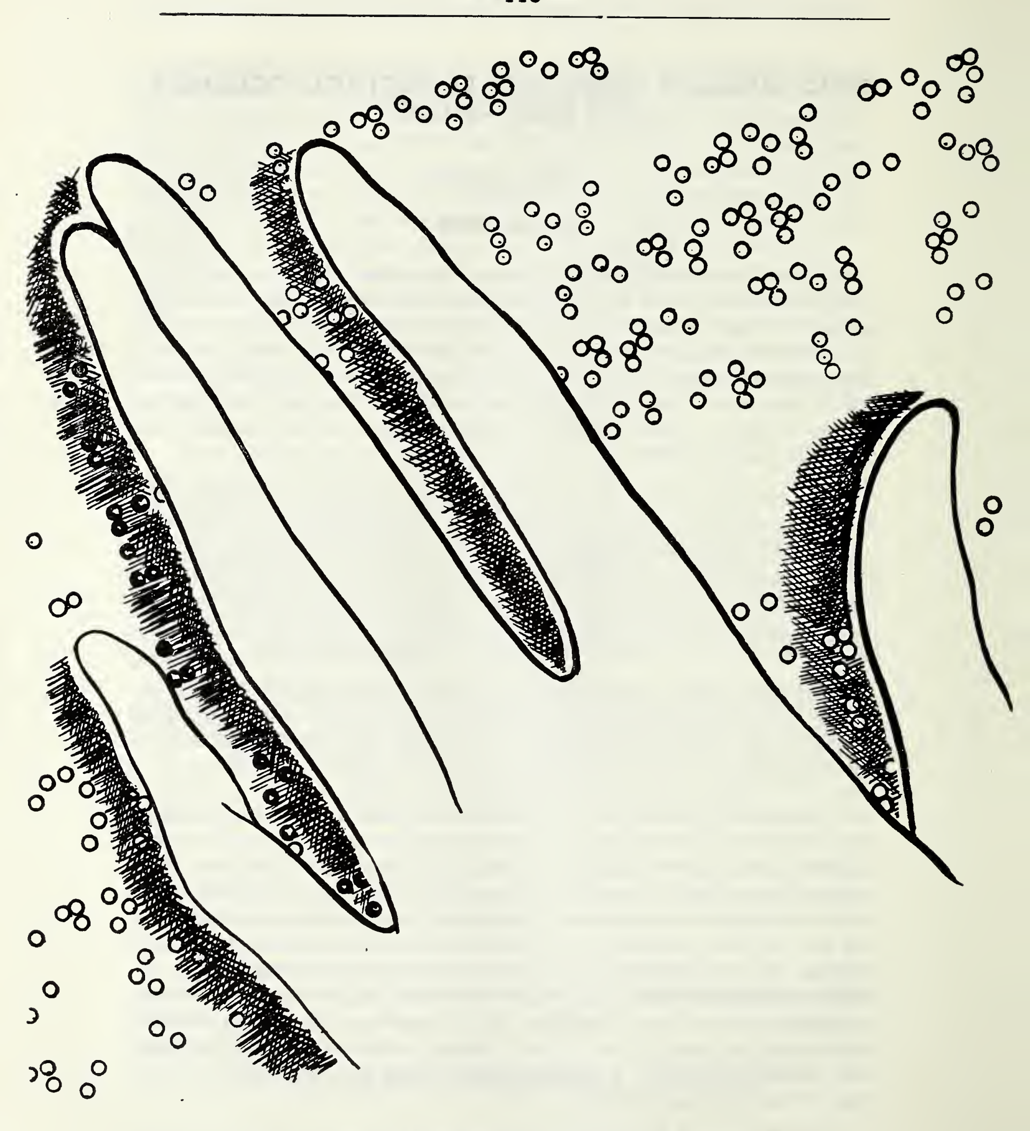
Juan Antonio Pardo Ospina, Fundador del Instituto, inicia, particularmente en su casa de habitación, las tareas de la Institución y posteriormente, unos meses después, traslada el naciente Organismo a la "Sala Santiago Samper", bondadosamente cedida por doña Ana Vergara de Samper; el señor Francisco Alcides Luque, se hace colaborador del señor Pardo Ospina y más tarde es nombrado el señor Luque, Secretario del Instituto.

Se expide la Ley 45 de 1926, por la cual se fomenta la educación de los ciegos en Colombia, Ley de que es autor don Juan Antonio Pardo Ospina, quien obtiene la colaboración del ilustre Senador de la República, doctor Antonio José Restrepo, benemérito ciudadano que comprendió la trascendencia de la obra iniciada en favor de los ciegos y después de intensa lucha obtienen la expedición de la mencionada Ley.

En este mismo año de 1926, publica don Marco Fidel Suárez, Expresidente ilustre de la República y con el seudónimo histórico de "Luciano Pulgar", el "Sueño de los Ciegos", cuya importancia fue definitiva para la Causa.

El señor Suárez, ilustre entre los más ilustres colombianos, personaje de relieve continental, sólo se ocupó en los diez y ocho tomos de su obra insigne, clásica, histórica y de humanidades, de los sucesos trascendentales de la Patria y el hecho de que él se interesara vívamente con ardor y vehemencia en la obra iniciada por Pardo Ospina en pro de los invidentes, la circunstancia de que el escritor incomparable, el patrióta benemérito, el cristiano modelo y uno de los ejes de la vida nacional por muchos años, elevara la causa de los ciegos en la forma que lo hizo, noble, desinteresada y patriótica, influyó decisiva y poderosamente en la conciencia social para el futuro de la obra.

El Gobierno Nacional, por mandato de la Ley, nombró Tesorero del Instituto a don Julio Caro, Gerente del Banco de la República y este meritorio ciudadano ejerce la Tesorería, ad-honérem, por espacio de veinte años; la Institución, a la muerte del señor Caro, ocurrida en Octubre de 1947, quiso hacerle justicia manifestando a sus familiares y a la sociedad, la perdurable gratitud para con la memoria de quien por tanto tiempo y con tánto desinterés sirvió a la Causa de los ciegos.



LA MANO VIDENTE

1927. - Organización. - Ley 40

El primero de marzo de 1927, se organiza el internado de la Institución, en un local tomado al efecto en arrendamiento y funciona regularmente el internado, seminternado y externado; el local apenas si da cabida al personal matriculado; se organizan secciones de literatura, música y talleres con los

consiguientes nombramientos de profesores, a quienes la Ins titución procura la requerida especialización Tiflopedagógica.
Se expidió por el Congreso Nacional la Ley 40 de 1927, redactada por el Director de la Institución don Juan Antonio Pardo Ospina y presentada a las Cámaras, por el entonces Ministro de Instrucción Pública, doctor José Vicente Huertas. La Secretaría de éste Ministerio la ocupa el doctor Manuel Jo sé Huertas González, quien por varios años sirvió incansablemente a la Causa de los ciegos; la Ley en referencia hizo más estable la organización del Instituto y ésta como las otras Leyes ya expedidas incluye en sus beneficios a las demás Instituciones en funcionamiento o a las que puedan organizarse en el futuro.

El doctor Francisco Vernaza, se encargó del cuidado mé dico del personal y el doctor Carlos Alberto Lleras, de la or ganización de la Capilla de la Institución, servicios que continuaron funcionando con regularidad y particular interés de sus organizadores.

1928. Nuevos servicios docentes - Especialización de profesores en el exterior.

Se trasladó el Instituto a un amplio y cómodo local y se establecieron ya dos secciones de literatura, los servicios de enfermería, las clases de educación física y se logró una considerable ampliación de las clases de obras manuales.

A virtud de la Ley 40 de 1927, se obtuvo de la Junta Directiva de la Institución y del Ministerio de Instrucción Pública, que continuaba a cargo de los doctores José Vicente y Ma nuel José Huertas González, siempre desvelados servidores de la Causa, el envío de un colombiano, don Francisco Alcides Luque, al Instituto Perkins, en Bostón, Watertawn Massachus etts, para especializarse en Tiflología, ciencia de la educación de los ciegos.

Debido al interés del Excelentísimo señor Miguel Abadía Méndez, Presidente de la República, se sorteó felizmente una grave crisis económica porque atravesó la Institución en este año.

1929. Ampliación de Servicios - Ley 37 - Fondo de Ciegos Publicación de la Revista "Irradiación".

Por exigirlo el numeroso personal de alumnos que solicitaban beca, se trasladó la Institución a un local ya mucho más cómodo y amplio.

Se organizaron dos secciones más de estudios de literatura, se ampliaron las obras manuales, se estableció el alma-

cén de ventas de artículos manufacturados en la Institución, se creó la sección de niñas ciegas, se expidió la Ley 37 de 1929, por la cual se crea un impuesto en favor de los ciegos y se publicó, por último, la Revista "IRRADIACION", órgano de Tiflología y propaganda.

A fines de 1929, regresó de los Estados Unidos don Francisco Alcides Luque, después de haberse especializado en los estudios de Tiflología a que lo destinó el Gobierno Nacional y la Institución, aportando con su nueva presencia en el plantel todos los conocimientos, el espíritu extraordinario que se adquiere al contacto con la obra de los ciegos en el país del norte.

1930. Excursión - Adquisición de local para el Instituto.

Se llevó a cabo la primera excursión de alumnos ciegos, la que tuvo grande importancia por haberse efectuado a la ciudad de Medellín en donde funciona la Escuela Hermana, fundada por don Francisco Luis Hernández. El grupo de excursionistas fue integrado por la entonces naciente orquesta de la Institución y por elementos que pudieran demostrar la eficacia de la educación de los ciegos en actos que presentó la excursión en Medellín y en otras ciudades del País, que a su paso visitaron los Directores y alumnos de la Institución.

El 24 de octubre de 1930, se firmó por el Director del Instituto, la escritura de compra de la finca en que hoy funciona la Institución.

1931. Asiste un Delegado Colombiano al Congreso Internacional de Nueva York - Diplomas de Primera Clase en una Exposición Nacional - Orquesta - Ley 24

........Fue invitada Colombia al Congreso Internacional de Ciegos, que se celebró en la ciudad de Nueva York y el Gobierno Nacional designó sus delegados en las personas de don Juan Antonio Pardo Ospina y de don Francisco Luis Hernández, quien se excusó por imposibilidad absoluta de asistir, delegando en el señor Pardo Ospina, la representación; ésta delegación se hizo ad-honórem

El Delegado de Colombia al Congreso Internacional de Nueva York, presentó el informe que corre publicado en el número 5 de la Revista "Irradiación", junto con diversos proyectos y ponencias, muchos de los cuales recibieron aprobación del Congreso. En el libro World Conference-on-Work for the Blind publicado por la American Foundation for The Blind, de Nueva York, se halla también inserto el informe antes mencionado y las actuaciones de la delegación de Colombia.

,El delegado Pardo Ospina, visitó numerosas Instituciones en Nueva York, Filadelfia, Clívela, Washington, Bóston, etc. y al regreso del País del Norte, rindió al Gobierno Nacional la memoria de sus labores y puso al servicio de la Causa de los ciegos los conocimientos y experiencias adquiridos en el Congreso y en su jira.

Se presentó el Instituto a la gran exposición nacional de 1931, en la cual obtuvo, por sus trabajos de talleres, los si-



Portada Central del INSTITUTO COLOMBIANO PARA CIEGOS de Bogotá.

guientes premios: Primer premio Gobernador del Valle, una Medalla de oro, Diploma de Primera Clase de la Exposición Nacional, Diploma concedido por el Departamento del Tolima y Premio Municipal de Bogotá.

De inapreciable valor para la obra, fueron las palabras del Excelentísimo Señor Presidente de la República, doctor Enrique Olaya Herera, quien al contemplar el pabellón que exhibían los ciegos, dijo: "Qué bella obra y qué útil".
Se organizó la orquesta del Instituto.
Se expidió la Ley 24 de 1931 que complementa la Ley 37 de 1929.

1932. Construcción del edificio - Intervención patriótica - Conservatorio de Música

Se inició la construcción del edificio del Instituto, en la propiedad adquirda en 1930 y la primera piedra se consagró como homenaje al cuerpo docente de la Institución.

Se organizó una banda de música para levantar el entusiasmo patrio con motivo de la guerra con el Perú, emergencia ésta en la que la Institución ofreció su óbolo patriótico y de grande significado espiritual.

Se organizó, ya en forma el Conservatorio de Música, con clases de Violín, Piano, Contrabajo, Flauta, Clarinete, trompeta, Canto, Música Religiosa, etc., etc.

1933. Otra excursión - Donación - Vida propia - Programas de enseñanza publicados en el número de "Irradiación" - Imprenta Braille.

Se continuó la obra de construcción del edificio y se inauguró el primero de sus pabellones.

Correspondió la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, la visita que en 1930 le hicieron del Instituto de Bogotá.

El Presbítero Doctor Eduardo Silvestre, donó a la Institución, en su testamento parte del derecho de propiedad de una finca en Bogotá y más tarde la Institución adquirió la totalidad de esos derechos, dando así el primer paso para procurarse vida propia.

Se elaboraron por el Consejo de Profesores de la Institución los programas de enseñanza y se ampliaron con la creación de cursos de comercio, nuevas clases de literatura, de música y de obras manuales, todos los servicios educativos.

Se iniciaron los estudios Psicofísicos del personal.

Se organizó la Imprenta Braille, con la adquisición de una magnífica máquina estereotipadora que hasta este año ha

bía impreso ya al rededor de 150 obras en el método realzado, para uso de los ciegos.

1934. Ampliación del local - Casa de Trabajo y Hogar del Ciego - Industrialización del ciego

Se adquirió un nuevo lote,de terreno anexo a la propiedad del Instituto, para ampliar la construcción de su edificio.

Se organiza la Casa de Trabajo y Hogar del Ciego, que buscaba la independencia profesional del ciego adulto y que más tarde se clausuró temporalmente, por motivos ajenos a la voluntad de la Institución, que aspira a procurar al ciego adulto la independencia profesional y que lo redime y lo extrae del ambiente de mendicidad espiritual y material en que habita. El taller de esta Casa, alcanzó a una elevada producción de sacos para empaque, colchones, lazos y demás productos de fique.

Todos los servicios docentes continuaron su normal desarrollo hasta obtener la creación de cursos superiores, idiomas, retórica, álgebra, etc., etc.

1935. Jira por el País - Inspección del Instituto

Sin descuidar, antes bien intensificando el desarrollo de la institucón, como el educativo en todos sus órdenes, se organizó en este año una excursión al Occidente colombiano, que llevando la orquesta del plantel y otros grupos de demostraciones educativas, visitó las capitales del Valle, Caldas, Tolima y Cauca y otras muchas ciudades, en las que en diversos actos públicos, puso de relieve la importancia de la educación del ciego. En ésta excursión se obtuvo la expedición de valiosas Ordenanzas.

Se llevó a cabo una importante visita de la Superintendencia de Instituciones de Utilidad Común solicitada por alumnos ciegos, entonces alumnos del plantel, visita que terminó con la siguiente declaración hecha por el Señor Superintendente de Instituciones de Utilidad Común:

"El Instituto Colombiano para Ciegos, es una de las más bellas Instituciones de Asistencia Social con que cuenta el País.

Allí hay una organización y un reglamento que corresponde a la necesaria disciplina sin la cual no podría tener vida ninguna institución. A los ciegos se les acepta sin otra condición que la de ser ciego. El Instituto les da el alimento, el vestido a los que no tienen, los protege con cariño, les crea la sensación —que es más bien la realidad— de que están en su propio hogar. Les enseña las nociones elementales que de-

be tener todo hombre en la vida; y si alguno quiere y tiene capacidades para ello, le facilita los medios necesarios para que pueda seguir estudios superiores como música, matemáticas, historia, etc. El régimen alimenticio, la vida en general, es para el ciego en ese Instituto un paréntesis y a veces un descanso definitivo que le trae al espíritu por los caminos de la bondad y del amor, la luz que falta en sus ojos".

1936. Se termina la construcción del edificio

Se botó por el Gobierno Nacional la suma de $ 15.000 para la conclusión del edificio del Instituto, el cual quedó terminado en este año, con amplios y cómodos dormitorios, aulas de estudio, capilla, bellos comedores, servicios de cocina, lavado de ropa, plancha, etc., gabinetes de psicología experimental, dental y enfermería salas de baño, ambulatorio, celdas para el estudio de música y tres espaciosos patios de recreaciones.

La organización del Instituto en 1936, continúa desarrollando todas las labores docentes y la Junta Directiva de la Institutción estudia la creación de nuevos servicios para amparar al ciego en sus diferentes edades y en todos sus estados sociales.

1937. Diez años de Fundación - Creación del Asilo para Ciegos - Excursión al Caribe

1o. de marzo, se cumple el décimo aniversario de la fundación del Instituto Colombiano para Ciegos. Con motivo de esta fecha aniversaria, asisten a la Intitución el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia; Monseñor Juan Manuel González Arbeláez; Su Excelencia el Señor Presidente de la República, Doctor Alfonso López; el Señor Ministro de Educación Nacional y algunas otras personalidades del Gabinete ejecutivo, del Congreso Nacional, el Alcalde de la Ciudad, Doctor Germán Zea y los Doctores Eduardo Restrepo Sáenz, Julio Caro y Jorge Zalamea, Miembros de la Junta Directiva de la Institutción y benefactores insignes de la Causa, todos como invitados de honor a la recepción que conmemora el primero de marzo de 1927.

Se organiza por la Junta Directiva, la protección a los ciegos adultos, creando al efecto la Sección Segunda de la Institución, que se denomina: "Asilo para Ciegos Adultos", dependencia que protege a los privados de la vista pobres de solemnidad y les da oportunidad de aprender algunas industrias.

En el acto de clausura de estudios de 1937, pronuncia el Señor Doctor Carlos Lozano y Lozano, entonces Presidente del Consejo de Estado, actual Ministro de Gobierno y posterior-

mente Presidente de la República, un magistral discurso que hace ver al país la importancia que se da en Colombia a es te aspecto de la educación nacional.

En los meses de noviembre y diciembre de 1937, practican la Dirección y un grupo de alumnos del Instituto, una excursión a la Costa Atlántica, visitando las más importantes capitales del Caribe y presentando en todas ellas, por medio de actos culturales y sociales, al ciego redimido por la educación.

1938. Construcción de Casas para Ciegos - Profesiones para invidentes - Exposición Nacional, con motivo del aniversario de la fundación de Bogotá - Visita a Medellín - Visita del Pre sidente de la República al Instituto.

Considerando la directiva de la Institución, llegado el momento de iniciar el patrocinio del ciego trabajador independiente, se dictan las resoluciones Número 5 y 6 de 1938, por las cuales se organiza la adjudicación de casas para ciegos, mediante la comprobación de su eficiencia como trabajadores.

Se organiza la Sección de Radio-Telegrafía, entre los cur sos complementarios del pénsum, con la esperanza de que ésta profesión pueda ser accesible a los privados de la vista.

Para solemnizar las festividades centenarias de la Capital de la República, el Instituto organiza en el Colegio Nacional de San Bartolomé, una exposición que se dá al público por espacio de quince días, la cual, permanentemente amenizada por los grupos corales y de orquesta del plantel, es visitada con inmenso entusiasmo por la totalidad de la ciu dadanía bogotana. A este acto concurre una gentil Embajada de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, la cual, con lujosa presentación industrial, ayuda a solemnizar y a elevar el trascendental acto que se lleva a cabo. Concurren también a este acto, Su Excelencia el Señor Presidente de la República, Doctor Eduardo Santos y el Arzobispo Primado de Colombia, Monseñor Ismael Perdomo.

La exposición del Cuarto Centenario mereció la adjudicación de la Medalla "Centenario de Bogotá".

Para finalizar el estudio de un proyecto de Ley que había cursado en las Cámaras Legislativas, desde el año de 1933, el cual establece la "Federación Nacional de Ciegos" y protege ampliamente sus instituciones, desarrollando todos los servicios de la Causa y creando otros nuevos, los Directo res del Instituto visitan a Medellín para conferenciar con la Directiva de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Antioquia, lo que da por resultado el convenio del Proyecto que más tarde se convirtió en la Ley 143 de 1938.

Para clausurar el curso de éste año lectivo, se invita a una recepción de honor a Su Excelencia el Doctor Eduardo Santos, Presidente de la República y al señor Doctor Alfonso Araújo, Ministro de Educación Nacional, quienes en compañía de otras altas personalidades, reciben el homenaje de gratitud de la Institución, a la vez que conocen algunas de las actividades educativas y profesionales de los alumnos del plantel. El Señor Presidente de la República, pronuncia en este acto un elocuente discurso, que pone de relieve la trascendental labor de la Causa y el particularísimo interés del Gobierno Nacional por apoyarla.

En el acto de clausura de éste año, se entrega al semividente Leonardo Gómez, el primer certificado de idoneidad profesional que se da a un alumno de la Institución y quizá el único del país, que está refrenado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

También en este año, como en todos los anteriores, los alumnos pasan sus vacaciones de fin de curso en estaciones de veraneo, a donde se les prodigan cuidados especiales para sus recreaciones, educación física, etc., etc.



Grupo de niños sordomudos del Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, en compañía de sus profesores muestran en la placidez de sus semblantes cuán agradable es la enseñanza, cuando se trabaja con placer y se aprende con deleite.

1939. Dependencia para Sordomudos - Adjudicación de Habitaciones - Invitaciones internacionales - Los ciegos empleados con certificados de idoneidad profesional - Los ciegos gimnastas - Colonia de Vacaciones.

A solicitud de numerosos padres de familia, el Instituto inicia la organización de una sección de sordomudos, la cual una vez adelantada, se independizará de las secciones de ciegos, como lo aconseja la Pedagogía especial. En esta sección se han dado al servicio importantes innovaciones radio fónicas y otros métodos didácticos de importancia.

Se da al servicio de la Institución, un autobús, que permite a los educandos ampliar su educación física y proporcionarse muy a menudo ratos de distracción.

Se adjudica a un joven ciego, trabajador independiente, la primera de las casas que a tal fin adquirió en compra la Institutción; con esto se inicia el patrocinio de los trabajado res privados de la vista que desarrollan normalmente actividades profesionales o industriales.

Se reciben sendas invitaciones del Congreso de Educación de Río de Janeiro y de la American Foundation for The Blind, de Nueva York, para asistir a reuniones educativas y de especialización profesional, las cuales son pospuestas por circunstancias de diverso orden.

Dos de los alumnos de la Institución, un semi-vidente y un ciego total, son empleados en un periódico de la ciudad en calidad de radio-operadores y después de tres meses de prueba, parece, han obtenido colocación definitiva y con resultado satisfactorio.

En el acto de clausura del año de 1939, el Instituto presenta una revista de gimnasia con personal de alumnos ciegos, que demuestran las posibilidades y capacidades normales del ciego para su educación. En éste acto cuatro de los alumnos de la Institución, reciben sendos certificados de idoneidad profesional como radio-operadores.

Se adquiere en propiedad, una granja en la Población de Pacho, Cundinamarca, con destino a la colonia de vacaciones del Instituto en clima medio.

1940. Se establecen nuevos Talleres

Creada como había sido la dependencia para sordomudos en el año de 1939 y para industrializar a estos nuevos alumnos, se organizan talleres de zapatería y obras manuales, a la vez que clases para la desmutización del sordomudo. La organización de esta dependencia fue impuesta por las circunstancias, ya que la Dirección considera antipedagógi-

co y perjudicial para unos y otros, los ciegos y los sordomudos, la convivencia escolar; es base Tiflopedagógica, que el ciego se valga por sí propio en las necesidades ordinarias de su educación para que pueda hacerlo más tarde; igualmente debe ser principio de sordomudística que los deficien tes de la palabra y el oído aprendan a valerse por sí mismos y estas dos imposiciones pedagógicas reclaman la necesidad de que las dos especializaciones docentes se establezcan por separado; el Instituto creó la sección de sordomudística con la aspiración y el propósito de independizarlas.

1941. Ampliación de cursos

Durante el año de 1941, el Instituto trabajó intensamente en el desarrollo de todas sus actividades pedagógicas y administrativas y al efecto, y por cuantos medios estuvieron a su alcance, buscó y logró el desarrollo armónico de las diferentes actividades pedagógicas e industriales, tanto con los ciegos, como con los sordomudos.

1942. Tercer Lustro de Fundación

Cumple el Instituto su tercer lustro de fundación; quince años de labor; con este motivo la Institución agasaja al alumnado y cumple con el deber de rendir homenaje de gra-



Magnífica residencia destinada a los ciegos y sordomudos adultos, en la población de Pacho. - Dependencia del Instituto Colombiano para Ciegos. - Profesores del Instituto de Ciegos en compañía de va rios amigos visitan esta magnífica institución.

titud para con el profesorado y para con la Junta Directiva de la Institución, el lapso transcurrido, es bastante para demostrar la eficiencia de la obra y su trascendencia.

1943. Se adquiere una propiedad raíz - Se perfecciona el fun cionamiento del Asilo en Pacho

El Instituto, había recibido en 1933 a título de legado del Presbítero Doctor Eduardo Silvestre, una propiedad muy bien situada y para mejorar su lote, se adquirió, en compra la finca contigua, con miras y como base para dar a la Institución vida propia, mediante la creación de rentas que en un futuro lleguen a independizarla económicamente. Con este paso, trascendental, la Dirección satisface una de sus mayores aspiraciones, ya que la vida de estos organismos, cuando sólo dependen de auxilios o rentas de favor, es siempre contingente y azarosa.

1944. Nueva asignatura - Retiro del Director Titular y nombramiento de Director encargado

En forma incipiente la organización venía trabajando, dentro del conservatorio de música, en la especialización de músicos religiosos, coros, solistas, etc. y como quiera que es te campo el ciego debe y puede encontrar un porvenir, se de termina ampliar la enseñanza de música religiosa dentro de sus diferentes actividades, formando un coral nutrido y clásico, en el que predomine la música gregoriana y las demás elevadas expresiones del arte religioso, con solistas, instrumentales y cantores.

Veinte años de labor cumplía el Fundador y Director de la Institución; su salud se había resentido porque la lucha ha bía sido intensa, aunque sí satisfactorias las realizaciones y se vió obligado a presentar renuncia de la Dirección; la Junta Directiva consideró que realmente era justa la solicitud del señor Pardo Ospina, para que se le aceptara su renuncia, pero no la aceptó en su carácter de irrevocable; sustituyó al Director titular, nombrando Director encargado al hasta entonces Secretario del Instituto, Señor Francisco Alcides Luque y determinó que el Fundador y Director titular así sustituído en la Dirección se encargara de la Sindicatura. Para estas determinaciones la Junta Directiva consideró que el Fundador no podía abandonar su obra, aprobó valiosísimas y obligantes proposiciones de gratitud en las que consignó la frase de don Francisco Luis Hernández, quien al co nocer estos incidentes, escribió al señor Pardo, diciéndole: "La causa de los ciegos, es usted".



Uribe y Lozano estudian Geografía.

1945. Se establece el Servicio Odontológico - Jira al Oriente de Colombia y Venezuela

Era necesario a la Institución crear como servicio interno el gabinete dental y el nuevo Director de la Institución, procede a establecerlo.

El Instituto había realizado ya diferentes jiras de propaganda a la Causa, por el Occidente y el Norte del País, faltaba recorrer el Oriente de Colombia y se organiza una jira a Tunja, Bucaramanga y Cúcuta, llegando también a la ciudad de San Cristóbal, en Venezuela; el éxito de ésta excursión fue de considerables proporciones y el Director presentó a la Junta Directiva, a su regreso, importantes constancias de los triunfos alcanzados, no sólamente por el aspecto de propaganda a la Causa de los ciegos, dentro y fuera de país, si no por cuanto constituyó aquella jira propaganda y vínculos culturales entre Venezuela y Colombia.

1946. Servicio Religioso

Los servicios relgiosos de la Institución, se establecieron después de 1927, organizando la capilla, previa autorización del Señor Arzobispo Primado de Colombia y funcionan regularmente desde entonces y como obligación esencial a la organización; el Capellán, o profesores internos dictan como asignatura permanente la clase de religión, todos los años se practican ejercicios espirituales, nunca interrumpidos y los de más actos religiosos de costumbre u obligatorios tienen preferente atención; la patrona del Instituto, lo ha sido, lo es y lo será Nuestra Señora del Carmen y en 1946, la Institución toma parte activa y pública en el Congreso Mariano como acto de acción de gracias.



Orquesta del Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá.

1947. Nueva construcción - Conferencias en Nueva York

El edificio del Instituto se hace ya insuficiente y la Junta Directiva dispone construír un nuevo pabellón con amplios dormitorios y soleadas aulas.

Pardo Ospina, viaja a Nueva York, con la misión de adquirir material didáctico para todas las Instituciones del país; visita nuevamente las más importantes instituciones de la City y celebra importantes conferencias con los Directores de la American Foundation for The Blind, particularmente con Mr. Robert B. Irwing, conferencias de carácter internacional, cuyo contenido se halla en estudio de la organización americana y de las cuales se esperan trascendentales conclusiones para la Causa en Latinoamérica.

1948. (Enero a Marzo). Invitación a España

La O. N. C. de Madrid, invita a don Francisco Luis Hernández y a don Juan Antonio Pardo Ospina, a una visita de estudios a las Organizaciones de España; los dos Directores

de la Causa, previa autorización por las Juntas Directivas de sus respectivos Institutos y después de estudiar detenidamen te la importancia de la visita por el considerable desarrollo que ha tenido en España la educación y capacitación del ciego, se preparan, con apoyo del Gobierno Nacional y como Delegados Culturales de Colombia a emprender el viaje de estudio y como culminación de su labor.

LA REHABILITACION DEL NIÑO CIEGO

Por Francisco Alcides Luque

Rector del Instituto Colombiano para Ciegos y Sordomudos. Titulado en la Universidad de Harward EE. UU. Licenciado en Tiflopedagogía por el Gobierno de Colombia.

Es mi propósito realizar un trabajo sintético y un estudio a fondo de lo que podemos llamar **"La rehabilitación del niño ciego"** a fin de acabar y dar al traste con prejuicios de fundamento empírico y establecer al mismo tiempo postulados que sirvan de norma social y pedagógica a toda persona que se preocupe por estos problemas, mas antes de analizar cuestiones de tal naturaleza precisa ver lo que entendemos por la palabra "anormales" y la clasificación de estos individuos, para adentrarnos, más a conciencia, en la dilucidación de estas cuestiones.

"Llamamos anormal al niño irregular, al que está afectado de anomalías físicas, intelectuales o morales, naturales (congénitas) o adquiridas".

A la anterior definición pudiéramos agregarle la siguien te:

"Anormales son aquellos a quienes les falta algo de la integridad humana".

Las anormalidades pueden reducirse a dos clases: primera fisiológicas, segunda psicológicas. Las primeras afectan directamente al cuerpo, a la materia; las segundas atacan la psiquis o facultades anímicas.

Establecida la anterior definición y clasificación podemos entender por "anormales" los contenidos en los siguien tes grupos, según el Doctor Juan de Moor, profesor de la Facultad de Medicina y médico jefe de la escuela de anormales de Bruselas:

Niños Anormales:

I. Niños atacados de perturbaciones en el lenguaje.
II. Sordomudos.
III. Ciegos.

Retrasados:

En sentido pedagógico: Pasivos y autoritarios.
En sentido médico: Idiotas de 1o. 2o. y 3er. grado.

Entre estos seres encontramos estigmas físicos, intelectuales y morales de la degeneración hereditaria complemen tados éstos con taras más o menos profundas, con la heredosífilis, el alcoholismo, etc., lo que produce en el individuo, en gran parte de los casos, la abolición de la personalidad co locándola, de hecho, al margen de la actividad, del trabajo remunerativo, vale decir del progreso de los pueblos; estos son individuos que se abstraen del medio ambiente y viven aislados en la contemplación de sus ideas e imágenes y que a fuerza de interrogar y de admirar su propia personalidad, más o menos viciada, acaban por aniquilar sus elementos y zozobran en el egoísmo, —mal de muchos,— en el exceso de orgullo o en la melancolía.

Enorme responsabilidad entraña para el Estado, el trata miento de estos individuos, para no dejarlos abandonados a su propia suerte y sin norma social ninguna que los guíe. De aquí, pues, que los gobiernos y las sociedades en los países más civilizados se preocupen directa o indirectamente de velar porque estos hombres hallen dentro de su dominio, el tra tamiento médico, pedagógico, etc. que necesitan y a que tienen derecho, para que tarde o temprano se enrolen en el movimiento ascendente de los pueblos, dando el rendimiento máximo como aporte al progreso de su país.

Entre los recursos de que disponen las sociedades para beneficio de estos desventurados tenemos los asilos, manicomios, clínicas, establecimientos de reclusión, escuelas, talleres, etc., a donde van los individuos tarados, por voluntad propia u obligados por sus familiares o por los encargados de velar por el bienestar y la tranquilidad de los asociados, en busca de remedio a los males y con la esperanza, más o menos remota, de trocarse en seres útiles a sí mismos y a la sociedad. Pero si la voluntad de estos individuos carece de energía, como es lo seguro y según lo veremos más adelante, entonces todo género de inclinaciones enfermizas y todos los impulsos nocivos se imponen con imperio y serán base pa ra acciones anómalas, para raros y desconcertantes extravíos.

Entre nosotros, nuestros gobiernos se han preocupado, en los últimos años, por atender de manera consciente, opor tuna y científica al remedio que puedan necesitar los seres tachados con estigmas degenerativos. Así, pues, tenemos ca sa para alienados bajo la dirección de psiquiatras expertos; hospitales y clínicas dotados de los mejores elementos y al tanto de los más modernos adelantos —en su clase— a fin de combatir males que son el flagelo de nuestros coterráneos, tales como la sífilis, la lepra, la tuberculosis; tenemos escuelas de retrasados y casas correccionales destinadas al perfeccionamiento del individuo, al mejoramiento de niños llega-

dos a la vida con tendencias de distinto género, ya que según lo advierte Levy Valensi, en su tratado de Psiquiatría, "Nuestros padres han comido agraz y nosotros tenemos dentera"; hay también escuelas para sordomudos e institutos para ciegos en donde, mediante el empleo de sistemas y métodos de la más moderna pedagogía, se persigue la **rehabilitación** del individuo y el aminoramiento de lacras traídas por una constitución morbosa, labor realizada mediante el tratamiento fisiológico, pedagógico, psicológico y patológico. Quiero detenerme aquí, por ser mi especialidad la educación de los ciegos, a dilucidar, aunque muy brevemente, sobre este problema social.

Con lo dicho hasta aquí podemos entender qué es una escuela para ciegos; pero para abundar en detalles y para mejor comprensión aportaré algunos conceptos relativos a esta rama de la pedagogía conocida con el nombre de "Tiflopedagogía", experiencias recogidas durante mis estudios especiales y de la ya larga práctica en el manejo de los desheredados de la luz. Mas antes de seguir adelante quiero hacer un pequeño paréntesis para dejar sentado el por qué de mi empeño en tratar estos problemas que hacen relación con la beneficencia, la pedagogía y la medicina; es para mí un deber el exponerlos como idóneo en estos menesteres, por haberme especializado en el Exterior y como conocedor de este campo estoy obligado a fijar bases y a contribuír, con mi humilde óbolo, a la educación del público, muy preferentemente, a fin de que no continúe mistificando e invirtiendo la labor desarrollada en favor de individuos afectados de deficiencias físicas y mentales.

Por escuela de ciegos se entiende una institución docente, esencialmente educativa, cuyo fin principal es el de educar e instruír a niños ciegos capaces de recibir estos beneficios y que quieran aprovecharse honradamente de los nobles fines que con un establecimento de esta naturaleza se persiguen.

Como arriba se dijo, es una realidad por demás triste y cruel, el hecho de que los hijos vengan a reflejar un pasado que nada perdona y que se hace presente con degeneraciones que en muchos casos minan la vida íntegra de los individuos. Es porque los niños son el resúmen de un pasado fisiológico y psíquico, por eso y porque esta verdad no es nueva, no podemos extrañarnos de que la realidad, la inexorable realidad, sea así y en vez de sentarnos a llorar sobre estas desgracias de la humanidad nos incorporemos, estudiemos estos problemas atenta y cuidadosamente, tal cual ellos son y, aportemos nuestras luces que vengan a aclarar y corregir los males que nos aquejan y con la seguridad de que con este nuestro proceder no los habremos de agravar.

Llegan, pues, a un instituto de ciegos, niños cuyo único bagaje es el handicap de la ceguera y con éste la merma enorme que pesa sobre su personalidad de manera abruma-

dora, mas no invulnerable. A estos niños se les ha sometido al examen de laboratorio, con los siguientes resultados:

Heredo-sifilíticos un 40%; retrasados pedagógicos un 99%; retrasados médicos un 20%; superdotados un 1%. He aquí el material que para plasmar recibe el educador del ciego: Material averiado, como lo comprobamos con los exámenes de laboratorio, con los exámenes mentales y clínicos que reposan en los archivos del plantel, ya que empíricamente nada afirmamos; el primero en constatar estas lamentables deficiencias es el médico y el Tiflólogo; él, quien con dolorosa experiencia confirma estos aterradores resultados.

Es creencia muy generalizada que el ciego al pasar a este segundo estado adquiere un sexto sentido que viene a reemplazar el sentido visual. Es mi opinión que el ciego por el uso que se ve obligado a hacer de los otros sentidos, los desarrolla de manera sorprendente y a tánto llega este desarrollo que alcanza a producir desconcierto en los que no entienden el por qué de ciertos fenómenos, los que toman muchas veces como de milagros o prodigios. Sería tanto como asegurar que el ndividuo que pierde la mano derecha adquiere una nueva por la destreza que logra darle a la izquierda. En síntesis: el extraordinario desarrollo de los sentidos restantes, —cuya hipertrofia es también una anormalidad,— viene a suplir en gran parte las deficiencias que acarrea la pérdida de la visión, si bien queda como lastre la triste privación de las maravillas que proporciona el preciosísimo dón de ver y con esto la difícil adaptación del ciego a la vida normal.

A fin de que estas ideas no pequen de teóricas me permito presentar algunos historiales de ciegos y para que, al hacer un análisis de estos, podamos sacar algunas conclusiones que descorran el velo de la incomprensión.

AA.— Temperamento ciclotímico, carácter asténico; huérfano de padres; capaz para estudios musicales; desaplicado, voluntarioso; orgulloso; sin amor filial. En cierta ocasión se expresó así de la madre: "Mi mamá quisiera que la primera en todo fuera ella, no sé en dónde ni cómo se criaría". Al hacerle presente el esfuerzo de esta señora en bien del hijo, respondió: "Soy lo que soy por mí mismo". Este joven engreído en su propio valer y sin noción de gratitud constituye el más estruendoso fracaso.

BB.— Hijo legítimo; no gustó de la escuela; cegado por accidente; espíritu de contradicción manifiesto; terquedad absoluta; impulsivo; reconcentrado en sí mismo; uraño; habla de suicidio. Este muchacho sin voluntad, sin afecto y sin franqueza constituiría el más rotundo fracaso si no se interpusiera en su rápida caída, el educador. Qué hermosas enseñanzas obtiene el maestro que día y noche brega por salvar a sus alumnos y conducirlos, con paternal solicitud, a la cima de las aspiraciones.

CC.— Hijo legítimo; ingresó al Instituto a la edad de 16 años; mostróse insubordinado desde el primer momento; tem

peramento neuropático; vanidoso; vehemente en las simpatías o en las antipatías; su egoísmo únelo a la malquerencia; a la envidia, a un humor áspero y triste; la menor cosa lo apasiona, lo exalta y modifica sus ideas y sentimientos; taciturno en ocasiones, excesivamente charlatán y confidencial en otras; criticador incansable; rencoroso; ajeno al espíritu de tolerancia, de indulgencia y de bondad; demasiado consagrado al estudio musical, se hace necesario recomendarle el descanso; a pesar de su constancia en el estudio aconseja a sus compañeros no lo hagan porque "la música no sirve, es demasiado humillante".

Bien se comprende que un muchacho de tal naturaleza, de temperamento difícil, ajeno a las más elementales normas del "savoir vivre", tiene que acentuar su neurosis y la educación no hecha raíces en un espíritu ingrato y de voluntad tornadiza. Su insubordinación se hace sentir y estalla con mayor vehemencia, con cualquier pretesto fingido, porque a estos individuos los caracteriza el "delirio malicioso".

DD. Cegado parcialmente por accidente; ingresó a los 24 años; habíase ocupado en trabajos campestres; terco sistemático; pleitista; amante de las letras adquiere alguna instrucción, que sin educación, sin voluntad y sin carácter, le es contraproducente; ambicioso; se hace el perseguido para constituírse en el peor de los perseguidores; su idea le arrastra, le sigue imperturbable sin escrúpulos, sin inquietarle las consecuencias, contento de sí mismo; créese erudito en Derecho, Literatura, Pedagogía; frecuenta los pasillos de las oficinas, asedia a los personajes con explosiones de su prosa acusadora. Estos son los perseguidos y los perseguidores, según Cullerre, que quieren manejarlo todo con su sapiencia y su buen criterio y dominados por el delirio de grandeza. Oigamos a un sujeto como este que venimos estudiando: "Yo aquí estoy relativamente bien, puedo decirle que ya empecé a trabajar, a preparar mi porvenir, pues desde entonces estoy estudiando Derecho y he hecho algunas demandas con éxito".

La vida con seres semejantes no es sino un conjunto de luchas ocultas, padecimientos morales, terribles; un completo infierno.

EE.— Ciego de nacimiento; extremidades inferiores anquilosadas; tics: movimientos de cabeza, tronco y extremidades; alegría ruidosa acompañada de frotamientos de las manos y golpeteos sobre los muslos; gestos y contracción facial. Extraordinaria memoria musical. Tarado psíquico: heredoalcohólico, hijo de primos; Wassermann-Kahn positivos; retrasado psíquico y sensorial, linda con la imbecibildad; revela debilidad muscular, desorientación, aritmia, miedo. Fundadamente se cree le será imposible ganarse la vida.

A nosotros se nos entrega el niño sin ninguna educación, lleno de taras, resabios y hábitos con honda raigambre; seguramente el niño crece abandonado a la diversidad de sus caprichos y al egoísmo que forma el fondo de su naturaleza,

hasta que llega el día en que los primeros relámpagos de su inteligencia abren los ojos o el entendimiento ante los ejemplos del incalculable poder para el mal. Mil gérmenes mórbidos flotan en el aire que respira, todo para conspirar en favor de su pérdida; el mal le rodea y penetra a través de todos los poros de su ser. Es entonces cuando llega a golpear a las puertas de una escuela en busca de perfección, de calor hogareño que le haga sentir lo que no ha podido experimentar por falta de familiares y porque éstos, por negligencia o incapacidad, no le han proporcionado educación sana y oportuna capaz de influír favorablemente en su porvenir. Entonces tenemos que obrar sobre su cuerpo y sobre su alma de la misma manera que obra el modelista sobre el barro o la frágil arcilla; lo tomamos débil, ignorante y perverso para hacerlo fuerte, instruído y bueno. Es entonces cuando principia de manera lenta, abnegada, metódica y constante la obra educadora; es necesario pulir aristas, limar asperezas, desalojar hábitos, estirpar vicios, dar forma a lo que vendrá a ser la verdadera personalidad. He aquí la lucha: estimular, levantar, mejorar a los individuos contra el querer de los mismos beneficiados quienes por falta de comprensión del bien que se persigue para ellos se amparan tras la ceguera para esquivar la lucha y evitar sacrificios, para guiarse por caprichos y oponerse a la formación de su espiritualidad. Como son ciegos explotan su ceguera para ofrecer resistencia a su educación y la emplean en sentido negativo al desarrollo de la personalidad.

Tres factores o propósitos debe tener por mira el educador en presencia de sus discípulos y son: cultura o adquisición de conocimientos que puedan darles cierta facilidad en su expresión y les abra el camino de la sociabilidad; educación o formación de sentimientos para convertirlos en ciudadanos honorables y honrados; constitución del carácter para que le imprima a los educandos el sello característico de su individualidad. De estos tres factores los ciegos adquieren el primero, o sea la ilustración, con relativa facilidad, pero en el logro de los otros dos propósitos, —educación y carácter,— cuán compleja y difícil se presenta la tarea por circunstancias de anormalidad ya conocidas y por el medio y el ambiente en que se han desarrollado; la cultura no es asimilable si antes no se prepara el espíritu para recibirla a fin de que no se indigeste y les cause mal antes que bien y para que los conocimientos no se conviertan en instrumento incondicional para el mal; sucedería esto si al aprender castellano y dactilografía se pusieran estos conocimientos no al servicio de una noble iniciativa sino en la redacción de un pasquín. Esta es la razón de muchos fenómenos no explicables sino por quienes se dedican a estudiarlos.

No es, pues, el ciego un pedazo de blanda cera, pronta a recibir todas las impresiones favorables para su educación, sino que es un haz de instintos, como humanos que son, con

múltiples manifestaciones de acción, movidas por las excitaciones del medio ambiente.

Bien sabemos que todo el que a la obra de la educación se dedica tiene que conocer psicológicamente a sus alumnos, porque ningún progreso realizado por la ciencia del espíritu puede pasar desapercibido para quienes tienen como sagrada misión el dirigir los espíritus infantiles. Los educadores no perseguimos otra cosa distinta que la de producir, con nuestro influjo, el valor, la fe, la esperanza, la energía y también el respeto, el entusiasmo, el amor y el espíritu de sacrficio en los educandos. La labor que realiza un Instituto de ciegos en relación con la educación de los privados de la vista es una obra magna. desconocida por los que más debieron conocerla y criticada, que no es lo peor, por los mismos que están obligados a colaborar en tan humanitaria empresa. Y por qué critican estos lo que más les sirve, lo que más los beneficia? Porque parten de un gran error: Creen, por ignorancia o por malicia, que como la escuela de ciegos, es para los ciegos, ellos son dueños y amos de toda la institución: los muebles, los enseres, la ropa, los útiles de estudio y el dinero de que dispongan las instituciones para su sostenimiento, a los ciegos les pertenecen, por el solo hecho de ser ciegos. Quieren se les reparta todos estos bienes, como quien entra a saco en una ciudadela conquistada después de dura y recia lucha.

Conocida la enorme responsabilidad que pesa sobre todo plantel de educación, es preciso darle puesto de vanguardia a la educación de los alumnos; la obra por realizar ha de ser misión de hogar, de amor, de comprensión, de acercamiento, de ideal altruísta y noble, e inspirada en normas pedagógicas, éticas y sociales de la más pura y sentida labor de humanidad.

Hemos visto, a través de este estudio, pudiéramos decir, la parte negativa de él; hemos analizado algunos historiales de ciegos; nos hemos detenido en consideraciones sociológicas de distinto género, hasta llegar a deducir la responsabilidad ardua y difícil que apareja la rehabilitación del niño ciego, pero para terminar este estudio es necesario presentar a la consideración de los lectores algunos casos de acción positiva, que abonen con creces en pro de la campaña emprendida por la liberación de los privados de la vista.

FF.— Edad mental 9 años; edad cronológica 7 años; edad básica 3 años; cuociente intelectual 9/7. Excelente en Diferenciación sensorial, coordinación motora, percepción táctil; en ideación, asociación y análisis; en juicio práctico, memoria e imaginación. Resumen general: de las 12 clases de pruebas propuestas falló en 4.

Observaciones: El cuociente intelectual de nuestro alumno (9/7) a más de la fecha de su ingreso a la institución, lo señalan como a un superdotado armónico de excelentes capacidades.

No puedo alargar este estudio, en la forma detallada, do cumentada y seria como es de desearse, por carecer de tiempo ya que este se me ha limitado a minutos, pero para terminar creo suficiente para probar lo eficiente, práctica y fundamentalmente rehabilitadora como podemos considerar la obra que desarrolla, desde hace más de cuatro lustros, el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá.

Se ha dicho que basta un hombre justo para salvar a una ciudad y si esto es así, bien podemos decir que el Instituto se ha salvado una vez más por el éxito obtenido, en días pasados, por el alumno **Hernando Rivera Paez,** ciego, quien al sentarse en el banco de los aptos, con las armas que dan el estudio, el esfuerzo y la constancia, recibió el título de idoneidad profesional en música, ante un respetable, selecto y numeroso jurado calificador, integrado por las figuras más prestantes en el arte musical. Y se presentó Hernando y discurrió por largo tiempo, por las profundidades que encierra la música. Su exámen de gramática musical, la clase práctica-pedagógica que dictó, el examen de saxophon, la interpretación y ejecución instrumentales mostradas por Rivera, dejaron al jurado examinador perplejo, admirado y sorprendido, hasta un grado que el Maestro Jesús Ventura pidió la palabra para felicitar al examinado, al Instituto y a sus profesores y solicitó, a nombre de los compañeros de Jurado, la **Nota cinco —Aclamada,** para el graduado. El Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, ante el examen presenciado, ex clamó: "Es tal mi asombro, que se me anuda la garganta para expresar mi admiración, por esto que ha sido una revelación para mí". El Director del Conservatorio Nacional de Música, dijo: "Ruego a Ud., señor Director; le permita a este joven y al grupo de sus alumnos, ir al Conservatorio para que haga esto mismo que acaba de hacer aquí, porque estoy seguro se rá la lección más diciente y el estímulo más grande que puedan recibir mis alumnos del Conservatorio".

El Director de la Banda Nacional de Bogotá, expidió el siguiente certificado: "El suscrito Director de la Banda Nacional de Bogotá, certifica: Que el señor Hernando Rivera, alum no del Instituto Colombiano para Ciegos, ejecutó bajo su dirección varios conciertos para Saxophon Contralto, en el Teatro Municipal, acompañado por la Banda Nacional, lo que constituyó siempre un positivo buen éxito para el señor Rivera, por sus exquisitas dotes artísticas, su excepcional sensibilidad musical y el conocimiento técnico que tiene del mencionado instrumento" (Fdo.) José Rozo Contreras —Director de la Banda Nacional de Bogotá— Hay un sello— Bogotá febrero de 1948.

El señor Rivera fue nombrado profesor del mismo Instituto que lo supo educar.

Una prueba más de la labor altamente educadora que realiza el Instituto de Ciegos y Sordomudos de Bogotá, la en contramos en el siguiente aparte de una carta de un fami-

liar, dirigida a la Dirección del mismo plantel. Dice así el aparte aludido:

"Su regreso al Colegio fue una lucha que me ocasionó más de una lucha, pues se me decía con razón, pero no sin sobrada injusticia, que no enviara al niño y que lo pusiera a trabajar. Yo me opuse terminantemente. Cómo privar al niño, por unos centavos, del mejor bien que se le puede hacer al hombre: educarlo. Cómo quitarle la alegría del Colegio, la compañía de sus condiscípulos, la vigilancia siempre protectora del maestro y sacarle de su medio para lanzarlo desarmado a la vida en una sociedad egoísta y metalizada como la nuestra. No, no es lógico, razonado ni justo. Este es un muchacho de los más nobles sentimientos, es incomparable! Gracias, señor Director, muchas gracias......! porque ello es el fruto de la educación moral que Ud. le ha inculcado. Dios pague con creces su bondad y bendiga su santo hogar". (Fdo.) PNU.

"Muchas veces he oído lamentarse a los ciegos por su triste situación, dentro de la obscuridad en que viven; les he oído, también, renegar y maldecir la hora en que nacieron o en que vinieron a la ceguera; me he dado cuenta de cómo ellos se consideran los seres más desgraciados de la humanidad; dicen ser incapaces e inútiles porque están privados de lo más esencial para la vida: **la vista;** se creen impedidos para ser fuente de alegría, porque, —después de la ceguera no puede haber mayor desgracia para la humanidad—, sostienen; se quejan, se duelen y se lamentan de su mísera situación y el pesimismo y la desesperanza los subyuga y los domina. Para acabar, ya lo dije, con este extravío sistematizado no tan propio de los ciegos educados sino más bien de los impreparados, opté por la lección objetiva y viviente de visitar un leprocomio

"Y me fui con mis alumnos a la Ciudad del Dolor no con la esperanza de recrear la vista, gozar del paisaje y compartir ratos de alegría con gentes desconocidas, sino con el ánimo dispuesto a recibir las impresiones crueles y profundamente paralizantes que pudiese encontrar en un lazareto. No puedo afirmar, a pesar de mi sensibilidad estar bajo el control de un temperamento equilibrado, que no llevase consigo la nerviosidad y la intranquilidad del que, por primera vez, va a entrar y a detenerse frente al dolor, observándolo de cerca, tratando de sentirlo en personas de la más cara amistad, para hallar, dentro de este terrible y constante padecer, el crisol que nos depure de vanas ilusiones, de inútiles fatuidades y de alocados delirios de grandeza para reconocer al Cielo los dones que inmerecidamente disfrutamos, porque bien sabemos que la desgracia enseña mucho más que el placer.

"Llegamos al Puente de los Suspiros, cantado por los poetas del dolor; observamos su extructuración metálica, su longitud, su resistencia y su belleza; y ya al otro lado de esta armazón dura y fría para el sufrimiento, indolente e insensible ante la triste realidad de la vida, nos sentimos en tierras

de Agua de Dios. Entonces nos pareció que todas las gentes que encontrábamos en el camino estaban bajo el estigma de Lázaro; tuvimos la impresión de que aun las cosas materiales vivían enfermas de esta misma dolencia injusta, vengativa y cruel; los nervios se crispaban ante la presencia de seres vivos o inanimados y esto mismo que yo sintiera lo sufrían también las personas con quienes viajaba en visita de estudio, de caridad, de amistad y de amor.

"Continúo mi lección ocasional y hablo a los jóvenes que me acompañan, de la situación que ante nosotros se presenta; de cómo estos, poseedores del bien preciado de la salud hallarían gentes pudriéndose en la miseria por enfermedad, por abandono o por designios de lo Alto: les hice comprender cómo era de bello y significativo el gesto y la conducta de los ciegos al ir en romería, portando en sus cerebros y en sus manos el arte, que es belleza, que es amor y que es dolor, para darlo a seres aislados por el cruel destino; cómo ellos, jóvenes preparados, artistas y sanos, aunque ciegos, los que se creían inútiles en la vida, parasitarios en su existencia y poseedores íntegramente del sufrir y del padecer, serían los que alegrarían esas pobres almas muertas para la dicha, para el dolor vivientes; entonces sí pudimos comprender que la vida vale lo que ella significa, por el bien que se puede hacer a los demás, por la elevación de los ideales y por la sublimidad en las concepciones y se les agregó que, lejos de sentirse abatidos por la ceguera, simple accidente en la vida, están dotados de los más preciados dones: inteligencia, cultura, arte y salud y con estos atributos se proporcionan hogar, bienestar, trabajo y dinero.

"Labor social, campaña cultural, lección de humanitarismo podemos llamar el gesto gallardo y noble dado por los jóvenes **invidentes** que asistieron al baile en la noche del veinte de julio, en Agua de Dios. Estos compartieron, sin reato alguno, la dicha que corría, por el amplio salón, con risas, charlas animadas, chascarrillos y todo aquello que en fiestas de tal naturaleza contribuye a su éxito.

"Con el alma transida de dolor, purificada en las aguas del martirio, tonificada ante el sufrimiento y más comprensiva para el padecer ajeno, nos retiramos de Agua de Dios, meditabundos y tristes, preocupados e intranquilos por la suerte de esos seres. "Ojalá, nos decían los enfermos, permanecieran unos días más aquí, para que penetraran a fondo en este mar insondable de nuestro eterno sufrir y pudieran llorar toda nuestra miseria y oir el grito de los que hemos sido enterrados vivos.

"Y así nos alejamos. Ya fuera del poblado, pregunto a mis alumnos: Díganme ustedes sus impresiones tomadas en Agua de Dios. Y todos estuvieron conformes en responder: "Qué razón tenemos los ciegos para creernos los más desventurados? Hoy sí que comprendemos de cuánto somos poseedores todavía y qué de cosas se nos podrían arrebatar al te-

ner la desgracia de perder la salud y vernos sumidos al igual que los leprosos. Nosotros lloramos —decían los privados de la vista,— al oir el relato que nos hacían de la situación infernal que se vive en el Lazareto. Qué locos somos creyéndonos los primeros para el martirio y los últimos para disfrutar de la vida: Todos los ciegos deberían visitar un lazareto para darse cuenta de lo que es sufrir".

"Para terminar la conversación con mis alumnos me permití una postrera reflexión: Hice caer en la cuenta a los ciegos de cómo el sordomudo (quién también visitó el Lazareto) con el ojo avisor que lo distingue, con la atención con que contempla todas las cosas, no había hecho más sino sentir el horror de la desgracia, sin poder apartar la vista de ella, y sin oído para gozar siquiera por un momento, de las notas suaves, armoniosas y delicadas de la música. Y el sordomudo trataba de apartar la vista de las personas que le salían al paso y como en eterna pesadilla, los rostros amoratados, los espectros humanos, los cadáveres ambulantes, la lepra..... la tisis..... el alcohol..... siempre estaban a su encuentro. Así el sordomudo sufrió seguramente con mayor intensidad que el ciego por la contemplación de tántas ruinas humanas, al pensar lo que significa vivir aislado, pero tonificó su espíritu al mismo tiempo con la idea de que puede vivir en sociedad, sin ser mirado con escrúpulo porque tiene en cambio grandes compensaciones que otros no conocen".

No puedo cerrar este estudio sin dedicar breve espacio, de manera muy sintética, a las cuestiones que atañen a la educación sexual de los educandos por estribar aquí muchas de las neurosis e hiperestesias de los ciegos.

Las anomalías y las perversiones de la función y del Instinto genésico son muy frecuentes en los anormales y constituyen aberraciones que merecen estudio aparte en la psicología morbosa. El adolescente es materia esencialmente maleable que exige firmeza, dulzura, tacto y delicadeza. Si el joven peca por la inteligencia, peca mucho más por la sensibilidad, y estas perturbaciones de la sensibilidad, este desequilibrio emocional, son la moneda corriente de la patología mental juvenil.

Sienten los jóvenes los instintos sexuales y no es conveniente, so pretesto de **purismo,** tratar de sofocarlos, de presentarlos como defecto vergonzoso, porque esta opresión no hace más que exaltarlos y exponerlos a mayores desastres. No se debe matar el ardor y entusiasmo juveniles, pero hay que saber guiarlos de modo que resulten útiles para el desarrollo armónico del individuo.

Mantener al joven ocupado, presentarle las mayores oportunidades de trabajo, darle motivo para que ocasional o metódicamente desarrolle actividad, distraerlo con lecturas sanas, instructivas e interesantes, evitarle el ocio y como consecuencia de éste el astío, acostumbrarlo al baño diario, a la gimnasia, etc. son recursos de que se sirve sin vacilar un e-

ducador consciente para encauzar y dirigir los sentimientos, las pasiones y las energías en sus educandos. Como no podemos tener línea de conducta precisa, método general capaz de dar resultados idénticos en todos los alumnos, ya que hay tán tos problemas por resolver como educandos hay, cada uno forma una ecuación, a cuya incógnita precisa darle solución por separado.

CONCLUSIONES:

1a.— Como el Instituto Colombiano para Ciegos, por su índole pedagógica, no puede recibir alumnos fuera de la edad escolar, se hace necesario organizar un servicio de talleres capaz de dar enseñanza y trabajo a todos los privados de la vista, que no sirvan para estudios literarios o musicales o quienes por razón de su edad no puedan ocupar los ban cos escolares.

2a.— Siendo la sociedad la primera en beneficiarse con la educación de los ciegos, es necesario fomentar la campaña de divulgación tiflo-pedagógica por medio de conferencias, exposiciones, etc. a fin de que el público aprecie, más de cer ca, la obra que realiza el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, en favor de los privados de la vista y le preste el debido apoyo.

3a.— Los profesores de ciegos, por la educabilidad díficil de estos, tienen el deber de estudiar, con el mayor cuidado, la psicología de los privados de la vista y profundizar los pro blemas relacionados con la ceguera, ya que este estudio reredunda en provecho de educadores y de educandos y

4a.— Se quiere que nuestros esfuerzos reunidos transformen a los ciegos que se nos confían en personas sociables y económicamente libres, sin que sean objeto de repulsión para unos, de disgusto para otros, de incomprensión y falsa piedad para la mayoría de las gentes.

COMO SURGIO Y COMO DESARROLLA SU OBRA LA FEDERACION NACIONAL DE CIEGOS Y SORDOMUDOS

INICIATIVAS

Años de 1933 a 1937

Los ciegos adultos que por sus condiciones personales de edad, estado y otras circunstancias sociales no podían per tenecer a las Instituciones docentes del país, debían sinembar go recibir apoyo porque para los Fundadores de la Causa en Colombia, era profundamente doloroso el verlos ambu-

lando sin protección y dentro del medio ambiente social que mal los comprende; esta reflexión, el pensamiento y la siempre viva aspiración de los organizadores de la Causa en Colombia de que no exista ciego compatriota en sus diversos estados que no reciba adecuado apoyo, hizo surgir en la mente de Pardo Ospina, el ambicioso proyecto de crear un organismo de Asistencia Social para los ciegos; debidamente madurada la idea, la llevó ante la Junta Directiva de la Escuela de Ciegos de Medellín y una vez aprobadas las ideas generales por dicha Junta, elaboró el proyecto de Ley, que más tarde y después de cuatro años de trabajo ante las Cámaras, consiguió convertir en la Ley 143 de 1938.

Hasta entonces, hasta 1938, las Instituciones docentes establecidas habían vivido una existencia precaria económicamente y el fundamento para crear el nuevo organismo de Asistencia Pública tenía que ser resolviendo de antemano aquellas circunstancias que les imponía un desarrollo lento y difícil; así, el proyecto de Ley debía venir a resolver el problema económico, no solamente a la nueva empresa social, que ordenaba crear, sino también a todas y cada una de las Instituciones docentes.

Efectivamente, la idea salvadora había surgido en el proyecto de ley, porque creó un impuesto, con destinación especial definitiva para los ciegos, por el cual se gravan con un 2% los premios de loterías mayores de cien pesos.

Año de 1938. Primeras realizaciones

Se obtuvo la expedición de la Ley 143 de 1938 y a virtud de su vigencia para 1940, el organizador de la Federación de Ciegos y Sordomudos, redacta los reglamentos del organismo y se prepara a presentarlos para su aprobación al Consejo Directivo que la misma Ley designara.

Año de 1940. Reglamentación y Organización del Fondo de Previsión Social

El 14 de mayo de 1940, se reunió por primera vez el Consejo Directivo de la Federación de Ciegos, se eligió el personal que debía dirigirla, se aprobaron sus estatutos, se aprobó igualmente la creación de consultorios ambulantes para órganos de los sentidos; se obtuvo su personería jurídica y se iniciaron todos los demás servicios sociales de acuerdo con los estatutos; se reglamentó el denominado fondo de "Previsión Social" con destino a los empleados de las Instituciones; se dispuso un auxilio anual permanente para los ciegos leprosos de Agua de Dios.

Por medio de la Resolución número 6 y otras, se reglamentó el servicio de consultorios ambulantes para órganos de los sentidos, se adquirió la ambulancia para este servicio, se compró el instrumental médico, las drogas, etc., se contrataron los médicos y enfermeros, etc. y se puso en funcionamiento el consultorio ambulante.



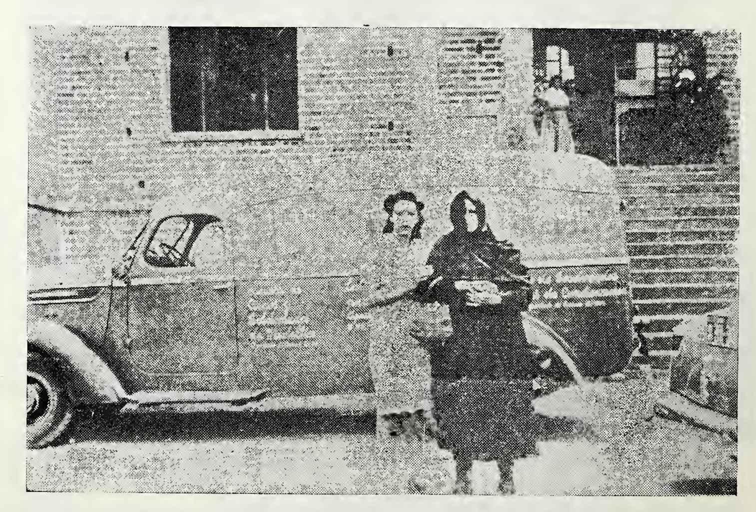
Centenares de pacientes en espera del servicio médico gratuito en la ciudad de Frontino (Antioquia)

Año de 1941. Patrocinio a los Ciegos Trabajadores, Independientes y funcionamiento de consultorios ambulantes para órganos de los sentidos y desarrollo del fondo de Previsión Social.

Se organizó el servicio de préstamos a las Instituciones; se organizó el servicio de propaganda cultural de las Instituciones; igualmente, se determinó la forma de apoyar económicamente a los ciegos trabajadores, independientes y se hicieron préstamos en efectivo para la adquisición de elementos de trabajo para los ciegos y sordomudos independientes.

En el año de 1941, se dió principio a una de las labores más trascendentales que pueda realizar la Federación; efectivamente, después de las autorizaciones obtenidas del Consejo Directivo, se contrataron médicos, enfermeros, se compraron drogas e instrumental y una ambulancia y previos itinerarios, propaganda, etc., se dió principio a la campaña de la prevención de la ceguera, por todo el país mediante el recorrido de la primera ambulancia que visitaba las poblaciones, especialmente en los días de mercado. El médico de la ambulancia de acuerdo con el Alcalde y el Cura Párroco de la respectiva población y llevando estadísticas, recibos y otros comprobantes, examinaba gratuitamente a los pacientes o afectados de los órganos de los sentidos, les entregaba su correspondiente fórmula, la cual era despachada en la misma ambulancia.

La labor de la campaña de prevención de la ceguera se practicó por tres años consecutivos, visitando periódicamen-

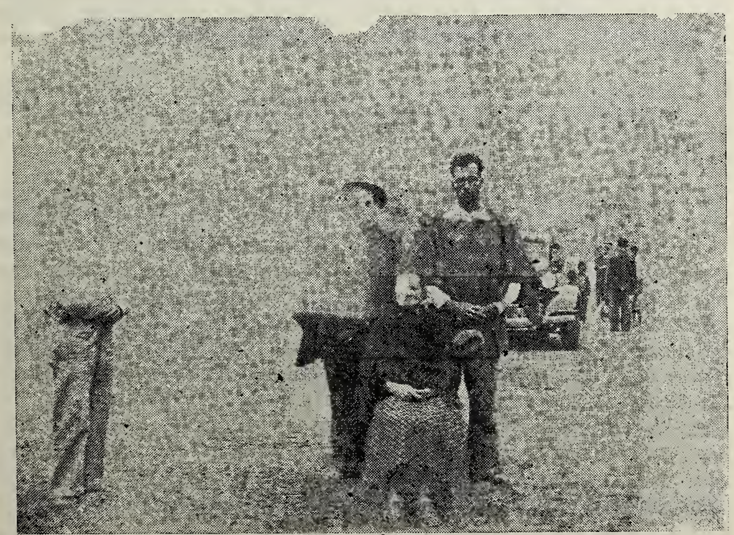


Al pie de la Ambulancia la señora Teresa Rivas operada por el servicio médico gratuito de la Federación.

te las poblaciones; los resultados de esta labor fueron de incalculable beneficio; se suspendieron por causa de la guerra universal que hizo imposible la importación de automotores y de sus accesorios, pero a juicio de la Directiva de la Federación, no puede realizarse otra labor igualmente trascendente, porque la misión de las directivas de la causa de los ciegos debe ser ante todo "prevenir el mal", es decir, es tirpar la causa y ello sólo se obtiene mediante labor de profilaxis que adelantaron los consultorios ambulantes de la Federación.

En el período de dos años, se practicaron por el consultorio ambulante diez mil exámenes, con sus respectivas fórmu las, estadística, boletas de registro y la distribución de drogas correspondiente. Estos datos estadísticos indican la inmensa im portancia de los trabajos de la Campaña contra la ceguera, labor que una vez continuada, cuando cesen los trastornos de la guerra, como habrá de serlo, disminuirá considerablemente el porcentaje de cegueras en Colombia.

El servicio de Previsión Social para los empleados de las Instituciones, que había sido reglamentado, consistió en crear un fondo mediante un pequeño descuento en los sueldos de los empleados que la Gerencia de la Federación pensó elevar con porcentaje igual pagado por las Instituciones ;este ser vicio llegó a tener proporciones realmente halagadoras y se reglamentó de manera que, los empleados podían recibir prés tamos, mediante un módico interés que les era retribuído; éste fondo les permitió construír sus habitaciones o reparar-



Cleofe Alvarez, Juan B. López y Jesús Ortiz: la primera enucleación del ojo derecho y los dos últimos de Pterigion.

las, crear pequeñas empresas de comercio o industriales, atender necesidades urgentes de sus hogares, libertarse de otros préstamos particulares, onerosos y en fin llenar el cúmulo de exigencias que la vida trae consigo; el fondo de ahorro y préstamo llegó a tener verdadera importancia y los servicios que se prestaron fueron igualmente trascendentales.

Año 1942. Inspección de Instituciones. Especialización de Profesorado. Construcción de casas para ciegos.

De acuerdo con la Ley, que creó la Federación y con las disposiciones reglamentarias sobre Previsión Social de los empleados de las Instituciones, se paga por la Federación enfermedades, gastos de funerarias, cuando es el caso y se estableció el seguro de muerte; este seguro se reglamentó expidiendo pólizas colectivas a las Instituciones y las correspondientes pólizas individuales a cada uno de los empleados.

La Federación tiene, igualmente concedido el derecho y el deber de supervigilar el funcionamiento de todas las Instituciones del país; la vigilancia y el control que ha ejercido la Federación sobre la marcha de las Intituciones, tuvo en 1942, manifestaciones importantes, cuando a virtud de la Resolución No. 13, intervino para regularizar graves anomalías que afectaban el normal funcionamiento de la Institución de Medellín que se veía intervenida irregularmente.

En 1942, se abrió un concurso para la fabricación del material didáctico y la Federación lo fabricó para llenar las deficiencias de dotación de este material, motivadas por la guerra.

La Federación apoya económicamente el envío, para su especialización, de profesores de las Instituciones, ciegos y videntes.

Se construyeron algunas casas con destino a los ciegos y sordomudos, trabajadores independientes y a manera de arrendamiento se les entregaron, a la vez que se estableció el pago mensual de cánones de arrendamiento para los mismos; este servicio social para los ciegos y sordomudos se proyecta ampliar en diferentes ciudades del país y en la actualidad se está atendiendo en numerosas capitales por cuanto su importancia social es de poderosos alcances; igualmente se reglamentó el servicio social del "bono alimenticio", destinado a los ciegos o sordomudos organizados en trabajos, independientes, ambulantes para que por medio de este bono pudieran tomar su alimentación de medio día y el desayuno en lugares céntricos y aproximados a los sitios de su trabajo.

En este año se vieron amenazadas todas las instituciones de ciegos del país hasta el punto que se creyó había que clausurarlas; la Federación obró con extraordinaria rapidez

ante el propio señor Presidente de la República doctor Eduardo Santos y con su gestión y la del doctor Carlos Lleras Restrepo, se obtuvieron los Decretos Leyes 1421 y 1463 de 1942, por medio de los cuales no sólamente se sortearon con éxito las dificultades que amenazaron la vida de las Instituciones, sino que se logró dar carácter nacional al "Fondo de Ciegos".



Leopoldina Castrillón, después de haber sido operada por el servicio médico de la Federación en la enfermería de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín.

Año de 1943. Vida propia de la Federación. Inspección del Fondo de Ciegos. Patrocinio a las Instituciones.

Se intervino nuevamente en el normal funcionamiento de la Escuela de Ciegos de Medellín, nombrando su Junta Directiva, esto en ejercicio del control y vigilancia que la Federación tiene sobre las Instituciones;

Se reglamentó el "fondo de reservas", de la Federación destinado a crearle a la Institución vida propia, ideal este perseguido por la Gerencia de Pardo Ospina, desde la inciación de labores y que constituye a juicio del Gerente para esta clase de organismos sociales el fundamento básico de la existencia de ellos; efectivamente, estas empresas de protección social, cuando viven exclusivamente, de contingentes recursos como lo son los auxilios oficiales y particulares, su fucionamiento está amenazado por la suerte y el azar de tales contingencias. El criterio que debe predominar, en cuanto a economía y finanzas se refiere, para Instituciones de esta naturaleza, es el de prevenir épocas difíciles, en ningún caso hacerse empresas capitalistas; pero sí debe gobernarlas el con

cepto, la necesidad de darse "vida propia", la Federación, busca ese ideal desde su fundación y no se considerará satis fecho el criterio de la actual Gerencia hasta tanto pueda decirse que la Institución confiada a su cuidado, tiene vida propia.

Año de 1944. Profesores Ciegos

Se envía a los Estados Unidos, auxiliado por la Federación, a un joven ciego para especializarse en Tiflología y quien a su regreso debe prestar sus servicios a la Escuela de Mdellín; el Consejo Directivo de la Federación, se preocupa por la orientación profesional de los ciegos; regresa de los Es tados Unidos un profesor Antioqueño.

Se convoca a un grupo de ciegos, trabajadores independientes para conocer sus puntos de vista sobre las labores que se realizan en el país. La Escuea de Ciegos y Sordomudos de Medellín, recibe como profesores tres aulmnos del Instituto Colombiano para Ciegos que obtuvieron "el certificado de idoneidad profesional".

Año de 1945. Adquisición de edificio para la Federación. Am pliación de servicios sociales para los ciegos.

En desarrollo de los principios económicos y sociales de la Federación, se adquiere en compra un edificio con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Federación y para asegurarle a esta rentas propias; el inmueble de propiedad de la Federación asegura al organismo su porvenir económico; se amplían los servicios sociales a los ciegos de todo el país principalmente con la inscripción de nuevos federados, que re ciben el pago mensual en sus habitaciones, drogas, consultas y visitas médicas, servicios de clínica, pago de entierros y ser vicios de maternidad a las ciegas o a las esposas de los ciegos, suministro de elementos de trabajo, etc.

Año de 1946. Cooperativas Para Ciegos

Cumpliendo la Federación sus programas de asistencia social a los privados de la vista, se aprueba por el Consejo Directivo, apoyar la Cooperativa de Ciegos de Antioquia, organización ésta que patrocina la Escuela de Ciegos de Medellín y que en lo sucesivo apoyará la Federación; a la vez en este año se promueve la creación de otras Cooperativas para los ciegos de diferentes departamentos; el Consejo Direc tivo dispone el nombramiento de un empleado que estudie la posibilidad de emplear a los ciegos en diferentes empresas industriales y comerciales.

Se eleva el auxilio que la Federación concede año por año a los ciegos leprosos de Agua de Dios.

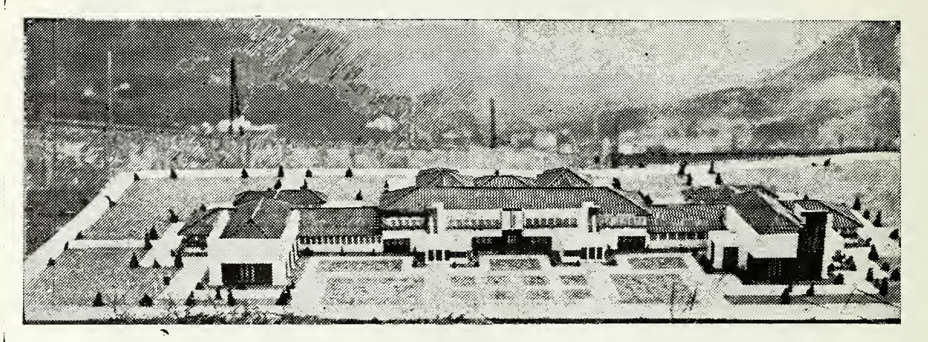
Año de 1947. Principios de independencia económica y ampliación de servicios.

Se aumenta considerablemente el número de ciegos beneficiados con los servicios de asistencia social que presta la Federación, tales como arrendamiento de habitaciones, suministro de elementos de trabajo, servicios de clínica, drogas, etc.; se continúa apoyando la Cooperativa de Ciegs de Antioquia y se insiste en la creación de una nueva Cooperativa en el Departamento de Cundinamarca.

La valorización de la finca adquirida por la Federación, que previó la Gerencia dos años antes, cuando se adquirió el edificiio, se hace efectiva por cuanto el Muncipio de Bogotá inicia las obras de la más importante avenida de la capital de la República, quedando así la finca de la Federación en un lote de esquina que cuadruplica su valor; estas circunstancias de valorización y obligada reconstrución del edificio, crean a la Federación complejos problemas de orden económico que en la actualidad se tratan de resolver, pero en todo caso, dentro de un plazo breve, la Federación ha asegurado para la causa de los ciegos, en cuanto de ella dependen, sino su independencia económica, al menos sí, un principio de ésta, vale decir su porvenir asegurado, mayor actividad en los servicios de Asistencia Social y posibilidades de servir a los privados de la vista adultos e independientes en nuevos campos, mediante Dios dentro de las iniciativas que para la Causa se obtengan en la visita a que han sido invitados por la O. N. C. de Madrid los delegados colombianos, Francisco Luis Hernández y Juan Antonio Pardo Ospina.

EL INSTITUTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA

Bogotá - Colombia



El Instituto en Bogotá, Junio de 1926.

Fundación y desarrollo de este Instituto, admirablemente dirigido e impulsado por las RR. HH. de la Sabiduría.

Su primera iniciadora fue la M. R. H. Ives del Corazón de Jesús, hoy Provincial de la Comunidad en Colombia.

Dirige actualmente este benemérito plantel, la R. Madre Gabriel de Santa María.

El Instituto N. S. de la Sabiduría para niñas Ciegas y Sordomudas:

Funciona hoy en un amplio y moderno edificio en la calle 20 Sur No. 11-81, Bogotá.

Cuenta con 200 alumnas ciegas y sordomudas. - 20 Hermanas de la Sabiduría lo regentan.

AÑO I Y II (1923 y 1924)

ORIGEN Y FUNDACION DEL INSTITUTO

Circular del Excmo. Señor Obispo de San Martín a los RR. PP. Curas Párrocos de la Diósecis de Villavicencio, 27 de Noviembre de 1923.

Reverendos Padres:

Conmovido al considerar la triste y aflictiva condición de los sordo-mudos en Colombia, quienes encarcelados, para decirlo así, y separados del mundo exterior con el cual no se pueden comunicar, ignoran las bellezas de Ntra. Sta. Religión

y por lo mismo viven privados de los consuelos que derrama en los corazones la fé en Dios conocido, la esperanza en los bienes prometidos a sus fieles servidores y el amor a nuestro Redentor tan amante y tan amable, me dirigí a las RR. HH. Hijas de la Sabiduría, —especialistas de fama mundial en el arte y ciencia de poner en comunicación con nosotros a los desgraciados que de nacimiento o por accidente perdieron el uso del oído y de la palabra,— para obtener de ellas una Directora que forme maestras y eduque alumnas.

La M. R. M. Antonia de San Juan, ex-Provincial en Colombia y hoy día miembro del Gobierno General de la Congregación, se dignó ampliar mis informes y apoyar mi solicitud, con tan felíz éxito que de las tres Hermanas que salidas de Francia el 15 de Noviembre están para llegar, una viene destinada al establecimiento que para la educación de sordomudas, tengo el proyecto de abrir dentro de pocos meses en un lugar sano del Vicariato, es decir en la cordillera, dando así más realce y oportunidad a la obra ya de por sí muy me ritoria del R. P. Juan B. Arnaud.

No he querido demorar el anuncio de tan fausta noticia, para colocar esta empresa bajo los auspicios de Ntra. Sra. en su Inmaculada Concepción, a Ella honor, a Ella Gloria, a Ella de los beneficios que resultaren para Dios y Colombia.

Es mi deseo que cada Pastor de almas informe cuanto antes a esta Curia sobre la existencia y el número de las que hay incomunicadas, en su respectiva parroquia y qué proba bilidades tenemos de libertarlas.

Los principios de una obra tan importante, bien se comprende, han de ser humildes y estudiados, por lo tanto, llegado el momento de abrir la matrícula, no se recibirán sino a niñas de 7 a 8 años.

Quiera Dios que esta pequeña semilla levante y llegue a ser un árbol que favorezca y ampare un día a cuantos en Colombia: sordos, quisieran oír hablar de Dios en este mundo y, mudos, gozarían pudiendo desde este valle de lágrimas cantar la gloria del omnipotente y bendecir su misericordia!

Ojalá se organicen en cada iglesia de este Vicariato ora ciones o funciones especiales para que Dios bendiga esa obra tan necesaria y tan de acuerdo con los designios de su benignísimo Corazón.

Agradeciendo con anticipación cuanto se haga en ese sentido, envío a cada uno de los RR. PP. curas párrocos y a sus respectivos feligreses mi más paternal y efusiva bendición.

† José María Guiot

Ob. Vc. Ap.

PROGRESOS DE LA PEDAGOGIA EN COLOMBIA



La desmutización de una sordomuda. - Curioso caso acaecido en el Vicariato Apostólico de los Llanos de San Martín.

L. C., 15 de octubre de 1924

Señor Director de EL NUEVO TIEMPO.—Presente.

Muy distinguido señor:

Traduzco y tengo el gusto de remitir a usted, rogándole se sirva publicarla pronto, esta interesantísima carta, dirigida por una de las religiosas de la Congregación de "Hijas de la Sabiduría", (residente en San Juanito, del Vicariato Apostólico de los Llanos de San Martín), al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Guiot, Obispo, Vicario de allí, durante los días de la Conferencia Episcopal, que acaba de efectuarse.

Creo que esta carta, reveladora de un profundo talento pedagógico, llamará la atención de toda persona aficionada a este linaje de estudios, importantes dondequiera, pero más en Colombia. El cuaderno de ejercicios de la sordomudita, del que se hace mención en la carta, está en mi poder, a disposición de quien quiera verlo: es curiosísimo.

¡Cuántas observaciones por el estilo de la que es materia a esa carta, podrían recogerse en las casas religiosas, en los colegios y escuelas de nuestra República! Y qué útil sería ordenarlas y publicarlas en alguna revista especial, para provecho de los maestros y honor de nuestra tierra! Hay entre

nosotros, digan lo que quieran los detractores de nuestros pedagogos y de nuestras cristianas instituciones, y los que sin saber lo que dicen les hacen coro, para granjearse popularidad y fama de "resabidísimos", hay mucha más pedagogía, muchos más elementos de enseñanza, muchos más adelantos didácticos de los que esos declamadores están creyendo o diciendo. Nos falta mucho, es verdad, pero tenemos mucho: no hemos perdido el tiempo. Nos falta plan, nos sobran "planes", nos sobran leyes, nos falta "ley", nos falta perseverancia, "esprit de suite", espíritu de continuidad, nos falta paciencia y perseverancia, nos falta, sobre todo, dinero, con mucho dinero ¡cuán otros apareceríamos a la faz del mundo por el lado de la enseñanza! Si no damos de comer siquiera lo suficiente a los maestros, si nos les "aseguramos el porvenir", ¿cómo trabajarán los pobres maestros? ¿Quiénes se someterán a vivir "a ración de hambre", con perspectiva de morirse de lo mismo? Poco tiempo ha fue presentado en nuestro Congreso, entre otros proyectos quiméricos, uno muy gracioso, conforme al cual a los maestros de escuela se les darían no sé qué tratamientos retumbantes y se les tributarían honores, creo que casi militares, después de muertos: así, se les asegura la muerte, pero no el modo de pasar la vida; entrarían ayunos y con el estómago vacío "en el templo de la inmortalidad"!.......

Pienso que una de las cosas que más nos dañan en cuanto a enseñanza es el purito legislativo y la superabundancia reglamentaria. Esperemos los dictámenes y consejos de una autoridad tan ilustrada como imparcial: la respetable Misión Pedagógica, que con tan buenos títulos se presenta y ha hecho tan honrosas declaraciones acerca de nuestra patria.

Perdóneme usted la digresión y téngame siempre por su servidor y amigo,

José Joaquín Casas

Carta de la Reverenda Hermana Profesora

San Juanito, a 5 de agosto de 1924

Ilustrísimo señor:

Vuestra Señoría, que tánto gusta de inclinarse hacia los pequeños y los débiles, después de haber considerado durante largos años el desamparo de los sordomudos, que no pueden ser devueltos a la sociedad por los medios ordinarios de la educación, ni tampoco elevados al conocimiento de Dios, ha repetido muchas veces la palabra del Divino Maestro: "Tengo compasión de este pueblo". Siguiéndolo a El, Vuestra Señoría ha pronunciado también el "Effeta"; y el 17 de marzo llegó a San Juanito, a la casa que había recibido este nombre lleno de esperanza, la sordomudita Lucila Bobadilla, para ser la primera en tierra colombiana en oír por los ojos y en recibir la palabra.

Sin duda Vuestra Señoría gozará mucho siguiendo los primeros pasos de esta niña en el camino de la desmutización.

Antes de hallarse en frente de profesor aguno, Lucila fue acogida por madres solícitas que se apresuraron a quitar el peso que oprimía su tierno corazón, haciéndole entender cómo muy presto volvería a ver a sus queridísimos papá y mamá.

Desde el día siguiente al de su llegada, la niña, en posesión de una muñeca que acababa de recibir, se complacía en hacer admirar a su maestra lo que miraba como un gran tesoro. La maestra admiró....y se aprovechó con delicadeza de esta gozosa atención de su nueva alumna para penetrar desde luego en su inteligencia. Le hizo notar que la muñeca no movía los labios, que tampoco movía los dedos....El ternezuelo amor propia de Lucila, que no estaba muy profundamente dormido, no tardó en despertar y darle a la pequeña la idea de hacer algo para mostrar su estado de inferioridad. Tomando una pizarra grande en la mano, interrogó con la mirada a su maestra.

Después de algunos ejercicios de imitación fielmente reproducidos, le fue "dada" la primera letra; después escrita en la pizarra, con gran solemnidad: era la letra "p". Trabajo ése un poco serio, que fue amenizado por medio de un juego muy divertido, a saber: delante de dos velas encendidas la maestra y la alumna se entretenían en reproducir a competencia la pequeña explosión labial que acaba de ser enseñada; de suerte que las velas se apagaron varias veces, sin que Lucila cayera en la cuenta de que trabajaba.

De aquí en adelante usaremos cada día este mismo juego, que traerá, junto con un nuevo interés, un progreso más en la precisión y fuerza del soplo, así como en los ejercicios respiratorios, tan necesarios en la preparación de la palabra.

Vino también a prestar su ayuda un molinito de papel, que se hizo girar lo más aprisa y por el mayor tiempo posible. Hubo en seguida pompitas de jabón que volaron, volaron.....con acompañamiento de alegres carcajadas. La maestra se valía de éstas, aunque tan fugitivas como las pompas de jabón; las provocaba de nuevo, y cogiéndole la mano a la sordita le hacía notar que algo vibraba en su laringe, y que ella podía reproducir esas vibraciones bajo la acción de la voluntad. Fue una luz para la chicuela, que, por cierto, no la puso debajo del candelero.....Después de haber observado sus propias vibraciones laríngicas, quiso observar también, por medio del tacto, las de su maestra; y aun quiso entrar más a fondo en el problema, examinando más atentamente los diversos movimientos de lengua ejecutados por aquélla, los cuales notaba que producían vibraciones diferentes.

Estaba abierto el camino de la vocalización. Lucila entró por él con tánto ánimo, que no le era bastante el día para satisfacerse y para adelantar....sin saberlo. Por la noche, antes de dormirse, repetía ese ejercicio con una complacencia

que parecía aumentar a cada murmullo. Más de una vez tu vimos que interrumpir aquella oración de la noche —que de bía de ser una muy agradable alabanza a Nuestro Señor— diciendo a la niña que ya había rezado lo suficiente y que era tiempo de cerrar la boca y los ojos. Y la maestra no daba esa orden sin cierto pesar: sabía cuán importante era la voca lización para traer a la discípula a lograr un cierto estado medio de fuerza, de altura y de sonoridad entre los diversos timbres vocales que podía emitir.

Se le enseñaron las vocales en el espacio de una sema na, y sin tardanza comenzó la silabación. Siendo la consonante el resultado de una emisión de aliento acompañada o nó de sonido laríngico, o de resonancia nasal, no presentaba ninguna dificultad para caer sobre la vocal; y teníamos ahí la sílaba directa; escribiendo en seguida la vocal, pronunciándola al propio tiempo, y haciéndola seguir de la consonante, teníamos la sílaba inversa sin mayor dificultad.

De aquí en adelante los ejercicios variarán cada día entre la articulación, la lectura sobre los labios y la lectura y escritura de los elementos aislados y de sus combinaciones. La vocal, la consonante o la sílaba, será imitida primero con toda la fuerza deseable, será leída sobre los labios de la maes tra (y sobre los de la alumna, por medio de un espejo), y, por fin, escrita en el tablero y reproducida por la niña, que de es ta manera aprenderá cuatro alfabetos simultáneamente.

Tres semanas después de la llegada de Lucila, dí princi pio a las agrupaciones silábicas, y en particular a las combi naciones fonéticas tendientes de modo directo, a la preparación de las palabras. El alma, es decir, la idea, comenzó a entrar en este cuerpo material del lenguaje.

El 15 de abril Lucila sabía articular, leer sobre los labios, escribir y poner en relación con las personas y las cosas las siguientes palabras:

Papa, mamá, Lucila, la pipa, la tapa, la copa, la cama, la pala, la sal.

El 4 de mayo pudo escribir a sus padres la siguiente carta:

Jesús, María

Yo amo a Jesús, yo amo a María, Yo amo a papá, yo amo a mamá.

La pipa, la tapa, la pata, la pala, la copa, la capa, la cama, la sal, la casa, la papa, la sopa, la cuca, la cola, el ala, el hilo, el café, el perro, la rata, (feo!) la ropa, el pico.

Yo coso (apure), yo toso, yo como.

Lucila

Ahí puede ver Vuestra Señoría en el adjunto cuaderno de la sordita, que comienza ya a ser "parlante", la exposición y compendio de su pequeña ciencia. Cada día trabajamos en el edificio del lenguaje por el método directo o intuitivo. Hacer nacer la idea o aprovechar la ocasión en que ella se presenta espontáneamente al espírtu de la alumna pa ra ponerla en contacto con la palabra o la frase, es el fin que

persigo. Pero como Lucila arde en deseo de aprender, tengo a veces que moderar sus ímpetus en el estudio del lenguaje para aplicarla al perfeccionamiento de la palabra, a la cual se trata de dar la acentuación y cierto ritmo. No deja de ser arduo este trabajo, porque "los sonidos no se siguen, sino se superponen en parte; cada uno de ellos debe estudiarse sucesivamente en combinación con todos los otros, puesto que la manera de superponerse varía casi con cada combinación; y la habilidad en la pronunciación de los sonidos simples no es sino el preludio de los ejerccios de articulación".

El resumen de todo este relato es el siguiente, Ilustrísimo señor:

1o. Lucila llegó a San Juanito el 17 de marzo, no sabien do ni articular una palabra, ni escribir una letra, ni pronunciarla siquiera.

2o. Al cabo de dos meses podía articular, leer sobre los labios, escribir en el tablero, sobre la pizarra, y con tinta to das las letras del alfabeto castellano y sus diversas combinaciones silábicas. Sabía además una cuarentena de palabras que podía poner en relación con los correspondientes objetos y reproducir de memoria.

3o. Pasados tres meses su vocabulario se extendía a más de cien palabras.

4o. Hoy en día entiende casi doscientas cincuenta palabras (sustantivos, verbos, adjetivos, y adverbios). La idea de género y de número ha sido esbozada. La numeración va has ta 20. Conoce la letra impresa, pero la lee menos corrientemente que los caracteres gráficos.

No podremos comenzar con las primeras nociones acerca de Dios antes de dos meses. La primera parte del "Ave María" inserta en el cuaderno adjunto, es un puro ejercicio de articulación, que ha sido estudiado, recitado y reproducido por escrito, de memoria, lo mismo que los demás ejercicios inclusos en el cuaderno, los cuales son ya perfectamente comprendidos.

Tales resultados son un precioso estímulo para la alumna y una alegría indecible para la maestra, que ve en la des mutización de esta pobrecita inválida el predudio de otras innumerables que, con el socorro de los representantes de Dios, en el orden temporal, se realizarán para hacer salir las almas de sus prisiones y colocarlas bajo las luces de la fe.

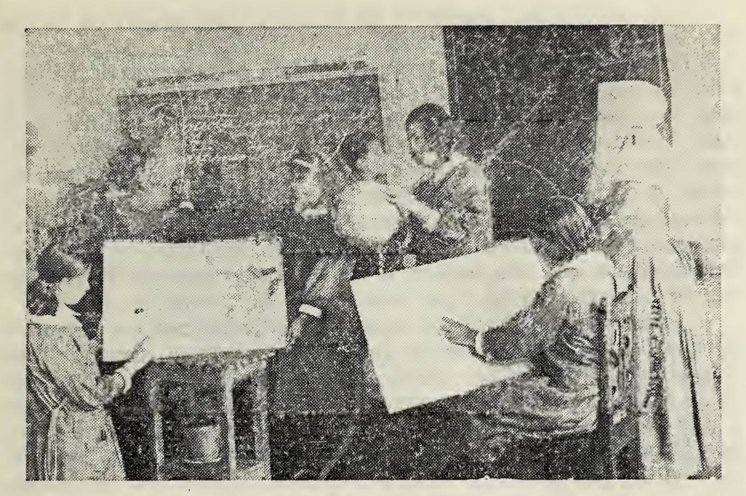
La obra naciente se postra ante Vuestra Señoría para im plorar de su paternal bondad la más significativa bendición.

Sor Ives del Corazón de Jesús

De las Hijas de la Sabiduría.

Al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Guiot, Bogotá.

El 29 de Junio de 1926 se traslada el Instituto de San Jua nito (Llanos de San Martín) a Bogotá.



Los sordomudos en clase de Geografía

AÑO DE 1935

LAS HIJAS DE LA SABIDURIA

Hace más de doscientos años existe en diversos países del viejo mundo, una piadosa asociación religiosa cuya misión consiste en el fin humanitario más trascendental y provechoso de que se puede tener idea: la de transformar de un modo gradual y sistemático, en seres útiles a sí mismos y a la sociedad, a infinidad de inválidos, inocentes y desgraciadas víctimas de la fatalidad y la miseria, una benéfica asociación religiosa compuesta por ignoradas y humildes heroínas de la Caridad y la Beneficencia, que consumen abnegadas los años de su vida,, en el asiduo estudio, y racional y científica aplicación de los mejores sistemas, para arrancar de la deses peración, del desconsuelo, del aislamiento, de la inutilidad y de la indigencia a millares de criaturas inocentes, condenadas por uno de esos misteriosos decretos del Destino, a ser las víctimas expiatorias de culpas que nunca cometieron; una asociación en fin que se ha dedicado y continúa dedicán dose con piadosa y perseverante abnegación, a laudable y misericordiosa misión, no de volver la vista o el oído a los cie gos y sordos de nacimiento, que es casi imposible pero sí a sacarlos de su mundo de sombras y silencio; de su límbico aislamiento; enseñándoles a leer, a escribir y a comunicarse con sus semejantes; instruyéndoles en arte y oficios productivos que les permitan ganarse su propia subsistencia, y penetrar en el concierto de la vida, no como una carga u objeto de piedad y compasión, sino como miembros activos y útiles de la sociedad, contentos y satisfechos de vivir.

Esa asociación benéfica, piadosa y abnegada es la de las "Hijas de la Sabiduría".

Por inicitiva del congreso nacional, esa asociación tiene establecido desde el año 1926 un instituto en esta ciudad capital, y cuenta hoy con un personal de nueve Hermanas-maes tras, que dan instrucción a sesenta y cinco internas entre ciegas y sordomudas. Las hay que apenas cuentan tres años de edad, y muchas que ingresaron al instituto hace uno o dos años solamente; pero todas comienzan ya a mostrar el fruto del piadoso esfuerzo de sus maestras y del imperioso y desesperado anhelo que las anima e impele a escaparse de la cárcel de aislamiento en que se encuentran sumidas.

Casi todas esas desgraciadas criaturas, ciegas y sordomudas de nacimiento, saben leer, saben escribir a mano o en máquina, saben sumar, restar, multiplicar y dividir; saben tejer y remendar, saben cantar, tocar piano y violín, por nota y por oído; resuelven problemas de aritmética, conjugan ver bos y analizan frases, y tienen nociones de religión, de historia y de geografía....y están apenas comenzando! A dónde, a qué y a cuánto podrían llegar, si tuviera el instituto los elementos y materiales indispensables, o los medios de adquirirlos?

Bogotá, agosto 9 de 1935.

Gabriel A. Pinedo



Grupo de sordomudos y de ciegas, del Instituto de Nuestra Señora de la Sabiduría, en Bogotá, el día de su Primera Comunión, acompañados del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, Monseñor Carlos Serena; de Dña. Lorencita Villegas de Santos, dignísima esposa del expresidente Sr. Dr. Eduardo Santos; de don Gabriel Pinedo, distinguido ciudadano que ha puesto su corazón, su mente y su alma al servicio de este Instituto; y de la Muy R. H. Ives del Corazón de Jesús, dignísima Directora y cuya técnica en tiflología y sordomudística ha contribuído grandemente al progreso de esta rama especial de la educación en Colombia.

EL INSTITUTO PARA SORDO-MUDOS

Por L. E. Nieto Caballero

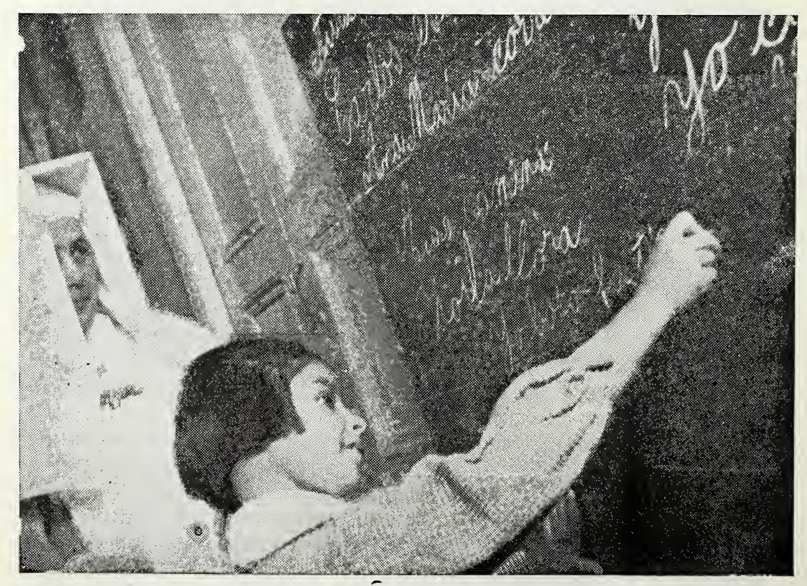
Las Hermanas de la Sabiduría, cuyo Instituto para niños sordo-mudos y para algunos ciegos había tenido yo ocasión de visitar en la carrera tercera hace algunos años, quisieron que las viera de nuevo en la estupenda mansión que han ve nido construyendo en San Cristóbal, donde la gracia del sol y la de Dios siguen cayendo sobre una de las labores más abnegadas y misericordiosas entre cuantas hayan ideado la ciencia y la religión para alivio de los que padecen.

En la camioneta del Instituto, acompañado por don Gabriel Pinedo, padre de la hermana San Gabriel y especie de santo laico, que ha puesto su pericia de contabilista, su actividad de apóstol y su corazón de cristiano al servicio gratuito de esas sembradoras de bondad, tuve la fortuna y la satisfacción de ir a contemplar el milagro. Los insuficientes locales de la carrera tercera tenían un piso desigual, varios niveles, que determinaban muchas veces la caída de los niños que sabían andar a tientas, y en su espacio, que parecía estirarse como un acordeón, no cabían sino sesenta niños. Ahora están reunidos ciento cincuenta en enormes, luminosos y ven tilalos salones, en los espléndidos edificios que está construyendo la firma Manrique Martín e Hijos, en los que, de poder terminarse de acuerdo con los planos y con el deseo, cabrán más de quinientos.

Las hermanas vendieron las casas de la carrera tercera en treinta mil pesos para instalarse donde les fuera posible ir ampliando los servicios e ir aumentando los pabellones. El presidente Santos logró que el municipio les hiciera donación de cinco fanegadas en el amplio sitio escogido, donde las her manas, con la ayuda de don Gabriel Pinedo, compraron tres más, para empezar a levantar rápidamente el edificio central, dotado de todos los servicios. La casa madre, establecida en el Canadá, les prestó sesenta mil pesos, y con préstamos bancarios, créditos de diversas casas y proveedoras de material de construcción, y auxilios de la nación, del departamento y del municipio, unos a fondo perdido, otros a cambio de becas, empezaron a levantar la inmensa fábrica, que ya representa un costo de doscientos mil pesos.

Las Hemanas de la Sabiduría, que tan celosamente atien den a los niños privados de la luz, de la voz o del oído, son solamente trece, de las cuales seis colombianas, entre ellas la directora de la comunidad, cuatro francesas, dos canadien ses y una italiana. Y todas forman una sola voz para agradecer al presidente de ayer lo que por ellas hizo, su infinita bon dad, la de su esposa, las visitas, los regalos para las criaturas enfermas, la holgada situación de que hoy disfrutan. La Madre Ives, directora del Instituto, con quien pasé dos horas de salón en salón, me dijo varias veces: "Le suplico que diga

Delante del espejo la mudita trata de imitar a la maestra en la lección de articulación.



Se aplica el método intuitivo y directo en la lectura y escritura global así como la lectura sobre los labios.

en público cómo estamos de agradecidas al doctor Santos, y a doña Lorencita, cuyos retratos, recortados de una revista, hicimos enmarcar para colocarlos en el mejor sitio del salón de reuniones".

Se ausentó breves momentos, dejándome con el señor Pinedo, y regresó con un pequeño cuadro. "Este es, me dijo, el facsímil del cheque por cinco mil pesos que nos regaló el 24 de julio, cuando vino a hacernos su última visita como pre sidente. Y esos violines (12 o 15) en que las niñas ciegas acaban de tocar en honor de usted lo que tánto le ha gustado fueron regalo de doña Lorencita. Ahora voy a hacerle oír el Himno a nuestro protector, cuya letra es de don Gabriel Pinedo". Danzando salieron las notas jubilosas de los violines mágicos, mientras las voces de las niñas ciegas parecían acariciar las palabras que cantaban en homenaje al hombre de corazón generoso que un día se inclinó piadosamente sobre su desventura.

"Vea —me dijo la Madre Yves, una francesa de inteligencia rápida y de celestial dulzura—, vea usted lo que es el buen ejemplo". Y me mostró una carta en que el señor Juan Eugenio Verswyvel, jefe de la Casa Belga, le dice al Instituto que toma cinco becas mensuales, a veinte pesos cada una, para cinco niñas sordo-mudas y que incluye un cheque por mil doscientos pesos para pagar el primer año. Cuánta envidia, de las más sanas, despierta la capacidad de darse esas satisfacciónes! Cuando en lo interior se oye la voz aprobado ra y en lo exterior se ven los beneficios alcanzados por una noble acción, qué importan ni qué valen los agravios de la gente pequeña, las inútiles tentativas de deformar o manchar una figura, todo luz, de la patria, que apenas sirven para me ditar con tristeza en la insondable miseria de las almas oscu ras.

Un salón de reuniones, de representaciones, donde algún día habrá un cinematógrafo para los sordo-mudos y conferencias y conciertos para los niños ciegos; dormitorios muy vastos, salones de clase' talleres, una cocina de extraordinarias dimensiones, cuya caldera fue regalo enviado por la casa madre Canadiense, cuartos de baño espléndidos, los jardínes donde las flores empiezan a asomar, el panorama acariciador de la sabana, la ciudad a lo lejos, con sus hermosos cerros tutelares, sus casas de pesebre, su Vitelma y la iglesia de Monserrate, que al llegar la noche se ilumina y parece entre la bruma un bajel que navega hacia Dios y hacia los sueños! Ese es el Instituto.

Es lo material. Lo espiritual es mejor. La labor paciente, silenciosa, de las hermanas, que les enseñan a sus protegidos, ciento cincuenta hoy, de los cuales sólo diez y ocho varones, a ver con los dedos, a hablar con los ojos, a escuchar con el alma. Les enseñan a fabricar medias con unas maquinitas que parecen cosa de encantamiento, a tejer sweaters, vestidos, go

rras, a dibujar, a pintar cuadros, a cocinar, a lavar, a planchar, muchos otros oficios, que les permitirán ganarse la vida con su trabajo, como existen ya más de setenta, a todos los que vayan saliendo para dejar el puesto a los que llegan en esta procesión doliente de la humanidad, en que las criaturas inocentes que pagan ajenas faltas o son víctimas de des gracias inmerecidas, marchan hacia el abismo o hacia la som bra y son detenidas por esas manos de arcángeles.

Es preciso detenerse largo tiempo a contemplar a la Her mana Ana María con los sordo-mudos o a otra cualquiera con los ciegos, para apreciar en todo su valor el esfuerzo que requiere despertar una conciencia y reemplazar por signos convencionales lo que la naturaleza ha negado, a fin de rein corporar a los tarados y a los inútiles a la vida fecunda. Diez, cien, mil veces, la misma palabra, el mismo movimiento, buscando la misma asociación, para hacer comprender, para ha cer repetir, para dar una alegría que se manifiesta estrepitosamente al que ya se siente en comunicación de inteligencia con el mundo externo. Esa escritura de Braille, con punzones que a través de una regla metalica, llena de pequeños rectángulos, van marcando, en cada uno los puntos que corresponden a cada letra, sobre un cartón o un papel grueso, para que queden en relieve por el lado opuesto y en posibili-



LABORATORIO
Estas sordomudas siguen el programa oficial - Van en 1er. año de Bachillerato.

dad de ser leída por quien haya educado los dedos para ello, es una escritura difícil de aprender y que sin embargo, gracias a la porfía de las personas santas que a ello se dedican, van aprendiendo los ciegos.

Para eso y para todo lo demás, qué significa la gota de agua que ha de perforar la piedra, qué grandeza de espíritu, qué vocación de evangelista, qué suavidad de carácter, son indispensables! Todo eso y más aún tienen las Hermanas de la Sabiduría. Al observar su obra se persuade el más incrédulo de que la chispa divina penetra e incendia en el más desinteresado amor a ciertas almas humanas. El ambiente es de paz, de recogimiento, casi diría de oración. Allá todo se olvida, menos lo que es bondad, lo que es piedad, lo que tiene alas. Afuera, ¿qué? La guerra, la política la difamación, la envidia, la burla, la ingratitud, las Euménides! Verdad, cuán dolorosa, que todo eso existe y se agita y se revuelca! Pero adentro, al lado de esas mujeres maravillosas, yo lo había olvidado.....



Sordomudos en pirograbado.



Costura y Bordado.



Curso infantil - Ciegas.

AÑO de 1936

Hasta fines de agosto del año pasado, cuando apareció en El TIEMPO el espléndido e inolvidable artículo del eminente escritor colombiano doctor Luis Eduardo Nieto Caballero, titulado: "Una Institución Alada", refiriéndose a la eficiente labor de las Hijas de la Sabiduría, en el Instituto de Sordomudas y Ciegas de Cundinamarca, había permanecido esta benéfica Institución completamente ignorada por el público y por las altas personalidades y autoridades municipales, departamentales y nacionales de la capital.

La pluma del doctor Nieto Caballero cual luminosa antorcha que deshiciera el velo de sombras y de olvido que envolvía a aquella obra caritativa y humanitaria, despertó la curiosidad y la atención general, y el interés de altos e influyentes personajes, que quisieron ver por sus propios ojos lo que el doctor Nieto Caballero tan magistralmente había descrito.

Muchos miembros de las altas cámaras, entonces reunidas, visitaron el instituto, y fue tan satisactoria la impresión que recibieron, al darse cuenta de los sorprendentes resultados obtenidos por las humildes y abnegadas Hijas de la Sabiduría, que todos salieron admirados y dispuestos a prestar su ayuda en pro de aquella obra, y así lo hicieron; pues con su influencia lograron que el auxilio nacional de $ 1.500.00 que antes tenían, fuera elevado a quince mil pesos, con los cuales pudieran mejorar las condiciones locativas de la antigua casa en que funciona, y atender más desahogadamente a las múltiples necesidades que diariamente confronta.

Hoy cuenta el instituto con 75 niñas entre ciegas y sordomudas! Setenta y cinco desdichadas criaturas hasta ayer no más, seres indefensos, inútiles y repudiados, víctimas inocentes de la fatalidad, condenadas sin delito propio, a una perpetua cárcel de silencio y de sombras!...Y hoy —gracias a la consagración y esfuerzos de esas ignoradas Hijas de la Sabiduría— individuos en vías de entrar en contacto con el medio ambiente, de ponerse en comunicación con sus semejantes, de bastarse a sí mismos, de dejar de ser un estorbo para sus familiares, de poder ser útiles a la sociedad!

Sorprende ver a niñas ciegas, que no han cumplido aún siete años leer de corrido por el sistema de Braille, y oírlas responder a cuestiones sobre gramática, aritmética, geografía, y a muchas de ellas ejecutar brillantemente en el piano, o el violín (únicos instrumentos con que cuentan), trozos de música clásica y popular. Algunas comienzan a escribir en máquina y otras hacen varias clases de tejidos; y todas aprenden la manera de hacerse útiles en sus hogares.

Y sorprende más aún oír a las sordomudas entablar conversacion (hablada, no de signos), entre ellas mismas y con extraños; escribir al dictado cualquier frase, analizarla gra-



El salón de música.

máticalmente, resolver problemas aritméticos y contestar con todo lucimiento preguntas sobre geografía e historia.

La obra de las Hijas de la Sabiduría en el Instituto de Sordamudas y ciegas de Cundinamarca, por los resultados que está dando, y por las proyecciones que tiene para el por venir, es acreedora a la ayuda constante y eficaz de todos los colombianos, y especialmente a la de este gobierno, que se ha distinguido por sus grandes iniciativas progresistas y su decidido entusiasmo por la educación pública nacional.

Es muy extraño pues, y sorprendente, que en el proyecto de presupuesto para la próxima vigencia de 1937 no figure auxilio alguno para esta institución, ni el que antes existía, ni el que, como acto de justicia ordenaron los legisladores de 1935!

Es por economía? Es por olvido?

G. A. Pinedo P.

Bogotá, julio 7 de 1936

(El Tiempo, 8 de julio de 1936)



Ciegas - Clase de solfeo.

INAUGURACION DE LA PRIMERA PIEDRA EN EL INSTITUTO DE LA SABIDURIA

Con una solemne ceremonia se verificó ayer la inauguración de la primera piedra del edificio que en breve será levantado con destino al instituto de niñas ciegas y sordomudas que regentan en esta ciudad las hermanitas de Nuestra Señora de la Sabiduría.

El lote donde se va erigir el nuevo edificio es amplio, bastante capaz y de magnífica situación. Fue cedido por el municipio de Bogotá con evidente acierto, pues no podrá encontrarse otra obra que merezca toda simpatía por parte de las autoridades y de la ciudadanía bogotana.

El acto de ayer fue una prueba patente del interés que está despertando el desarrollo de esta obra tan caritativa y necesaria como ninguna otra. El instituto que en hora feliz establecieron en Bogotá las hermanitas de la Sabiduría es un refugio de enseñanza para los niños desgraciados privados de los sentidos de la vista y del oído.

La ceremonia de la iniciación de trabajos del edificio fue realmente impresionante. Cerca de cien enfermitas en correcta formación recibieron entusiastamente al señor Presidente de la República, quien con su señora esposa, doña Lorencita Villegas de Santos, han querido ser los patrocinadores de esta obra que representa un progreso evidente dentro de la educación nacional.

El himno nacional cantado por las cieguitas al compás de una de las bandas del ejército, el discurso de presentación leído por una de las educandas, y las palabras de la niña Bo badilla, quien ha logrado hacerse expresar gracias a los milagrosos sistemas de las hermanitas de la Sabiduría, fueron actos todos que muestran los increíbles adelantos del instituto que hoy corona su primera etapa con la construcción del edificio propio.

A la ceremonia asistieron además del señor Presidente de la República y su señora, el Ministro de Hacienda y la señora de Lleras Restrepo, el Gobernador del departamento y señora de Pradilla, el señor Alcalde y la señora de Zea Hernández y un público numeroso que quiso mostrar su simpatía a la obra imponderable de estas abnegadas hermanitas.

El Excmo. señor Nuncio Apostólico, monseñor Serena bendijo la iniciación del nuevo edificio.

("El Siglo", 9 de octubre de 1938)



Las ciegas trabajan el mimbre.

BODAS DE PLATA

Un cuarto de siglo es un relámpago en el continuo y lento transcurrir del tiempo; pero marca en la existencia precaria de un individuo un apreciable intervalo, equivalente en muchos casos a la mitad o al tercio de la total duración de su vida. Y si ese lapso ha sido dedicado a un solo fin, a un

solo objeto, representa la culminación de un esfuerzo de infatigable perseverancia que sobrepasa lo común y corriente.

Tal puede decirse de la benéfica tarea llevada a cabo con cristiana consagración y caridad, por la reverenda madre Ives del Corazón de Jesús, de la Congregación de Hijas de la Sabiduría, directora del Instituto de sordo-mudos de Cundinamarca, que cumple hoy el vigésimo quinto aniversario de la misericordiosa labor de convertir en seres útiles y de incorporarlos en el concierto de la vida, a los desdichados seres que nacieron privados del habla y del oído. Durante este cuarto de siglo ha logrado la reverenda madre Ives dotar con la palabra hablada por medio de los modernos sistemas de enseñanza de la "lectura en los labios" a muchos sordomudos de ambos sexos, que como tristes parias, víctimas inocentes del destino, pasaron sus primeros años apartados de sus semejantes por los muros infranqueables de la sordera y la mudez.

Como un acto de justicia digno del mayor encomio y general aplauso, el excelentísimo señor Presidente de la República ha premiado la ímproba labor de la reverenda madre Ives, otorgándole la más alta recompensa con que puede reconocerse a un ciudadano sus valiosos servicios a la humanidad y a la patria colombiana: la Cruz de Boyacá.

Se celebró hoy en el instituto de sordomudos un simpático certamen en el que tomaron parte con singular lucimiento noventa alumnas entre ciegas y sordas, como un homenaje de cariño y gratitud, con un selecto programa que causó delectación.

Próximamente haremos una detallada reseña de este ameno acto, entre cuyos números figuraron el discurso de apertura, del inteligente encargado del ministerio de educación, don Jorge Zalamea; una preciosa improvisación del doctor José Joaquín Casas, inspirada por la emoción del momento, al oír recitar a una sordomuda, y la sorprendente demostración práctica de los métodos de desmutización empleados por la reverenda madre Ives.

Espectador, 21 de mayo de 1937

CONDECORADA LA MADRE IVES DEL CORAZON DE JESUS

Por medio de un decreto firmado esta mañana por el señor Presidente de la República, se concedió a la reverenda Madre Ives del Corazón de Jesús la condecoración de la Orden de Boyacá, en la clase civil, y en la categoría de oficial.

La reverenda madre Ives del Corazón de Jesús cumple 25 años de dedicación abnegada y cristiana como maestra de los sordomudos.

Espectador, 18 de mayo de 1937

AÑO DE 1939



Lección de Geografía.

LAS HERMANITAS DE LA SABIDURIA

La labor educativa que en beneficio de un grupo de niñas sordomudas y en el instituto que acertadamente dirigen, vienen realizando con modestia apostólica las Hermanitas de la Sabiduría, de la cual ha publicado la prensa interesantes informaciones, es, tal vez, el más generoso esfuerzo que se ha hecho en Colombia para aliviar el infortunio de muchos seres y el que con mayor justicia reclama el largo y oportuno auxilio no sólo de los poderes públicos sino de toda la sociedad. Muchos años hace ya que las denodadas religiosas, venciendo toda clase de dificultades, entre las que la indiferencia tradicional del medio no ha sido la menos poderosa, están consagradas a educar, en todo el sentido heróico que en este caso tiene el vocablo, a las asiladas. Sin ayuda alguna han aplicado los más modernos sistemas y obtenido resultados realmente admirables; las criaturas inútiles y desgraciadas que la caridad puso bajo su dirección, son ahora instruídas y alegres muchachas, hábiles en muchos oficios, capacitadas para ganarse decorosamente la vida, gracias al esfuerzo de estas nobles educadoras cuya ciencia y dedicación han logrado tan prodigiosa victoria sobre la naturaleza mal conformada.

Imposible es que una obra de tan vasta trascendencia social, que aprestigia la preocupación de la caridad colom-

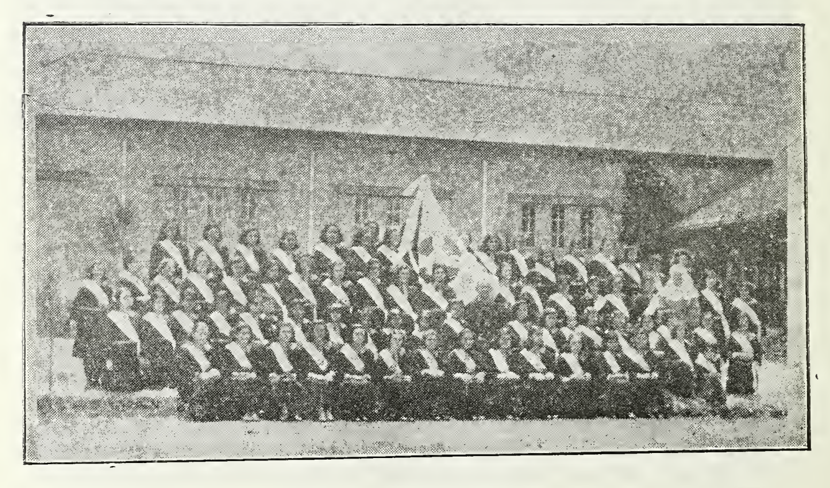
biana por asistir al desvalido, y que en otros pueblos sería señalada orgullosamente como una realidad ejemplar, continúe desarrollándose en la penuria y bajo las penalidades en que hasta ahora ha vivido, acaso porque la misma modestia de las religiosas la ha mantenido alejada de la publicidad y la propaganda. Flagrante injusticia sería que después de conocida por todos la singular importancia del instituto y vistos los portentosos resultados de la silenciosa labor que en él han realzado las Hermanitas de la Sabiduría, no se emprendiera una campaña tenaz para asegurar a aquella benéfica casa las rentas necesarias para su progreso. El Estado, las asociaciones de caridad, los particulares, deben cooperar en la formación de un fondo especialmente destinado a su ampliación de manera que pueda ser mayor el número de las educandas y menos penosa la misión de las religiosas. Esa ayuda sería el premio de muchos años de abnegación y el comienzo de una época de halagadora prosperidad para el instituto. ,

AÑO DE 1940

DANZA DE LAS HORAS

"Cuore", de Edmundo de Amicis, fue libro predilecto de los niños de mi generación. El gobierno de Italia prohibió su lectura, porque despierta sentimientos de piedad, indignos de un fascista integral. Los hombres libres, empero, cultivamos la piedad y la ternura, como cualidades esenciales del alma humana, que nos distinguen, más que la inteligencia, de las bestias. Entre las muchas páginas exquisitas de aquel libro, hay una que me dejo imborrable impresión. La visita al Asilo de Sordomudos. El regocijo incomparable del viejo albañil al oír que su querida hija podía decirle: "Buenos dí-as que-ri-do pa-pá".....Ayer renové, intensificada por la realidad, aquella impresión. Conocí el Asilo que rigen en esta ciudad, con celo y caridad, verdaderamente celestiales, las Hermanas de la Sabiduría. Ciento veinte niños de ambos sexos. Sordomudos los unos, ciegos los otros. Devueltos aquellos al uso de sus sentidos por el prodigio de una educación científica que les enseña a oír y a hablar, después de derrochar tesoros de paciencia para educarles la atención y hacerles conocer el nombre de las cosas, rompiendo el muro que separa sus inteligencias del mundo exterior. Pude observar que los niños sordomudos poseen un nivel de instrucción general superior al de niños normales de la misma edad. Pequeñines de cinco años escriben y leen correctamente. Muy pocos tienen el aspecto de bobos que se atribuye a los sordomudos. Por el contrario, son graciosos, vivos, y muchos realmente bonitos. Y en cuanto a los ciegos, cuya condición es más triste aún, todos conocen ya el Método Braille de lectura y son músicos consumados. Cantan, tocan el piano y el violín con singular perfección.

Al salir del recinto sagrado, en que la piedad sublime de unas santas mujeres hace menos dura la suerte de los niños confiados a su cuidado, y menos trágico el horror de aquellas vidas truncas, se experimenta extraña sensación. La Calle Real. Gentes que hablaban, que ven, que ríen, ajenas a tánto dolor, escondido a pocas cuadras de este hervidero hu mano. Quizá, mañana, legislación más previsora y costumbres más humanas, complementadas con la eugenesia, impidan que vengan al mundo seres destinados a la desgracia irremediable. Y se autorice también la euthanasia para los enfermos incurables; pero, mientras esto no suceda, démosles todo nuestro apoyo y veneración a quienes abandonan volun tariamente la sociedad, con sus placeres y alegrías, y se con sagran al servicio de niños sin ventura o ancianos desvalidos. Sin otra ilusión que poseer los elementos necesarios al cabal cumplimiento de la obra de misericordia que les encomenda ra desde hace dos mil años el Divino Maestro. Las Hermanas de la Sabiduría merecen especial solicitud, porque han sido las más olvidadas hasta ahora.



Cruzada Eucarística.

AÑO DE 1947

EL INSTITUTO DE SORDOMUDOS ES EL PRIMER CENTRO SOCIAL QUE EXISTE EN LA CIUDAD

Más de $ 200.000.00 vale el edificio de la institución — La Madre Ives, del Corazón de Jesús, habla sobre la maravillosa obra que dirige — Un reportaje para "El Tiempo".

Al sur de la ciudad, en el barrio conocido con el nombre de "Primero de Mayo", funciona un excelente instituto desti-

nado a la educación e instrucción de las niñas sordomudas y ciegas. La construcción de este edificio se inició en 1924 y dos años después empezó labores bajo su actual directora la Madre Ives del Corazón de Jesús. Los gastos fueron sufragados por la Comunidad de Hijas de la Sabiduría de Estados Unidos y del Canadá cuya sede principal se encuentra en Francia.

—Quiénes más intervinieron con fondos para dicha cons trucción?, interrogamos a la Madre Ives.

—También el gobierno de Colombia colaboró muy decididamente en esta construcción, lo mismo que el doctor Eduardo Santos y su esposa doña Lorencita Villegas de Santos, quienes han aportado buena cantidad de dinero para es ta obra que hoy día figura como el primer Instituto de Beneficencia social de Bogotá, según palabras del señor ministro de educación, doctor Germán Arciniegas.

—Cómo están divididos los terrenos de la institución y a cuánto asciende el valor del edificio?

—Los terrenos de la institución tienen un área de nueve fanegadas distribuídas así: construcción, cerca de una fanegada; cultivadas en granjas y en jardín, 3; para patios y deportes, tres fanegadas; en gallineros y corrales para conejos, patos de raza, etc., el resto. El edificio está avaluado en más de $ 200.000.00 con el muro que lo encierra.

—Cuántas alumnas tiene el Instituto?

—El Instituto cuenta con 170 alumnas de las cuales 100 son becadas por la nación, diez por el departamento, cinco por el municipio, cinco por la Casa Belga que ha venido pagándolas desde hace cuatro años. De la beneficencia tenemos treinta niñas para cuyo pago tenemos muy buenas esperanzas en el altruísmo y amor por la educación del señor director.

—Hay niñas sordomudas y ciegas de todos los departamentos?

—Todas las secciones del país tienen aquí varias niñas, con especialidad el departamento de cundinamarca.

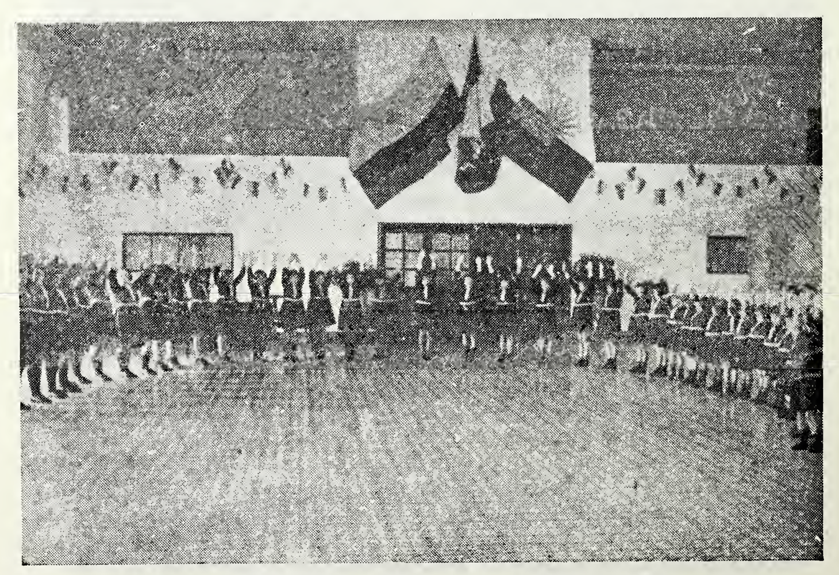
—Cómo está integrado el cuerpo de profesoras?

—En total somos veinte, o sean quince profesoras religio sas entre las cuales hay seis colombianas, especializadas en Europa, y seis profesores laicos entre los cuales están el señor José Tomás Posada, profesor de piano y su hermana que dirige la cátedra de violín y canto.

—Cuál es el método que se emplea para la enseñanza de las sordomudas?

—A las sordomudas primero se les desmutiza y se les en seña la lectura labial que las devuelve, pudiéramos decir, a la sociedad y a la familia, toda vez que puedan comunicarse con sus semejantes. Luego se sigue el programa oficial, adap tado a esta enseñanza especial, Las sordomudas sin educación son de mal carácter y esto se explica porque no pueden expresarse. Pero la educación las modifica por completo.

Una niña sorda desmutizada da un dictado a las ciegas.



Salón de Actos.

—Qué sistema emplean con las niñas ciegas?

—Con esta clase de educandas, empleamos el sistema Braille y además, los métodos de enseñanza de la Montessori y el señor Decroly, los cuales nos han dado magníficos resultados. Entre más pequeñas sean las niñas mejores son los éxitos que se consiguen, por el motivo de que los órganos de fonación y de tacto se despiertan con más facilidad.

—Existen algunas retrasadas mentales?

—Tenemos varias niñas de esta clase. Para ellas se necesita un local especial y un profesorado exquisito e idóneo. Actualmente tenemos muchas peticiones para esta clase de niñas, pero el edificio no permite todavía la llegada de estas educandas.

—A cuánto asciende el valor de una beca en el mes?

—Las becas tienen un valor de $ 20 cada una, cosa que no concuerda con el alto costo de la vida. Por esta pequeña erogación las educandas reciben no solamente la comida, sino alojamiento, educación e instrucción, vestidos, medicinas, servicio médico y dentista. Por otra parte, el material de enseñanza cuesta muchísimo porque hay que importarlo de los Estados Unidos.

La Madre Ives nos invita a conocer los talleres, los salones de clase, etc. Entramos a los comedores. Todo allí es orden y limpieza. Los servicios de cocina cuentan con lo mejor que pueden ofrecer los inventos en este particular. Hay hornos, incubadoras, etc.

Pasamos luégo a los talleres en donde tienen lugar los trabajos manuales. Varias sordomudas están sentadas frente a su respectiva máquina confeccionando medias de lana, bufandas, sweteres para hombre y mujer, etc. La Directora nos dice:

—Lo más importante de estos talleres es que las niñas, mediante sus pequeñas ventas, van ahorrando sus centavos, para comprar las respectivas máquinas en q' trabajan. Cuando salen de la institución, tienen ya manera de ganarse la vida y ayudarles a sus padres y a sus respectivas familias.

—Todo el valor de las ventas corresponde a las sordomudas?

—Alguna parte, porque la otra se destina para adquirir nuevas lanas para el trabajo de ellas mismas. En estos momentos, están preparando una remesa de medias y otros tejidos para los necesitados de la post-guerra.

—El instituto solamente se ocupa en dar enseñanza y educación a las niñas sordomudas y ciegas?

—Sí, señor, Pero en otro tiempo, establecimos talares para niños sordomudos. Después los entregamos a otro instituto y muchos de ellos continúan viniendo a hacer sus alfombras.

Mientras caminamos por los corredores me dice la Madre Ives, señalando un gran salón con diversos bancos. Allí funciona la capilla.

—Como hacen para confesarse las sordomudas?

—Por escrito. Y cuando se trata de escuchar un sermón, frente a ellas se coloca una profesora que les va vocalizando lo que va diciendo el sacerdote.

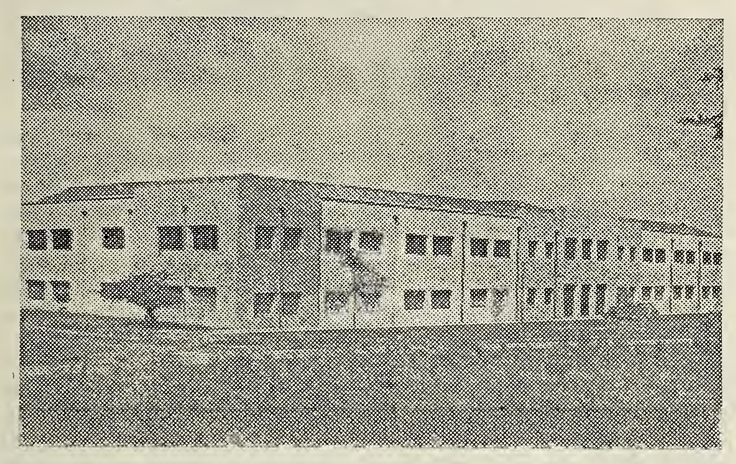
Como se escuchan varios violines, la superiora me hace seguir al salón de música. Allí hay varias alumnas ciegas, con su profesora. Inmediatamente se unen a la niña ciega q' toca en el piano y ejecutan una pieza popular con gran maestría.

Por último, la superiora me presenta a la primera sordomuda, desmutizada, en el Instituto, y cuyo nombre responde al de Lucila Bobadilla. Se encuentra escribiendo en una máquina Braille de seis teclas negras y un espaciador.

—Esta niña, dice la Madre Ives, es nuestra gran mecanógrafa. Ella se ocupa en pasar los libros de vidente al sistema Braille que, como usted ve, está caracterizado por puntos en relieve para que los ciegos puedan leer al tacto.

—En suma: el Instituto para ciegas y sordomudas, es algo que merece conocerse. Su biblioteca, sus jardínes, sus mapas en relieve. Al despedirnos, conocemos al doctor Gabriel Pinedo, uno de los grandes impulsadores de esta obra de grandes perspectivas para el país.

ESCUELA DE CIEGOS Y SORDOMUDOS DE CALI, DPTO. DEL VALLE - REP. DE COLOMBIA



Moderno edificio de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Cali

Repetidos insucesos precedieron a la organización seria, respetable y definitva de la Escuela de Ciegos de Cali, en el Departamento del Valle, Colombia; encabezamos este escrito anotando esas circunstancias desfavorables, porque ello realza más y con perfiles de mayor admiración a la dama que por los años de 1941, tomó como cosa propia la dirección y reorganización de las iniciativas antes fracasadas y que desde entonces y en sus manos debían tomar el camino de la rectitud, la técnica y la buena administración; fue doña Luisita Sánchez de Hurtado, la promotora de dicha reorganización y a élla se debe el camino recto, ambicioso y pujante que ha tomado la Escuela; a su dinamismo, a su consagración y a su inteligencia, debemos un tributo de admiración.

La legislación colombiana la fundamentaron sus inciadores desde 1926, cuando se expidió la primera de las leyes en favor de los ciegos, en la necesidad de que se apoyaran, no sólamente el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá que iniciaba esa labor legislativa, sino todas las instituciones establecidas o que se establecieran en el país y así todas las disposiciones legales sobre la materia amparan esta clase de organismos, sin excepción, sin regionalismo porque desde entonces se comprendió que la obra en favor de los ciegos debía tener, como ha tenido, carácter nacional.

Por los años de 1942 a 1943 y dentro de ése principio inalterable de la conciencia de los directores de la causa en Colombia, la Federarión Nacional de Ciegos y Sordomudos, creada cuatro años antes, visitó la Escuela de Cali, se reunió con la Junta Directiva de la Escuela, ya entonces bajo la dirección de la señora Sánchez de Hurtado y la invitó a tomar

parte en el Consejo Directivo de la Federación; en el año de 1943, se reunió la Directiva de la Federación, con asistencia de la señora directora de la Escuela de Cali y desde entonces, nuestro organismo federal se preocupa de esta nueva Escuela con el mayor desinterés y con la más buena voluntad de servirla, como la ha servido.

La Institución de Cali, como todas las obras que llegan a ser grandes, se inició pobremente en una modesta casa y en condiciones económicas bastante precarias, pero tenían sus directores, (ya para entonces, secundada la obra por don Martiniano Pineda, experto pedagogo antioqueño) tenían, repetimos, la seguridad en el triunfo; trabajaban por una obra social de grandes proporciones, su vida estaba consagrada al mejoramiento de una causa noble y grande y de tan bellas aspiraciones, ellos no lo dudaban, debían de hacer parte de las preocupaciones de la sociedad y de las autoridades que comprendían la magnitud de la empresa que la señora Sánchez de Hurtado y el señor Pineda, sacarían avante.

La constancia y la perseverancia son factores decisivos para el éxito, el dinamismo y la técnica, se imponen y la rectitud hermanada con todas estas virtudes, permitieron el desarrollo armónico y bien encaminado de las actividades de la Institución del Valle; en un principio los padres de los sordomudos y de los ciegos, eran renuentes a entregar a sus hijos a la Escuela, pero más tarde comprendieron que la redención de ellos sólo podrían encontrarla en la educación y poco tiempo después ya la modesta casa en que habían iniciado tareas, era insuficiente al personal de matrículas. ,

En el Barrio de San Fernando, obtuvo la dirección del Instituto, la donación de un bello lote destinado a la construcción de un moderno edificio y el nueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres se colocó la primera piedra para la construcción; fueron ingenieros constructores los doctores Holguín Garcés y Palacios y dos años más tarde, terminada buena parte de la edificación, la Escuela ocupa su magnífico edificio, calculado en su costo en $70.000.00, pero que hoy asciende quizá al doble. El esfuerzo que representa este trabajo sólo pueden valorarlo quienes saben de las luchas titánicas que representa adelantar en tan corto espacio de tiempo y simultáneamente con el diario trajín de la dirección de la Escuela, una construcción de la magnitud de ésta.

La nación ha apoyado señaladamente la obra de doña Luisita Sánchez de Hurtado, con la muy valiosa colaboración que en la Cámara prestó el doctor Jorge E. Cruz y mediante los auxilios económicos votados por el Congreso Nacional y con el concurso económico de los impuestos sobre premios de loterías y "Fondo de Ciegos" que representan, éstos últimos un 80% del Presupuesto de la Escuela, se ha podido llevar casi hasta su terminación la obra del edificio y sostener la Escuela en forma decorosa y de progreso.

Fueron, son y seguramente serán siempre, benefactores desinteresados y muy valiosos para la Escuela de Cali, los doctores Alonso Aragón Quintero, don Mariano Ramos y el doctor Jorge E. Cruz. La Junta Directiva, está integrada por el Doctor Alonso Aragón Quintero, Presidente, Luisita Sánchez de Hurtado, Vicepresidente y vocales don Manuel María Buenaventura, doctor Borrero Sinisterra y don Gustavo Lotero; Tesorera señorita Ana María Carvajal. Los miembros de la Junta Directiva, han trabajado incansablemente por el buen suceso de las labores de la Escuela y a ellos, a sus directores, a los distinguidos caballeros antes mencionados y a unos pocos elementos de la sociedad que comprenden la importancia de la labor de asistencia pública y educación que adelanta este organismo, se debe cuanto se ha hecho. y en ellos fundamos todas las esperanzas para el futuro.

Naturalmente que las realizaciones que en el campo pedagógico obtiene la Institución se deben al cuerpo docente formado por don Martiniano Pineda, doña Cerafina de Pineda, doña María Sinisterra de Rojas, doña Luz Noemí de Lozada, don Camilo Coutín, ciego y don Pedro Elías García, también ciego, todos ellos trabajan demostrando capacidad y gran interés por el personal de educandos y todos consagran su tenacidad, su técnica y su bondad al mejor vivir y al progreso de los ciegos y de los sordomudos. Con este equipo de profesores, la Escuela realiza en lo pedagógico propiamente dicho y en la elevación del nivel moral e intelectual de alumnado, obra grande, obra de proyecciones y por sobre todo obra ejemplarmente cristiana.

A la Escuela de Cali, como a las demás instituciones del país, le falta material didáctico por razón de la guerra univer sal que dificultó extraordinariamente la importación de ésos elementos hasta el punto de que se vieron obligadas las instituciones a fabricarlos. Ahora la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos que en todo momento persigue el bienestar y el progreso de sus organismos afiliados, adelanta importantes gestiones para la importación de todos los elementos de que hoy carecen nuestras escuelas especializadas.

SECCION SEGUNDA

Juicios de la Obra

EL DOCTOR ALFONSO ARAUJO, JUZGA LA OBRA REALIZADA EN COLOMBIA EN FAVOR DE LOS CIEGOS

Señores:

Invitado amablemente para hablar en esta ceremonia de clausura por mi dilecto amigo don Juan Antonio Pardo Ospina, Director del Instituto Colombiano para Ciegos, quiero hacer en breves palabras el elogio de una obra y de quien tan denodadamente la adelanta, como un tributo de justicia merecida a uno de los esfuerzos más interesantes y útiles para la sociedad que existen hoy en el país.

Esta Institución docente, que tiene ya trece años de meritoria existencia, ha venido con el paso del tiempo adquiriendo una importancia cada vez mayor y de pequeña fundación privada como lo fue en sus comienzos, tórnase en breve en un gran plantel, de proyecciones nacionales, que atrae la atención de las autoridades públicas y particularmente del Ministerio de Educación Nacional, que ve en él y en su fundador la más noble expresión de un verdadero apostolado educativo. Dotado de edificio propio y perfeccionados sus medios de vida hasta donde ha sido posible, el Instituto Colombiano para Ciegos es hoy en día una realidad consoladora que despierta en cuantos lo conocen el orgullo patriótico e infunde en el ánimo una magnífica impresión de respeto y de admiración.

Porque hé aquí que este plantel no es únicamente una de las más bellas instituciones de asistencia social, sino también el más logrado ensayo pedagógico que entre nosotros se realiza, con resultados tan sorprendentes que el visitante olvida, una vez que traspasa sus puertas, que está en presencia de seres a quienes falta el milagroso sentido de la vista; así es la sensación que ellos dan de perfecta normalidad física y de completo dominio de sí mismos y del medio que los rodea.

El Instituto cumple de preferencia una misión social de largo alcance, puesto que dota a sus alumnos de todo aque-

llo que la vida se encarga a veces de negar con crueldad impresionante: sustento, abrigo, techo, hogar en una palabra; pero esa asistencia no se concede en ningún caso con criterio mezquino que pueda humillar a quienes la reciben, sino con amplia generosidad, con perfecto espíritu cristiano y en cumplimiento de un claro deber social que nos manda asistir al desvalido como consecuencia ineludible de los principios en que se funda la justicia distributiva.

Pero con ser tan importante esta finalidad del Instititulo, yo quiero llamar la atención sobre ese otro aspecto de sus actividades que tiene para mí particular atracción: me refiero a la excepcional, a la milagrosa labor pedagógica que allí se realiza. Con los más modernos sistemas científicos que el prodigioso ingenio humano ha inventado, se logra aquí cumplir una misión que tiene mucho de divino, puesto que ella suple en el hombre, en ocasiones con ventaja, una de las más graves deficiencias físicas, como lo es la falta del órgano de los sentidos precioso por excelencia, y convierte a quienes de ella adolecen en personas útiles para la sociedad y para sí mismas, dotándolas de una educación integral que lleva luz a sus espíritus y los reconcilia con la vida, que se nos muestra así menos dura, menos cruel de lo que por lo general estamos acostumbrados a considerarla. Los resultados que se alcanzan en este particular y de los cuales el Instituto Colombiano para Ciegos es la prueba más elocuente, constituyen en realidad un portento que ilumina la frente de quienes a esa misión se consagran, con una maravillosa aureola de luz indeficiente.

Por todo ello es que yo he admirado siempre, con admiración devota, la finalidad preclara que Juan Antonio Pardo Ospina ha sabido infundirle a su vida, vida que encierra un maravilloso contenido apostólico y que vale por muchas otras existencias que languidecen en la resigación estéril. Qué gran ejemplo constituye para la juventud colombiana este mancebo insigne, que supo arrancar luz a su mismo dolor y con voluntad infatigable fundó su propio reino interior, cuajado de claridades diamantinas que irradian fé, y esperanza y caridad humanas y prestan a su esfuerzo la milagrosa excelsitud de una creación.



LA OBRA EN FAVOR DE LOS CIEGOS

Juzgada por el doctor Raimundo Rivas en su discurso de clausura de estudios en el año de 1928

Reproducimos a continuación una de las piezas literarias de doctrina y filosofía que más han entusiasmado y elevado en el país y en el Exterior la obra por la educación de los ciegos. Este discurso ha sido reproducido en varias revistas y diarios extranjeros, y fue pronunciado por su autor en el acto de clausura de estudios del Instituto Colombiano para Ciegos, el 26 de noviembre de 1928.

"Un sentimiento inefable, en que hay luz clarísima de alegría y una velada sombra de ocaso, un germinar de aspiraciones redentoras y la sensación melancólica de algo que pudo ser, nos invade en este momento en el acto, sencillo y fecundo por sus resultados trascendentales, de la clausura de estudios del Instituto Colombiano para Ciegos.

"Muchos de vosotros habíais estado ya en contacto cariñoso con el interrogante que en la conciencia de una sociedad se abre ante este problema, que pide, que exige ser considerado con toda la luz de la mente y toda la sensibilidad del alma. Otros quizás, por vez primera están hoy en presencia de unos seres que son nuestros hermanos, con la responsabilidad que entraña esta palabra, agigantada por el hecho de que el dolor los cubre con su manto, y ante sus mentes se revelan inicialmente la tragedia inenarrable de esas vidas y la inmensidad de la labor que realiza esta institución con el propósito de realzar a los ciegos y de darles, con el trabajo q' dignifica, la augusta noción de que son hombres útiles, dignos, hijos agradecidos de la madre Colombia.

"En vano quisiera, con mis palabras opacas, transmitiros la impresión hondísima, inolvidable, benéfica, que me embargó el día que visité el Instituto Colombiano para Ciegos. En modesta morada, que parece ocultarse en una de nuestras vías más bulliciosas y que lleva el nombre del descubridor se hallan reunidos, bajo la dirección afectuosa y magistral de Juan Antonio Pardo Ospina, medio centenar de alumnos, para quienes el tiempo no corre en lúgubre desfilar de horas estériles, sino en revelación constante de enseñanzas provechosas. Allí esos seres, cuyas miradas no habrán de embriagarse nunca ante el milagro azul de los lagos, que quieren emular los cielos, o la visión imponente de los nevados cuya cima arde bajo el sol del trópico, os dirán, con el dedo sapiente, que va rozando la esfera geográfica, dónde quedan todas las comarcas y por qué zonas se deslizan los ríos de hondas rumorosas. Quienes no retienen en sus pupilas aridecidas los signos aritméticos y las graves conbinaciones de la geometría, os pasmarán al verlos resolver con sus manos

seguras sobre el tablero, que para vosotros es una incógnita, los más arduos problemas matemáticos. De infolios que se presentan como simples agrupaciones de páginas que nada nos dicen, surgen para ellos, cuando el índice recorre sabiamente las combinaciones de los puntos, las creaciones mági cas de la literatura, y allí el Ingenioso Hidalgo de la Mancha narra sus arrebatos de locura envidiable, o el paladín andan te de la libertad, Bolívar, lanza sus proclamas que iluminaron con fulgores de relámpago la independencia de un mun do. Y cuando, dejando el libro o las fichas, pulsan esas manos los instrumentos musicales, y las melodías surgen en ban dadas aéreas, saturando de armonía la atmósfera gris de esa casa, recorre todo vuestro sistema nervioso una sacudida indefinible, que os pone un rayo de arte en el cerebro, un rocío de lágrimas en los párpados, una emoción angustiosa al par que dulcísima en el fondo del pecho.

"Sobre dos bases graníticas, fruto de una experiencia lúcida, y de un generoso concepto de lo que son los ciegos —bases que abren perspectivas ilimitadas a esas vidas ante las cuales pasamos tántas veces sin asomarnos a meditar en sus profundidades— se ha fundado entre nosotros este Instituto. Es la primera la de que la compasión no hace ni puede hacer felices a estos seres, y que lo único que puede darles ventura es la educación y el trabajo. La otra, el anhelo de hacer en breves palabras el elogio de una obra y de mostrar a la sociedad que los ciegos son susceptibles de edu cación al igual de las personas que gozan del dón de la vista, haciéndose así elementos útiles para sus semejantes. ¡Qué hermoso, qué amplio programa para emplear las aptitu des y energías todas de los Directores! ¡Qué estimulante ver dad para quienes, privados de la contemplación física del Universo, ven abrirse ante sus imaginaciones los panoramas más amplios de la existencia! ¡Qué admonición tan sugestiva y oportuna para la parte vidente de la colectividad! Porque ella implica el concepto de que no se cumple con los debe- res imperativos que impone la vinculación sagrada con sus semejantes por el hecho de arrojar, de vez en cuando, con rápido movimiento, una moneda de limosna entre la mano angustiosa que nos tiende un ciego. ¡No!, porque antes que a la satisfacción de una necesidad corporal es preciso atender a la de colocar un toque de luz en las inteligencias, una vibración de bondad en las almas, acaso un gajo de laurel sobre las sienes. No es, ni puede ser la caridad, realizada con gesto momentáneo, la que salve nuestras obligaciones para con estos hermanos en desgracia: es necesario la solicitud constante y cariñosa que nos funda en un solo haz de sentimientos y de aspiraciones, que se tienda vibrante en servicio del porvenir de la Patria.

"Debo aquí referirme en primer término al ciudadano a quien, tras un breve ensayo inicial emprendido há veinte años y que no perduró, se debe en su mayor parte, en esta ca

pital, el éxito de esa evolución salvadora respecto de los ciegos. No sé si mis frases, impregnadas de honda sinceridad, vayan a herir las fibras de su modestia, pero sí estoy convencido de una verdad: que me hago así el eco de muchos hombres en quienes palpita la gratitud, y la voz, siquiera sea oscura, de una sociedad entera. Porque yo creo que uno de los pecados capitales de nuestra democracia es aquel de esperar a que el sembrador se haya dormido para siempre a fin de enaltecer sus esfuerzos y declarar que fue saludable la semilla que regó en el surco, con ademán de arte, de ciencia o de amor. Lapidamos en vida, con guijarros de agresividad o de indiferencia, al compatriota a quien deberíamos levantar con orgullo sobre los escudos, para derramar luégo, en tardío homenaje que no puede llegar al océano misterioso de la muerte, las flores de una alabanza que en sus proporciones, a veces desmedidas, pregonando está que tiene los caracteres de un arrepentimiento inconfesado. Mas debemos reaccionar contra tan mísera y esterilizadora costumbre, y ante la obra de hombres como Juan Antonio Pardo Ospina es justo descubrirnos con admiración y con respecto, sintiendo que el entusiasmo no acude clamoroso a nuestras manos para el aplauso, porque lo sofrena y encauza hacia finalidades más armónicas, la suave y entristecida vibración del sentimiento.

"Y es que esa labor, señores, de quien dirige el Instituto Colombiano para Ciegos, más que de los párrafos de un discurso, digna es de figurar entre esos ejemplos admirables con que Smiles ilustró las enseñanzas del carácter, o mejor, aún en esos capítulos a que dió su título y toda la savia que latía en su inmenso corazón, Edumundo de Amicis, páginas que leídas con avidez incomparable en los días infantiles, perfuman con su aroma toda la vida. Porque haberse mantenido firme, con estoica entereza, ante el dardo pujante del dolor, es ser ya un hombre, en el más noble sentido del vocablo, pero convertir una invasión de sombras en faro esplendoroso de luz para sí y para sus semejantes; trocar el sollozo de la pena infinita en estímulo para la acción compasiva y de resultados incalculables; modelar sobre la faz crispada de la desesperación, la blanca estatua de la serenidad; hacer surgir sobre el crepúsculo de un pasado que se hunde en la negrura de la noche la aurora de una resurrección magnífica de energías para el bien, todo ello es algo tan bello, tan alto, tan conmovedor, que la voz se ahoga en la garganta mientras el alma se siente sobrecogida de admiración ante las fuerzas prodigiosas que florecen en el pecho del hombre.

"La Nación, por medio de sus legisladores, ha enaltecido este Instituto y ha coadyuvado, aun cuando no con la liberalidad que demanda la magnitud de la empresa, sus tareas. Distinguidos ciudadanos secundan a su Director y cuantos de cerca han tenido oportunidad de apreciar lo que vale y significa en la cultura nacional, se han convertido en entu

siastas simpatizadores y amigos. Pero estos resultados no pueden ser índice de lo que los colombianos podemos realizar en servicio de los ciegos, sino apenas primicias halagadoras del futuro, colmado de realidades satisfactorias, que ha de alcanzar en no lejano día. Que cada uno de nosotros haga hoy, en el fondo de su conciencia, el juramento íntimo de no pasar jamás indiferente ante la casa de estos compatriotas, que han de ser de los preferidos; de laborar por los medios a su alcance, por dar impulso a la obra redentora en favor de ellos emprendida; de tener siempre para quien la inició y para los que lo acompañan, la voz de estímulo, impregnada de calurosa simpatía. Si así lo hacemos, habremos de sentir seguramente la satisfacción incomparable de crecer ante nosotros mismos por virtud de nobles sentimientos; de haber dominado las pequeñeces de la materia sobre las alas del espíritu, vibrantes de idealismo generoso; de merecer el agradecimiento, que purifica, de los ungidos del dolor y de los buenos hijos de la República".

LOS CIEGOS EN COLOMBIA

Discurso del doctor Jorge Zalamea

Hallándose Jesús en términos de Genesaret, salieron en busca suya dos hombres que habían perdido la luz del mundo y por él andaban sin otro imán ni guía que no fuese aquel ardido hogar de caridad que por entonces contentaba la tierra con sus llamas y ponía paz con sus palabras. Según la sobria crónica del primer evangelista, bastó que los dos ciegos respondiesen con un sí, señor, al reclamo que de su fe les hacía el Maestro, para que se rasgasen sus tinieblas y el torbellino de las formas y el acicalamiento de los colores restaurase para ellos la gloria del mundo perdido.

Ya no son dos, sino legión, los ciegos que andan en busca de semejante caridad. En medio de tribulaciones que no acertamos a imaginar, agravada la tenebrosidad de sus vidas por la amenaza de una miseria que en sus manos no alcanza a hallar remedio, separados de toda humana hermosura por el muro de negro acero en que la luz se estrella, remejidas sus entrañas por la desesperanza, dilacerados sus nervios por el terror de peligros que no alcanza a discernir su mente, esa legión de ciegos anda a tumbos con su fardo de tinieblas buscando entre sus más dichosos semejantes una caridad que la repose, una mano que la guíe, unos ojos que le sirvan por propios, un amor suficientemente gratuito para que merezca poner en él su fe.

Van a cumplirse en fecha próxima los diez años primerizos de existencia del Intituto Colombiano para Ciegos. En ese breve transcurso, los compatriotas heridos por tan tre-

menda desventura han sentido como para amparar su tiniebla aliviar su pesadumbre e iluminar su espíritu con luces menos perecederas que las del mundo, que se levantaba para ellos la fábrica de nuestro Instituto, se abrían sus aulas y se acomodaba su hogar.

Es que una chispa de aquella caridad sin medida que remediara a los ciegos de Genesaret había prendido en el corazón de un puñado de hombres buenos que, a falta del poder taumatúrgico, procurarían compensar con lealtad y amor humanos el desamparo de nuestros ciegos.

Sin que se aviniese la riqueza a prestarles su concurso, sin que la sociedad se acordase de colaborar en su obra, sin que para ellos retañesen los címbalos del elogio ni cayese el rocío del estímulo, esos hombres fueron levantando moneda a moneda, piedra a piedra, ora como donantes, después como constructores y gerentes en veces como honorables mendicantes que recataban con humildad cristiana el derecho que para pedir les asistía, este Instituto que hoy es fábrica cabal, escuela de variados oficios, posada confortable, umbral abierto sobre el buen camino que una educación esmerada y un oficio bien aprendido deparan al hombre de tinieblas.

Largo trecho y eminente obra la cumplida en diez años. Desde aquella hora de solitario heroísmo en que Juan Antonio Pardo, empinándose sobre su propio dolor y haciendo de su desventura acicate para la voluntad maltrecha, abre en su propia casa, escuela para dos alumnos ciegos, hasta hoy, en que hallamos al Instituto asentado en tierra de su pertenencia, albergando un centenar de ciegos, instruyéndolos en aulas de artes y oficios, recreándolos con su orquesta y su imprenta, cuántos jalones de angustia y de esperanza incierta quedan rebasados.

Ahora aparece el Instituto al amparo de toda contingencia, libre para mejorarse, despreocupado de toda cosa que no sea ampliar su radio de acción hasta ver si las condiciones materiales le permiten dar satisfacción completa al ánimo caritativo que lo mueve y le permiten, por fin, amparar y remediar a un número mayor de desvalidos. Podemos, pues, darnos un momento de reposo al cerrar este año de actividades y dedicarlo, conforme la gratitud lo aconseja, a recordar los pocos nombres que aparecen ligados a la vida de esta obra tan singular por su desinterés, tan inapreciable en su beneficio, tan eminente por su significado social y educativo.

Juan Antonio Pardo, el Presbítero Eduardo Silvestre; Marco Fidel Suárez; Luis Zea Uribe; Enrique Olaya Herrera; Miguel Abadía Méndez; Domingo Irurita; Antonio Samper Uribe; los hermanos Huertas; Eduardo Restrepo Sáenz; Antonio José Restrepo; Julio Caro; Carlos Lleras Restrepo; Rafael Iregui; Carlos Fajardo Casas; Jorge Eliécer Gaitán, José María Piedrahita, fueron y son los constructores, mantenedores y protectores del ejemplar Instituto.

Y aún habríamos de agregar a tan parca lista, en la que sólo la caridad compensa el número estrecho, al grupo de profesores que desveladamente han puesto en los espíritus sobrecogidos por la desventura, la luz que un destino inmisericorde negara a sus ávidos ojos. Esos varones tienen ganado ya un merecimiento singular entre nosotros y adquirido el derecho de pedir de la sociedad bogotana una ayuda en la que no ha sido generosa. Acostumbrado a las gentilezas y desprendimientos de mi ciudad natal, no pocas veces, haciendo recuento de los azares porque ha pasado el Instituto y de sus muchas necesidades presentes, he pensado si por ignorancia no se emplean las virtudes bogotanas en servirlo o si una inesperada sequedad de las entrañas ha cerrado la rota vena de su caridad. Pues no veo en torno del Instituto aquella pronta generosidad que en Medellín, por ejemplo, hace de la sociedad antioqueña el mejor sostén de la Escuela de Ciegos, ni oigo decir de muchas gentes que empleen un momento de ocio o una porción de riqueza superflua, de aquella que tan ardientemente hablara San Ambrosio, en estimular con su amistad o mejorar con su peculio esta obra en que no es permitido ver un reflejo humano de aquel amor que puso lumbre en las pupilas enteladas de los ciegos de Genesaret.

Acaso ahora, cumplida ya la etapa más penosa y el más ingrato trabajo la obra en sazón del Instituto merezca de la sociedad bogotana el apoyo, el aprecio y el estímulo que no tuvo en sus horas amargas.

El mismo generoso e inmerecido azar que me llevó a la secretaría del Ministerio de Educación, me hizo presidente de la Junta Directiva del Instituto. Acaso porque interiormente estableciese un parangón entre las tinieblas de mi entendimiento y las que oprimen a mis amigos ciegos. desde la fecha en que se me deparó aquel alto honor he procurado servir al Instituto en la medida escasísima que se me alcanzaba. Por voluntarioso que fuese en el servicio y ardoroso en el propósito, de nada útil fuera yo capaz de no haber hallado en el Presidente de la República, en la Comisión de Presupuestos, de la Cámara de Representantes y en el Ministerio de Educación el apoyo efectivo que para el Instituto pedía yo en nombre de sus directores y consejeros. Por obra de tan altas autoridades, me fue posible conseguir un auxilio de quince mil pesos para la termnación del edificio, que se pidiese al exterior un doble equipo novísimo de enseñanza y se aumentasen considerablemente para la próxima vigencia fiscal los presupuestos del Instituto y de la Escuela de Ciegos de Medellín. Cumplo, pues, con el deber de dejar hoy constancia de la gratitud que esas autoridades le han ganado a la Junta Directiva.

Más que el parche enojoso de mi palabrería, podrán deciros cuánto vale y puede el Instituto, las obras de este puñado de compañeros ciegos a los que ha dado amparo en su

indefensión, luz de conocimiento en sus tinieblas, dignidad de trabajadores cuando una sociedad desatenta pudo convertirlos en mendigos y a los que, por sobre todas las cosas, ha dado fe en el corazón de sus semejantes y confianza inquebrantable en la solidaridad humana, en la hermandad en el dolor, por sobre el dolor y para la poca alegría que, como hombres, nos cabe.

DISCURSO DEL DOCTOR CARLOS LOZANO Y LOZANO EN EL ACTO DE CLAUSURA DE ESTUDIOS DEL AÑO LECTIVO DE 1937

Señoras, señores:

Con frase de estoica belleza ha dicho Maeterlink que no existen infortunios sino sucesos infortunadamente recibidos. Hay en efecto en el fondo de la personalidad humana energías latentes tan vivaces y fecundas, que la voluntad dirigida por la pasión generosa es capaz de superar la desventura, bajo el influjo del amor, del ideal y del deber. Hay de otra parte una especie de función moral del dolor, que nutre el espíritu y equilibra la vida sentimental e ideológica del hombre. Por eso cuando la fábula antigua no se conformó con personificar en la faz atormentada de Níobe toda la infinita tribulación que avasalla en horas de abandono y de tinieblas el alma, sino que convirtió en piedra las formas de aquella mujer adolorida e hizo brotar de la piedra como llanto perenne un raudal de aguas amargas, no acertó a crear un símbolo de auténtica significación humana. La sabia apolínea, la sabia donisíaca concebidas en su profundo contenido de exaltación y de excelsitud, contrarrestan en efecto los estragos de la desgracia y al través de un proceso de conflicto y de perfeccionamiento interiores, no sólo producen acabadas resurrecciones espirituales, sino que magnifican en el choque la voluntad y la conciencia.

En ese fenómeno vital que encarna con rara plenitud Juan Antonio Pardo Ospina, gran ciudadano de la patria. Herido de repente en el camino de una existencia plácida, por el latigazo de la adversidad, se le vió caer abandonado y confuso, en una postración moral sin linderos. La soledad, el silencio, el íntimo recogimiento, el estímulo del decoro, la llamada del deber lo devolvieron a la sociedad transformado de simple caballero arrogante y gentil, en varón ejemplar, capaz de dilatadas empresas de filantropía y en mentalidad de selección digna de alternar con las más nobles del país.

Nos hemos congregado hoy para celebrar nuevamente su obra, para decir a la juventud que con ademán paternal endereza él hacia el bien y hacia el porvenir, que un lugar alto, vasto y fecundo hay en la vida social de Colombia para las inteligencias que no perciben la irradiación exterior de

la luz, pero sí las claridades espléndidas de la verdad y el admirable universo de la cultura; para realizar un acto solem ne de solidaria simpatía para con los moradores de la oscuridad; y para afirmar resueltamente que la época en que los ciegos estaban condenados a una existencia inerte como parásitos del agregado humano, pasó para siempre porque hoy la ciencia experimental ha demostrado que no es imprescindible para el desarrollo armonioso de la personalidad, el con tacto visual con las miserias y bellezas del mundo.

Celebrar la tarea que desarrolla el Instituto Nacional de Ciegos es un impulso natural de toda persona cultivada, de todo hombre de bien. Pero no basta hacerlo con criterio de benevolencia ritual o de pasajero interés. El trabajo espiritual que allí se cumple es de una calidad superior al de todos los otros esfuerzos por la educación nacional. Y las enormes dificultades y tropiezos que rodean la empresa, sólo per miten llevarla adelante con un supremo acopio de energía moral, de desprendimiento y de abnegación. Si corresponde tan eminente sitio en el respeto ciudadano a quienes consagran sus vidas a la formación de la niñez y de la juventud por medio de métodos normales de la pedagogía y dentro de la disciplina ordinaria de escuelas, colegios y universidades, ¿qué decir de estos insignes maestros de la infancia torpe y triste, de la adolescencia sin ilusión, de la juventud angustiada por la falta de horizonte, que debe crear de su propia sustancia por la virtud prolífica del intelecto todo el mundo exterior?

Hay ciertas palabras que por estar vinculadas a figuras y a sucesos de repercusión universal, evocan lógicamente en la memoria actos de épica grandeza o espíritus de sublime superioridad. Nos habituamos por eso a no emplearlas sino para referirnos a lo que parece de antemano extraordinario. Sin embargo nada más exacto que calificar de redentora la misión de fraternidad y de amor cumplida por el Instituto de Ciegos. Disputar un alma al abatimiento desesperado, arran carla a la actitud negativa de la desconfianza, infundirle fe y serenidad; pero no sólo eso que es admirable en cuanto se refiere a los valores morales, sino algo más: defenderla de la miseria material casi inevitable, capacitarla para la esfera de la acción dándole una finalidad y un contenido útiles a su existencia, corregir la desigualdad de la naturaleza a virtud del predomnio del espíritu, hacer de una inválida sombra un protagonista vigoroso de la jornada de la vida, todo ello es redimir, en su más noble y pura significación. Así como los geólogos del tiempo de Cuvier creían en los cataclismos de la naturaleza, muchas gentes de apreciable cultura hay que conciben la existencia humana como un continuo accidente. No saben que ella se construye bajo la influencia de causas ordinarias que obran lenta, segura y perseverantemente. No se dan cuenta de que los sabios no son por lo general superiores a los seres comunes, sino porque han sido

capaces de apreciar el valor portentoso de los imponderables, y porque han sabido fiar su obra al poder acumulativo del tiempo y al gigantesco hacinamiento de las cosas pequeñas. No se convencen de que el hombre valeroso no es el que consuma un gran acto de valor sino el que cumple valerosamente todos los actos de la fatiga diaria.

Redentora es, pues, en verdad esta Institución cuya fiesta se verifica hoy bajo el patronato de la histórica casa de San Bartolomé; heroísmo verdadero aunque silencioso el de su fundador, que vive en trance de continua superación, y el de sus compañeros videntes que han abandonado el trato con el mundo de la claridad para llevar algunos de sus destellos hasta el hogar de las tinieblas. Todos merecen bien de la patria, y ningún testimonio del reconocimiento público más justo que la Cruz Nacional dicernida a Juan Antonio Pardo Ospina, que personifica noblemente esta colmena sin luz.

Más no se crea tampoco que la ineptitud de los ciegos sea tan grave que la labor realizada para educarlos sea prodigiosa o debida enteramente a la habilidad e imaginación de los maestros. La enseñanza fundamental difundida por los actos y escritos de Pardo Ospina es la tesis de que la privación de la vista no es incompatible con una actividad social de primer orden. Y la máxima razón aducible para fomentar el establecimiento de planteles como éste consiste en que la deficiencia física a primera vista invencible del ciego, se compensa automáticamente con la superioridad de otros dones y con la expansión total de ciertas potencialidades, supeditadas en los seres normales por la eficacia predominante de los ojos, que frecuentemente hacen víctima al sujeto, de engaños, confusiones y representaciones falsas, los cuales no perturban el intelecto del hombre que no vé.

Ha dicho el escritor italiano Fornari que el ciego es una casa sin ventanas, pero iluminada por dentro. Y es la verdad. Pardo ha lanzado como un interrogante a los sabios del mundo, la inquietud científica que procede de una tentativa de aplicar a la llamada intuición que determina la ceguedad, la teoría de los fenómenos eléctricos de frecuencias vibratorias y longitudes de ondas, sobre la base de que hubiera en el cuerpo humano órganos capaces de percibir vibraciones más allá de los límites en que obran los sentidos del vidente, así como hay seres y materias capaces de recibir el influjo, no sólo de las vibraciones luminosas correspondientes a la gama iris, sino de las que corresponden a los rayos infrarrojos y ultravioletas.

Tan original análisis podría explicar definitivamente un vasto radio de la psicología del ciego, que permanece hasta ahora en la sombra. Pero sin pretender penetrar a fondo en este apasionante problema que pertenece a los especialistas, bastarán unas breves observaciones tomadas de los tratados de psicología y especialmente de las obras de Altavilla, para llamar la atención del público hacia razones que per-

miten a quienes perdieron los ojos, alcanzar un desarrollo intelectual tan completo como el de los hombres comunes, y descollar por encima de ellos cuando están dotados de otras condiciones superiores.

Desde luego es erróneo agrupar las múltiples formas de la ceguera bajo un sólo criterio. Pero se trata de nociones esquemáticas.

Como lo afirma Colucci, respecto de los ciegos se puede hablar del horizonte auditivo así como respecto de los videntes se habla del horizonte visual. Este horizonte auditivo es la resonancia del ambiente, que en grado rudimentario existe también en todo hombre pero escapa a su coincidencia visual, donde el reconocimiento de los lugares se hace esencialmente por medio de los factores visibles. Logra de este modo el ciego, no sólo percibir una multitud de sensaciones que parecen reservadas a las personas normales, sino darse cuenta de cosas que pasan inadvertidas para ellas. Si es de noche o de día, si resplandece el sol o está cargado de sombras el cielo, si una persona es alta o baja, si un sitio está colmado o vacío, si es una u otra la visita que llega, el hombre afectado por la ceguera lo sabe perfectamente. Cabe traer a cuento una anécdota para ilustrar el fenómeno. El director de la Casa de Ciegos de Nancy regresaba una noche a su casa con uno de los discípulos de su Instituto. Mientras atravesaban un jardín público en plena oscuridad y en medio de muchas plantas, el profesor se movía con embarazo, temeroso de un choque; entonces el ciego le dice: "Vaya usted adelante sin miedo que yo le iré indicando los árboles que haya".

Es que quienes carecen de la vista son capaces de una atención muy intensa y concentrada, que, presenta los caracteres de una hipertrofia de este atributo psíquico, por la vigilancia constante que deben ejercitar sobre el mundo que los circunda. Mientras que las personas corrientes se ven distraídas constantemente por un tumulto de percepciones que logran atravesar el umbral de la conciencia, produciendo un desplazamiento de aquel proyector de luz interior que es la atención, y que proceden en la inmensa mayoría de sensaciones visuales, el ciego se vé colocado instintivamente en un estado de intensa atención que le impide distraerse.

De otra parte su memoria es óptima, dada su aptitud para percibir atentamente las imágenes, puesto que la etapa más importante del proceso mnemónico, o sea la fijación, consiste en eso precisamente. De la misma manera la evocación del recuerdo es precisa en alto grado por la ausencia de infinitas sensaciones que perturban el proceso mnemónico de los videntes.

De tenerse presente el recuerdo de una idea es tanto más difícil cuando mayor es la sencillez de la idea misma. Ahora bien; el ciego simplifica las imágenes restándoles atributos que no percibe, fuera de que sus recuerdos y percepciones

no están sujetas a la deformación que produce la fantasía más vasta de los seres normales. Por esto se interponen en su cerebro una serie de imágenes meramente pensadas dentro del campo de las imágenes percibidas en realidad, como le ocurre a los videntes. Además la memoria táctil, muscular, olfativa y auditiva, se aguza hasta hacerse de calidad excepcional. De ahí que los ciegos puedan sentir profundamente la belleza y la poesía del universo.

Los aires sutiles y vivificantes de la primavera, y los densos y crudos del invierno, las exhalaciones del mar y el olor de la tempestad que se avecina, el aroma de las ramas calentadas por el sol o agitadas por el viento, la sensación de plenitud y de infinito de los paisajes distantes, la presencia de las montañas, la sensación de las cumbres, el álito de los abismos llegan hasta el hombre sin luz entre un velo de sombra y de misterio que le da mayor solemnidad y prestigio al espectáculo de la naturaleza. Pero no es solamente que tales contemplaciones interiores reconforten y tonifiquen el alma del ciego, sino que le son de una ayuda extraordinaria en la vida práctica. Por medio del tacto y del olfato, quien nunca tuvo o perdió la vista, reconoce al través del tiempo las edades de la vida humana, el sexo de las personas, la calidad de los objetos, la figura de los interlocutores, y llegan en ciertos casos hasta comprender por el desplazamiento de los olores, el movimiento de las personas y de las cosas.

Si a todas estas particularidades se agrega el hecho tan reciente como admirable de que el ciego es capaz de leer con la misma rapidez que los videntes, y escribir con toda perfección a mano o en máquina, debido al admirable método de Braille, desarrollado por sus sucesores, resulta bien claro cómo el tributo que puede prestar al acervo universal de la cultura y del progreso humano, es altamente conspicuo, trascendental y respetable.

Jóvenes alumnos del Instituto de Ciegos; se ha dicho con palabra profunda que la única actitud viril en presencia del mal, es combatirlo. Vuestro director sigue a cabalidad esa norma de ética y de estética. Imitadlo. Y en primer término luchad contra vosotros mismos. Los grandes hombres no han negado nunca las tristezas y miserias de la vida. Han afirmado simplemente, al través de todas las normas de la acción, que la fortaleza y el coraje, la magnanimidad y la misericordia, la justicia y el ideal, la bondad y la belleza de las mujeres, la alegría de los niños, la inocencia de las flores y el canto de las aves, son objetos infinitamente más dignos de dominar la inteligencia y poseer la voluntad, que el pesimismo corrosivo, la desesperación vacía, la cobarde inercia, el odio, la deslealtad, el cieno de los tremendales y la podredumbre de las tumbas.

La vida no es en sí misma buena ni mala: es plástica materia destinada a recibir una forma ha dicho el poeta. Arquitectos de nuestro destino, podemos dirigir nuestras pasiones

y flaquezas, y como lo dejó escrito Leibnitz, "cambia con el tiempo su sabor al alma". Evidentemente vuestra deficiencia física es una causa de amargura y de limitación. Pero a pesar de eso es posible avanzar sin revuelta y sin encono. Sería una especie de locura negarse a escuchar las dulces armonías que flotan por el mundo en cada instante. Y es en un todo posible cerrar la conciencia a las ideas deprimentes, con tener los sentimientos capaces de envilecer el ánima, hacer servir al desarrollo moral las fuerzas acumuladas de la existencia que no es,aún desde el punto de vista psicológico, una serie de episodios dispersos sino un lento crecimiento orgánico. De este modo se conquista por grados la calma, la quietud, la serenidad. El ejemplo del divino Marco Aurelio no está ciertamente al alcance de todos. Pero pensar en él es ya un comienzo de elevación. Y lo fundamental no es propia mente alcanzarlo, sino seguir su ruta.

Permitidme concluír con una imágen gráfica que presto a un libro famoso: si se toma un poco de agua turbia, carga da de impurezas, de sales acres y de álcalis quemantes, y se la somete al proceso de la congelación, el hielo surge diáfa no, límpido, inmaculado. La templanza cumple en el alma una purificación semejante; hace de ella con el tiempo un bloque límpido, inaccesible a la vileza, orientado hacia la altura.

Intentad esa transformación de sentimientos, esa sublimación de facultades. Qué tan posible sea lograrlas, os lo está diciendo como un símbolo vivo vuestro maestro, Juan Antonio Pardo Ospina.

SECCION TERCERA
Suplencia Sensorial

SUPLENCIA SENSORIAL

JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

Del curso de Conferencias dictadas por su autor, Juan Antonio Pardo Ospina, en las aulas de la Facultad de Medicina, Cátedra de Fisiología, a cargo del profesor Al fonso Esguerra Gómez)

Se estudia para definir y se define para aplicar; tal es el criterio que debe gobernar la mente de quienes se procuran el saber con finalidades prácticas y tal es el pensamiento que ha guiado mi ceguera, la cual, no ha sido para mí dolorosa y trágica invasión de sombras, que a otros perturba hasta aniquilarlos, sino un campo de conocimientos y de estudio. Me he procurado yo en el amplio terreno de investigaciones científicas de la ceguera, el aporte caudaloso de cien cias que directa o indirectamente se relacionan con los problemas de la amaurosis y, así documentado, dí al servicio y para la solución de estos problemas, mi propio laboratorio, es decir mi ceguera y el laboratorio que lleva en sí la personalidad de cada ciego, cuya oscuridad material y en veces espiritual, es luz esplendorosa para la explicación de innumerables fenómenos peculiares y propios de nuestras sombras, o al menos, fanal riquísimo de investigaciones científicas.

No están ciertamente expuestos a la luz, ni al alcance de la codicia humana, las fuerzas vitales ni los misterios de la existencia; bien lo sabéis vosotros que arrancais a la aparente insignifcancia de una cédula, o al palpitar de un corazón, la razón de ser de una vida; bien lo saben vuestros maestros que han tenido que profundizar lo más recóndito de las cien cias para poseer la verdad y bien lo sabe la Tyflología (ciencia de la educación de los ciegos) que ha tenido que transfor mar la misma oscuridad en luz, para poder iluminar la mente y la conciencia de los hombres que por muchos años hubie-

ron de pensar que para los ciegos no existiría otra misión distinta a la de arrastrar su miseria por los antros de la conmiseración humana, cuando nó, sometidos a padecer la misma muerte por el solo pecado de ser ciegos. La Roca de Tarpeya, en Roma, fue en la antigüedad, a falta de la guillotina, la sepultura de los ciegos.

Invitado gentilmente por el señor doctor Alfonso Esguerra Gómez, profesor de la Cátedra de Fisiología, de esta facultad, para disertar sobre algunos problemas de la ceguera que puedan servir de complemento a vuestros estudios, he determinado mi tema bajo el título, "Suplencia Sensorial", que considero el más adecuado al propósito de ampliación de un curso de Fisiología y para hacer más práctica mi expo sición, habré de introduciros en ese mi laboratorio personal de que os hablaba, como ningún otro experimental, y en el laboratorio de cada uno de los ciegos que me han servido co mo elementos de investigaciones sociológicas, de psicología, fisiológicas, etc. ciencias todas éstas, que conjuntamente con la pedagogía forman los tratados de Tyflología.

LA CEGUERA La amaurosis, como la ceguera parcial, tiene por causa remota o inmediata, de manera muy especial el factor herencia que, como es sabido, en cuanto pueda afectar las células vitales o centros nerviosos, transmite con mayor o menor intensidad sus propiedades patológicas, siendo las causas principales de éstas la especificidad y el alcoholismo, elementos éstos morbosos, que como veremos más adelante, tienen influencia decisiva no solamente en la pérdida de la visión sino en la formación y desarrollo de la personalidad, obrando además, —para que sin hacer distinciones entre la ceguera propiamente dicha, es decir la falta de visión, y otros morbos hereditarios— por las causas anotadas, se atribuyan a los ciegos un cúmulo de deficiencias que en ningún caso son propias de esta deficiencia orgánica. Quiero pues establecer como conclusión inicial y trascendente en este estudio, que las causas que producen la ceguera, en ocasiones afectan física o psicológicamente al individuo, caso en el cual la Tyflología distingue las anormalidades para determinar que la amaurosis en sí es exclusivamente un defecto físico que no produce alteraciones intelectuales ni físicas, distintas a la carencia o afecciones del órgano de la visión.

Habré de detenerme en el estudio y análisis de las complicaciones que trae consigo la ceguera, cuando es producida principalmente por la especificidad y el alcoholismo ya que es éste el problema fundamental de la Tyflología, se considere ésta por su aspecto sociológico, psicológico, fisiológico o pedagógico y porque en la mayoría de los casos, los amauróticos, así tarados, muestran deficiencias sensoriales que reducen sus capacidades hasta anularlas.

Dentro de la reserva propia a una Asamblea de la naturaleza de ésta, he traído para su observación un caso elo-

cuente de la clase de ceguera que venimos considerando: se trata de un niño engendrado bajo la influencia del alcoholismo, que nació ciego, cuyos índices vital y ponderal son bajísimos y cuya edad mental es apenas de dos años, siendo su edad cronológica de nueve; este niño es un perturbado mental y un degenerado físico, puede decirse que no habla, no piensa, no se mueve (lo hace solamente en revoloteos inconscientes y tics de idiota) que no come, porque degluta y que si tiene instinto de conservación (éste sí lo posee) si apenas puede distinguir a su madre a la edad de nueve años, es porque sería imposible que todas, absolutamente todas las características que clasifican a los idiotas estuvieran reunidas en un solo sér.

Según la psiquiatría de Levy-Valensi, son dos las categorías en que puede dividirse la idiotez provocada por la especificidad y el alcoholismo, a saber:

"a) Herencia, intoxicaciones profesionales de los padres, alcoholismo y sífilis constituyen los dos factores esenciales de la idotez".

"b) La procreación; estado psicopático de los padres y sobre todo la embriaguez".

Hay que considerar signos psicóticos y signos físicos.

Primera. Idiotez de primer grado, idiotez completa; absoluta). Falta toda inteligencia. Desde los primeros días el niño se revela como un ser extra-social: no le interesa ni el pecho de su madre: mira y no ve; escucha y no oye. Su faz es inexpresiva, su mirada atónica.

"Luégo no se dibujan en él los progresos cotidianos que constituyen la alegría de los padres, nada ve de la vida ambiente, no comprende, no habla. La marcha es tardía e irregular, la dentición retardada y los dientes desiguales; por último, el niño sigue siendo sucio".

"El instinto de conservación está reducido al mínimun; el niño, inferior al animal, se dejaría morir de hambre, si no se le llevara hasta su faringe el alimento que degluta por reflejo".

"El instinto genital se traduce por la masturbación incesante del individuo".

"Segundo. Idiotas de segundo grado, (idiotez incompleta o profunda).

"Algunas luces aparecen aquí en la noche intelectual del idiota".

"Conoce el mundo exterior, intenta comunicarse con él. Reconoce a sus padres; su cara expresa la alegría, el dolor; sabe decir su nombre, la edad, a veces la fecha y lugar de su nacimiento; algunas veces hasta puede resolver problemas extremadamente simples".

"Algunos tienen facultades excesivamente desarrolladas: memoria auditiva y visual, y memoria musical".

"El instinto genital está a veces anormalmente aumentado y pervertido (masturbación y exhibicionismo).

"La atención inexistente en el idiota de primer grado, pue de ser fija en este caso, lo que, junto con la facultad de imitación permite cierto grado de educación".

"La voluntad se reduce al mínimun. El idiota nada puede, nada sabe, nada quiere, pero de todas estas incapacidades la culminante es la incapacidad de la voluntad".

"El juicio es nulo o falso: los idiotas son incapaces de pro tegerse contra un peligro, aunque lo hayan ya sufrido."

"La actividad está reducida a poca cosa, la risa, el llan to, marcan sus sentimientos rudimentarios; las afecciones son, ante todo utilitarias".

"La actividad está reducida a los tics y a las impulsiones. Los tics son convulsivos o coordinados; los primeros son las sacudidas de los párpados, de la frente, del cuero cabelludo, de los hombros, etc.; los segundos, el balanceo, la rotación del cuello (tics rítmicos), las muecas, saltos y actos diversos (tics arítmicos). Las impulsiones son muy frecuentes y siempre malévolas: impulsiones de morder, de incendiar, de ocul tar, comer tierra, escrementos, las uñas, usmear, coleccionar, etc."

"La palabra, reducida en el idiota completo a algunos gritos inarticulados, es en éste caso limitada y defectuosa, ce ceo, ecolália coprolalía, psitacismo, charlatanería o mutismo".

Este caso concreto que tengo ante vosotros, señores estudiantes, no solamente contempla las características determinadas del idiota de primer grado que anota Levy-Valensi, sino que agravado con la amaurosis y en una promiscuidad desconcertante de características de uno y de otro grado, nos obligaría a hacer una clasificación especial.

De lo dicho, como de las innumerables comprobaciones, que podrían hacerse en desarrollo de esta tesis de que la ceguera en sí afecta solamente el órgano visual, necesariamen te, concluiremos que el ciego puede poseer una intelectualidad normal y una capacidad física aptas para la educación; en ésto fundamenta la Tyflología todos sus principios pedagó gicos y en ésto habré de basarme para mis conclusiones finales.

La obligada síntesis de una conferencia de esta naturaleza nos impone la mera enunciación de la diversidad de teorías que concurren al desarrollo del tema y así sólo hemos citado dos de las causas principales que producen la amaurosis hereditaria, la especificidad y el alcoholismo, de la misma manera que sobre la ceguera adquirida, apenas enunciaré como causas más predominantes la Oftalmía purulenta y los traumatismos que producen con las citadas causas hereditarias el más elevado porcentaje de cegueras. Por demás está anotar aquí que si la ceguera congénita, que es excepcio nal y en general hereditaria, se reduce a las afecciones o pri vación del órgano visual, la amaurosis adquirida, con mayor razón se limita exclusivamente al ojo.

Encuentro interesante citar aquí, dentro del orden de ideas que vengo desarrollando una tesis, que me apresuro a calificar de aventurada y absurda y que ha sido ampliamente refutada, pero que en todo caso por la razón de ser contraria a la que vengo desarrollando, ilustrará de manera más consciente esta exposición; se trata de demostrar que la ceguera produce la locura y la expone su autor en la siguiente forma:

CEGUERA Y LOCURA

"Con propiedad puede decirse que la retina tiene tanta importancia como una circunvolución cerebral. Cuando un individuo pierde un ojo, (peor si son los dos), aparte del grave mal que sufre por la falta de la vista, debido a la incapacidad para el trabajo, queda en condiciones de un enfermo del cerebro. Si una persona sufre una lesión de la corteza cerebral (traumática, microbiana, etc.) puede enfermar de epilepsia, padecimiento en el cual se observa siempre una especial mentalidad patológica. Ahora bien, quien pierde los ojos queda en condiciones tales, que se asemeja a un epiléptico. Los "cieguitos", generalmente risueños, que transitan por las calles sólo tienen la apariencia exterior de bondad y en el fondo son como los epilépticos) perversos, mal intencionados, chismosos e impulsivos. Cualquiera que se tome la molestia de visitar con cuidado la Escuela de Ciegos (que tanto preocupó al doctor Hernández Alvarez) podrá comprobar lo que se lleva dicho".

José Gómez Robleda

De poderse comprabar, como verdad científica, la peregrina tesis de Gómez Robleda, se reduciría a cenizas la ciencia de la Tyflología que en el mundo transformó desde mediados de siglo antepasado, gracias a Valentín Haüy y a Luis Braille, —sabios franceses, iniciadores de la educación de los ciegos— no sólamente los principios sociológicos que por espacio de siglos redujeron a los privados de la vista a la condición de parias, sino también otros conceptos científicos y doctrinas hasta entonces admitidas, las cuales por los prejuicios sociales hubieron de aceptarse en relación con la incapacidad que se creía fruto de la amaurosis.

La refutación que se hizo a los conceptos de Gómez Robleda, por cuantos conocen de estas cosas y la que en su época hice yo sobre el mismo tema, podrá deducirse en esta conferencia de las comprobaciones sobre suplencia sensorial de que me ocuparé más adelante.

LOS SENTIDOS: La vista y el tacto. Ni corresponde, ni es el objeto de esta conferencia hacer una disertación anatómica fisiológica o de biología sobre los sen tidos; la indiscutible autoridad de vuestros catedráticos, estará explotando el inagotable filón de estas ciencias, por lo que yo apenas me limitaré a la enunciación de cuanto sobre ellas se relaciona con mi especialidad profesional.

LA VISTA Bien se ha llamado la vista "el rey de los sen tidos"; posee no sólo sus facultades propias, sino que domina muchas de las facultades de los demás sen tidos, ciertamente con perjuicio de la integridad física, moral e intelectual del individuo, como lo veremos en seguida, pe ro en todo caso comprobando ser el órgano de más amplio radio de acción; cumple la vista funciones espirituales alimentando el cerebro a la manera que el corazón es alimentado por la sangre. Cumple también funciones materiales a la manera de un imán que atrae al pensamiento ideas ciertas de cuanto nos rodea, y la acción moral que ejerce para formar nuestro criterio es definitiva. Poniéndonos a tono con la fraseología de actualidad podríamos decir que la vista es un sentido totalitario; el hombre cree depender exclusivamen te de su vista y la vista se supone dueña del hombre porque su influencia es absorbente, reduce a sus semejantes, los demás sentidos, a la manera de las dictaduras, hasta adormecerlos, permitiéndoles apenas ejercer funciones de autómatas.

La anterior afirmación fue quizá la primera de las conclusiones prácticas en el laboratorio de mi ceguera, seguramente ella influyó en mi psicología para el empeño de mi reeducación como ciego; posiblemente fue tal observación, elemento de reacción o de acción intrépida para mis demás sentidos y cuando hube comprobado que la vista había obrado en mí, como obra en los demás hombres, anulando otras fuentes riquísimas de actividad, como son el tacto, el oído, el gusto y el olfato, decidí reaccionar contra la presión to talitaria de la visión.

Mis investigaciones me han llevado a afirmar que el hom bre vidente posee sólo el sentido de la vista, claro está no de una manera absoluta sino relativa; pero esta relatividad, pienso yo, debiera ser materia de mayor observación, porque si tiene algún fundamento aquella observación, es lógico suponer que el hombre en posesión de todos los sentidos, es decir en pleno y absoluto dominio de sus facultades sensoriales, multiplicaría su capacidad, su acción moral, intelectual y material, hasta colocarse en condiciones privilegiadas en relación con las posibilidades con que hoy cuenta el hom bre que apenas vive de un sentido, la vista.

EL TACTO El órgano esencial del tacto es la piel y como ésta se extiende por todo el cuerpo, podemos afirmar que a diferencia de los demás sentidos que se hallan

localizados en determinadas partes del cuerpo, así como el oído, la vista, etc., poseemos este sentido del tacto en todo el organismo, haciéndose sí, más sensible en la punta de la len gua, en la membrana mucosa y en el labio superior, la superficie palmar del dedo índice, la cara dorsal de las segundas falanges de los demás dedos, en las palmas de los pies, y las manos en general. Para comprobar el mayor de sarrollo sensorial de la punta de la lengua y el labio superior, basta observar nuestro propio instinto que mecánicamente nos lleva a palpar con estos órganos las más delicadas sensaciones: el tacto de los dedos y las manos, como el de la planta de los pies, es sencillamente una demostración inequívoca del va lor del estímulo funcional corriente o natural, instintivo podríamos decir también, por cuanto siendo función esencial de estos órganos la de palpar, encuentran ellos incensantemente oportunidades para estimular su desarrollo en ocasiones en perjuicio de su propia integridad como cuando hacemos tosca la piel de los dedos, pero en todo caso practicando o ejercitando nuestras sensaciones táctiles.

En la parte media del brazo y del muslo, etc., observamos fácilmente una sensibilidad táctil marcadamente inferior en primer lugar por los muchos tejidos celulares y adiposos que se encuentran bajo la epidermis y en segundo término y muy principalmente, porque el estímulo funcional o desarrollo sensorial de tales miembros carecen en absoluto de actividad, lo que es una comprobación de la importancia efectiva que aporta al desarrollo orgánico la actividad sensorial.

Como principio anatómico suficientemente conocido, sabemos que la piel se divide en dos capas principales, que son: la interna llamada dermis o corión y la externa llamada epidermis o cutícula; el tejido adiposo aerolar de la dermis, sus vasos, glándulas, etc., influyen como ya hemos visto para hacer menos sensibles algunas partes de la piel que son las que actúan en estas sensaciones, que claro está las hacen ma yores cuando en determinado órgano son más abundantes.

Dejando de lado todo estudio anatómico que no llegará a ser novedoso en la facultad de medicina, aunque sí fuente valiosísima de conclusiones científicas, adentrémonos algo en doctrinas psicológicas que nos conducirán ciertamente al mejor y más exacto conocimiento de las propiedades del tacto.

Se ha afirmado y la experiencia así nos lo hace considerar, que la vista es el sentido de la síntesis en tanto que el tacto tiene la facultad del análisis y estas dos propiedades fusionadas, por decirlo así, con las de los demás sensoriales, particularmente con la de los sentidos que analizamos, producen las sensaciones o sentido espacial; oigamos lo que al respecto afirma E. Von Aster en su Introdución a la Psicología:

"Sólo las sensaciones visuales y táctiles poseen en sí mis mas una extensión espacial, mientras que todas las demás sen saciones tienen la propiedad de durar en el tiempo".

"El punto de partida de la percepción del espacio está en las percepciones visuales y táctiles".

"Las sensaciones táctiles y cinestésicas (las sensaciones de tensión de la piel, de los músculos y de las articulaciones) tienen características espaciales y en su totalidad se combinan como las impresiones visuales, en un orden espacial, si bien no tan claramente como éstas; al lado del espacio visual se forma, pues, el espacio táctil. **Para el hombre que ve, es sin duda sumamente difícil representarse este espacio táctil** porque todo lo que a este respecto percibimos mediante el sentido del tacto, solemos traducirlo en seguida por decirlo así, al lenguaje del sentido visual; percibimos la sensación respectiva de nuestros miembros mediante el contacto con la ropa y las sensaciones de tensión que produce el menor movimiento; pero, si realmente nos queremos dar cuenta de esta posición, lo hacemos con las imágenes visuales que sin más son suscitadas en nosotros por aquellas sensaciones. El espacio táctil se combina inmediatamente con el visual o se subordina a él. Lo que sucede a los ciegos de nacimiento al ser operados y recobrar la vista, que al verlas, no reconocen las formas, ya que esta estrecha e inmediata unión de la percepción táctil y de la visual del espacio no es, indudablemente, nativa, sino adquirida, aprendida".

Nos habla esta teoría de Von Aster, del sentido espacial, lo que por otra parte está ampliamente confirmado, como producto o consecuencia natural de las facultades visuales y táctiles, diciendo que el hombre vidente no puede tener un claro concepto, preciso y cierto (yo doy énfasis a esta afirmación) del sentido espacial porque él, todo lo traduce como sensaciones visuales, de lo cual debemos deducir, sin lugar a duda, que la primacía que se da a la vista, con menoscabo de los otros campos sensoriales, en este caso del tacto, lesiona el desarrollo sensorial sobre lo cual quiero insistir para afianzar la conclusión final de mi disertación.

Obran conjuntamente el tacto y la vista para darnos la noción espacial de las cosas, son estos los medios que nos dan el sentido de las proporciones, es decir, el de la realidad, pero como la noción espacial se adquiere también en razón de las demás funciones orgánicas sensoriales, tales como el oído, el olfato, etc. es preciso dar a las definiciones de Von Astér una significación relativa y no absoluta, o aceptar estos conceptos anotando que el autor advierte la propiedad espacial a los sentidos del tacto y a la visión, "por sí mismos", es decir que acepta que los demás poseen esta propiedad dentro de la acción del sensorio común; así debemos interpretarlo ya que el oído, el olfato, etc. son poderosos auxiliares de las sensaciones espaciales.

Es de anotar también, que la vista, el oído, etc. solamente poseen el poder espacial cuando obran conjuntamente los dos ojos o los dos oídos, porque de lo contrario, como experimentalmente puede comprobarse, trabajando un solo ojo o

uno solo de los oídos, se pierde la facultad goniométrica, es decir, la precisión o realidad del sentido espacial: así por ejemplo, quien precisa con los dos ojos un objeto a determinada distancia y ángulo, lo verá en posición diferente al cerrar uno u otro ojo, y de igual manera sucede con los oídos, los cuales no pueden precisar con exactitud la dirección de procedencia de los sonidos, cuando trabajan aisladamente. Se trata, pues, de la función goniométrica de localización exacta que duplicando el elemento ojo u oído y situándolos a determinada distancia entre ellos, tal como de ellos se sirve el cuerpo humano.

Sentado este principio científico y fundamental se abren a la investigación, mejor dicho a la comprobación, los siguientes interrogantes:

1o.—¿Careciendo de una de las facultades sensoriales se afectarán las otras?

2o.—El valor de la suplencia sensorial, estímulo funcional, y educación, ¿es efectivo?

Mi presencia en esta cátedra aprestigiada por la recia contextura mental de su profesor y por expositores de reconocida autoridad científica, se justifica, planteado el anterior cuestionario, ya que el ciego aporta a la solución de estos interrogantes, luces de indiscutible valor y porque el estudio teórico y experimental en la propia fuente de la observación, habrá de respondernos.

He considerado yo mi ceguera, como ya lo he dicho, un campo de investigación científica que cada día proporciona nuevos e interesantes elementos de juicio y de observación, capaces de despertar mi propia curiosidad y quizá la ajena y muy valiosa de quienes se preocupan por la dilucidación de los fenómenos fisiológicos que rigen la vida humana; el ciego así considerado, no es otra cosa que el laboratorio de que venimos ocupándonos en el que se ven o se sienten actuar los más desconocidos fenómenos orgánico-sensoriales para los que no se encuentra en las comunes teorías de divulgación científica, una acomodación exacta, y ésto debo subrayarlo claramente, no porque tales principios carezcan de fundamento y sólidas bases, sino, porque esta clase de fenómenos orgánicos sensoriales, a mi entender, lo digo por mi propia experiencia, se hallan encerrados, herméticos, dentro del silencio de un muro a la sombra de las pupilas muertas de los ciegos, y por lo general desconocidos, explicados solamente por la admiración ignorante que transporta al misterio y a la fantasía, las innumerables o inverosímiles leyendas que pululan al rededor de la ceguera o de la ausencia del oído y la palabra.

Cuando se presentan a la admiración casos tan sorprendentes y hasta hoy inexplicables, como el de una sordomuda, ciega, Helen Keller, contemporánea, norteamericana que habla siete idiomas, escritora, persona que dirige una orquesta, que identifica con su tacto a quienes a dejado de ver por mu

chos años, apenas tocándoles el rostro, cuando sabemos de un pintor inglés que habiendo perdido los brazos, educó sus labios para coger entre ellos el pincel, dibujando a la perfección; cuando los ciegos y seguramente también los sordos y los mundos, hallamos dentro de nosotros mismos fuerzas sensoriales poderosas que nos permiten ejecutar, si no casos como los anteriormente descritos, no por sencillos menos des conocidos, ni de menor importancia en la comprobación de mi tesis, es preciso convenir en que realmente mueve a los seres ausentes de un sentido, una conjunción, por decirlo así, de fuerzas sensoriales cuyas experiencias aún están en el terreno de lo ignorado.

ESTIMULO FUNCIONAL La ausencia de un sentido, a virtud de la compensación orgánica, y de la suplencia sensorial, provocadas por el estímulo funcional, actúa en el organismo sustituyendo la función del órgano perdido.

Es la anterior la teoría fundamental de la tesis que quiero comprobar y como tal teoría en términos generales está demostrada en el campo experimental con innumerables com probaciones prácticas, bastará a este estudio hacerla extensiva a los órganos de los sentidos que claro está no tienen porqué considerarse exceptuados del principio científico anotado, ya que se trata de todas y de cada una de las partes componentes del sér; sin embargo, hay teorías contrarias que interesa traer a cuento: dice el doctor L. Bolli: "Cuando se pien sa en los ciegos, cuántas preguntas se pueden hacer, y en particular estas: ¿Cómo un hombre privado de un sentido pue de vivir y obrar como cualquier otro hombre? ¿La desaparición de este sentido ejerce influencia en los restantes? ¿Los ciegos tienen imágenes auditivas y táctiles más finas y numerosas, que los que gozan de las bellezas del mundo visible? ¿Tienen sensaciones que nosotros no percibimos? En una palabra, ¿la pérdida de la vista ha aguzado o entorpecido los otros sentidos?.

"Este es todo el problema de la sustitución de los sentidos que va a retenernos algunos instantes".

"Sobre este objeto, dos teorías opuestas se han presentado: una, la más generalmente admitida durante mucho tiem po, quiere establecer la superioridad de los sentidos. Esta teo ría ha contribuído a propagar en el público numerosas leyendas. A la muerte de su hermano, los sentidos sobrevivien tes se reparten la herencia del desaparecido, el tacto y el oído del ciego adquieren una finura maravillosa ¡casi milagro sa! Quisieran así hacernos creer que un individuo, que no tiene más que un sentido, llegaría a tener una vida tan activa como un individuo que posea los cinco sentidos. Varios psicólogos han querido demostrar, por la experiencia, el desarrollo de la sensibilidad del tacto de los ciegos. Laura Bridg man, privada de cuatro sentidos, tenía, según nos dicen, un

tacto en el cual su agudeza era de dos a tres veces superior a la de las personas normales. Por el contrario, las mismas experiencias hechas sobre Hellen Keller, han demostrado que la sensibilidad del tacto de la ciega sordomuda americana, que con su inteligencia ha asombrado al mundo, no rebasaba sino muy poco a la normal".

"Estas experiencias no prueban nada: por una parte, Laura Bridgman podía ser una excepción y nosotros tenemos aquí la necesidad de generalizar; por otro lado los autores nunca nos han explicado el mecanismo de esta sustitución y no han conseguido probarlo científicamente".

"En suma, esta primera teoría tiende a hacer del ciego un sér excepcionalmente dotado, capaz de adquirir por medio del tacto los conocimientos que los otros humanos adquieren por medio de la vista".

"La otra teoría quiere probar que, cuando un sentido desaparece, los otros se entorpecen por simpatía. Numerosas observaciones han establecido que la sensibilidad del tacto del ciego, lejos de ser superior es, al contrario inferior a la normal; que no solamente el oído y el tacto, sino también, hasta el olfato mismo pierde finura".

"Nosotros creemos que estas observaciones son exactas, pero hace falta reclamar que hay ciegos de ciegos. La equivocación que tienen todos los psicólogos, cuando hacen averiguaciones sobre los ciegos, es la de querer juntar a todos bajo un tipo único. Atribuyen a la ceguera efectos que son de otra causa distinta: muchos de estos sujetos deben su enfermedad a taras físicas y mentales. En ellos, no solamente la vista, sino a veces el organismo entero está afectado. ¿Por qué atribuir a la ceguera una cantidad de males de que ella sería la causa, cuando en realidad no es más que la consecuencia de un estado general deplorable?

"Estas dos teorías contradictorias son tan inexactas la una como la otra y nosotros podemos afirmar que la pérdida de un sentido no tiene influencia directa sobre la agudeza de los otros".

Termina el doctor L. Bolli, después de estudiar ampliamente la substitución sensorial diciendo: "Cuando un sentido desaparece, los otros no se transforman en sentidos superiores. Si nos parece que mejoran es que, seguramente, están mejor empleados".

Tenemos pues tres teorías contradictorias; afirma una de ellas que el ciego y aún los tuertos son locos, la otra sostiene que los amauróticos llegan por la sustitución sensorial a superar todas las posibilidades humanas y la tercera, negando la suplencia sensorial afirma que, por simpatía, al perderse un sentido se afectan los restantes. El doctor L. Bolli al comentar estas dos últimas teorías las niega sosteniendo que, la actividad de los ciegos se debe exclusivamente al mejor empleo que se da a las facultades sensoriales.

Del muy interesante artículo que vengo comentando y del cual he transcrito algunos apartes hallo yo que el meollo de la cuestión se encuentra en la afirmación que hace él cuan do dice:

"Por otro lado los autores nunca nos han explicado el mecanismo de esta sustitución y no han conseguido probarlo científicamente".

No me encuentro yo en desacuerdo con el doctor L. Bolli, porque su conclusión final, al comentar las diversas teorías es la de que, el mejor empleo de los sentidos produce la actividad corriente que el ciego demuestra poseer, pero es equi vocada la afirmación de que no esté demostrada la sustitución sensorial científicamente, porque decir tal cosa es ni más ni menos negar el estímulo funcional que como ya lo he dicho está demostrado en todos los campos de la ciencia y todos los hombres pueden comprobarlo en las más triviales y cotidianas actividades.

Juan Demoor, en su obra los Niños Anormales dice:

'Un gran número de hechos demuestra, finalmente, que el particular ejercicio de un órgano es uno de los más fuertes estímulos para el desarrollo y eventual alteración del mismo".

"Un órgano que no trabaja se vuelve débil y se atrofia al fin completamente; éste es un hecho del todo corriente que se puede observar a diario. Así, por ejemplo, se adelgaza sen siblemente un brazo que permanece inmóvil en un vendaje durante cuatro o seis semanas; sus músculos, después de tan largo descanso, han disminuído, por decirlo así. Por otra par te, sabemos que el ejercicio aumenta extraordinariamente la extensión y la fuerza de nuestro sistema muscular".

"Esta doctrina puede aplicarse a todo sistema orgánico rigiendo en consecuencia también toda la fisiología de los ner vios".

"En el campo experimental está demostrado el hecho de que si a un animal recién nacido se le mantiene por ejemplo cerrado el párpado de un ojo, dejando en función la otra vis ta, se observará que las regiones del cerebro que han recibido la sensación de la luz, han desarrollado, a virtud del estímulo funcional múltiples ramificaciones, en tanto que las del ojo privado de función han quedado adormecidas".

El perfeccionamiento de las células nerviosas está sí limitado en el hombre al llegar éste a su total desarrollo, aproximadamente a la edad de veinte años, de ahí que, en cuanto a la educación se refiere y para obtener la bienhecho ra acción del estímulo funcional, convenga iniciar en la más temprana edad la acción estimulante de los órganos de los sentidos.

Hablando Demoor de la acción educativa en escuelas especiales dice:

"En estas escuelas se dispensa a los jóvenes enfermos un tratamiento médico pedagógico, que tiene como fin even-

tual despertar y excitar en ellos los adormecidos centros ner viosos".

Sería inútil insistir en estas doctrinas científicas que demuestran hasta la saciedad el valor del estímulo funcional en el organismo, el cual, como ya lo hemos dicho, podemos observar fácilmente. El mejor ejemplo de los órganos de los sen tidos a que alude el doctor L. Bolli, es precisamente la acción del estímulo funcional a que se ven obligados los carentes de un órgano sensorial por la ausencia de cualquiera de los sentidos.

Podría suponerse que mi punto de vista es el de que el ciego, por serlo, y como consecuencia del valor que asigno al estímulo funcional, se eleva dentro de estos conceptos a la categoría de super-dotado; lejos de mí tal pensamiento y dis tante y también de mis observaciones semejante concepto, pe ro sí el de que un individuo, —como ya creo haberlo dejado establecido— logra la suplencia de un órgano sensorial mediante la educación de sus demás facultades.

El centro sensorio del organismo recibe o capta para el cerebro, —como parte integrante de éste— y por conducto del sistema nervioso, todas las impresiones que localizan los sentidos, ya sean éstas táctiles, olfativas, visuales, auditivas o gustativas, pudiendo afirmar como dice, Rustan, en su psicología, que "no hay sensación, sin modificación cerebral".

La enunciación del principio de la suplencia sensorial aplicada conjuntamente con la doctrina de Rustan, nos induce a pensar, mejor dicho, a establecer, que aquella, es decir la suplencia sensorial es una compensación lógica, necesaria, fisiológicamente hablando, que cumple una función orgá nica esencial a la actividad humana, ésto solamente conside rado el estudio teórico que nos está fundamentando y si pasamos al laboratorio, allí también podremos comprobar cómo el organismo humano aprovecha ventajosamente las funciones fisiológicas del sensorio común o de sus componentes, cuando se carece de uno de los sentidos.

El mejor empleo de los órganos de los sentidos que a mi juicio es la natural defensa del organismo, en otras palabras, la actividad sensorial, que yo sostengo está prescrita en los videntes por la superación de la vista, por la dominación de este órgano totalitario ese trabajar continuo del tacto, del oído y del olfato del ciego, y en el sordomudo la acción de su vista, de su tacto y de su olfato es en definitiva estímulo fun cional y como éste científicamente no es dable negarlo y como sus resultados están ampliamente demostrados, habremos de llegar a la conclusión final que responde afirmativamente uno de los interrogantes planteados en esta disertación, dicien do que, la efectividad del estímulo funcional obtiene la suplencia sensorial en los carentes de un sentido.

No se puede llegar a la discusión de estos asuntos al peli groso límite de los extremos, como cuando plantea el doctor L. Bolli la cuestión diciendo......"Quisieran así hacernos creer

que un individuo, que no tiene más que un sentido llegaría a tener una vida tan activa como un individuo que posee los cinco sentidos.

Naturalmente que un individuo que posea un solo sentido no podrá desarrollar la actividad de un sér normal, pero en el caso de los ciegos o de los sordomudos, se trata de individuos que tienen en función cuatro de sus órganos sensoriales y así nos situamos radicalmente en otro terreno para la discusión.

En el niño al nacer se halla completo su sistema celular y a medida que recibe éste los estímulos naturales, los artificiales que deben proporcionársele en la cuna y posteriormente con la educación, el sistema celular va perfeccionándose hasta adquirir su completo desarrollo. El sistema nervioso adormecido al tiempo del nacimiento, principia a actuar conjuntamente con las demás facultades orgánicas, —en forma independiente— cuando el aire y la luz, principalmente, estimulan los respectivos órganos, todo ésto sujeto a las propiedades heredadas, en ocasiones por desgracia, morbosas, caso en el cual hallarán aquellos congénitos modificación si la medicina o la pedagogía principalmente tienen a su alcance maneras de reformar aquellas propiedades.

SOCIOLOGIA No pueden plantearse esta clase de problemas sin la enunciación, siquiera sea superficial de las cuestiones sociológicas que a ellos se relacionan. Hay que convenir, porque es un hecho protuberante que los ciegos y los sordomudos se hallaron por espacio de siglos relegados por la sociedad a la más penosa condición humana y ello obró y aún influye desfavorablemente en perjuicio de los desheredados de la luz y de la palabra hasta encontrarse estos seres en el más completo y absoluto abandono. Bastará para comprobar estas realidades rememorar la infinita tragedia de estos hombres en el transcurso de todos los siglos hasta 1784.

No es ésta ocasión propicia al desarrollo de este aparte de mi conferencia y solo he querido aludir a las cuestiones capitales sobre sociología para dar fuerza a las conclusiones finales de este estudio.

Mi aspiración al aceptar la muy obligante invitación del Profesor de vuestra cátedra de Fisiología, es la de despertar interés y curiosidad científicos sobre las observaciones y deducciones que mi ceguera experimental halla merecedoras de la atención de hombres de estudio y como las proporciones del problema no son a mi juicio las que pudiera darle la causa de los ciegos, éstas quizá insignificantes, por la deplorable condición de los ciegos, sino que tales proporciones deben interesar a todo el conglomerado social, espero resultados favorables a mi empeño.

No se trata pues de los ciegos o de los sordomudos cuya carencia de un órgano sensorial suplen estos deficientes, me

diante el estímulo funcional, hasta obtener el perfecto empleo de sus restantes facultades; se trata de que, si es evidente esta suplencia, si uno u otro deficiente orgánico-sensorial, para suplir la facultad ausente, obliga a sus demás sentidos a dar el máximo rendimiento, necesariamente quienes suplen con la vista muchas de las funciones de sus otros cuatro sentidos, reducen al mínimun de una facultad las capacidades del sensorio común.

Tendría que demostrar ahora que ciertamente los videntes limitan su capacidad orgánico-sensorial a la visión, que ésta constituye el oído, el tacto, el olfato, etc. y para ello creo suficiente invitaros a que examineis vuestras comunes actividades; se escucha un ruido y para comprobarlo precisa la vista; se palpa un objeto y su solidez se comprueba con la vista; se percibe un olor y es la vista la que ha de identificarlo; en la oscuridad el hombre vidente es absolutamente nulo, si quiere distinguir un sonido, tomar con las manos un objeto o determinar un olor, habrá de iluminar el aposento. Estas minucias que aparentemente nada representan son sencillamente el campo de acción de que se vale la naturaleza humana, en su propia defensa, para sustituír la ausencia de un sentido; el aprovechamiento de esta infinidad de circunstancias en las que en cada caso debiera actuar la facultad correspondiente y no actua porque la vista la sustituye, sería un admirable ejercicio sensorial que despertaría las cédulas integrantes del sistema nervioso que posee en gérmen la naturaleza humana y que desarrolla en proporción a las funciones que les corresponda ejercer.

La moderna pedagogía que aprovecha los sistemas Montessori, Decroli, etc. impone a los niños un muy relativo ejercicio de su sistema sensorial, pero perdiendo de vista éste aspecto fundamental del desarrollo sensorial se busca con estos métodos, por cierto muy sabios, el desarrollo de la inteligencia, pero no el que yo encuentro no menos importante, de poner en acción todas y cada una de las posibilidades de los órganos de los sentidos.

Como complemento y para finalizar mi conferencia, os he traído, señores estudiantes, un grupo de alumnos del Instituto Colombiano para Ciegos, cuya normalidad mental es absoluta e integral, su normalidad física, a excepción de la vista también es completa y su capacidad sensorial, en razón de su estado general armónico operante y activa dentro de los principios científicos que fundamentan el tema de mi disertación. Este grupo de muchachos que no se hallan tarados con los síndromes específicos y de alcoholismo que por desgracia acompañan frecuentemente la amaurosis, desarrollan, como tantos otros concurrentes a las escuelas especiales, una labor educativa absolutamente normal, si se quiere un poco más lenta, pero en todo caso, como podemos comprobarlo experimentalmente, en forma absolutamente eficiente y con la seguridad de que sus estudios, —para los que tienen

editados los mismos textos de los colegios corrientes de segunda enseñanza— habrán de servirles para intervenir en la vida activa del hombre y bajo el ideal de beneficiarse a sí mismos, beneficiar al prójimo y a la sociedad.

Traslado aquí algunos apartes de mi obra "Revelaciones de un Ciego" que hacen referencia a los temas de la suplencia sensorial.

Del libro "Revelaciones de un Ciego" de Juan Antonio Pardo Ospina del Capítulo séptimo

No sé si la revelación que, al oído y confidelcialmente, quiero hacer a científicos y profesionales especializados, pueda aparecer como una alteración del principio o doctrina anteriormente citado y que ilustra este estudio; ausente de mi tal pensamiento porque ello equivaldría a destruír en sus mismos basamentos estos principios y doctrinas que en su parte pertienete han quedado expuestos así:

Todo el secreto de la actividad del ciego, vale decir la normalidad de sus actos, tan admirada, no es otra cosa que la suplencia y desarrollo de sus facultades sensoriales.

Cuando no concretamente consignado, en forma tácita, se hallará la anterior doctrina a lo largo de todo mi estudio y en esta seguridad y consecuente con mi promesa de no ocultar a los viajeros por este nuevo mundo, nada que pueda ser útil a una real penetración a las sombras, entro a hacer una revelación destinada a la investigación de la ciencia y no a modificar por sí misma ninguno de cuantos hoy son postulados fundamentales. Mi revelación, captada por humanistas y tiflólogos servirá, tal es mi pensamiento, para ampliar aquellos fundamentos.

Para unos el sexto sentido no es otra cosa que la suplencia sensorial en plena actividad; otros, negando la suplencia sensorial o reconociéndola, atribuyen los fenómenos a manifestaciones puramente fisiológicas, externas que les revelan ese nuevo y misterioso sentido y para mí, la normal función sensorial que en su plenitud de desarrollo, es producto de los sentidos aislada o conjuntamente, esa función no revela un nuevo sentido, pero más allá............un algo desconocido, brumas encuentro yo, que entrego a la investigación y que sólo puedo expresar como una fuerza o facultad extraña y en potencia que se manifiesta en ocasiones palpablemente. *

Quisiera concretar mi pensamiento porque esta revelación puede despertar interés científico, pero si en capacidad de hacerlo estuviera, me encontraría en posesión de un descubrimiento y apenas si me considero materia de estudio. Mis observaciones como su mismo origen, están en las sombras; sin embargo, fundado en teorías científicas que hallo aplicables a la investigación de la ceguera propia y ajena, busco alguna luz para precisar aquella fuerza o facultad extraña cuyo origen ignoro, pero que, obra dentro de mí y hace obrar

a otros ciegos, no bajo la influencia sensorial conocida, sino por un poder ajeno a las facultades sensoriales y cuyas manifestaciones son en cada caso de notoria identificación.

Para llegar a la conclusión de que en el ciego se revela una facultad nueva, ignorada, claro está, común a todos los organismos humanos, pero en este y en otros deficientes, sensible a virtud de la compensación o equilibrios naturales y orgánicos, no bastará afirmar, como lo hago, que esa facultad o fuerza existe y que no es producto de las funciones sensoriales conocidas, pero sí, para interesar a la investigación, será lo bastante el análisis de esa observación que, apoyado en otros muchos postulados de la ciencia, podría adelantarse, quizá, dentro de las observaciones múltiples que se hicieron sobre el caso admirable de Laura Brisman, ciega, sorda y muda y sobre las que se hacen sobre la personalidad de Helen Keller, también carente de estas tres facultades. Todas estas observaciones, restándole un mucho de sentimentalidad y poesía, están acordes en que, un más allá....un algo desconocido, se revela en la formación psíquica y en desarrollo orgánico de estas dos extraordinarias mujeres que sorprenden al mundo por sus capacidades de percepción, superiores a las de seres normales.

De un estudio de Georgette Leblanc sobre la personalidad de Helen Keller, extraigo lo siguiente:

Evidentemente, Helen tiene una memoria del tacto, así como nosotros tenemos una memoria visual y auditiva. Su institutriz me decía que a menudo ella y su discípula recordaban, al cruzar sus dedos, palabras cambiadas en diversas épocas. Y cuando Helen lee un pasaje que le interesa, lo repite en su mano derecha para grabarlo en su cerebro. A veces, este gesto se hace inconsciente, y cuando camina despacio en el jardín, hace rudos movimientos con sus dedos como si, aún, a pesar suyo, el espíritu que la anima tuviera necesidad de encarnarse en sus valerosas manos".

"Me parece que existe en cada uno de nosotros una capacidad de comprensión de las impresiones y las emociones que constituyen la experiencia del hombre desde el principio de su existencia. Cada individuo tiene un recuerdo subconciente de la tierra verde y de las aguas murmuradoras. La ceguera y la sordera no pueden privarlo de este regalo del pasado. Esta capacidad inherente a todo organismo, es una especie de sexto sentido que ve, escucha y siente a la vez".

Más adelante la Señora Leblanc transcribe una respuesta de Helen Keller a una de sus preguntas, en los siguientes términos:

"Haga un esfuerzo por comprenderme y adivinará que, a pesar de su belleza, no hay sonido alguno que tenga la elocuencia del silencio y que aprendemos más por el tacto, que nos dice más del mundo exterior que la vista. Hay algo divino en el poder de la mano humana. Se me dice que la mirada de un ser amado hace estremecer. Pero no hay distan-

cia en el tacto de una mano amada. ¿Está convencida, ahora, de que las bellezas del mundo físico no están escondidas para mí? Hay maravillas en todas partes, hasta en las sombras y el silencio; allí se las encuentra y, a pesar de la desgracia de mi sér físico, sé cómo hallar mi felicidad, dentro de mí".

Para mí estas revelaciones de Helen Keller, o mejor dicho, estas confirmaciones de que la ceguera trae consigo un super-desarrollo orgánico, son la más poderosa afirmación de la existencia de fuerzas desconocidas para el común de los hombres, pero que en el ciego, como en el sordo, etc., se revelan a virtud del estímulo funcional que provoca la sustitución sensitiva.

Evidentemente el estímulo funcional ha producido en la ciega, sordomuda, la más activa, la más completa sustitución sensorial que pueda imaginarse; ella ha llegado, no sólo a la normalidad, sino que ha superado el tipo corriente de seres humanos para colocarse en un plano de ilustración y capacidad superiores, y todo esto lo ha hecho la Keller careciendo de sensaciones luminosas, de vibraciones auditivas y del poder de la palabra. ¿No será, me pregunto yo, que estos admirables resultados son frutos de poderes ignorados, de fuerzas desconocidas, de vibraciones extrañas?

Todo es silencio y silencio absoluto, no hay impresiones luminosas ni percepciones auditivas, ni olfativas, ni memoria visual, ni sentido espacial, etc., y sin embargo, para citar un solo caso, el ciego ejecuta actos o localiza objetos y personas en forma tan precisa, tan exacta y tan perfecta, que él mismo no está en capacidad de explicar, por cuanto tiene la certidumbre de que no son producto de su desarrollo o suplencia sensorial. Tal acontece diariamente a los ciegos; y quienes nos observamos y observamos a los demás, tenemos que convenir en que todo esto debe ser materia de investigación, que entregada a la ciencia, puede descubrir ésta, no digo el sexto sentido, para no contrariar a nadie, pero sí un origen y unos efectos que hasta ahora por desconocidos, no se han explotado.

Continúa en su estudio sobre la Keller la señora Leblanc, y agrega:

"En el momento de la comunicación directa, es decir, cuando Helen recoje de mis labios un pensamiento apenas abierto, su expresión anuncia primero la atención; después una gozosa convulsión de todo su cuerpo, nos sorprende. Es un gesto fulgurante como un relámpago que nos indica que su noche ha sido iluminada. Así, su correcta postura se sacude constantemente por estremecimientos, sin causa aparente. Dos estremecimientos corresponden a vibraciones y a todo un mundo sensible que no podemos advertir. Esas brutales conmociones que la hacen saltar como bajo un choque eléctrico, son la revelación de una vida que tiene sus propias leyes".

Ciertamente la vida de las sombras tiene sus propias leyes, y esto lo dice un ciego que tiene interés en revelar la ver dad, —y estas leyes necesariamente han de tener la correspondiente exposición de motivos, vale decir la explicación de los fenómenos que las producen, fenómenos que solo pueden enunciarse para plantearle a la ciencia el problema, para sus citar inquietudes de estudio, que es la finalidad de estas revelaciones.

Al ciego, como al vidente, le es fácil localizar o determinar el origen de cada una de las percepciones de sus sentidos en acción, y de ahí que los primeros, como seguramente los sor dos y otros deficientes orgánicos, puedan aislar y clasificar los efectos de la suplencia sensorial.

En sentido absoluto podría negarse la existencia de estas manifestaciones desconocidas que no pueden precisarse de manera específica, ni en cuanto sus efectos determinados, co mo tampoco en la localización del órgano que las produce; en términos relativos, no sólo existe ese más allá...., ese algo desconocido, esa percepción, sino que todo un conjunto de superdesarrollo sensorial puede clasificarse integralmente co mo un nuevo sentido. Esta supuesta facultad, la entiendo yo, no sólo accionando sobre los sentidos comunes, sino que podría ser también, y por sobre el desarrollo sensitivo, el efecto de funciones de otros órganos del cuerpo humano que en los videntes se encuentran en embrión, y que en los ciegos y demás deficientes hallan propios medios de actividad, a conse cuencia del estímulo funcional.

Continuando mis comentarios sobre el estudio de la señora Leblanc, creo oportuno citar las palabras que ella pone en boca del señor Macy.

"Ama mucho el teatro; le explico la pieza mientras se representa, y cree vivir en medio de los acontecimientos que se desarrollan en la escena. Se convierte a un tiempo en actriz y espectadora. Quiso ver un día a Irving y a Helen Terry; tocó su rostro, y guarda una impresión inolvidable de aquellos dos artistas".

La señora Leblanc dice en seguida:

"Al terminar, se quedó inmóvil, anhelante, en una especie de contemplación interior tan solemne que yo también per manecí sin movimiento; y, entonces, sus manos trémulas se pasearon con lenta precisión, sobre mi rostro, mi cuello, mis cabellos". "Helen quiere acordarse de usted para siempre, me dijo su compañera".

"Ocho años después estaba yo en Nueva York. Grandes afiches anunciaban a Helen Keller. Todo el mundo hablaba del éxito extraordinario, único, alcanzado por la ciega sordomuda que, en un teatro de Chicago, había dirigido maravillosamente una orquesta. Se esperaba su representación en uno de esos musichalls...."

"En el primer entreacto, sin previo anuncio, me precipité a los pasillos, y estreché a Helen en mis brazos. Vaciló un

momento; después, corrieron sus dedos ágiles sobre mi rostro y sin vacilar gritó placentera mi nombre".

Este ejemplo admirable que la señora Leblanc llama "memoria de las manos" me exime a citar otras tantas pruebas que están llamadas a demostrar la suplencia sensorial mediante el estímulo funcional que, sin dejar de comprobar esta verdad científica, van más allá.... Ciertamente existe la memoria del tacto, como la memoria visual, y ya he dicho del valor de estos factores en los ciegos, pero el caso de Helen Keller, extraordinario, estudiado conjuntamente con otros aquí expuestos, y con sinnúmero de ejemplos tan reales como el de la ciega sordo-muda, se hallan por sobre toda significación que quiera dársele al super-desarrollo sensitivo. ¿Cómo suponer que las facultades sensoriales, en este caso la superfunción del tacto,— llegue hasta reconocer, ocho años más tarde de haber palpado un rostro, sin vacilaciones, lo que aun para la vista hubiera sido difícil?

Cuando leo y releo la "Historia de mi Vida", por Helen Keller, y otras obras similares, y sobre todo, cuando a mí me ocurren casos de percepción extraña, traigo a la memoria los fenómenos eléctricos de frecuencias vibratorias, longitudes de onda, y pienso en la hipótesis de que pueda haber relación entre tales fenómenos reales y la incógnita propuesta, que por desconocida, no es menos cierta. Dentro de estas teorías, pienso, podrían admitirse en el organismo humano otras posibilidades o facultades de órganos distintos a los de los cuatro sentidos que produjeran los efectos de dichas percepciones. Excluída esta hipótesis, la posibilidad de percepciones táctiles o de frecuencias luminosas, olfativas, auditivas, etc., correspondientes a las gamas normales en que accionan los órganos respectivos, ¿Cuáles serán las otras vibraciones, y cuáles los órganos receptores que localizan aquéllas para impresionar y transmitir exactamente esas sensaciones al cerebro?

El oído humano, normal, es sensible a las vibraciones comprendidas entre las treinta y las quince mil oscilaciones por segundo, y deja de ser sensible para las demás vibraciones de mayor o menor longitud, de las cuales se sirven algunos insectos para comunicarse entre sí, emitiendo sonidos que el oído del hombre no percibe. Asímismo, el ojo humano es sensible a las vibraciones luminosas correspondientes a la "gama iris", o colores fundamentales, pero deja de serlo en los límites de esa gama, donde principian las vibraciones que corresponden a los rayos infrarojos y ultravioletas. La célula foto-eléctrica, en cambio, puede "ver" no solamente las vibraciones luminosas de los siete colores fundamentales, sino también los infrarojos y ultravioletas.

Estas consideraciones, de mera investigación, me llevan a formular la siguiente pregunta: no existirán en el cuerpo humano órganos capaces de percibir vibraciones más allá de los límites en que accionan normalmente los sentidos del vi-

dente y que en el ciego, a virtud del estímulo funcional, puedan impresionar su cerebro con mayor o menor intensidad?

Efectivamente un niño vidente, normal, acostumbrado desde su nacimiento a vivir en la obscuridad, es capaz, por el estímulo funcional, de ver en la obscuridad; en otras palabras, este niño acostumbra su ojo a registrar vibraciones lumi nosas correspondientes al infrarojo o ultravioleta, en cambio de los colores fundamentales a que responde la visión normal

---

REACCIONES PSICO-MOTORAS

CUADRO COMPARATIVO

PERSONAL CIEGO

Nombres	No. exctnes.	No. resp.	0.001	Prom.
Lince Rafael....	16	16	178	
Iglesias Ismael E.	27	26	146	
Peñuela José V.	25	19	230	
Ramírez Gerardo M.	18	11	171	
				181

PERSONAL VIDENTE

Gutiérrez....	8	8	314	
Cadena	8	6	276	
Alonso Rafael	2	2	257	
Sr. Rueda	5	5	274	
				280

En anterior cuadro de reacciones psico-motoras, fue levantado en el Laboratorio de Psicología de la Facutad de Medicina y las gráficas que corresponden a este estudio, con sus muy importantes observaciones serán materia de pos teriores conclusines, conjuntamente con pruebas de memoria auditiva, táctil, y visiual que adelanta el Instituto de Ciegos en la misma forma comparativa.

SECCION CUARTA

Legislación

DECRETO NUMERO 33

por el cual se funda un Instituto de Ciegos y se hacen varios nombramientos.

El Gobernador del Departamento, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que la educación de los ciegos entra en el ramo de la Instrucción Pública primaria;

Que la fundación de un Instituto con este objeto, siquiera sea por vía de ensayo, llena una urgente necesidad, sin imponer mayores gastos, toda vez que se dispone de los útiles indispensables para dar principio a los trabajos,

decreta:

Art. 1.—Establécese en esta ciudad un Instituto de Ciegos, el cual empezará a funcionar dentro del menor término posible.

Art. 2.—Asimílase este Establecimiento, para los efectos del sueldo, a las Escuelas número 3 de Bogotá.

Art. 3.—La organización del Instituto de Ciegos y la Inspección del mismo, estarán a cargo de una Junta compuesta de cinco individuos nombrados **ad honórem** por la Gobernación, quedando facultuda dicha Junta para hacer lo que juzgue conveniente con el objeto de dar ensanche y estabilidad al nuevo plantel, de acuerdo con la Secretaría de Instrucción Pública.

Art. 4.— Nómbranse miembros de la Junta del Instituto de Ciegos, a los señores: doctor Leopoldo Medina, doctor Carlos Martínez Silva, doctor Eduardo Restrepo Sáenz, don Carlos Rodríguez y don Próspero Patiño.

Parágrafo.— Esta Junta será presidida por el Secretario del ramo en el Departamento.

Art. 5.—Por decreto separado se harán los nombramientos de los empleados docentes del Instituto.

Art. 6.—La Junta tendrá sus reuniones ordinarias y extraordinarias en el local de la Secretaría de Instrucción Pública, mientras da su Reglamento.

Art. 7.—Los gastos de personal, local y material que ocasione el Instituto de Ciegos, se imputarán, respectivamente, al artículo 2, capítulo 1, y al artículo 2, capítulo 2, de la parte segunda del Presupuesto vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 11 de marzo del 1899.

MARCELIANO VARGAS

El Secretario de Instrucción Pública,

Enrique de Argáez

DISPOSICIONES SOBRE LA ESCUELA DE CIEGOS Y SORDOMUDOS

ORDENANZA No. 6

(De 16 de marzo de 1923)

La Asamblea Departamental de Antioquia,
En uso de sus atribuciones legales,

Ordena:

Art. 4°. Créase una escuela que se llamará Escuela de enseñanza especial, para niños de 6 a 15 años, cuya organización se adaptará en cuanto se pueda, a la de las Escuelas extranjeras de anormales y a la de la Casa de Menores y Escuela de Trabajo del Departamento.

Parágrafo 1°. Dicha escuela tendrá un Director y el número de maestros necesarios para secciones que no pasarán de 25 alumnos.

Parágrafo 2°. El número de maestros no pasará de cuatro.

Parágrafo 3°. La asignación mensual de estos empleados será de $ 120 para el Director, y de $80 para los maestros.

Art. 5°. Los gastos que ocasione la ejecución de esta ordenanza se incluirán en la partida destinada a los generales de Instrucción

Pública, en el Capítulo de Sueldos de Inspectores y maestros de las escuelas primarias.

Dada en Medellín, a 15 de marzo de 1923

El Presidente, **R. Botero Saldarriaga.**— El Secretario, **Julio César García.**

DECRETO No. 4

(De 27 de enero de 1925))

por el cual se reglamenta la Ordenanza No. 6 de 1923.

Art. 6°. La escuela de enseñanza especial, creada por la misma ordenanza, constará por ahora de dos secciones para enseñanza de ciegos y sordomudos, a cargo de un director y un maestro. La matrícula se abrirá el 15 de febrero venidero, y las tareas el primero de marzo siguiente.

Art. 7°. Dicha escuela de enseñanza especial funcionará como anexa a la Normal de Institutores de esta ciudad, y su servicio será únicamente para varones.

Art. 8°. Respecto a reglamentación de la escuela, plan de enseñanza y organización general de la misma, el director designado presentará a la Dirección General de I. Pública del Departamento, en sus bases generales y detalles, los puntos antes mencionados.

Art. 9°. Las asignaciones mensuales de cada uno de los empleados mencionados en este decreto, lo mismo que los viáticos y el equipo a que hubiere derecho, serán de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 6, ya mencionada, y los gastos que demande son imputables a la partida de Instrucción Pública Primaria.

Dado en Medellín, a 27 de enero de 1925

RICARDO JIMENEZ JARAMILLO

El Director de I. Pública,

Carlos Ceballos

LEY 56 de 1925 (2 de noviembre)

por la cual se crea un Instituto de Sordomudos y Ciegos en la capital de la República.

El Congreso de Colombia,
Decreta:

Art. 1°. Facúltase al Gobierno Nacional para fundar en la capital de la República un Instituto de Sordomudos y Ciegos, para lo cual podrá contratar con técnicos extranjeros la dirección de tal establecimiento.

Art. 2°. Los Departamentos que establezcan escuelas para sordomudos y ciegos, cuya organización se rija por las escuelas análogas extranjeras, tendrán un auxilio de cinco mil pesos.

Art. 3°. La partida necesaria para el cumplimiento de la presente ley, se incluirá en el presupuesto anual, a partir de la vigencia de 1926.

Dada en Bogotá a 28 de octubre de mil novecientos veinticinco.

El Presidente del Senado, **Juan A. Gómez Recuero.**— El Presidente de la Cámara de Representantes, **Enrique J. Arrázola.**— El Secretario del Senado, **Horacio Valencia Arango.**— El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño.**

ORDENANZA No. 20

(Abril 7 de 1926)

por la cual se modifica la No. 6 de 1923, sobre enseñanza especial para ciegos y sordomudos.

La Asamblea Departamental de Antioquia,
En uso de sus facultades legales,
Ordena:

Art. 1°. La escuela de enseñanza especial para ciegos y sordomudos, podrá admitir alumnos de ambos sexos, desde seis años hasta veinticinco, internos o externos.

Art. 2°. Habrá en dicha escuela un internado para los ciegos y sordomudos de las clases más pobres del Departamento.

Art. 3°. Créanse con tal fin y por cuenta del Tesoro Departamental quince becas, a razón de una por cada provincia escolar, las cuales serán adjudicadas por la Goberna-

ción. El valor de cada beca será el de veinte pesos ($ 20)

Parágrafo. En dicho internado se podrán admitir alumnos pensionados, quienes estarán sometidos a los reglamentos de las escuelas.

Art. 4°. Esta escuela tendrá el siguiente personal: un Director, Jefe de las enseñanzas y profesor de la clase especial de método y procedimiento, con ciento ochenta pesos ($ 180,00), un Subdirector, maestro de ciegos y sordomudos, con ciento cuarenta pesos ($ 140,00), un maestro o maestra seccional, con cien pesos ($ 100,00), dos profesores de artes y oficios, a veinte pesos ($ 20,00), un médico con ochenta pesos ($ 80.00), y un portero, con cuarenta y cinco pesos ($ 45,00). Estas asignaciones son mensuales.

Art. 5°. Para proveer esta escuela del material más indispensable y atender a los gas tos que demande el internado, vótase la suma de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600), q se apropiará en el Presupuesto de la próxima vigencia.

Art. 6°. Esta escuela funcionará, en lo que respecta a su parte económica, bajo la direc ción de una Junta que nombrará el Gobernador, Junta que será integrada por el Direc tor de la escuela y que tendrá como Tesorero al Subdirector, previa la caución correspondiente.

Art. 7°. Los gastos que ocasione esta orde nanza en lo que respecta a la actual vigencia, se imputarán al Departamento de Instruc ción Pública, Capítulo XXI, art. 81, bis, para lo cual se abre el correspondiente crédito adicional hasta por dos mil pesos ($2.000).

Art. 8°. Los médicos escolares no podrán cobrar honorarios, de ninguna clase, fuera del sueldo que devengan, por los servicios que presten relacionados con el desempeño de su cargo. Los Inspectores provinciales velarán especialmente por el cumplimiento de esta disposición.

Art. 9°. Esta ordenanza empezará a regir desde su promulgación.

Dada en Medellín, a 7 de abril de 1926

El Presidente, **Manuel M. Escobar O.**— El Secretario, **Nicanor Restrepo Giraldo.**

DECRETO NUMERO 80 DE 1926

por el cual se establece y reglamenta la escuela de sordomudos de Bogotá. (Hoy de ciegas y sordomudas).

El Gobernador de Cundinamarca

en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1o. Abrese bajo la dirección y cuidado de las Reverendas Hijas de la Sabiduría, la escuela departamental de sordomudos, en la ciudad de Bogotá.

Artículo 2o. La educación que se procure a los niños privados del uso del oído y de la palabra, en la escuela departamental de sordomudos, corresponderá a aquellos conocimientos elementales que los pongan en capacidad para sobrellevar la vida normalmente, asegurando la comprensión por medio de signos externos y adquiriendo el uso de la expresión hablada.

Artículo 3o. La escuela será mixta, pero en ella no tendrán cabida sino alumnos varones menores de nueve y niñas menores de doce.

Calcúlase la capacidad máxima de la escuela, en su primer año, en doce alumnos internos y en ocho externos.

Artículo 4o. La Gobernación distribuirá las becas a que haya lugar entre los niños que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que sean hijos del Departamento de Cundinamarca;

b) Que sus padres carezcan en absoluto de medios para su vigilancia e instrucción, y que observen una intachable conducta social.

c) Que no padezcan enfermedad contagiosa;

d) Que sus órganos fonadores sean susceptibles de alguna educación.

Artículo 5o. La pensión de internos ordinarios será de doce pesos ($ 12) mensuales y la de externos de tres pesos ($ 3) mensuales.

....

Artículo 7o. La escuela departamental de sordomudos dependerá directamente de la Dirección General de Instrucción Pública de Cundinamarca y se regirá por el reglamento interno que las directoras del establecimiento adopten, con aprobación de aquel despacho.

Artículo 8o. Los gastos que ocasione la escuela durante la vigencia en curso se imputarán al Capítulo XXV, artículo 60 del pre supuesto ordinario.

Artículo 9o. El capellán de la escuela de partamental de artes y oficios prestará también sus servicios en la escuela de sordomudos.

Artículo 10o. La oficina de servicio médico escolar expedirá los certificados sobre sanidad general y sobre normalidad de los órganos fonadores de los niños que deseen ingresar a la escuela. Sin este requisito no podrá extenderse ninguna matrícula.

Artículo 11. La escuela no adquiere ningún compromiso con los padres de los niños matriculados, y conserva en todo momento la facultad de entregarlos a aquéllos si sus condiciones psíquicas y fisiológicas no son adecuadas para la educación.

Artículo 12. Este decretó regirá desde su expedición.

Comuníquese y publíquese. Dado en Bogotá a veintidós de noviembre de mil novecientos veinteséis.

Ruperto Melo

El Director General de Instrucción Pública,

Miguel Aguilera

DECRETO No. 14

(29 de abril de 1926)

por el cual se reglamenta la Ordenanza 20 de 1926

El Gobernador del Departamento,

En uso de sus atribuciones legales y vista la Ordenanza No. 20 de 1926,

Decreta:

Art. 1°. La escuela de enseñanza especial para ciegos y sordomudos funcionará, por lo pronto, con alumnos varones, internos y externos, mientras se prepara el personal competente para las niñas.

Art. 2°. Para la adjudicación de las becas de que habla el artículo 3°. de la ordenanza ya citada, se dará prelación— provisionalmente—al personal que estudió el año pasado y que a juicio de la Gobernación necesite esta ayuda para continuar sus estudios, y las restantes se adjudicarán—a juicio también de la Gobernación—a los ciegos y sordomudos más necesitados del Departamento, procurando que quede, en cuanto sea posible, representada cada provincia escolar.

Art. 3°. La pensión para los alumnos internos nó becados, será de veinte pesos oro, y se pagará al Tesorero de la escuela por bimestres anticipados.

Parágrafo. Tendrán derecho a la alimentación los empleados internos del establecimiento.

Art. 4°. La inversión de los fondos de que trata el artículo 5°. de esta ordenanza, quedará a juicio de la Junta que nombre la Gobernación. El Tesorero, autorizado por la mencionada Junta, hará los gastos necesarios para la marcha del internado y consecución del material de enseñanza, tanto para los ciegos como para los sordomudos. Este empleado asegurará su manejo en la forma legal.

Art. 5°. La Junta de que trata el artículo 6°. de la ordenanza en mención, se compondrá del Director General de I. Pública, quien la presidirá, del Director de la Escuela y de tres miembros, con sus respectivos suplentes, q'

nombrará la Gobernación.

Dado en Medellín, a 29 de abril de 1926.

RICARDO JIMENEZ JARAMILLO

El Director General de I. Pública,

Alejandro Múnera

LEY 45 DE 1926

por la cual se fomenta el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, y la creación de establecimientos similares en los Departamentos.

El Congreso de Colombia,

Decreta:

Art. 1o. Desde la vigencia de esta Ley, el Instituto Colombiano para Ciegos, fundado en la capital de la República por el señor don Juan Antonio Pardo Ospina, funcionará bajo la Dirección de una Junta formada por su Director, por el Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paúl, por el Secretario del Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas y un Tesorero que nombrará este mismo Ministerio.

La Junta Directiva del Instituto tendrá completa autonomía para reorganizarlo en la forma que lo considere más conveniente, dándose sus propios reglamentos e invirtiendo los dineros de cualquier origen que reciba la Institución, en beneficio de ella.

Art. 2°. El Instituto Colombiano para Ciegos deberá prestar su apoyo al establecimiento y desarollo de escuelas para ciegos en las capitales de los Departamentos. Para este efecto, cada escuela se dirigirá al Instituto, por medio de la Gobernación respectiva.

Art. 3°. En las leyes del Presupuesto de cada vigencia fiscal se apropiarán las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Art. 4°. Abrese al presupuesto de esta vigencia el siguiente crédito adicional:

Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas

CAPITULO 58

Art. 647 bis. Para dar cumplimiento al artículo 2°. de la Ley 56 de 1926, para los Institutos de Ciegos de Antioquia y Cundinamarca $ 10.000

Art. 5°. Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, a 6 de noviembre de 1926

El Presidente del Senado, **Marceliano Uribe Arango.**— El Presidente de la Cámara de Re presentantes, **Alejandro Cabal Pombo.**— El Secretario del Senado, **Horacio Valencia Arango.**— El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño.**

LEY 67

(Noviembre 23 de 1926)

sobre expropiaciones por causa de utilidad pú blica.

El Congreso de Colombia
Decreta:

ARTICULO 1o. Autorízase al Gobierno para adquirir en compra los lotes de terreno y edificios necesarios para dar cumplimiento al artículo 1o. de la Ley 56 de 1925, y a la Ley de este año sobre institutos para ciegos.

Dada en Bogotá, a diez de noviembre de mil novecientos veintiseis.

El Presidente del Senado,

Fdo. **Marcelino Uribe Arango**

El Presidente de la Cámara de Representantes,

Fdo. **Miguel Durán Durán**

El Secretario del Senado,

Fdo. **Horacio Valencia Arango**

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fdo. **Fernando Restrepo Briceño**

ORDENANZA NUMERO 27 DE 1927

(Abril 5)

por la cual se crean unas becas y se decreta un auxilio para el Instituto Colombiano para ciegos.

LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA
Ordena:

Artículo 1o. Creánse quince becas para alumnos internos en el Instituto Colombiano

para Ciegos, establecido en la capital de la República, a razón de una por cada Provincia del Departamento y cuatro por la Provincia de Bogotá. El valor de cada beca será el de veinte pesos (20.00) mensuales.

Artículo 2o. Auxíliase por una sola vez el Instituto Colombiano para ciegos con la suma de cuatro mil pesos para proveer este Instituto del material de enseñanza necesario para sus labores.

Artículo 3o. Abrese un crédito adicional al Presupuesto de la vigencia en curso por la suma de cuatro mil novecientos pesos ($4. 900) para dar cumplimiento a la presente Ordenanza. Y en los Presupuestos venideros se incluirán las partidas necesarias para ello.

Artículo 4o. Esta Ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, a veintinueve de marzo de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

Aquilino Gaitán

El Secretario,

Diego Madera Leiva

Gobernación de Cundinamarca. Bogotá, abril 5 de 1927.

Publíquese y ejecútese.

(L.S.) **Ruperto Melo**

El Secretario de Hacienda,

Julio Holguín

El Director General de Instrucción Pública,

Miguel Aguilera

ORDENANZA No. 36

(Abril 29 de 1927)

por la cual se atiende a algunas necesidades de la Escuela de Ciegos y Sordomudos.

La Asamblea Departamental de Antioquia,

En uso de sus atribuciones legales,

Ordena:

Art. 1°. Vótese la partida de cinco mil pesos ($ 5.000) anuales, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Ciegos y Sordomudos; y auméntase a cuatro mil qui nientos pesos ($ 4.500) la partida destinada al pago de becas y gastos que demande el sostenimiento del internado y la consecución del materal de enseñanza.

Parágrafo. El número de becas será por lo menos de diez y ocho.

Art. 2°. Créanse los puestos de maestro seccional, de síndico y de profesores para dicho Instituto, puestos que serán provistos cuando la Junta Directiva lo estime necesario.

Art. 3°. A partir de la próxima vigencia, las asignaciones mensuales de los empleados del Instituto de Ciegos y Sordomudos, serán las siguientes:

Un Director	$ 220
Un Subdirector	170
Dos Maestros Seccionales, a	140
Un Síndico	70
Un portero vigilante	50
Cuatro Profesores, a	25
Un médico	80

Art. 4°. Los gastos que ocasione esta ordenanza se incluirán en los Presupuestos de Gastos de la próxima vigencia y de las sucesivas.

Dada en Medellín, a 18 de abril de 1927.

El Presidente, **Ricardo Jiménez Jaramillo.**— El Secretario, **Macario Cárdenas.**

LEY 40 DE 1927 (Octubre 26)

por la cual se fomenta el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, el Instituto de Ciegos y Sordomudos, de Antioquia, el Instituto Departamental de Cundinamarca para Sordomudos y se da una autorización.

El Congreso de Colombia,
Decreta:

Art. 1°. El Gobierno Nacional, de acuerdo con la Dirección del Instituto Colombiano para Ciegos de esta Ciudad, procederá a la compra del lote del terreno y edificación del establecimiento con destino al Instituto, de acuerdo con la autorización dada por la Ley 67 de 1926, artículo 1°.

Art. 2°. La Junta Directiva del Instituto Colombiano para Ciegos creada por la Ley 45 de 1926, nombrará sus respectivos miembros suplentes, a razón de uno por cada principal.

Art. 3°. El Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, el similar de Medellín y el Instituto Departamental de Sordomudos, de Bogotá, gozarán de franquicia postal y telegráfica, exención de derechos de aduana, de

importación, pasajes libres en los ferrocarriles y vías nacionales, previa reglamentación de tales concesiones por el Gobierno Nacional.

Art. 4°. El Gobierno Nacional, de acuerdo con la Dirección del Instituto Colombiano para Ciegos, designará dos colombianos que se especialicen en la educación de anormales en el Exterior, debiéndose preferir para tales puestos a los profesores o alumnos del Instituto.

Art. 5°. Destínase la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda corriente, para la compra de un lote de terreno y edificación para el Instituto Departamental de Cundinamarca de Sordomudos, en cuya compra intervendrá el Ministerio de Instrucción y Salubridad públicas, de acuerdo con el Gobernador del Departamento.

Art. 6°. Auméntase en cinco mil pesos ($ 5.000), el auxilio concedido al Instituto de Ciegos del Departamento de Antioquia, y en doce mil seiscientos cuarenta pesos ($ 12.640) la partida destinada a favor del Instituto Colombiano para Ciegos de esta ciudad, de q' trata la Ley 56 de 1925.

Art. 7°. El Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto de cada vigencia las partidas de diez mil pesos ($ 10.000) para el Instituto de Ciegos y Sordomudos de Medellín, y la de diez y siete mil seiscientos cuarenta pesos (17.640) para el Instituto Colombiano de Ciegos, de Bogotá, lo mismo que las sumas que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 8°. La Junta Directiva del Instituto Colombiano para Ciegos, creada por la Ley 45 de 1926, podrá abrir anexa al Instituto una escuela para mujeres ciegas.

Art. 9°. Cuando en los Presupuestos de cada vigencia fiscal no se incluyan las partidas anuales destinada por esta ley para las instituciones de anormales, el Ejecutivo deberá abrir los respectivos créditos.

Art. 10. Facúltase al Departamento del Huila para decretar una pensión a favor de la familia del distinguido pedagogo señor don Milcíades Gómez C., y para adjudicar una beca en uno de los establecimientos públicos del país en beneficio de uno de los hijos del expresado pedagogo.

Art. 11. El Gobierno Concederá cinco becas en el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, por cada Departamento, y dos por cada Intendencia, de acuerdo con las formalidades que el mismo Gobierno decrete al reglamentar esta ley.

Art. 12. Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, a veintidós de octubre de mil novecientos veintisiete.

El Presidente del Senado, **Emilio Robledo.** El Presidente de la Cámara de Representantes, **Próspero Márquez.** — El Secretario del Senado, **Julio D. Portocarrero.**— El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño.**

Poder Ejecutivo. — Bogotá, octubre 26 de 1927.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas,

J. Vicente Huertas

DECRETO No. 1.896

(22 de noviembre de 1927)

por el cual se reglamenta la franquicia postal y telegráfica concedida por el artículo 3°. de la Ley 40 de este año, al Instituto Colombianos para Ciegos de Bogotá, al similar de Medellín y al Instituto Departamental de Sordomudos de Cundinamarca.

El Presidente de la República de Colombia,
En uso de sus facultades legales,

Decreta:

Art. 1°. Fíjase en cincuenta kilogramos la franquicia postal concedida por el artículo 3°. de la Ley 40 de este año al Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, al similar de Medellín y al Instituto Departamental de Sordomudos de Cundinamarca, para las encomiendas que en cada despacho y por cada correo introduzcan para el interor, y limítase a cien gramos el peso de la correspondencia que introduzcan con destino a las oficinas postales de la República.

Art. 2°. Fíjase, asimsmo, en veinte palabras, la franquicia telegráfica concedida por el artículo 3°. de la referida Ley a los Institutos mencionados antes, para los asuntos urgentes que no aguarden al correo.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, a 22 de noviembre de 1927

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Correos y Telégrafos,
José Jesús García

DECRETO No. 1622 DE 1928

(Agosto 31 de 1928)

por el cual se reglamenta la Ley 40 de 1927, en lo que se refiere a pasajes libres en los ferrocarriles y vías nacionales, para empleados y alumnos pertenecientes al Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, al similar de Medellín y al Instituto Departamental de Sordomudos de Bogotá.

El Presidente de la República de Colombia,
En uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que el artículo 3°. de la Ley 40 de 1927 concede pasajes libres en los ferrocarriles nacionales al Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, al similar de Medellín y al Instituto Departamental de Sordomudos de Bogotá, previa reglamentación de tales concesiones por el Gobierno Nacional,

Decreta:

Art. 1°. Para que se pueda conceder los pasajes de que trata el artículo 3°. de la Ley 40 de 1927, es menester que se llenen previamente los siguientes requisitos:

a) Que los pasajes sean solicitados por la Dirección del Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, de la similar de Medellín y de la del Instituto Departamental de Sordomudos de Bogotá;

b) Que a la petición se agreguen los comprobantes que demuestren que el empleado o alumno de cualquiera de los establecimientos antes nombrados, solicita el pasaje libre para excursión escolar, para viajes de vaca-

ciones, ida y regreso, o por causa de enfermedad personal o mienbro allegado de familia, solicitudes todas éstas que los directores de los establecimienos harán al Ministerio de Obras Públicas, por conducto del Ministerio de Educación Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 31 de agosto de 1928

(Fdo.) MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Educación Nacional,

(Fdo.) **J. Vicente Huertas**

RESOLUCION NUMERO 39

SOBRE PERSONERIA JURIDICA

República de Colombia -Poder Ejecutivo

Bogotá, noviembre 3 de 1927

Vista la solicitud elevada por e señor Juan Antonio Pardo Ospina, Director del Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá, con el fin de que se reconozca personería jurídica a dicho Instituto, y examinado los estatutos res pectivos, dictados por la Junta Directiva a que se refiere la Ley 45 de 1926, la cual quedó fa cultada por el legislador para reorganizar el Instituto con la más completa autonomía, y (en la forma que considere más conveniente), se resuelve:

Reconócese personería jurídica al Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá.

La presente Resolución es copiada del Diario Oficial número 20639 del 8 de noviembre de 1927.

Cópiese y comuníquese.

El Presidente de la República,

Miguel Abadía Ménedz

El Ministro de Gobierno,

Jorge Vélez

La presente Resolución es copia fiel del Dia rio Oficial número 20639 del 8 de noviembre de 1927.

ORDENANZA NUMERO 18 de 1929
(abril 26)

Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre escuelas de anormales y se dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA,

ORDENA:

Artículo 1o. Auméntase en tres mil pesos (3.000) el auxilio de que disfruta actualmente el instituto departamental de sordo-mudos de Cundinamarca.

Artículo 2o. Destínase por una vez la suma de diez mil pesos (10.000) para la construcción del edificio del instituto para ciegos y diez mil pesos ($ 10.000) para la construcción del edificio del instituto para sordomudos.

....

Artículo 4o. Créanse diez becas en la escuela anexa del instituto colombiano para ciegos, creada por el artículo 8o. de la Ley 40. de 1927, a razón de veinticinco pesos ($ 25) cada una. La partida necesaria para estas becas se incluirá en el presupuesto de la próxima vigencia.

....

Artículo 7o. Esta ordenanza regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá, a veintitrés de abril de mil novecientos veintinueve.

El Presidente, **Alberto Portocarrero**; el Secretario, **Pedro A. Posse Camargo.**

Gobernación de Cundinamarca. Bogotá, abril 26 de 1929.

Publíquese y ejecútese.

Ruperto Melo

El Director de Educación Pública,

Angel María Sáenz

SE CREA LA ESCUELA PARA NIÑAS CIEGAS Y SORDOMUDAS

DECRETO No. 88

por el cual se abre en la capital del Departamento una escuela primaria para ciegas y sordomudas, con motivo de la celebración del

7 de agosto de 1929

El Gobernador del Departamento,

En uso de sus facultades legales, y como especial homenaje de Antioquia a los héroes de la Batalla de Boyacá,

Decreta:

Art. 1°. Créase en Medellín una escuela primaria destinada a la enseñanza de niñas ciegas y sordomudas.

Art. 2°. En esta escuela se darán todas las clases correspondientes al plan de estudios de las escuelas primarias.

Art. 3°. La escuela tendrá el personal directivo y docente que señalará la Gobernación por decreto posterior.

Publíquese y ejecútese.

Dado en Medellín, a 7 de agosto de 1929.

CAMILO C. RESTREPO

El Director de Educación Pública,
Alberto Botero Jiménez

LEY 37 DE 1929

(Noviembre 2)

"por la cual se crea un impuesto y se concede una autorización al Instituto Colombiano para ciegos".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1o.- Créase el impuesto departamental denominado "fondo de los ciegos" con el cual se gravará, seis meses después de promulgada la presente Ley, a los establecimientos denominados "salones, teatros, circos, hipódromos", etc., que se destinen a diversiones populares, impuesto que será recaudado por las oficinas departamentales respectivas.

Artículo 2o.- La base para fijar esta contribución será la siguiente: los teatros, salones, circos, hipódromos, construcciones destinadas a espectáculos públicos cuyo cupo sea de quinientas personas o de un número inferior a

éste, pagarán cinco pesos mensuales; aquellos cuya capacidad esté entre quinientas a mil, diez pesos por mes, y por un número superior a mil, el impuesto será de veinte pesos por mes.

Se exceptúan los teatros de propiedad oficial siempre que sean administrados directamente.

Artículo 3o.- El impuesto establecido por es ta Ley no se hará efectivo sobre los teatros cu yas utilidades se destinen exclusivamente a objetos de beneficencia y acción social.

Artículo 4o.- El gravámen creado por esta Ley no se hará efectivo, cuando los establecimientos gravados por ella no funcionen por lo menos tres veces al mes. Los empresarios de los mencionados establecimientos estarán obligados para conseguir la exención a que se refiere este artículo a dar aviso con quince días de anticipación por lo menos del cierre de ellos a la primera autoridad política del lugar, la que estará obligada a dar aviso oportuno a la respectiva autoridad departamental recaudadora.

Artíulo 5o.- El gravamen que se crea por la presente Ley será destinado por los Departamentos al sostenimiento y mejoras de casas pa ra ciegos o para ciegos y sordomudos, donde existan esta clase de establecimientos y donde no los hubiere, se dedicará al fomento y mejora del establenimiento de beneficencia que indique la Asamblea del respectivo Departamento.

Artículo 6o.- Las autoridades encargadas de la vigilancia de los espectáculos públicos no podrán conceder los respectivos permisos, sino previa la presentación del comprobante de haber sufragado el impuesto a que se re fiere esta Ley.

Artículo 7o.- La autoridad encargada de la vigilancia de los espectáculos públicos que conceda el respectivo permiso en contravención a esta Ley, incurrirá en una multa igual al doble del impuesto que dejare de pagarse, multa que será impuesta por el respectivo su perior.

Artículo 8o.- Facúltase a la Junta Directiva del Instituto Colombiano para Ciegos, para contratar un empréstito con destino a la edificación de los locales de dicha institución y autorízasele para respaldar esta negociación

con el producido del impuesto que se crea por la presente Ley, en el Departamento de Cundinamarca, y con la hipoteca de las edificaciones que se levanten en uso de esta facultad.

Artículo 9o.- Destínase para ampliar el lote de terreno que cedió el Municipio de Bogotá al Instituto Colombiano para Ciegos, en el Paseo Bolívar, la faja de tierra o los derechos que pueda tener la Nación en el referido lote.

Artículo 10o.- El impuesto a que se refiere esta Ley no se opene a los impuestos que los Municipios tengan establecidos o que establecieren, de conformidad con las Leyes.

Artículo 11.- Esta Ley no regirá para los Distritos en donde no hubiere teatros o locales especiales para espectáculos públicos, aun cuando estos se den temporalmente en casas particulares.

Dada en Bogotá a quince de noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Presidente del Senado,

Carlos Jaramillo Isaza

El Presidente de la Cámara de Representantes,

Pedro Martín Quiñones

El Secretario del Senado,

Antonio Orduz Espinosa

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Fernando Restrepo Briceño

Poder ejecutivo Bogotá, noviembre 22 de 1929.

Publíquese y ejecútese.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

FRANCISCO DE P. PEREZ

El Ministro de Educación Nacional,

J. VICENTE HUERTAS

LEY 24 DE 1931 (Febrero 11)

por la cual se adicionan y modifican las disposiciones legales de educación pública sobre escuelas de anormales

El Congreso de Colombia
Decreta:

Art. 1°. Desde la vigencia de la presente Ley, el impuesto creado por la Ley 37 de 1929 y denominado "Fondo de Ciegos", será reglamentado por las Gobernaciones respectivas, **excepto en aquellos Departamentos cuyas Asambleas hayan legislado sobre la materia.** Dicho fondo será destinado exclusivamente a la construcción de edificios para el funcionamiento de escuelas para ciegos.

Parágrafo. Los departamentos que no hayan establecido la enseñanza para ciegos, sordomudos, atrasados mentales y degenerados físicos, podrán colectar los fondos a que se refiere esta Ley hasta que estén en condiciones de establecerla, y siempre que dichos fondos se pongan bajo la vigilancia de la Contraloría o de sus respectivas dependencias.

Art. 2°. Los profesores que ejerzan su magisterio en escuelas oficiales destinadas a la educación de ciegos, sordomudos, atrasados mentales y degenerados físicos, gozarán desde que las circunstancias lo permitan, de los siguientes sobresueldos: los profesores de más de cinco años de trabajo tendrán derecho hasta a un diez por ciento (10%); los que hayan trabajado en estas institutciones de diez años en adelante, a un quince por ciento (15%). Cuando sus servicios pasaren de quince años, a un veinte por ciento (20%) y de veinte años en adelante tendrán derecho a una jubilación.

Art. 3°. Autorízace al Gobierno Nacional para adquirir con destino al Instituto Colombiano de Ciegos, un lote de terreno apropiado para el funcionamiento de una Granja Agrícola de Experimentación. La Granja del Instituto Colombiano de Ciegos quedará obligada a fomentar en el país la avicultura científica práctica, especialmente en las escuelas rurales, y cederá a las Escuelas de Ciegos y Sordomudos de Antioquia una parte proporcional de sus ejemplares de aves, cuando la Granja haya empezado a desarrollarse.

Art. 4°. La instrucción de los ciegos será obligatoria en todo el país para los menores de edad en ambos sexos. Las sanciones establecidas por la Ley 56 de 1927, a los infractores de estas disposiciones, serán aplicadas igualmente a quienes contravengan este mandato.

Art. 5°. Las becas de que trata el artículo 10 de la Ley 94 de 1927 pueden ser también adjudicadas a niñas sordomudas y ciegas en los Institutos le Ciegos y Sordomudos de Cundinamarca y Antioquia, según distribución que hará al efecto el Ministerio de Educación Nacional en la forma prevista en dicho artículo.

Art. 6°. Las escuelas para ciegos establecidas o que se establezcan en el país serán consideradas por los municipios como escuelas primarias para los efectos del suministro de locales y mobiliarios de acuerdo con el Capítulo IV, artículo 43, del Código de Instrucción Pública, Ley 39 de 1903, Decreto No. 491 de 1904.

Art. 7°. La partida necesaria para atender al cumplimiento de la presente Ley se incluirá en el proyecto de presupuesto de la próxima vigencia fiscal, y en caso de no hacerse la apropiación respectiva, se autoriza al Gobierno para abrir los créditos correspondientes.

Art. 8°. El Gobierno Nacional procederá a dotar a los Institutos de Ciegos establecidos en Medellín y en Bogotá, por conducto del Ministerio de Educación Nacional, de gabinetes de experimentación científica.

Art. 9°. Esta Ley regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá, a siete de febrero de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado, **José Ulises Osorio.**— El Presidente de la Cámara de Representantes, **Simón E. Arboleda.— El** Secretario del Senado, **Antonio Orduz Espinosa.**— El Secretario de la Cámara de Representantes, **Fernando Restrepo Briceño.**

Poder Ejecutivo. — Bogotá, febrero 11 de 1931

Publíquese y comuníquese.

ENRQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Educación Nacional,

Abel Carbonell

DECRETO NUMERO 357 DE 1931
(Febrero 21)

por el cual se nombran Delegados ad honórem al Congreso Internacional de Ciegos de Nueva York.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Delegados ad honórem para representar a los institutos de ciegos de Colombia en el Congreso Internacional de Ciegos que se reunirá en Nueva York en el presente año, a los señores Juan Antonio Pardo, Director del Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, y al señor Francisco Luis Hernández, Director de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Antioquia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 21 de febrero de 1931

Henrique Olaya Herrera

El Ministro de Educación Nacional,

Abel Carbonell

ORDENANZA NUMERO 13 DE 1934
(26 de abril)

por la cual se fomentan las instituciones para ciegos,

LA SAMBLEA DE CUNDINAMARCA,
ORDENA:

Artículo 1o. La Casa de Trabajo y Hogar del Ciego, establecida en Bogotá como dependencia del Instituto Colombiano para Ciegos, será fomentada y apoyada por la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca. Al efecto, bien por órgano de la Tesorería de la Junta, o bien por las Sindicaturas de los Establecimientos dependientes de la Junta, ésta celebrará uno o más contratos con el Instituto Colombiano para Ciegos a fin de sostener en él un número de becas no menor de veinte, además de las mencionadas en el artículo siguiente. La junta procurará mantener en la citada institución especial el mayor número posible de los ciegos, que hoy existen en los establecimientos a su cargo.

Artículo 2o. Las diez y seis becas a que se refiere la Ordenanza número 27 de 1927, que fueron posteriormente disminuídas por la Gobernación, serán nuevamente reconocidas en las condiciones estipuladas por la Ordenanza, y para tal efecto se adicionará el gas to por medio del crédito respectivo, si la partida presupuestada no fuere suficiente.

Artículo 3o. La Gobernación designará, den tro del personal de médicos oficiales, un facultativo que atienda las necesidades de las instituciones para ciegos, el que establecerá en una de ellas un botiquín o enfermería de urgencia dotada de drogas y mobiliarios por las oficinas de Higiene Departamental. En la reglamentación de esta Ordenanza se hará el nombramiento respectivo imponiendo las obligaciones que consulten las necesidades de las Instituciones para ciegos.

Artículo 4o. Cundinamarca considerará las Instituciones para ciegos como organismos de utilidad social pública y en consecuencia dará prelación a éstas en los servicios a que se refiere la presente Ordenanza y en cuanto apoyo pueda ofrecerles.

Dada en Bogotá a diez y seis de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

Francisco Samper Madrid

El Secretario,

Francisco Forero Ramírez

Gobernación de Cundinamarca. Bogotá, abril 26 de 1934.

Publíquese y ejecútese.

Miguel Arteaga H.

El Secretario de Gobierno,

Carlos Lleras Restrepo

El Director de Educación Pública,

José Miguel Rosales

DECRETO NUMERO 1392 DE 1935
(Agosto 7)

por el cual se concede la condecoración de la orden de Boyacá a varios Colombianos.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.— Con motivo del 116°. aniversario de la Batalla de Boyacá, confiérese

la Orden de Boyacá, en la categoría de Oficial y en la clase civil, a los siguientes colombianos, que se han distinguido por sus servicios a la República o por sus propios méritos:

Doctor José Ignacio Barberi, doctor Antonio María Barriga Villalba, General Pedro J. Berrío, General Pablo E. Bustamante, don Tomás Carrasquilla, doctor José Ignacio Escobar, don Francisco J. Fernández, Reverenda Madre Margarita Fonseca, don Alejandro López, I. C., Reverenda Madre Ana María Lozano, doctor Federico Lleras Acosta, doctor Pompilio Martínez, don Emilio Murillo, don Sebastián Ospina, don Juan Antonio Pardo Ospina, don Antonio Ramírez Tinoco, doctor Francisco Samper Madrid, don Baldomero Sanín Cano, doctor Pedro Pablo Scarpeta, don Guillermo Uribe Olguín, don Francisco Uribe Mejía, don Heraclio Uribe Uribe, don Francisco Villamizar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 7 de agosto de 1935.

Fdo. **ALFONSO LOPEZ**

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fdo. **ENRIQUE OLAYA HERRERA**

DECRETO No. 1622 DE 1928
(Septiembre 2)

por el cual se estabece y reglamenta el uso del BASTON BLANCO para los ciegos y se dictan disposiciones para evitar la mendicidad pública de los privados de la vista.

El Alcalde de Bogotá
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o. - Las direcciones de instituciones para ciegos y las personas a cuyo cuidado se hallan éstos encomendados, suministrarán a los Ciegos Bastones Blancos que serán portados de manera visible a fin de que las autoridades policivas, las de circulación y los transeuntes en general puedan auxiliar a aquellos en sus necesidades de tránsito. Los ciegos no afiliados a institución alguna y que no estén en posibilidad de proveerse del distintivo del Bastón Blanco, lo solicitarán en Bogotá de la dirección del Instituto Colombiano para Ciegos.

Artículo 2o. - En cualquier caso o circunstancia en que en la vía pública se solicite auxilio, con el distintivo del Bastón Blanco, estarán obligados a prestarlo los agentes de circulación, los agentes de la Policía Nacional y de seguridad y en último caso los transeúntes en general.

Artículo 3o. En la intersección de calles como en cualquier otro lugar de la vía pública, los ciegos podrán detener el tráfico para el cruce de la vía, alzando su Bastón Blanco, señal que están obligados a respetar todos los conductores de vehículos.

Artículo 4o. - La infracción de las disposiciones aquí consignadas serán sancionadas por medio de multas.

Artículo 5o. - El Alcalde, previo acuerdo con la Policía Nacional, dará al Director, Secretario y demás empleados del Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, autoridad de inspectores cívicos ad-honórem con el fin de hacer efectivas las disposiciones sobre la mendicidad y educación obligatoria de los ciegos.

Comuníquese y publíquese. Cúmplase.

Dado en el palacio municipal de Bogotá, a 2 de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

....Fdo. **J. E. Gaitán**

El Secretario de Gobierno,

Fdo.**Julio R. Salazar Ferro**

LEY 143 DE 1938
(8 de noviembre)

por la cual se impulsa la educación de ciegos y sordomudos del país y se dictan otras disposiciones

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1°. Con motivo de haberse celebrado el segundo lustro de la fundación de las instituciones de Ciegos y Sordomudos, el Congreso de la República se asocia al homenaje nacional a que es acreedora esta causa, le rinde un tributo de admiración y respeto, y la declara como de utilidad social y en consecuencia se dará prelación por el Gobierno, como por las autoridades seccio-

nales, a todos los servicios relacionados con su fomento y particularmente con sus asignaciones presupuestales.

ARTICULO 2°. Las personas favorecidas con premios de cien pesos ($ 100.00) o más, en las loterías establecidas o que se establezcan en el país, pagarán con destino exclusivo a las Escuelas de Ciegos o de Ciegos y Sordomudos un dos por ciento (2%) en cada sorteo sobre el valor correspondiente a sus premios. Esta participación será descontada a los favorecidos en las oficinas de las loterías, y recaudada por las Administraciones de Hacienda Nacional de cada Departamento. La suma recaudada será distribuída por el Ministerio de Hacienda, descontando previamente la participación de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos de que habla más adelante, entre las instituciones de Ciegos y Sordomudos que funcionen en el país, en proporción al personal que atienda cada una de ellas.

ARTICULO 3o. Constitúyese la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos. Dicha Federación tendrá un Consejo Directivo integrado así: por el Director del Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, por el Director de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, por un delegado de la Escuela de Sordomudas de Cundinamarca de las Hermanas de la Sabiduría y por un representante de cada una de las Juntas Directivas de estos establecimientos y de los demás institutos similares que se establezcan en el país.

Las funciones principales de esta Federación serán las siguientes:

Propender por la creación y desarrollo de escuelas para ciegos y sordomudos, construcciones de habitaciones y barrios, comités de prevención de la ceguera, salas-cunas, imprentas, bibliotecas, campañas contra la mendicidad, asilos y casas de trabajo ya establecidos o que se establezcan en las diferentes capitales de los Departamentos, apoyo y protección a los ciegos y sordomudos acreedores a estos beneficios y que no puedan ser matriculados en sus organizaciones especiales.

ARTICULO 4°. Un quince por ciento (15%) de los fondos recaudados por concepto de

premios de loterías será destinado mensualmente al sostenimiento de esta Federación.

ARTICULO 5°. Aclárase el artículo 1° de la Ley 37 de 1929, así:

Se entiende por la palabra salones para los efectos del cobro de la contribución denominada "Fondo de Ciegos" los siguientes: salones de bailes públicos, clubes y galleras.

ARTICULO 6°. De acuerdo con el artículo 2°. de la Ley 24 de 1931, que ordena la inclusión en el presupuesto de las partidas necesarias para el pago de sobresueldos a los profesores de enseñanza especial, se tomará la partida requerida en el capítulo de pensiones y jubilaciones del Ministerio de Edu cación Nacional, Ley de Presupuestos.

Parágrafo. Para los efectos referentes a la jubilación de maestros de escuelas especiales de ciegos y sordomudos se tendrá en cuenta el servicio prestado por ellos en los es tablecimientos de enseñanza oficial.

ARTICULO 7°. La Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos está en la obligación de crear un fondo de previsión social en favor de los profesores y demás empleados de los establecimientos de ciegos y sordomudos, a fin de prestarles los servicios **de asistencia que demanden** en caso de enfermedad o de muerte.

ARTICULO 8°. Las Escuelas de Ciegos y Sordomudos de Bogotá (Instituto de Hijas de la Sabiduría) y Medellín gozarán de la misma subvención nacional que tenga el Instituto para Ciegos de Bogotá.

ARTICUO 9°. La presente Ley adiciona y complementa las disposiciones sobre la materia, y deroga las que le sean contrarias y regirá seis meses después de su publicación en cuanto al cobro de las contribuciones.

....

ARTICULO 11. Todo billete de lotería o fracción del mismo, tendrá impreso en caracteres legibles el nombre de la población la fecha y la hora en que se verifique el sorteo.

....

....

Dada en Bogotá a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Presidente del Senado, JOSE JOAQUIN CAICEDO CASTILLA — El Presidente de la

Cámara de Representantes, ALFONSO ROMERO AGUIRRE—El Secretario del Senado, **Rafael Campo A.**—El Secretario de la Cámara de Representantes, **Jorge Uribe Márquez**
Organo Ejecutivo— Bogotá, noviembre 8 de 1938.

Publíquese y ejecútese.

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS RESTREPO

El Ministro de Educación Nacional,

Alfonso ARAUJO

El Ministro de Obras Públicas,

Abel CRUZ SANTOS

RESOLUCION NUMERO 6 DE 1938
(Diciembre 2)

El Departamento de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social,

en uso de las facultades que la Ley le concede en el artículo octavo del Decreto número 1.858 del 1938 y

Considerando:

Primero. - Que por distintas notas dirigidas a este Despacho, el señor Juan Antonio Pardo Ospina, en su condición de Director del Instituto Colombiano para Ciegos, ha venido solicitando se resuelva sobre la situación jurídica sobre la institución que dignamente representa con estudio de las Leyes 45 de 1926 y 93 de 1938 y el Decreto número 1858 del mismo año últimamente citado reglamentario de esta última;

Segundo. - Que el artículo 1o. de la Ley 45 organiza la Junta Directiva de dicho Instituto y determina que ella tendrá completa autonomía para reorganizarlo en la forma que estime más conveniente, dándole sus propios reglamentos e invirtiendo los dineros de cual quier orígen, que reciba la Institución, en beneficio de ella;

Tercero. - Que los artículos 3o. y 5o. de la Ley 93 incluyen bajo la vigilancia del Gobierno tanto las Instituciones que hayan tenido orígen en un acto de la voluntad de los par-

ticulares o en un acto demostrativo del poder público, por lo cual el Instituto Colombiano para Ciegos que tiene orígen en la voluntad del señor Pardo Oospina y en el madato de la Ley 45, debe ser considerado como Instituto de utilidad común sometido a la inspección y vigilancia del Gobierno, conservando su autonomía para todo aquello que no esté previsto en las limitaciones de la Ley 93 y su Decreto reglamentario;

Cuarto. - Que efectivamente, la condición jurídica de dicho Instituto es especial por mediar los mandatos de la Ley 45 citada, que no ha sido derogada por el Legislador y a lo más se pueda tener por reformada, ya que en su Junta Directiva hay agentes y representantes del Gobierno,

RESUELVE:

PRIMERO: - El Instituto Colombiano para Ciegos, que fundó y dirige en esta ciudad el señor Juan Antonio Pardo Ospina, es una entidad autónoma y como tal puede actuar libremente en la organización y funcionamiento que le de su Junta Directiva, con sujeción a los mandatos de la Ley 93 y su Decreto reglamentario número 1858 de 1938.

SEGUNDO: - Este Departamento respetará dicha autonomía reconocida por la Ley 45 de 1926 y sólo intervendrá en los términos del artículo 1o. de la Ley 93 a fin de -que en los actos y contratos que se celebren por sus representantes legales se cumpla extrictamente la voluntad de su Fundador señor Pardo Ospina, y sólo improbará los que sean violatorios de dicha voluntad.

TERCERO: - El nombramiento del representante del Gobierno en la Junta Directiva del Instituto de que tratan los artículos 7o. y 4o. de la Ley 93 y del Decreto 1858 recaerá siempre en la persona que desempeñé la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

CUARTO: - Sométese a la aprobación del señor Ministro la presente Resolución y si fuere aprobada, cópiese y comuníquese.

Dada en Bogotá, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Fdo. **Luis Enrique Benavides,** Jefe
Fdo. **M. Abadía Valencia,** Srio. Abogado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO, HIGIENE Y PREVISION SOCIAL,

Bogotá, dos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.
Aprobado. El Ministro, Fdo. **A. Jaramillo S.**

SE REGLAMENTA LA LEY 143 DE 1938, SOBRE LOTERIAS

DECRETO NUMERO 307 de 1940 (febrero 15) por el cual se reglamenta la Ley 143 de 1938
El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. Las Gerencias o Administraciones de todas las Loterías establecidas o que se establezcan en el país, quedan obligadas a consignar en las Administraciones de Hacienda Nacional, al mismo tiempo con el impuesto creado por la Ley 12 de 1932, antes de la verificación de cada sorteo, el dos por ciento (2%) del valor de todos y cada uno de los premios de cien o más pesos que se vayan a rifar en el respectivo sorteo.

Artículo 2°. Las autoridades encargadas de conceder permiso para la verificación de los sorteos de loterías, no lo podrán dar mientras no se les presente el comprobante de haber consignado en la Administración de Hacienda Nacional, tanto el impuesto establecido por la Ley 12 de 1932 como el dos por ciento (2%) del valor de cada premio de cien o más pesos de los que se vayan a rifar en el respectivo sorteo.

Parágrafo. El funcionario que concediere el permiso sin que se hubieren llenado los requisitos establecidos en el presente artículo, incurrirá en una multa de cincuenta a mil pesos, que le será impuesta por el Administrador de Hacienda ante quien debió verificarse el pago.

Artículo 3°. Los empleados de Hacienda Nacional, al expedir el recibo correspondiente al dos por ciento (2%) de cada premio de cien o más pesos que se vaya a rifar, harán constar el número y valor de cada uno

de estos premios; el número y serie de billetes emitidos para el sorteo, el número de éste, la fecha y lugar donde deba verificarse.

Artículo 4°. Las Gerencias o Administraciones de las loterías quedan en la obligación de enviar por duplicado, a la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, los planes de sorteos en vigencia y los de los sorteos extraordinarios que se proyecte verificar, y darán aviso oportuno a la misma entidad de cualquier cambio que se haga en tales planes. Los duplicados de los planes y avisos que envíen de las Gerencias o Administraciones de las loterías a la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, serán enviados por ésta a la Contraloría General de la República, para efecto de la fiscalización de los recaudos hechos por los Administradores de Hacienda.

Artículo 5°. Los fondos que se recauden por este concepto se distribuirán así: quince por ciento (15%) para la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y el ochenta y cinco por ciento (85%) restante entre el Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, la Escuela de las Hermanas de la Sabiduría, de Bogotá, y la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, por partes iguales, quedando cada una de las mencionadas instituciones obligada a sostener un personal permanente de becados, no inferior a ciento veinte (120) individuos.

Parágrafo. El Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, de acuerdo con la distribución ordenada por el presente artículo, hará mensualmente los giros correspondientes, con cargo al capítulo 99, artículo 1600 del presupuesto Nacional vigente.

Artículo 6°. El Contralor General de la República prescribirá las normas sobre contabilidad, control y rendición de cuentas de los fondos a que se refiere el presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 15 de febrero de 1940

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS RESTREPO

El Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social,

José Joaquín CAICEDO CASTILLA

DECRETO NUMERO 576 DE 1940
(Marzo 27)

por el cual se aclara y adiciona el número 307 de febrero 15 del presente año.

El Presidente de la República de Colombia,
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1o. El artículo 5o. del Decreto número 307 de febrero del presente año quedará así: Los fondos que se recauden por este concepto se distribuirán así: quince por ciento (15%) para la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y el ochenta y cinco por ciento restante entre el Instituto Colombiano para Ciegos de Bogotá, la Escuela de las Hermanas de la Sabiduría de Bogotá, y la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, por partes iguales, mientras no existan en el país nuevas fundaciones dedicadas al cuidado y enseñanza de ciegos y sordomudos; quedando cada una de las mencionadas instituciones obligada a sostener un personal permanente de ciegos y sordomudos, no inferior a ciento veinte (120) individuos.

Artículo 2o. Las nuevas instituciones de ciegos y sordomudos que se establezcan en el país, para beneficiarse del auxilio que produzca el descuento del dos por ciento (2%) sobre todo premio de lotería de cien o más pesos de que trata la Ley 143 de 1938, deberán comprobar ante la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y ésta a su vez ante el Ministerio de Educación Nacional, sus posibilidades económicas, su eficiencia técnica y el número de asistentes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 27 de marzo de 1940.

(Fdo.) **Eduardo Santos**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
(Fdo.) **Carlos Lleras Restrepo**

El Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social,
(Fdo.) **José Joaquín Caicedo Castilla**

El Ministro de Educación Nacional,
(Fdo.) **Jorge Eliécer Gaitán**

Presidencia de la República,
(Fdo.) **Eduardo Escovar C.**
Oficial Mayor de la Presidencia

SE CONFIERE LA CONDECORACION DE LA ORDEN DE BOYACA

DECRETO NUMERO 726 DE 1940
(Abril 12)

por el cual se confiere la condecoración de la Orden de Boyacá.

El Presidente de la Repúbica de Colombia en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Con motivo del décimoquinto aniversario de la fundación de la Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín, confiérese la condecoración de la Orden de Boyacá, en la categoría de Caballero, al señor don Francisco Luis Hernández, Fundador y Director de dicha Escuela.

Comisiónase para entregar esa condecoración, en nombre del Gobierno Nacional, al se ñor don Juan Antonio Pardo Ospina, Director del Instituto Colombiano para Ciegos.

· Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 12 de abril de 1940

Eduardo Santos

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Luis López de Mesa

RESOLUCION EJECUTIVA NRO. 134 DE 1940
(Noviembre 6)

por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.

Poder Público - Organo Ejecutivo Nacional

Vista la solicitud eleva al Ministerio le Gobierno por conducto de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca, por el señor Juan Antonio Pardo Ospina, con el objeto de obtener Personería Jurídica para la "FEDERACION NACIONAL DE CIEGOS Y SORDOMUDOS", domiciliada en Bogotá, previo con cepto favorable del Depto. de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social y teniendo en cuenta lo dispues to en el artículo 44 de la Constitución Nacional, en el título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, y que, además, se han llenado

las formalidades prescritas por los Decretos números 1326 de 1922 y 206 del 1937,

SE RESUELVE

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada "FEDERACION NACIONAL DE CIEGOS Y SORDOMUDOS", domiciliada en Bogotá.

El Gerente de la Asociación, señor Juan Antonio Pardo Ospina, que es el representante legal de la institución, según los estatutos, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en el Ministerio de Gobierno y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscrpción.

Esta Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince días después de su publicación. (Decreto 1326 de 1922).

Dada en Bogotá, a 6 de noviembre de 1940

(Fdo.) **Eduardo Santos**

El Ministro de Gobierno,

(Fdo.) **Jorge Gartner**

DECRETO NUMERO 578 DE 1942
(Marzo 4)

por el cual se reglamenta el artículo 4o. de la Ley 127 de 1941 y se sustituye el Decreto número 576 de 1940.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2o. de la Ley 143 de 1938 creó el impuesto del dos por ciento (2%) sobre los premios de loterías de $ 100 o más, y ordenó distribuír las sumas que se recauden por tal concepto entre las instituciones de ciegos y sordomudos que funcionan en el país, en proporción al personal que atienda cada una de ellas, descontando previamente la participación del 15% destinado por el artículo 4o. de la misma Ley a la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, creada con el fin de propender por la creación y desarrollo de escuelas, construcción de habitaciones, barrios y otras obras de protección a los ciegos y sordomudos;

Que la Ley 127 de 1941, artículo 4o. dispuso que el impuesto de que se ha hablado sea

invertido en cada Departamento y según lo que en cada uno se recaude, en el establecimiento, atención y dotación de escuelas para ciegos o ciegos y sordomudos, fines estos a los cuales debe atender, según se ha dicho, la Federación Nacional creada por la Ley 143 de 1938;

Que en la actualidad solamente existen establecimientos de la índole indicada en el artículo 3o. de la Ley 143 de 1938, en los Departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Valle, en los que se atiende personal de todo el país; y

Que la entrega del producido del impuesto a los Departamentos en donde no existen instituciones o escuelas dedicadas al cuidado y enseñanza de ciegos o ciegos y sordomudos, es inconveniente, desde luégo que no llenará el fin social que se tuvo en mira al crear el impuesto, y además, restaría a las actuales instituciones ese concurso económico, con grave perjuicio de sus organizaciones y servicios.

DECRETA:

Artículo 1o. El impuesto del dos por ciento (2%) sobre los premios de loterías, creado por el artículo 2o. de la Ley 143 de 1938, continuará recaudándose en la forma prevista por el Decreto reglamentario de dicha Ley, número 307 de 1940 (febrero 15).

Artículo 2o. La Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos seguirá recibiendo la participación del 15% del producido del impuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. de a Ley 143 de 1938, y el 85% restante será distribuído por el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social entre las siguientes instituciones: Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá; Escuela de las Hermanas de la Sabiduría, de Bogotá; Escuela de Ciegos y Sordomudos, de Medellín, y Escuela de Ciegos y Sordomudos de Cali, en proporción al número de ciegos y sordomudos que atiendan, sin que en ningún caso dicha proporción sea inferior al 85% del producido del impuesto en su respectivo Departamento.

Artículo 3o. La participación que corresponda a cada establecimiento, según se determina en el artículo anterior, les será entregada directamente mediante giros que librará el

Ministerio de Trabajo, Higiene y Privisión Social con cargo a la apropiación extraordinaría correspondiente, a favor de los empleados habilitados para el efecto y cuyo manejo esté debidamente asegurado.

Artículo 4o. Los Administradores de Hacienda Nacional quedan en la obligación de comunicar telegráficamente al Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, en el curso de los primeros cinco (5) días de cada mes el monto del producido del impuesto durante el mes inmediatamente anterior.

Artículo 5o. Los proyectos para el establecimiento de nuevos institutos de atención y enseñanza de ciegos o ciegos y sordomudos, deberán ser sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, con el concepto favorable de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y mientras tal aprobación no haya sido impartida, no podrán entrar a disfrutar de los beneficios del impuesto.

Artículo 6o. La distribución del 85% del producido del impuesto la hará el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para períodos de un año, pero podrá ser modificada en el curso de cada vigencia para hacer extensivo su beneficio a nuevos establecimientos que se funden, en la forma prevista en el artículo anterior.

Artículo 7o. Los fondos que en virtud de las disposiciones del presente Decreto reciban tanto la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos como las instituciones beneficiadas, quedan bajo la jurisdicción fiscal de la Contraloría General de la República, la que prescribirá las normas y reglamentos sobre manejo, control, contabilidad y revisión de cuentas.

Artículo 8o. El presente Decreto rige a partir del 1o. del enero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 4 de marzo de 1942

Eduardo Santos

El Ministro de Hacienda y Crédito Públicc,
Carlos Lleras Restrepo,

El Ministro de Trabajo, Higene y Previsión Social,
José Joaquín Caicedo Castilla

El Ministro de Educación Nacional,
Germán Arciniegas

DECRETO NO. 1421 DE 1942 (Junio 16)

por el cual se dictan algunas disposiciones en relación con el impuesto de que tratan las Leyes 37 de 1929, 24 de 1931 y 143 de 1938

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las extraordinarias que le confiere la Ley 128 de 1941, y

considerando

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13 y 19 del artículo 115 de la Constitución Nacional, corresponde al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, reglamentar, dirigir e inspeccionar la instrucción públilca y vigilar que las rentas correspondientes a las instituciones educativas y de utilidad común se conserven y sean debidamente aplicadas;

Que la vigencia del artículo 4°. de la Ley 127 de 1941, no obstante lo dispuesto por los decretos reglamentarios, ha producido situaciones irregulares que, de repetirse, harían preciso por parte del Gobierno apropiar partidas para la subsistencia de los nombrados organismos, lo que podría causar un desequilibrio fiscal; y

Que las esccuelas para ciegos y sordomudos no cuentan con recursos suficientes para sostenimiento, distintos al impuesto creado por la Ley 143 de 1938, establecido con tal fin,

decreta:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional por intermedio de los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo, Higiene y Previsión Social, ejercerá inspección y vigilancia sobre las instituciones de ciegos y sordomudos, establecidas o que se establezcan en el país.

Artículo 2°. El impuesto del 2% (dos por ciento) sobre premios de loterías, creado por el artículo 2°. de la Ley 143 de 1938, continuará recaudándose en la forma prevista por los Decretos reglamentarios de di-

cha Ley, números 307 y 576 de 1940, y la contribución "Fondo de Ciegos", creada por la Ley 37 de 1929, se recaudará en lo sucesivo por las Administraciones de Hacienda Nacional. El total de recaudos a que se refiere este artículo formará un solo renglón de ingresos del Presupuesto de rentas con destinación especial.

Artículo 3°La Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos recibirá una participación del 15% del producido de los impuestos, de conformidad con el artículo anterior, y el 85% restante será distribuído por el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, entre las siguientes entidades: Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá; Escuela de las Hermanas de la Sabiduría, de Bogotá; Escuela de Ciegos y Sordomudos de Medellín; y Escuela de Ciegos y Sordomudos de Cali, en proporción al número de ciegos y sordomudos que atiendan, de matrícula efectiva, y aptos para la educación.

Parágrafo. Las nuevas instituciones de ciegos o ciegos y sordomudos que se organicen, de acuerdo con las disposiciones legales, y especialmente en armonía con el artículo 5°. del Decreto 578 de 1942 tendrán derecho a que se les incluya en la distribución del impuesto, en la forma prevista por este artículo.

Artículo 4°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionará el Presupuesto de rentas con destinación especial, con el producido de las rentas "Fondo de Ciegos", y hará apropiaciones en el presupuesto extraordinario del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social.

Artículo 5°. El presente Decreto regirá a partir del 1°. de julio de 1942.

Artículo 6°. Quedan vigentes las disposiciones que no sean contrarias al presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 16 de junio de 1942

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos LLERAS RESTREPO

El Ministro de Trabajo, Higiene y Previsión Social

José Joaquín CAICEDO CASTILLA

El Ministro de Educación Nacional,

Germán ARCINIEGAS

DECRETO NUMERO 1463 DE 1942 (Junio 20)

por el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de institutos para ciegos y sordomudos en el país.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. La Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, creada por la Ley 143 de 1938, ejercerá la inspección y fiscalización de las instituciones docentes de enseñanza especial para ciegos y sordomudos, establecidas o que se establezcan en el país, y que disfruten de auxilios nacionales, debiendo delegar o asesorarse en cada caso de Inspectores para las funciones que le competen, en el Gerente o en alguno de los miembros del Consejo Técnico que dirige la Federación.

Artículo 2°. Serán condiciones esenciales para que disfruten de los auxilios nacionales las instituciones de ciegos y sordomudos, las siguientes:

a) Presentar al estudio técnico de la Federación los estatutos y reglamentos del organismo establecido, con la comprobación de la matrícula efectiva de alumnos aptos para la educación; y

b) Comprobar la idoneidad profesional y moral del magisterio, con la correspondiente hoja de servicios, expedida por autoridad competente.

Parágrafo. El Inspector de instituciones para ciegos en cada caso, deberá hacer cumplir las normas establecidas en el presente Decreto, y los viáticos que requiera el ejercicio de esta atribución serán costeadas por la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos.

Artículo 3°. Para ejercer el magisterio en las instituciones de educación especial para ciegos y sordomudos, deberá presentar el interesado el título de maestro o de bachiller, **y en su defecto, certificados del ejercicio de la profesión por más de (5) años, y de honorabilidad y competencia;** al término de diez años de ejercicio de esta profesión, el Ministerio podrá expedir a los profesores el título de licenciados.

Artículo 4°. Para fundar nuevos institutos de ciegos o de ciegos y sordomudos, se requiere previa solicitud y registro en el Ministerio de Educación Nacional y el concepto favorable de la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos.

Artículo 5°. Autorizada la fundación de un nuevo instituto, y registrado en el Ministerio de Educación, la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos podrá patrocinarlo y auxiliarlo económicamente.

Artículo 6°. La participación de los nuevos institutos de ciegos en los impuestos de que tratan las Leyes 37 de 1929 y 143 de 1938, sólo podrá ser reclamada por éstos, después de comprobar el funcionamiento del primer año, y de acuerdo con la aprobación que les dé la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 20 de junio de 1942

EDUARDO SANTOS

El Ministro de Educación Nacional,
Germán ARCINIEGAS

DECRETO NUMERO 537 DE 1943 (Marzo 13)

por el cual se reglamenta el recaudo de los impuestos para el "Fondo de los Ciegos"

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. La contribución denominada "Fondo de los Ciegos", que grava los teatros, circos, hipódramos y demás construcciones destinadas a espectáculos públicos, por virtud de la Ley 37 de 1929; y los salones de bailes públicos, clubes y galleras, por virtud de la aclaración contenida en el artículo 5°. de la Ley 143 de 1938, se recaudará por las Administraciones de Hacienda Nacional en las capitales de los Departamentos, y por las recaudaciones de Hacienda Nacional en los demás Municipios de la República, de conformidad con la tarifa establecida en el artículo 2°. de la Ley primeramente citada.

Artículo 2°. Para la tasación de esta contribución se entenderá por cupo de cada local o construcción destinado a espectáculos públicos, la capacidad de éste para contener cómodamente determinado número de espectadores sin computar el área del escenario ni de las pistas o vestíbulos, corredores o pasillos de la construcción.

Artículo 3°. Se exceptúan de pagar la contribución para "Fondo de los Ciegos", los teatros de propiedad oficial que sean administrados directamente por la Nación, los Departamentos o los Municipios, y dejará de hacerse efectiva sobre los teatros cuyas utilidades se destinen exclusivamente a objetos de beneficiencia y acción social, o cuando los establecimientos gravados por ella no funcionen por lo menos tres veces al mes.

Artículo 4°. La supervigilancia en el recaudo del "Fondo de los Ciegos" estará a cargo de los Inspectores y Visitadores de Rentas e Impuestos Nacionales en toda la República; de los Administradores de Hacienda Nacional en los Departamentos; de los Recaudadores de Hacienda Nacional en los Municipios, y de los Inspectores que nombre a su costa la Federación Nacional de Ciegos y Sordomudos, y demás instituciones beneficiadas.

Artículo 5°. Los Administradores en las capitales de Departamento y los Recaudadores de Hacienda Nacional en cada Municipio, levantarán la estadística de los establecimientos sujetos a la contribución del "Fondo de los Ciegos", con especificación del nombre del propietario, cupo de espectadores, e impuesto mensual asignado, y notificarán a los contribuyentes el valor que cada uno de ellos debe pagar en los primeros cinco días del mes del impuesto por concepto de la contribución para "Fondo de los Ciegos".

Artículo 6°. La autoridad encargada de conceder permiso para la verificación de espectáculos públicos, no podrá concederlo mientras el respectivo empresario no acredite con la presentación del recibo de caja el pago de la contribución destinada al "Fondo de los Ciegos" que le haya sido fijada previamente por el Administrador o Recaudador de Hacienda Nacional.

Parágrafo. Cualquiera contravención a lo dispuesto por este artículo será sancionada con multa igual al doble del impuesto que deba pagarse, que impondrán los respectivos superiores de tales autoridades y que ingresará al "Fondo de los Ciegos" de que habla el artículo 4°. del Decreto extraordinario número 1421 de 1942

Artículo 7°. Será de cargo de los empleados recaudadores del Fondo de los Ciegos que se han mencionado, el valor de la contribución que por negligencia de ellos haya dejado de tasarse y cobrarse sobre cualquier establecimiento sujeto a este gravamen, treinta días despuée de la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial.**

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 13 de marzo de 1943

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Alfonso ARAUJO

ORDENANZA NUMERO 23 DE 1943
(Junio 30)

por la cual se faculta a la Gobernación para organizar las Escuelas complementarias y señalar el profesorado para cada una de ellas y se dictan otras disposiciones.

La Asamblea de Cundinamarca

ORDENA:

Artículo 8o. Auméntase a treinta las becas que creó la Ordenanza número 27 de 1927 para niños ciegos y sordomudos en el Instituto Colombiano para Ciegos, de Bogotá; igualmente auméntanse a cuarenta (40) las becas que costea la Beneficencia de Cundinamarca en el nombrado Instituto y unas y otras, se pagarán a veinte pesos mensuales por becado.

Artículo 9o. Autorízase al Gobierno del Departamento para adquirir con destino al Cuartel de la Policía Nacional, División de Cundinamarca, el edificio y anexidades de propiedad del Instituto Colombiano de Ciegos, situado en esta ciudad, en el Barrio de San Cristóbal.

La Gobernación podrá para este efecto vender sin sujeción al Código de Cundinamarca la casa en que hoy funciona la División de Cundinamarca, situada en la carrera 8a. número 2-67 de esta ciudad y efectuar las demás operaciones financieras a que hubiere lugar para este fin.

Dada en Bogotá a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente,

....Fdo. **Luis Carrera**

El Secretario General,

Fdo. **Armando Lujan**

Gobernación de Cundinamarca. Bogotá, Junio 30 de 1943.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) **Abelardo Forero Benavides**

El Secretario de Gobierno,

Fdo. **Agustín Aljure**

El Secretario de Hacienda,

Fdo. **Jorge Zamudio Aguirre**

El Director de Educación,

Fdo. **Manuel José Cárdenas**

ALTOS CONCEPTOS SOBRE LOS INSTITUTOS DE CIEGOS EN COLOMBIA

"INFORME de la Comisión VII (Educación, Higiene y Asistencia Pública), sobre el proyecto de ley "por la cual se impulsa la educación de ciegos y sordomudos en el país".

Honorables Representantes:

El proyecto de ley "por la cual se impulsa la educación de ciegos y sordomudos en el país", que ha pasado al estudio de vuestra Comisión VII, reviste singular importancia, puesto que con él se trata de dar una adecuada solución técnica, humanitaria y justiciera al problema que para la sociedad representa la presencia en su seno de numerosos individuos que padecen de sordomudez o están privados del sentido de la vista, procurándoles por parte del Estado la protección debida así en el campo educativo como en el económico y social.

Desde hace catorce años vienen funcionando en el país establecimientos para ciegos y sordomudos, sostenidos casi exclusivamente con el esfuerzo particular, **y es de elemental justicia que el Estado, en cumplimiento de primordial deber que le compete tome a su cargo los Institutos de Ciegos y Sordomudos, a fin de darles mayor estabilidad, imprimirles carácter nacional** haciendo extensivo su beneficio a todos los compatriotas privados del dón de la vista o de la palabra, por medio de la educación integral que les permita, no solamente ganar su vida y la de sus familias, sino también ser valores útiles para la sociedad de que forman parte.

Este proyecto constitutye por sus características un estudio técnico sobre la materia que abarca el problema no solamente bajo el aspecto de la educación sino bajo las diferentes fases, de no menor importancia, que encierra toda obra social tan preferentemente atendida en todos los países cultos.

Vuestra Comisión considera que debe negarse el artículo 3°. original del proyecto, porque no obstante la noble finalidad buscada al procurar la formación de un fondo económico para el sostenimiento y mejor dotación de los Institutos de Ciegos y Sordomudos del país, es preciso tener presente que por lo general las pólizas de seguros de vida vienen a favorecer a viudas, huérfanos o familias pobres, y no sería equitativo establecer gravamen alguno sobre lo que apenas constituye, en la mayoría de los casos, un modesto peculio para atender a las más primordiales necesidades de la vida.

Se procura también con este proyecto la formación de maestros especializados en la enseñanza de ciegos y sordomudos, y la importancia de esta medida se deduce claramente si se considera que tales institutores deben reunir condiciones especiales de orden pedagógico y vocacional, que no se destacan sino después de varios años de labor constante y tenaz.

La enseñanza especial de ciegos y sordomudos surgió por primera vez en Antioquia, y sus frutos los ha podido apreciar todo el país. El Instituto de Ciegos y Sordomudos de Medellín ha desarrollado una admirable labor social y educativa, y debido a la efica-

cia de su obra goza de merecido prestigio en el Exterior. Su Director y varios profesores fueron contratados por el Gobierno de la República de Venezuela para organizar el Instituto de Ciegos y Sordomudos de Caracas.

En la actualidad cuenta el Instituto de Ciegos y Sordomudos de Medellín con un personal de ochenta (80) alumnos internos y veinte (20) seminternos, pertenecientes en su totalidad a las clases pobres de la sociedad, lo que determina una situación económica verdaderamente precaria, ya que el auxilio nacional se hace insuficiente desde todo punto de vista para atender a las múltiples necesidades que un establecimiento de tal índole reclama.

En consecuencia de lo expuesto, vuestra Comisión se permite proponeros:

Dése segundo debate al proyecto de ley 'por la cual se impulsa la educación de ciegos y sordomudos en el país', con las modificaciones que en pliego separado se acompañan".

Honorables Representantes, vuestra Comisión.

Pedro Claver Aguirre, Presidente. — **Franco Pareja.—Abelardo Arango A.—José Ernesto Díaz G.—Antonio J. Palacios.**

UN CAMPITO PARA CIEGOS TRABAJADORES

El mundo entero se inquieta actualmente en torno al bienestar de las masas.

Los gobiernos agotan las últimas reservas de sus esfuerzos en pro de medidas que lleven paz y tranquilidad a todos los asociados.

Los legisladores han colocado en el plano de la justicia social al obrero y al patrón, al empleado y a la empresa, al trabajador y al capitalista; ha rodeado de garantías a quienes rinden una jornada diaria y así sucesivamente a todos y a cada uno de los elementos activos en el orden social y económico de todos los sectores.

Ya no se hace extraño oír exclamar: "Al fin se nos ha hecho justicia", y regocija ver diariamente ese desfile de empleados que corren, cada cual, con su mayor o menor sentido de responsabilidad, a llenar sus deberes los unos; a trabajar lo que se les paga, otros; y una mínima parte, a entregarse por entero a su trabajo, a su actividad o a su empleo, pero a entregarse plenamente para dar el máximun de rendimiento sin pensar en sí, para servir mejor sin trabas de inercia, de desafecto, o de abulia. Estos son los empleados, escasos por cierto, pero que mueven el engranaje de la obra, de la empresa o de la oficina donde colaboran.

Constituyen ellos un océano de buena voluntad, que se torna en otro océano de buenos resultados en pro de los intereses por los cuales colaboran.

Qué fortuna es una buena voluntad en las empresas y **qué horrible es la mala gana para ellas.**

Miles de obreros vemos desfilar a las diversas fábricas. Entre ellos ¿cuántos ciegos capacitados para una actividad entre miles, están hoy trabajando?

Miles de trabajadores del comercio, pululan por las calles. Y entre ellos cuántos ciegos, ya rehabilitados, tienen allí el aliciente del trabajo?

Miles de empleados en oficinas particulares se encaminan a llenar sus funciones. Y entre estas funciones no habrá alguna accesible para los ciegos?

Miles de empleados públicos van en pos de las funciones que el gobierno les ha confiado. Acaso dentro de estos empleos no habrá alguno que pudiera confiársele a un ciego apto para él?

En el ramo de la educación, como profesores de música, ya se les ha dado alguna participación, y a fe que los resultados han sido muy satisfactorios.

Todos estos interrogantes, quiera Dios, han de inquietar el pensamiento de quienes pueden ayudar en esta obra de dar trabajo a los ciegos en aquellas actividades accesibles a su impedimento físico, actividades que están hoy en poder de individuos a quienes se les pueden confiar otras funciones.

Y esta acogida que el Estado pudiera dar a los impedidos por una u otra causa física, pueden también hacerlo las fábricas, el comercio, las oficinas privadas, las oficinas públicas etc. Para ello sólo se necesita **sacar un momento para pensar y ponerle buena voluntad.**

Si las oficinas del gobierno, si los gerentes de las diversas empresas, si los administradores de Fábricas, si los dueños de almacenes, si los encargados de talleres, etc., ordenaran a sus subalternos la revisión de los empleos accesibles a los im pedidos de la vista, estamos seguros de que en todos los organismos resultaba un campito para ellos.

Un campito para los impedidos de la vista, un campito para los ciegos trabajadores.

Veamos un solo caso aislado: Un departamento que tenga cien alcaldías, acaso no habrá dentro de estos cien organismos un solo empleo para un impedido, un puesto que pueda ser desempeñado por un individuo que tenga algún impedimento físico, por ejemplo la ceguera? El uno por ciento de participación en estos empleos llenaría una alta misión social, humanitaria y cristiana, y no sería mucho pedir.

Si en una fábrica se movilizan dos o tres mil obreros; den tro de este número de actividades no podrán resultar veinte o treinta campitos cuyo trabajo pudiera confiársele a los privados de la vista, antes inválidos y ya rehabilitados?

Acaso sería mucho pedirle a los gobiernos, a los gerentes, a los administradores y a quienes sean, que entre un centenar de sus empleos cedan **uno** para un ciego trabajador?

Estamos seguros de que este llamamiento encontrará eco favorable hoy o mañana; que este llamamiento será la iniciación de un movimiento en favor de quienes ya no quieren ser una carga pesada para el Estado y para la sociedad, porque desean romper y han roto su invalidez para tornarse en elementos trabajadores dentro de la sociedad, si entre cien empleos se concede uno para quien ya rehabilitado quiere trabajar.

Francisco Luis Hernández

(Tomado de "Esfuerzo y Triunfo")

COMPACTACION MUNDIAL TIFLOLOGICA

Clamábamos ayer con fervoroso anhelo, y con no menos razón clamamos hoy, por la compactación mundial de las instituciones para ciegos.

Cuando la vida camina y corre en paz, parecen quijotescos los pensamientos y las ideas que se echan a volar en previsión de desquiciamientos sociales, represalias políticas o zozobras internacionales.

Una confederación internacional de institutos para ciegos, quizás arranque estrepitosas carcajadas aquí; puede que mue va en espíritus pusilánimes acervas críticas; tal vez merezca el calificativo de platónico y de locura para quien piensa en estas cosas. Todo ello es bien humano y concebible dentro de ciertas estructuras mentales que gravitan en las esferas de lo imposible.

Pero en el plano de una idea real y en presencia del desgarramiento de la civilización europea que contemplamos, creíamos ayer, y creemos hoy, que una confederación internacional de ciegos no puede apostrofarse con adjetivos abúlicos, con frases quemantes, con perfiles de locura o con criterios estrechos.

Si las trepidaciones de nuestro espíritu y el concepto global que abarca nuestra visión en el panorama de los ciegos, nos hacen ver luz, mucha luz, en el campo de las tinieblas, ello se debe a nuestro cálido optimismo y al deseo de que esta causa se úna y se vincule internacionalmente.

Si nuestra alma no quiere encastillarse dentro de los claus tros de la porción de ciegos que está bajo nuestro cuidado, es porque la suerte de todos ellos ha plasmado en nosotros un elevado ideal cuyas proyecciones pueden pasearse por muy amplios horizontes.

Nuestro pensamiento es nítidamente claro y escuetamente definido: unión tiflológica, confederación de institutos, vínculos fraternales y mutua cooperación internacional.

Pero es lo cierto que esta confederación tendrá que surgir hoy o mañana; y llegará con perfiles de mutua ayuda y de convivencia igual para todos los ciegos de estas Américas que tienen la paz, como para los del viejo mundo que hoy zozobra, se aniquila y se muere en medio de un panorama en don de el poderío y la grandeza se hacen pedazos al acre són del traqueteo mecanizado.

Nuestras instituciones de ciegos aquí, nada han hecho por las de allá; en su favor no ha surgido una sola iniciativa. Apenas sí nos preguntamos: ¿qué habrá de los institutos de esos nuestros hermanos?; ¿cuál habrá sido su suerte? Pero

nuestra voz no se ha alzado para decir: la patria de los ciegos está en todo el mundo. Cuando se vive en paz, su patria está en las instituciones de cada país; cuando se vive en guerra, su hogar se encuentra en las instituciones de otros países que viven en paz.

Por las sagradas cenizas de Luis Braille, todos los institutos de América y de los países no beligerantes en esta hecatombe, están en el deber de ensanchar el corazón y abrir los brazos para acoger con íntimo beneplácito a los ciegos que hoy son presa de angustia, mientras llega un pacto confederativo que en sus estatutos consagre este deber en previsión de lo que hoy sucede y de lo que mañana pueda llegar.

Clamábamos ayer y clamamos hoy por esta sacudida tiflológica y con este lema: "somos uno para todos y todos para uno"; entonces que se confundan los de aquí con los de allá y ellos con nosotros, como síntesis de compactación tiflológica.

Si todos los países del mundo firman tratados de mutua ayuda y de fraternal defensa, todos los institutos para ciegos podemos firmar también el nuéstro y hacer la unión tiflológica, base de una robusta confederación.

A vosotros, los que formáis asociaciones nacidas al calor de desgarramientos humanos, como la American Braille Press que surgió con motivo de la guerra europea de 1914; como los comités pro-ciegos de la guerra española; como la Asociación Hispano-Americana Pro-ciegos de New York que no cesa de trabajar "por el bien de los que sufren"; como la Sociedad "Amigos de los Ciegos" de Caracas y tántas otras que no mencionamos aquí, porque las tenemos dentro de nuestro corazón; para todas va este grito clamoroso de compactación tiflológica que habrá de realizarse por encima de escollos, de tropiezos y de dificultades, eterna historia de las obras que odian y detestan el estancamiento y la quietud; incógnita que se resuelve con el querer de la potencia humana.

Francisco Luis Hernández
(Tomado de "Esfuerzo y Triunfo")

SUMARIO

Sección Primera

Sección Segunda

Sección Tercera

Sección Cuarta

Anexos

Este libro fue impreso en los talleres Granamérica, en Abril de 1948

Juan Antonio Pardo Ospina

José Luis Hernandez

Eduardo F. de Soto



